



CIUDAD DE AUSTIN

2019 – 2020

2020 – 2021

2021 – 2022

2022 – 2023

2023 - 2024

PLAN DE ACCIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2023-2024

PREPARADO POR

Departamento de Vivienda

PO Box 1088

Austin, Texas 78767

Ciudad de Austin, Texas

Plan de acción anual para el año fiscal 2023-2024



Preparado por: Departamento de Vivienda de la Ciudad de Austin
P.O. Box 1088 Austin, TX 78767
512-974-3100
www.austintexas.gov/housing

Consejo Municipal de Austin

Kirk Watson

Alcalde

Paige Ellis, Distrito 8

Alcalde, Pro Tempore

Miembros del Consejo

Natasha Harper-Madison, Distrito 1

Vanessa Fuentes, Distrito 2

José Velásquez, Distrito 3

José “Chito” Vela, Distrito 4

Ryan Alter, Distrito 5

Mackenzie Kelly, Distrito 6

Leslie Pool, Distrito 7

Zohaib “Zo” Qadri, Distrito 9

Alison Alter, Distrito 10

AP-05 Resumen ejecutivo - 24 CFR 91.200(c), 91.220(b)	1
PR-05 Agencias líderes y responsables - 91.200(b)	12
AP-10 Consulta - 91.100, 91.200(b), 91.215(l)	14
AP-12 Participación – 91.105, 91.200(c)	41
AP-15 Recursos previstos - 91.220(c)(1,2)	48
AP-20 Metas y objetivos anuales	57
AP-35 Proyectos - 91.220(d)	64
AP-38 Resumen del proyecto	67
AP-50 Distribución geográfica - 91.220(f)	96
AP-55 Viviendas asequibles - 91.220(g)	97
AP-60 Viviendas públicas - 91.220(h)	103
AP-65 Personas sin hogar y otras actividades de necesidades especiales - 91.220(i)	107
AP-70 Objetivos HOPWA-91 .220 (l)(3)	113
AP-75 Barreras a la vivienda asequible - 91.220(j)	114
AP-85 Otras acciones - 91.220(k)	122
AP-90 Requisitos específicos del programa - 91.220(l)(1,2,4)	127

Anexo I: Participación ciudadana

A: Plan de participación ciudadana

B: Resumen de la participación pública

Anexo II: Apéndices exclusivos para los beneficiarios

A: Política de reventa y recaptura B: Normas del Programa ESG

C: Plan de supervisión

D: Política de reubicación

E: Información sobre el precio de venta de HOME

E: Resumen de financiación y Tabla de producción

Resumen ejecutivo

AP-05 Resumen ejecutivo - 24 CFR 91.200(c), 91.220(b)

1. Introducción

La Ciudad de Austin presenta este Plan de Acción del Año Fiscal 2023-2024 como el quinto de cinco Planes de Acción dentro del Plan Consolidado del Año Fiscal 2019-2024. La siguiente sección ofrece un resumen conciso del Plan de Acción para el año fiscal 2023-2024. El documento final se presentará al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) no más tarde del 16 de agosto de 2023. En el año fiscal 2023-2024, la Ciudad de Austin espera seguir recibiendo financiación de HUD a través de cuatro subvenciones: Community Development Block Grant (CDBG); HOME Investment Partnerships Program (HOME); Emergency Solutions Grant Program (ESG); y Housing Opportunities for Persons with AIDS (HOPWA). Además de la financiación federal del HUD, la Ciudad de Austin (la Ciudad) asigna fondos locales al Departamento de Vivienda, anteriormente Departamento de Vivienda y Planificación (HPD), para actividades de vivienda asequible y desarrollo comunitario. Las directrices del HUD relativas a la inclusión de fuentes de financiación no federales en un Plan Consolidado y un Plan de Acción Anual establecen que las fuentes no federales deben incluirse si se espera razonablemente que estén disponibles para abordar las necesidades descritas en el plan.

Este Plan de Acción no pretende conferir ningún derecho legal a ninguna persona, grupo o entidad, incluidos los que se mencionan como receptores previstos de fondos o como beneficiarios del programa. Los términos de este Plan Consolidado y Plan de Acción Anual están sujetos a enmiendas y al efecto de las leyes, reglamentos y ordenanzas aplicables. Las declaraciones de objetivos o resultados numéricos sirven para medir el éxito de los programas y políticas y no imponen a la Ciudad la obligación legal de alcanzar los resultados previstos. La financiación real de los programas y proyectos identificados en este plan está sujeta a la realización de diversas acciones adicionales, algunas de las cuales implican determinaciones discrecionales por parte de la Ciudad u otros. Estas acciones incluyen la aprobación de este plan por parte del HUD; las apropiaciones del Congreso de los Estados Unidos y del Consejo Municipal de Austin; las revisiones y determinaciones en virtud de la legislación medioambiental y otras leyes relacionadas; y los resultados de los procesos de licitación y contratación.

2. Resumir los objetivos y resultados identificados en el Plan

Puede tratarse de una reexpresión de elementos o de un cuadro que figure en otra parte del plan o de una referencia a otro lugar. También puede contener cualquier elemento esencial de la evaluación de las necesidades de vivienda y de las personas sin hogar, del análisis del mercado de la vivienda o del plan estratégico.

El Plan Consolidado del año fiscal 2019-2024 de la Ciudad establece prioridades de financiamiento para el Plan de Acción del año fiscal 2023-2024 en las siguientes áreas de necesidad de alta prioridad: Asistencia para necesidades especiales; Asistencia para personas sin hogar; Asistencia para inquilinos;

Asistencia para compradores de vivienda; Asistencia para propietarios de vivienda; Asistencia para el desarrollo de la vivienda; Otra asistencia para el desarrollo comunitario. Estas prioridades de financiación se establecieron sobre la base de las necesidades de vivienda y desarrollo comunitario identificadas a través de la opinión pública y de las partes interesadas mientras se desarrollaba el Plan Consolidado del año fiscal 2019-2024, el Análisis del Mercado de la Vivienda 2019, un Análisis Regional de Impedimentos para la Elección de Vivienda Justa (AI) y la dirección del Consejo de la Ciudad. Todas las prioridades de financiación propuestas servirán a familias con ingresos muy bajos, bajos y moderados de la Ciudad de Austin. Consulte el Anexo 1 en la página 4 de este documento para obtener una lista de los programas y descripciones del Plan Consolidado para el año fiscal 2019-2024.

En 2017, el Consejo Municipal de Austin adoptó el Proyecto habitacional estratégico para Austin (Austin Strategic Housing Blueprint), un plan comunitario de diez años para alinear los recursos, garantizar una dirección estratégica unificada y facilitar las asociaciones comunitarias para alcanzar los objetivos de vivienda asequible de la Ciudad. El Anteproyecto identifica cinco valores comunitarios junto con acciones clave recomendadas que la Ciudad podría emprender para respaldarlos:

- **Evitar que las familias sean expulsadas de Austin:** Apoyar la legislación para permitir exenciones de vivienda por un monto fijo en dólares, crear una exención de impuestos de preservación de propiedades para minimizar el desplazamiento de inquilinos de bajos ingresos, ampliar el uso de la propiedad de capital compartido y mecanismos para preservar y crear opciones de propiedad para las familias en 80-120% del MFI, e invertir en estrategias de preservación para combatir el aburguesamiento.
- **Fomentar comunidades equitativas, integradas y diversas:** Promover inversiones estratégicas y crear protecciones para los inquilinos de bajos ingresos mediante el desarrollo de un fondo de huelga para preservar los edificios multifamiliares para retener unidades de vivienda asequible, implementar el Plan de Acción de Vivienda Justa de Austin, reforzar la aplicación de los requisitos de Vivienda Justa, y llevar a cabo la banca de tierras estratégica para la vivienda asequible.
- **Invertir en vivienda para los más necesitados:** Buscar futuros Bonos de Obligación General y asignaciones de fondos locales para viviendas asequibles, aprovechar los créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos, desafiar al sector privado a financiar viviendas asequibles para la mano de obra, maximizar el uso de propiedades públicas para viviendas asequibles y ampliar las viviendas para personas con discapacidades.
- **Crear opciones de vivienda nuevas y asequibles en todo Austin:** Utilizar los objetivos de vivienda asequible de este plan para orientar la política, aplicar programas coherentes de bonificación por densidad, agilizar los códigos y procesos de concesión de permisos de la ciudad, utilizar mejor el suelo para vivienda asequible, revisar el Programa de Vivienda S.M.A.R.T, flexibilizar la normativa sobre productos de vivienda asequible (incluidas cooperativas y Unidades de Vivienda Accesorias) y crear un Programa de Exención de Impuestos sobre Bienes Inmuebles Multifamiliares.

- **Ayudar a los habitantes de Austin a reducir los gastos familiares:** Conectar la vivienda con las opciones de transporte, aumentar los esfuerzos para ayudar a los hogares a reducir los costos de servicios públicos a través de la climatización de las residencias actuales, y asegurar que los futuros desarrollos de vivienda estén cerca de tiendas de comestibles saludables, servicios de salud y agencias de apoyo social.

En 2018 y 2022, los votantes aprobaron dos bonos valorados en \$250 millones y \$350 millones, respectivamente, para apoyar programas de vivienda asequible administrados por el Departamento de Vivienda de la Ciudad de Austin (City of Austin Housing Department). Este aumento sustancial de los recursos ha permitido al Departamento de Vivienda establecer nuevas prioridades y maximizar el uso de los fondos federales. El reajuste de los recursos también refleja la retroalimentación recibida de la comunidad durante el período de evaluación de las necesidades de la comunidad realizado para el Plan Consolidado del año fiscal 2019-2024.

La Ordenanza 820401-D de la Ciudad de Austin (“Ordenanza de Subvención en Bloque para la Vivienda y el Desarrollo Comunitario de Austin”), fechado el 1 de abril de 1982, establece los requisitos y disposiciones para la administración de los fondos recibidos por la Ciudad en virtud de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, y sus enmiendas, incluida la afirmación de que “los objetivos principales de las actividades de desarrollo comunitario en la Ciudad de Austin serán el desarrollo de una comunidad urbana viable, incluyendo una vivienda digna, un entorno de vida adecuado, la eliminación de los barrios marginales y la expansión de las oportunidades económicas, principalmente para las personas de ingresos bajos y moderados”, y que en la implementación de lo anterior, “la obligación general de la Ciudad de proporcionar mejoras de capital a las áreas objetivo no disminuye excepto en circunstancias extraordinarias. Las mejoras de capital en las áreas objetivo se financiarán a través del curso normal de las mejoras de capital en toda la ciudad”. En respuesta a esta ordenanza, las necesidades de infraestructura se designan como de baja prioridad para propósitos de la Planificación Consolidada y no se financiarán con fondos de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario.

Anexo 1.

Prioridades del plan consolidado para el el año fiscal 2019-24	
Programa	Descripción del programa
Asistencia para necesidades especiales	Asistencia para necesidades especiales ayudará a los habitantes de Austin con ingresos bajos a moderados proporcionándoles servicios de salud mental para jóvenes en situación de riesgo, servicios de guardería y servicios para personas mayores.
Asistencia para personas sin hogar	Asistencia para personas sin hogar presta servicios a las poblaciones más vulnerables de la Ciudad, lo cual incluye a las personas sin hogar, personas con VIH/SIDA, víctimas de violencia doméstica, personas con enfermedades mentales, jóvenes no acompañados, personas con abuso crónico de sustancias y veteranos.
Asistencia al inquilino	Las actividades de asistencia al inquilino proporcionarán asistencia para que el alquiler sea más asequible, servicios de defensa de los derechos de los inquilinos y ayuda financiera para la rehabilitación necesaria para que las unidades de alquiler sean accesibles.
Asistencia a compradores de vivienda	La Asistencia al Comprador de Vivienda ofrece asesoramiento a los inquilinos que desean convertirse en compradores de vivienda. Esta categoría incluye el programa de asistencia con el enganche, que ofrece préstamos a compradores de vivienda con ingresos bajos y moderados para ayudarles a comprar su primera casa.
Asistencia a los propietarios	Asistencia a los propietarios presta servicios a personas que son propietarias de su vivienda, pero necesitan ayuda para hacerla segura, funcional y/o accesible.
Asistencia al desarrollo de la vivienda	Asistencia al desarrollo de la vivienda incluye programas que ofrecen asistencia a urbanizadores con y sin fines de lucro para construir viviendas asequibles para hogares con ingresos bajos a moderados, y para adquirir bienes inmuebles con fines de vivienda asequible.
Otra asistencia de desarrollo comunitario	Otras asistencias al desarrollo comunitario incluyen actividades de capacitación para organizaciones sin fines de lucro centradas en el desarrollo de viviendas asequibles y de la mano de obra, así como apoyo al desarrollo de pequeñas empresas.

Anexo 1 Tabla de prioridades del Plan Consolidado

3. Evaluación de resultados anteriores

Se trata de una evaluación de los resultados anteriores que ayudaron al beneficiario a elegir sus objetivos o proyectos.

Los Informes Anuales Consolidados de Rendimiento y Evaluación (Consolidated Annual Performance and Evaluation Repots, CAPER) de la Ciudad de Austin indican un sólido historial de establecimiento y cumplimiento de objetivos. La Ciudad evalúa continuamente el éxito de los programas y trata de optimizar su ejecución para ayudar a las familias con mayores necesidades. La supervisión a distancia más reciente fue realizada por HUD para los programas CDBG de Servicios de guardería y Servicios para

personas mayores, así como para el programa CDBG-CV RENT. Como resultado, el personal de la Ciudad y los sub-receptores recibieron capacitación adicional sobre el programa y asistencia técnica, y se revisaron las directrices, políticas y procedimientos internos del programa. Todas estas acciones se emprendieron para mejorar la eficacia del programa, la eficiencia de la administración y aumentar la capacidad y el rendimiento del personal y de los subreceptores.

Si bien los programas implementados en años anteriores del Plan Consolidado han sido exitosos, las prioridades del Plan Consolidado de la Ciudad para el año fiscal 2019-2024 se actualizaron para responder a los comentarios de la comunidad recibidos durante el proceso de planificación y para alinearse con el Proyecto habitacional estratégico para Austin de diez años de la Ciudad [<http://austintexas.gov/housingblueprint>]. La alineación del Plan Consolidado con el plan de vivienda de la Ciudad requirió que la Ciudad adoptara un enfoque de planificación interdisciplinario colaborando con socios internos y externos para concentrar los dólares federales allí donde la necesidad es mayor. Esta colaboración continua es fundamental para aprovechar los recursos no federales con el fin de maximizar los programas que ofrezcan la mayor asequibilidad y tengan un efecto duradero y sostenible. Los esfuerzos de colaboración con las partes interesadas internas y externas y con la comunidad se tratan con más detalle en esta sección.

4. Resumen del Proceso de Participación de los Ciudadanos y del proceso de consulta

Divulgación

La Ciudad sigue utilizando la plataforma en línea *Speak Up Austin* para recopilar valiosas opiniones del público que informan el Plan de Acción con las necesidades y prioridades de la comunidad. Además, el personal del Departamento de Vivienda consultó a diversas organizaciones y comisiones para recibir información sobre las necesidades de poblaciones específicas. Se celebraron audiencias públicas con la Comisión de Desarrollo Comunitario y el Consejo Municipal de Austin para recopilar la opinión del público durante la elaboración del Plan de Acción. La Comisión de Desarrollo Comunitario asesora al Consejo Municipal de Austin sobre el desarrollo y la implementación de programas diseñados para servir a las comunidades de bajos ingresos y a la comunidad en general, haciendo hincapié en los programas financiados con fondos federales.

Para la Evaluación de las Necesidades de la Comunidad y los períodos de comentarios del público del Plan de Acción, se publicó información sobre el proceso del Plan de Acción y las oportunidades para que la comunidad enviara sus comentarios en los periódicos locales *Austin American Statesman* y *El Mundo*, en inglés y español, respectivamente. Durante el período de evaluación de las necesidades de la comunidad, también se compartió información en el boletín de servicios públicos de la Ciudad, *Austin Utilities Now*. Además, se publicó un comunicado de prensa sobre el período de comentarios del público en la página web del Departamento de Vivienda y se envió a una lista de medios de comunicación locales y nacionales que puede consultarse en este documento en el Anexo I B: Resumen de la participación del público. Además, la información sobre el proceso del Plan de Acción estuvo disponible en su página web específica *Speak Up Austin* tanto durante la Evaluación de las Necesidades de la

Comunidad como durante los períodos de comentarios del público, en los que los miembros de la comunidad tuvieron la oportunidad de aportar digitalmente sus opiniones y comentarios. En general, los miembros de la comunidad tuvieron la oportunidad de dar su opinión a través de la asistencia virtual o presencial a las audiencias públicas, a través de la página web *Speak Up Austin* del Plan de Acción, por correo electrónico enviado al Departamento de Vivienda, por correo postal y por teléfono. En las secciones AP-10: Consulta y AP-15: Participación ciudadana de este documento se ofrecen más detalles sobre el proceso de participación de la comunidad.

Período de evaluación de las necesidades de la comunidad

El Departamento de Vivienda llevó a cabo el período de Evaluación de las Necesidades de la Comunidad del año fiscal 2023-2024 del 6 de marzo al 15 de abril de 2023. Durante este tiempo, el público pudo dar su opinión sobre las necesidades de la comunidad y las prioridades de financiación a través de la plataforma *Speak Up Austin*, que compartió información tanto en inglés como en español. El Aviso de la evaluación de las necesidades de la comunidad se incluyó en el boletín *Austin Utilities Now* y en la página web del Departamento de Vivienda. Además, en este período se celebraron dos audiencias públicas por parte del Consejo Municipal de la Ciudad de Austin, el 23 de marzo de 2023, y la Comisión de Desarrollo Comunitario de la Ciudad de Austin, el 11 de abril de 2023, para recibir opiniones que sirvieran de base para el borrador del Plan de Acción. A lo largo de este período, 23 juntas, comisiones, comités y organizaciones recibieron una presentación sobre el proceso del Plan de Acción y dieron su opinión sobre qué necesidades y programas deberían priorizarse, entre ellos la Comisión de Desarrollo Comunitario, la Comisión Asesora de Recursos para Afroamericanos, la Comisión sobre el Envejecimiento (antes Comisión de Mayores) y muchos otros (la lista completa se incluye más adelante). Además, se consultó a varios miembros del personal de la Ciudad de Austin con experiencia en temas que coinciden con el contenido del Plan de Acción, incluido el personal con experiencia en protección de cuencas hidrográficas, prevención de desplazamientos y administración de emergencias. A través de la página web *Speak Up Austin*, la Ciudad recibió 14 comentarios en este período. En el Anexo I B: Participación del público de este documento figura una relación completa de los comentarios recibidos a través de la Evaluación de las Necesidades de la Comunidad.

Borrador del período de comentarios del público del Plan de Acción

De acuerdo con el Plan de Participación Ciudadana de la Ciudad en su versión modificada, un borrador del Plan de Acción estuvo disponible para revisión y comentarios del público del 9 de mayo al 9 de junio de 2023. En la página web del Departamento de Vivienda se publicó un comunicado de prensa en el que se informaba del período de presentación de comentarios y de las audiencias públicas, y se envió a los medios de comunicación locales y nacionales. Además, se publicaron avisos públicos en los periódicos locales *Austin American Statesman* y *El Mundo* en inglés y español, respectivamente, en los que se anunciaba y proporcionaba información sobre el período de comentarios del público. El borrador del Plan de Acción estuvo accesible en línea a través de una página web específica de *Speak Up Austin* y también estuvo disponible en forma de copias impresas que se colocaron en instalaciones públicas de toda la Ciudad. El público pudo dar su opinión a través de la página web *Speak Up Austin*, así como por

correo electrónico, correo postal y por teléfono. El 9 de mayo de 2023 se celebraron audiencias públicas con la Comisión de Desarrollo Comunitario y el 8 de junio de 2023 con el Consejo Municipal de la Ciudad de Austin, para recibir comentarios y opiniones sobre el borrador del plan.

5. Resumen de los comentarios del público

Retroalimentación de la evaluación de las necesidades de la Comunidad

La Evaluación de las Necesidades de la Comunidad para el Plan de Acción del año fiscal 2023-2024 se llevó a cabo del 6 de marzo al 15 de abril de 2023. La Ciudad recibió un total de 14 comentarios sobre las necesidades de la comunidad en el sitio web *Speak Up Austin*, con 304 visitas a la página. Se recibieron diversos comentarios, incluidos los relativos a la vivienda asequible, la asistencia a las personas sin hogar, la defensa de los esfuerzos para dar prioridad a la prestación de servicios a determinados grupos demográficos, los impuestos, la defensa de los tipos de programas prioritarios y otros temas. En el Anexo I B: Resumen de la participación pública de este documento se incluye un informe completo de los comentarios.

De acuerdo con el Plan de Participación Ciudadana (PPC) del Departamento de Vivienda, el Consejo Municipal de Austin y la Comisión de Desarrollo Comunitario celebraron dos audiencias públicas para la Evaluación de las Necesidades de la Comunidad. Ningún miembro de la comunidad hizo comentarios durante estas audiencias públicas. Una de las razones de la falta de comentarios del público durante las audiencias públicas puede haber sido el momento en que se celebraron. El Consejo Municipal de Austin celebra casi todas sus reuniones en horario laboral los días hábiles y muchos miembros de la comunidad pueden tener dificultades para asistir a ellas, ya sea virtualmente o en persona, debido a obligaciones laborales y/o familiares. Aunque las reuniones de la Comisión de Desarrollo Comunitario se celebran por la tarde, el orden del día de la audiencia pública prevista para el proyecto de plan de acción estaba muy cargado, por lo que la audiencia pública comenzó bastante tarde. El año que viene y los siguientes se tomarán medidas para garantizar que se celebre una audiencia pública a una hora más accesible para muchos miembros de la comunidad.

Además, se recibieron comentarios de comisionados, miembros de comités y personal de organizaciones con los que el personal del Departamento de Vivienda consultó en relación con el Plan de Acción a lo largo del Período de evaluación de las necesidades de la comunidad. (La documentación completa de estas consultas se encuentra en AP-10: Consultas de este documento).

Comentarios del público sobre el borrador del Plan de Acción

El período de comentarios del público para el borrador del Plan de Acción del año fiscal 2023-2024 fue del 9 de mayo al 9 de junio de 2023. El período de comentarios del público se anunció mediante avisos públicos en periódicos en inglés y español y un comunicado de prensa publicado en el sitio web del Departamento de Vivienda y enviado a los medios de comunicación locales y nacionales. Una copia del borrador del Plan de Acción estuvo disponible tanto en línea como en persona en muchos centros comunitarios de la Ciudad. Durante el período de comentarios del público se recibieron 2 comentarios a

través de la página web dedicada al borrador del Plan de Acción *Speak Up Austin* , con un total de 399 visitas a la página web. Se recibieron los siguientes comentarios:

- *“Le rogamos que, a la hora de otorgar contratos, recurra siempre a decisiones basadas en pruebas. En lugar de los actuales mecanismos subjetivos de puntuación de solicitudes, en su lugar dar prioridad a los contratos de vivienda asequible a las entidades con un historial comprobado de mantener a las poblaciones locales en situación de riesgo en viviendas estables, manteniendo años de buena reputación con el Código de Austin, HUD, y otros organismos reglamentarios. Solo porque una agencia presenta argumentos convincentes sobre lo que pretende hacer, por favor, conceda la máxima credibilidad a quienes realmente tienen experiencia a largo plazo en el polifacético mundo de la vivienda asequible”.*
- *“Como consejo de gobierno del Sistema de Respuesta para Personas sin Hogar de Austin/Condado de Travis, el Consejo de Liderazgo del HRS ofrece el siguiente comentario público relacionado con el Plan de Acción del año fiscal 2023-2024 de los Departamentos de Vivienda de la Ciudad de Austin, específicamente la sección: AP-65 Actividades para Personas sin Hogar y Otras Necesidades Especiales - 91.220(i) Nuestra preocupación más significativa se refiere a la financiación por parte de Realojamiento rápido (Rapid Rehousing) de la Ciudad. Según la reciente reunión del Departamento de Vivienda para la Evaluación de las Necesidades de la Comunidad con el Consejo de Liderazgo de HRS y las diapositivas compartidas de la Presentación del Plan de Acción, el Consejo de Liderazgo tiene serias preocupaciones con respecto al bajo rendimiento y la falta de mecanismos claros para la rendición de cuentas del programa de Realojamiento rápido de la Ciudad. La Ciudad tenía como objetivo ayudar a 1100 personas a través de Realojamiento rápido de ESG-CV y SOLO 381 personas fueron atendidas. En una comunidad en la que hay al menos 5000 personas sin hogar y muchas más que han completado una Evaluación coordinada, la Ciudad está muy por debajo de sus posibilidades en esta intervención en materia de vivienda. ¿Con qué medidas de rendimiento se miden estos programas? ¿Cuáles son las repercusiones si no se alcanzan los objetivos o no se gastan los fondos? ¿Por qué sigue financiando la Ciudad una intervención en materia de vivienda cuando las agencias contratadas no están cumpliendo los objetivos? La dificultad para localizar unidades asequibles o unidades que acepten clientes con diversas barreras es algo que la Ciudad puede abordar a nivel sistémico. También nos gustaría que la Ciudad considerara aumentar el tiempo durante el cual un cliente puede recibir financiación y apoyo a través de Realojamiento rápido. Muchos clientes que reciben RRH (Realojamiento rápido) no pueden pagar el alquiler de mercado cuando finaliza la financiación de RRH, debido a que los clientes con discapacidad solo tienen ingresos a través de SSI/SSDI o están en proceso de largos períodos de espera para obtener beneficios de SSI/SSDI. Del mismo modo, los clientes pueden ser incapaces de obtener un empleo en Austin que pague un salario digno. En relación con el Proyecto habitacional estratégico para Austin que apoya la producción de 100 unidades de PSH cada año, con la mitad de esas unidades alojando a personas sin hogar. El PSH, según la definición de HUD, está dedicado a las personas sin hogar. ¿Nos preocupa por qué solo la mitad de las unidades de PSH albergan a personas sin hogar? ¿Por qué no se destinan las 100 unidades a personas sin hogar? En cuanto a la colaboración de la Ciudad con “más de 10 programas diferentes de difusión en la calle y de navegación móvil y diez albergues de emergencia locales”, recomendamos un esfuerzo más coordinado que incluya tanto la coordinación geográfica como la*

coordinación de los servicios ofrecidos. Actualmente hay incoherencias en los servicios ofrecidos, los enfoques de la participación, los requisitos de documentación y la coordinación de los planes de albergue y vivienda. En lugar de permitir que los equipos de difusión y navegación móvil se coordinen orgánicamente, recomendamos un proceso más integrado e intencionado. Del mismo modo, en los 10 albergues de emergencia locales, actualmente se hace poco hincapié en la vulnerabilidad de los clientes y en los procesos de priorización y listas de espera transparentes. Adicionalmente, existe una falta general de información accesible para las personas sin hogar. Somos conscientes de que www.findhelp.org es una herramienta que permite a los austinenses localizar recursos comunitarios, pero existen importantes problemas de accesibilidad para quienes viven en la calle sin un teléfono inteligente fiable o acceso regular a computadoras. Recomendamos a la Ciudad que busque nuevas formas de crear y mantener actualizadas las guías de recursos disponibles en diversos formatos, idiomas y medios, de modo que los austinenses sin hogar puedan recibir la misma información actualizada, independientemente del equipo de difusión o de navegación móvil con el que se encuentren o del albergue de emergencia con el que se pongan en contacto. En cuanto a la Sección del Plan de Acción de Austin para acabar con la falta de vivienda: hay una falta significativa de servicios de crisis disponibles en el Condado de Travis de Austin, incluyendo albergue de emergencia, camas de respiro de crisis para la salud mental, y camas de respiro médico. Sin albergues de emergencia y largas esperas para conseguir una vivienda permanente, recomendamos que la Ciudad se coordine con los departamentos municipales pertinentes el aumento de duchas públicas, baños públicos y la financiación adecuada de albergue para las inclemencias del tiempo. En la sección "Atender las necesidades de albergue de emergencia y vivienda de transición de las personas sin hogar", por favor considere cambiar el lenguaje a "personas que experimentan la falta de vivienda". Del mismo modo, siempre que se utilice la expresión "persona sin hogar", considere la posibilidad de cambiar este lenguaje. Observe también que el albergue de emergencia anunciado recientemente en el Marshalling Yard tampoco se incluyó en este Plan de Acción. Tampoco se incluyeron los planos del antiguo edificio del Albergue de Salvation Army, en el centro de la ciudad. Además, en lo que respecta al uso de la Entrada Coordinada para ayudar a todos los residentes de los albergues a solicitar todos los programas de vivienda posibles, actualmente varios de los albergues no cuentan con asesores de Evaluación Coordinada capacitados en el personal o en el sitio. Del mismo modo, CE no abarca todas las opciones de vivienda disponibles en Austin/Condado de Travis. ¿Y quién es responsable de garantizar la documentación del HMIS y la capacitación de los gerentes de casos? En el caso de las agencias que contratan con la Ciudad, considere también la posibilidad de hacer mayor hincapié en los requisitos salariales y de prestaciones para el personal de divulgación, navegación, albergue y vivienda, a fin de garantizar la contratación y retención de personal cualificado. El Consejo de Liderazgo también está preocupado por la falta de coordinación con la Oficina de Información y Participación de los Propietarios. El Plan de Acción establece que "La Ciudad se asocia con el Departamento de Vivienda Comunitaria de ECHO para apoyar el acceso a unidades de vivienda de baja barrera a través de la asociación con propiedades de vivienda y la provisión de incentivos a los propietarios para las unidades dedicadas a las personas que experimentan la falta de vivienda. Esto también incluye la asociación con ECHO, que proporciona servicios de detección de barreras a la vivienda, ofreciendo informes de alquiler para apoyar la adecuación de las familias a los servicios, asistencia financiera adaptada para garantizar que las familias puedan encontrar unidades independientemente de las barreras financieras y/o de antecedentes penales". El Comité de Vivienda Permanente del Sistema de Respuesta a la Falta de Vivienda (HRS) cuenta con un grupo de trabajo

dedicado al Compromiso con la Propiedad. Actualmente están llevando a cabo un proceso de investigación, que incluye sesiones de escucha ya concluidas con proveedores de servicios y miembros de la comunidad y el examen de prácticas en otros continuums de atención comparables. El grupo de trabajo tiene previsto compartir sus recomendaciones en el verano de 2023 con el Comité de Vivienda Permanente y, posteriormente, con el Consejo de Liderazgo de HRS. Estas recomendaciones también pueden compartirse con el Departamento de Vivienda para garantizar la coherencia entre HRS y el Departamento de Vivienda. Del mismo modo, el Consejo de Liderazgo está preocupado por los esfuerzos de la Ciudad para prevenir la falta de vivienda. Según el Plan de Acción, “En agosto de 2019, ECHO comenzó a desarrollar la división Housing for Healthcare, que consta de 4-5 empleados que apoyan la planificación del alta en todo el sistema y son enlaces con diversas instituciones, como el sistema de justicia penal y los sistemas hospitalarios y médicos. El personal de ECHO colabora estrechamente con otros sistemas de atención para evitar que las personas se queden sin hogar siempre que sea posible y para aumentar el acceso a los recursos disponibles (por ejemplo, camas de crisis, evaluación de entrada coordinada). En la actualidad, la división de Housing for Healthcare (Vivienda para el cuidado de la salud) solo cuenta con 2 empleados; y 1 dedicado a “Gerente de sistemas jurídicos”. Sin embargo, según el recuento PIT de 2023, actualmente hay 700 personas sin hogar en la cárcel del Condado de Travis. No está claro para LC cómo estos esfuerzos para prevenir la falta de vivienda están siendo abordados por la Ciudad de Austin”.

Se llevaron a cabo dos audiencias públicas para recibir comentarios y opiniones sobre el borrador del Plan de Acción del año fiscal 2023-2024, una por parte de la Comisión de Desarrollo Comunitario el 9 de mayo de 2023 y otra por parte del Consejo Municipal de Austin el 8 de junio de 2023. A continuación se describen las audiencias públicas.

- En la audiencia pública celebrada el 9 de mayo de 2023 sobre el proyecto de Plan de Acción para los años fiscales 2023-2024 ante la Comisión de Desarrollo Comunitario, ningún miembro del público testificó. Un comisionado preguntó qué esfuerzos se habían empleado para informar a los miembros de la comunidad de la oportunidad de la audiencia pública y el personal informó a la Comisión de la variedad de esfuerzos utilizados para promover el conocimiento de la oportunidad de la audiencia pública, incluidos los avisos públicos publicados en los periódicos locales en inglés y español, así como un comunicado de prensa publicado en el sitio web del Departamento de Vivienda y enviado a los medios de comunicación locales y nacionales. El personal subrayó que tal vez sea difícil para el público asistir a una reunión nocturna y manifestó su intención de seguir trabajando para mejorar el compromiso de la comunidad con el proceso del Plan de Acción en los próximos años.
- En la reunión del 8 de junio de 2023 del Consejo Municipal de Austin, el Consejo celebró una audiencia pública. Un miembro del público testificó y una transcripción de su testimonio se puede encontrar en este documento en el Anexo I B: Resumen de la participación del público. El miembro del público que testificó lo hizo a distancia llamando a la reunión del Consejo Municipal y posteriormente el personal del Departamento de Vivienda se puso en contacto con

el individuo para tratar de conocer mejor sus preocupaciones y esforzarse por hacer lo posible para abordarlas tanto de inmediato como en el futuro.

6. Resumen de los comentarios o puntos de vista no aceptados y razones para no aceptarlos

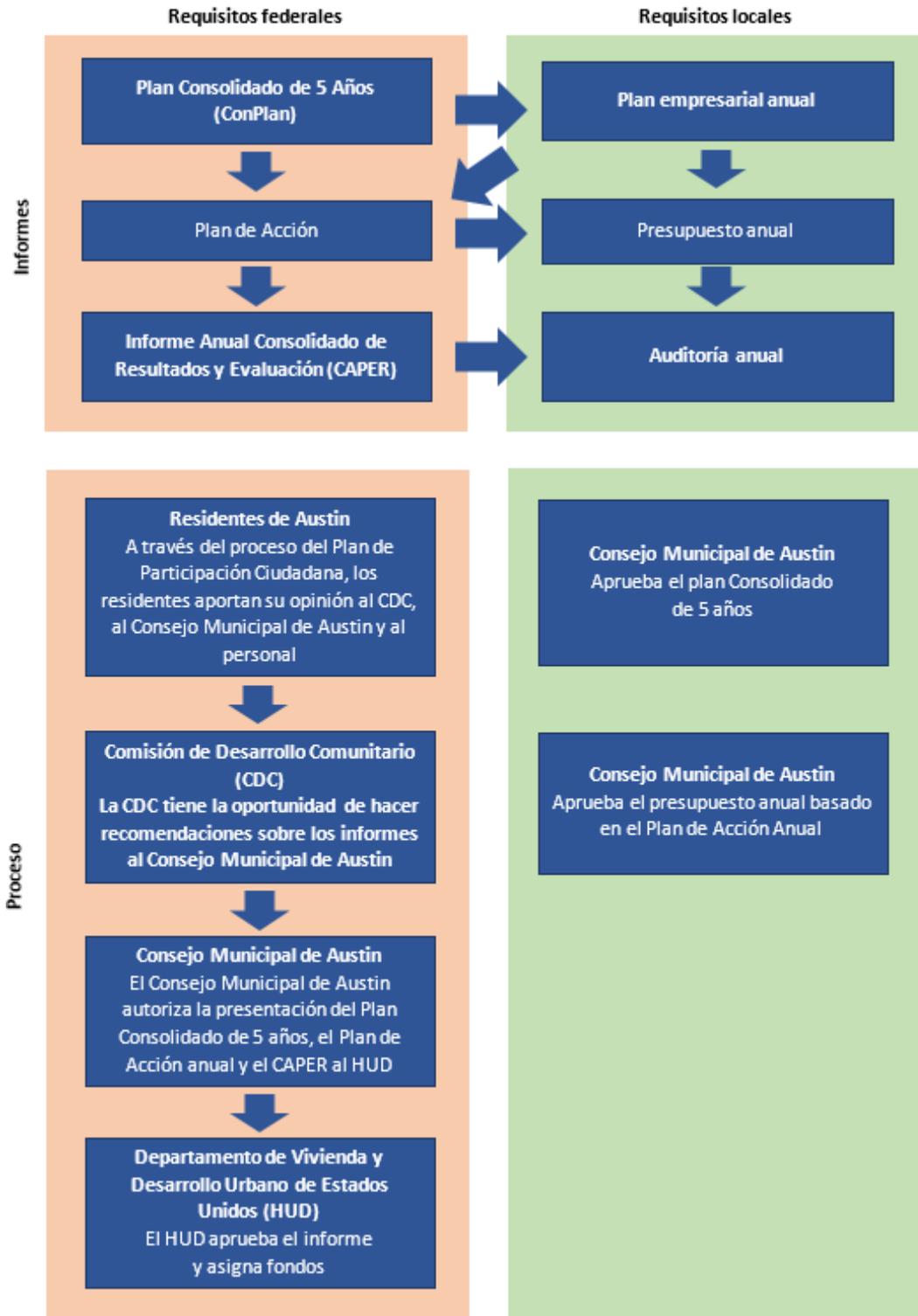
Se aceptaron todos los comentarios y opiniones recibidos en plataformas específicas relacionadas con la evaluación de necesidades del Plan de Acción.

7. Resumen

El Plan de Acción está diseñado para ayudar a las jurisdicciones participantes a evaluar sus necesidades de vivienda asequible y desarrollo comunitario y las condiciones del mercado para tomar decisiones de inversión basadas en datos y en el lugar. El proceso de planificación consolidada sirve como marco para un diálogo en toda la comunidad para identificar las necesidades de la comunidad, los recursos y las prioridades para la vivienda asequible de la Ciudad, el desarrollo comunitario, las personas sin hogar, los servicios públicos y las prioridades de desarrollo económico que se alinean y se centran la financiación del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD). El Plan Consolidado se lleva a cabo a través de Planes de Acción anuales, que proporcionan un resumen conciso de las acciones, actividades y los recursos específicos que se utilizarán cada año para abordar las necesidades prioritarias y los objetivos específicos identificados por el Plan Consolidado. Los beneficiarios informan sobre los logros y avances hacia los objetivos del Plan Consolidado en el Informe Anual Consolidado de Rendimiento y Evaluación (CAPER).

Las subvenciones concedidas a través del HUD se determinan mediante fórmulas legales. A lo largo del período del Plan Consolidado del año fiscal 2019-2024, las asignaciones de HOME y HOPWA de la Ciudad de Austin han aumentado consistentemente cada año, mientras que las asignaciones de ESG se han mantenido más o menos estáticas, con ligeras variaciones que aumentan o disminuyen anualmente por debajo del 2%. Mientras tanto, a lo largo del actual Plan Consolidado, la asignación de CDBG aumentó año tras año en el segundo y tercer año y disminuyó año tras año en el cuarto y quinto año. Tomando las asignaciones totales de las cuatro subvenciones de ayuda del HUD, la Ciudad ha recibido sistemáticamente una asignación neta de aumento interanual cada año del actual Plan consolidado. Al mismo tiempo, la Ciudad ha experimentado un aumento de los costos en la prestación de servicios. Teniendo en cuenta estos hechos, la Ciudad sigue identificando y buscando oportunidades de colaboración, que se detallan a lo largo de este plan. Esto incluye la identificación de oportunidades para aprovechar los recursos a través de otras iniciativas de planificación y maximizar las oportunidades de colaboración interdepartamental y coordinación intergubernamental más allá de los límites jurisdiccionales. También es fundamental que se recopilen datos completos y actualizados para garantizar la ejecución más eficaz de los programas.

Anexo 2.



Procesos de asignación presupuestaria del HUD y de la Ciudad de Austin

PR-05 Agencias principales y responsables - 91.200(b)

1. Agencia/entidad responsable de preparar/administrar el Plan Consolidado

Describe la agencia/entidad responsable de la preparación del Plan Consolidado y los responsables de la administración de cada programa de subvenciones y fuente de financiación.

Función de la Agencia	Nombre	Departamento/Agencia
Agencia principal	AUSTIN	Departamento de Vivienda

Administrador de CDBG	AUSTIN	Departamento de Vivienda
Administrador de HOPWA	AUSTIN	Salud Pública de Austin
Administrador de HOME	AUSTIN	Departamento de Vivienda
Administrador de ESG	AUSTIN	Salud Pública de Austin

Tabla 1 - Agencias responsables

Narrativa (opcional)

El Departamento de Vivienda, anteriormente Departamento de Vivienda y Planificación (Housing and Planning Department, HPD), ha sido designado por el Consejo Municipal de Austin como único punto de contacto con el HUD y es la agencia principal de los programas de subvenciones CDBG, HOME, ESG y HOPWA. El Departamento de Vivienda administra los programas de vivienda asequible y desarrollo comunitario CDBG y los programas HOME. El Departamento de Vivienda es directamente responsable de elaborar el Plan Consolidado de cinco años, el Plan de Acción anual y el Informe Anual Consolidado de Rendimiento y Evaluación (CAPER) de final de año.

Austin Housing Finance Corporation (AHFC) se creó en 1979 como una corporación pública sin fines de lucro organizada de conformidad con el Capítulo 394 del Código de Gobierno Local de Texas. El Consejo Municipal de Austin actúa como la Junta Directiva de AHFC. La misión de AHFC es generar y aplicar soluciones estratégicas de vivienda en beneficio de las familias de ingresos bajos y moderados de la Ciudad de Austin. Los empleados del Departamento de Vivienda administran la financiación y las operaciones de AHFC a través de un acuerdo de servicio anual ejecutado entre la Ciudad y AHFC.

El Consejo Municipal de Austin designa a **Salud Pública de Austin (APH)** para administrar los programas de Servicios públicos de CDBG, ESG y HOPWA. APH es un departamento de Salud Pública acreditado a nivel nacional y trabaja en asociación con la comunidad para prevenir enfermedades, promover la salud y proteger el bienestar de la comunidad con la visión de que todos en Austin/Condado de Travis tengan una óptima calidad de vida, salud y bienestar sin racismo, pobreza y opresión.

El **Departamento de Desarrollo Económico (EDD)** administra el Programa de préstamos para empresas familiares (FBLP) financiado con fondos de la Sección 108. La Sección 108 es una disposición de garantía de préstamos del Programa CDBG. El Programa de préstamos para empresas familiares y los programas de préstamos relacionados están diseñados para proporcionar una opción de financiación de bajo costo a las pequeñas empresas con sede en Austin que buscan expandirse y contratar personal que se comprometa a proporcionar oportunidades de empleo a las comunidades de ingresos bajos y moderados de Austin.

La **Comisión de Desarrollo Comunitario (CDC)** asesora al Consejo Municipal en el desarrollo y aplicación de programas diseñados para servir a las familias de ingresos bajos y moderados y a la comunidad en general, haciendo hincapié en los programas financiados con fondos federales. El CDC también supervisa el programa Subvención en Bloque para Servicios a la Comunidad (Community Services Block Grant, CSBG) administrado por Salud Pública de Austin. Los reglamentos de CSBG exigen que el CDC esté formado por 15 miembros, incluidos representantes de ocho áreas geográficas objetivo: Colony Park, Dove Springs, East Austin, Montopolis, Rosewood-Zaragoza/Blackland, St. Johns, North Austin y South Austin. Los ocho representantes de barrios del CDC son elegidos mediante un proceso basado en el barrio y los 15 son nombrados formalmente por el Consejo Municipal de Austin

El **Consejo de Renovación Urbana, (Urban Renewal Board, URB)** está formado por siete miembros nombrados por el Alcalde de Austin con el consentimiento del Consejo Municipal de Austin. El URB supervisa la aplicación y el cumplimiento de los Planes de Renovación Urbana adoptados por el Consejo Municipal de Austin. El objetivo principal de un Plan de Renovación Urbana es eliminar los barrios marginales y la influencia de la degradación urbana en un área determinada de la Ciudad. El 19 de noviembre de 1997, el Consejo adoptó la Resolución nº 971119-34

[<http://www.cityofaustin.org/edims/document.cfm?id=49309>], por la que se declaraba el área de revitalización de las calles East 11th y 12th Streets zona marginada y arruinada y se designó esta zona como adecuada para un proyecto de renovación urbana. Posteriormente, el Consejo adoptó un Plan de Renovación Urbana. La Ciudad de Austin y la Agencia de Renovación Urbana, en el interés compartido de completar el Proyecto de Renovación Urbana, celebraron un acuerdo que identifica las funciones y responsabilidades de cada parte para la finalización de la revitalización de estos dos corredores.

Información de contacto público del Plan Consolidado

Información de contacto público del Plan Consolidado

Christian Duran

Analista de investigación principal

Ciudad de Austin: Departamento de Vivienda
P.O. Box 1088
Austin, Texas 78767
christian.duran@austintexas.gov

AP-10 Consulta - 91.100, 91.200(b), 91.215(I)

1. Introducción

Para garantizar que las necesidades prioritarias se llevan a cabo de la manera más eficiente, el Departamento de Vivienda, Salud Pública de Austin (APH) y el Departamento de Desarrollo Económico (EDD) consultan regularmente con socios internos y externos en su administración de programas y actividades de vivienda asequible, desarrollo económico, personas sin hogar y servicios públicos. Entre los socios se encuentran el Consejo de Planificación Integral del VIH del Área de Austin, Austin Energy, Austin Water Utility, la Comisión de Desarrollo Comunitario, la Comisión sobre el Envejecimiento, el Consejo de la Primera Infancia y muchos otros grupos. Además, la Ciudad consulta a las juntas y comisiones de la Ciudad y a agencias externas con misiones relacionadas con la vivienda asequible y el desarrollo comunitario. La División de Servicios para Personas sin Hogar de APH y el liderazgo de la Oficina del Administrador de la Ciudad están coordinando con consultores nacionales el análisis de las estrategias y servicios comunitarios dentro del sistema de respuesta a las personas sin hogar. Cada uno de los socios contratados aporta a su trabajo con la Ciudad de Austin décadas de experiencia y una perspectiva nacional de mejores prácticas, enfoques innovadores y toma de decisiones basada en datos.

A continuación se presenta una lista detallada de las agencias y organizaciones consultadas y que participaron en la planificación de iniciativas de vivienda asequible, desarrollo económico, personas sin hogar y servicios públicos a lo largo del año.

Proporcionar un resumen conciso de las actividades de la jurisdicción para mejorar la coordinación entre los proveedores de viviendas públicas y asistidas y las agencias privadas y gubernamentales de salud, salud mental y servicios (91.215(I))

La Ciudad de Austin proporciona financiación y colabora estrechamente con el Continuum of Care (CoC) de Austin/Condado de Travis, compuesto por las partes interesadas pertinentes del área geográfica de Austin/Condado de Travis. Entre las organizaciones pertinentes se incluyen proveedores de asistencia a personas sin hogar sin fines de lucro, proveedores de servicios para víctimas, organizaciones religiosas, gobiernos, empresas, defensores, agencias de vivienda pública, distritos escolares, proveedores de

servicios sociales, agencias de salud mental, hospitales, universidades, promotores de viviendas asequibles, policía y organizaciones que atienden a veteranos, personas sin hogar y personas que han estado sin hogar. Los representantes de las partes interesadas pertinentes componen el Consejo de Liderazgo del Sistema de Respuesta a las personas sin hogar, la Junta del CoC, encargada de proporcionar dirección estratégica a la comunidad de Austin/Condado de Travis en relación con las cuestiones que afectan a las personas sin hogar. El Funcionario de la Estrategia de las personas sin hogar de la Ciudad de Austin y un representante del personal de la Oficina de Equidad ocupan un puesto permanente en el Consejo de Liderazgo. El Consejo de Liderazgo ha designado a la Coalición para acabar con la falta de hogar en la Comunidad (Ending Community Homelessness Coalition, ECHO) como Solicitante de Colaboración, Agencia Líder de HMIS y Agencia Líder de la CoC, para planificar y coordinar los esfuerzos del sistema.

La dirección ejecutiva de ECHO participa en asociaciones de planificación con partes interesadas en psiquiatría, ejecutivos de justicia penal y especialistas en empleo dirigidas por Central Health, Austin-Travis County Integral Care, Travis County Public Safety and Justice (Seguridad pública y justicia del Condado de Travis) y Goodwill Industries.

En 2018, el Consejo Municipal de Austin de CoC adoptó el Plan de Acción para acabar con la falta de vivienda del Plan de Acción de Austin [<http://www.austintexas.gov/edims/document.cfm?id=292841>] que describe los objetivos específicos y las estrategias necesarias para acabar con la falta de vivienda en la comunidad. El personal de la Ciudad y de ECHO se coordinan periódicamente en cuestiones como la construcción de viviendas asequibles, el acceso a la información sobre viviendas asequibles, la igualdad de oportunidades en materia de vivienda y las personas sin hogar. El Departamento de Vivienda de coordina con ECHO para administrar un contrato con la Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Austin (HACA) para proporcionar Asistencia de Alquiler Basada en Inquilinos (TBRA) utilizando fondos de HOME. Este contrato ayuda a las familias sin hogar.

Describir la coordinación con el Continuum of Care y los esfuerzos para abordar las necesidades de las personas sin hogar (en particular, personas y familias sin hogar crónico, familias con niños, veteranos y jóvenes no acompañados) y las personas en riesgo de quedarse sin hogar.

Varios departamentos de la Ciudad de Austin colaboran estrechamente con el Continuum of Care para prestar y coordinar los servicios a las personas sin hogar.

El Departamento de Vivienda trabaja en estrecha colaboración con ECHO, la agencia líder de CoC, para desarrollar formas de incentivar el desarrollo de unidades de vivienda que sirvan a las personas sin hogar. A través del competitivo programa Asistencia al desarrollo de viviendas de alquiler (RHDA) del Departamento de Vivienda, que proporciona financiación a promotores de viviendas asequibles con y sin fines de lucro, el Departamento de Vivienda otorga puntos adicionales a través de los criterios de

puntuación estándar a las promociones que dedican unidades asequibles a personas sin hogar. Para recibir los puntos adicionales, el Departamento de Vivienda exige un Memorandum de Acuerdo (MOU) entre el promotor y ECHO. El MOU establece el número de unidades, la población a la que se atenderá, el proceso para cubrir las unidades, los criterios de supervisión y presentación de informes, entre otros puntos. Todas las derivaciones a las unidades de RHDA CoC proceden del Sistema de Entrada Coordinada de Austin / Condado de Travis.

El Departamento de Vivienda también tiene un contrato con ECHO para administrar el Programa de Viviendas de Apoyo Permanente con Bajas Barreras, financiado localmente. Este programa permite a las personas sin hogar que tienen múltiples obstáculos para acceder a la vivienda (como antecedentes penales, historial de desalojos, problemas de salud del comportamiento, entre otros) acceder a unidades de vivienda en el mercado privado. ECHO ha establecido relaciones con arrendadores privados que poseen propiedades de clase B y C en toda la Ciudad de Austin. Los arrendadores aceptan reducir sus criterios de selección de inquilinos y ofrecer alquileres inferiores a los del mercado. ECHO proporciona a los inquilinos elegibles que tienen acceso a servicios intensivos de apoyo. El Departamento de Vivienda paga la subvención del alquiler hasta alcanzar el Alquiler justo de mercado aplicable.

El personal del Departamento de Salud Pública de Austin (APH) y el Departamento de Vivienda proporcionan experiencia para el desarrollo de la solicitud anual de CoC a través de la participación en el Equipo de Revisión Independiente de la Notificación de Disponibilidad de Fondos (NOFA) de CoC. El personal también participa en las reuniones en curso de las partes interesadas de CoC coordinadas por ECHO, la agencia líder de CoC, incluido el Comité CoC y ESG, el Comité de Políticas y Prácticas, el Grupo de Trabajo de Realojamiento Rápido del CoC y el consejo regente de CoC, el Consejo de Liderazgo. La mayoría de las agencias de la comunidad que atienden a personas sin hogar están financiadas por APH, por lo que APH participa en los principales grupos de planificación de Continuum of Care y en otras reuniones de partes interesadas.

Durante el desarrollo del Plan consolidado y del Plan de acción anual, y a lo largo del año, el personal de APH de la Unidad de Política de Servicios Sociales y de la Unidad de Administración de Contratos colabora con los miembros de ECHO para recabar información que sirva de base a las decisiones sobre las asignaciones de ESG, las normas de rendimiento y los resultados de la evaluación. ECHO, el Departamento de Vivienda y el personal de APH también se reúnen periódicamente para debatir formas de coordinar la financiación de la Ciudad y de CoC que atiende a las personas sin hogar, incluidas las expectativas de datos, las medidas de resultados y las normas escritas para las intervenciones de los programas.

Describir la consulta con el/los Continuum(s) of Care que sirve(n) al área de la jurisdicción para determinar cómo asignar los fondos de ESG, desarrollar estándares de rendimiento para y evaluar los resultados de los proyectos y actividades asistidos por los fondos de ESG, y desarrollar financiación, políticas y procedimientos para la operación y la administración de HMIS

APH y ECHO colaboran para evaluar los resultados y alinear más estrechamente los programas CoC y ESG. Todos los programas financiados por ESG introducen datos en el Sistema de Información de Administración de Personas sin Hogar (HMIS) y aceptan remisiones para realojamiento rápido a través del sistema de Entrada Coordinada administrado por ECHO. El personal del HMIS analiza los datos e informa a APH y a otras entidades comunitarias sobre los progresos realizados para acabar con la falta de hogar. Además, los programas financiados por ESG deben presentar a la Ciudad la medida de resultados: porcentaje de familias administradas por casos que pasan de la situación de sin hogar a una vivienda. APH y ECHO colaboran para garantizar que todos los programas de realojamiento rápido y los programas de albergue introduzcan datos en HMIS de forma que se puedan medir y evaluar los resultados de todo el sistema y de la Ciudad.

La Ciudad de Austin ha asumido un papel activo en el apoyo a un HMIS más eficaz para que los datos obtenidos del sistema puedan informar las decisiones políticas y utilizarse para evaluar la eficacia de los programas. La subvención ESG del año fiscal 2023-2024 incluirá financiación para la continuación del programa Scan Card en el Austin Resource Center for the Homeless (ARCH), un albergue de emergencia que es el primer punto de entrada en el sistema de servicios sociales para personas sin hogar para muchos de los adultos de Austin que se encuentran en esta situación. La Ciudad también aporta fondos locales para financiar los puestos de ECHO. El personal de la Ciudad ha asumido un papel activo con ECHO en el desarrollo de la evaluación coordinada y la mejora de otros componentes del proceso continuo.

2. Describir las agencias, grupos, organizaciones y otros que participaron en el proceso y describir las consultas de la jurisdicción con agencias de vivienda, servicios sociales y otras entidades

Ver el cuadro siguiente.

Agencia/Grupo/Organización/Experiencia en la materia	Tipo de Agencia/Grupo/Organización	¿Qué sección del Plan fue objeto de consulta?	¿Cómo se consultó a la agencia/grupo/organización? ¿Cuáles son los resultados previstos de la consulta o los ámbitos en los que puede mejorarse la coordinación?
Comisión Asesora sobre Recursos Afroamericanos (AARAC)	Consejo/Comisión	Líderes cívicos Otros- Consejo/Comisión	La Comisión Asesora de Recursos Afroamericanos (AARAC) se encarga de asesorar al Consejo Municipal de Austin sobre cuestiones relacionadas con la calidad de vida de la comunidad afroamericana de la Ciudad y recomienda programas destinados a aliviar las desigualdades a las que puedan enfrentarse los afroamericanos en los ámbitos social, económico y profesional, como la atención sanitaria; la vivienda, la vivienda asequible, la propiedad de la vivienda y las oportunidades de entretenimiento para profesionales y estudiantes, empleo; y lugares culturales, como museos, teatros, galerías de arte y lugares de música. El personal del Departamento de Vivienda asistió a una reunión del AARAC el martes 4 de abril de 2023 como parte de la Evaluación de Necesidades Comunitarias del Plan de Acción del año fiscal 2023-2024 con el fin de recibir comentarios sobre cómo los programas de vivienda y servicios públicos pueden servir mejor a la comunidad afroamericana en el área de Austin. Un Comisionado expresó su interés en que el personal del Departamento de Vivienda salga y haga más presentaciones en otras reuniones públicas en toda la comunidad, como con organizaciones sin fines de lucro e iglesias, para difundir el conocimiento y la conciencia en la comunidad sobre los programas financiados con subsidios de fórmula del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano ofrecidos por el

			Departamento de Vivienda y Salud Pública de Austin.
Comisión Asesora de calidad de vida para asiáticos americanos	Líderes cívicos Consejo/Comisión	Líderes cívicos Otros- Asequibilidad de la vivienda Otros- Consejo/Comisión	La Comisión Asesora de calidad de vida para asiáticos americanos asesora al Consejo Municipal de Austin en cuestiones relacionadas con el Centro de Recursos de asiáticos americanos y proporciona orientación y apoyo continuos a las iniciativas de la Ciudad sobre la calidad de vida de los asiáticos americanos. Como parte de la evaluación de las necesidades de la comunidad, el personal del Departamento de Vivienda ofreció una sesión informativa sobre el Plan de Acción, respondió a preguntas y recibió comentarios en la reunión de la Comisión Asesora de calidad de vida para asiáticos americanos celebrada el 21 de marzo de 2023. Los miembros y el personal participaron en un debate sobre la necesidad de aumentar los esfuerzos de participación comunitaria para la comunidad asiático-americana de Austin, así como un debate sobre cómo los datos agregados sobre la comunidad asiático-americana pueden ocultar una parte de la necesidad que experimentan los miembros de la comunidad con menores ingresos.

<p>Liga Urbana del Área de Austin</p>	<p>Líderes cívicos</p>	<p>Estrategia para las personas sin hogar</p> <p>Asequibilidad de la vivienda</p>	<p>La Liga Urbana del Área de Austin (AAUL) es una de las más de 90 filiales de la National Urban League que presta servicios directos para mejorar la vida de miles de personas en la región Central de Texas. La AAUL trata de satisfacer las necesidades de las poblaciones desfavorecidas de la región de Austin y Central de Texas centrándose en programas y servicios en los ámbitos de la educación y el desarrollo de los jóvenes, la mano de obra y preparación profesional, salud, vivienda, justicia y defensa. El personal del Departamento de Vivienda se reunió con representantes de la AAUL como parte de la Evaluación de Necesidades Comunitarias del Plan de Acción del año fiscal 2023-2024, el lunes 13 de marzo de 2023, con el fin de recibir comentarios sobre cómo la Ciudad puede coordinarse con el trabajo de la AAUL para llegar mejor a los austinenses de bajos ingresos y negros/afroamericanos con programas de vivienda y servicios públicos.</p>
<p>Coalición para la Reparación de Viviendas de Austin (AHRC)</p>	<p>Vivienda</p>	<p>Evaluación de las necesidades de vivienda</p> <p>Personas sin hogar con necesidades especiales</p>	<p>La Coalición de Reparación de Viviendas de Austin (AHRC) es una colaboración de agencias de reparación de viviendas del área de Austin que ofrecen reparaciones de viviendas y otras ayudas relacionadas con la vivienda. El personal llevó a cabo una reunión con AHRC el martes 14 de marzo de 2023 para discutir el Plan de Acción del año fiscal 2023-2024 con el fin de recibir comentarios sobre cómo los programas de reparación de viviendas de la Ciudad se pueden mejorar en el próximo año fiscal.</p>

Salud Pública de Austin (APH)	Departamento beneficiario	<p>Necesidades de las personas sin hogar - Personas sin hogar crónicas</p> <p>Necesidades de las personas sin hogar - Familias con niños</p> <p>Necesidades de las personas sin hogar - Veteranos</p> <p>Necesidades de las personas sin hogar - Jóvenes no acompañados</p> <p>Estrategia para las personas sin hogar</p> <p>Estrategia HOPWA</p>	<p>El Consejo Municipal de Austin designa a Salud Pública de Austin (APH) para administrar los programas financiados por Servicios Públicos CDBG, ESG y HOPWA. El Departamento de Vivienda y APH se reúnen trimestralmente, con la reunión del primer trimestre de 2023 que se celebró el 10 de marzo de 2023 y la reunión del segundo trimestre de 2023 que se celebró el 9 de junio de 2023, para discutir la administración de estos programas y se reúnen según sea necesario para colaborar en el desarrollo del Plan Consolidado, Plan de Acción e Informe Anual Consolidado de Rendimiento y Evaluación (CAPER). El Departamento de Vivienda y APH tienen previsto colaborar para mejorar y potenciar los procesos generales de ejecución del Plan Consolidado, el Plan de Acción y el CAPER para futuros años fiscales.</p>
Mesa redonda de reingreso de Austin/Condado de Travis	Organización regional	<p>Evaluación de las necesidades de vivienda</p> <p>Necesidades especiales de las personas sin hogar</p>	<p>La Mesa redonda de reingreso de Austin/Condado de Travis es una coalición que trabaja para promover una comunidad que apoye la equidad para las personas anteriormente encarceladas y los individuos con antecedentes penales. El personal de la Ciudad incorpora los criterios de la Mesa redonda de reingreso de Austin/Condado de Travis a las directrices de Asistencia al desarrollo de viviendas de alquiler para ayudar a abordar las desigualdades en la política de vivienda. El Departamento de Vivienda colabora con la Mesa redonda de reingreso de Austin/Condado de Travis en diversos proyectos e iniciativas para aumentar el acceso a los servicios de las personas que han estado encarceladas. El lunes 10 de abril de 2023, el personal del Departamento de Vivienda asistió a una reunión virtual del Consejo de Planificación de la Mesa redonda de reingreso de Austin/Condado de Travis</p>

			<p>para dar una presentación sobre el Plan de Acción del año fiscal 2023-2024 y discutir cómo los programas financiados por subvenciones de fórmula pueden servir mejor a aquellos que reingresan a la comunidad después de haber sido encarcelados. Los miembros del grupo expresaron enérgicamente que los períodos de consulta de antecedentes penales deberían reducirse en las directrices aplicables a los programas del Departamento de Vivienda.</p>
<p>Construir y reforzar la acción de los inquilinos (Building and Strengthening Tenant Action, (BASTA)</p>	<p>Servicios - Vivienda</p>	<p>Evaluación de las necesidades de vivienda</p> <p>Derechos de los inquilinos</p>	<p>El objetivo de Building and Strengthening Tenant Action (BASTA) es crear asociaciones de inquilinos sostenibles y autónomas cultivando el liderazgo en las comunidades de inquilinos. BASTA ofrece orientación individualizada y capacitación en grupo en las siguientes áreas: métodos de difusión, técnicas de facilitación, estrategia de negociación, planificación de campañas e investigación de la propiedad. El personal de la Ciudad colabora con los miembros de BASTA para mejorar los programas que abordan el problema de las personas sin hogar y las viviendas de bajos ingresos. El personal de la Ciudad se reunió con un representante de BASTA como parte de la evaluación de las necesidades de la comunidad del Plan de Acción del año fiscal 2023-2024 el martes 16 de marzo de 2023 para discutir el Plan de Acción del año fiscal 2023-2024 y para recibir comentarios sobre cómo los programas financiados por el Plan de Acción pueden servir mejor a los inquilinos de bajos ingresos en Austin.</p>

Cáritas	Servicios- Personas sin hogar	<p>Necesidades de las personas sin hogar - Personas sin hogar crónicas</p> <p>Necesidades de las personas sin hogar - Veteranos</p>	<p>Cáritas es un proveedor de servicios sin fines de lucro que se centra en ayudar a la comunidad de personas sin hogar con vivienda estable, acceso a alimentos, educación, empleo y asistencia a veteranos. El personal del Departamento de Vivienda se reunió con representantes de Cáritas el viernes 17 de marzo de 2023 como parte de la Evaluación de las Necesidades de la Comunidad del Plan de Acción del año fiscal 2023-2024 con el objetivo de poner al día al grupo sobre el proceso del Plan de Acción y de recibir comentarios sobre cómo los programas de vivienda y servicios públicos pueden servir mejor a las personas sin hogar crónico y a los veteranos que experimentan la falta de vivienda en Austin, TX.</p>
Caridades Católicas del Centro de Texas (Catholic Charities of Central Texas, CCCTX)	Servicios - Personas sin hogar	<p>Necesidades de las personas sin hogar - Personas sin hogar crónicas</p>	<p>Caridades Católicas del Centro de Texas (CCCTX) es un proveedor de servicios sin fines de lucro que ofrece una variedad de servicios a los miembros de la comunidad de bajos ingresos, incluyendo servicios de asesoramiento, servicios legales de inmigración, servicios para veteranos y más. El personal del Departamento de Vivienda se reunió con representantes de CCCTX el miércoles 5 de abril de 2023 como parte de la Evaluación de Necesidades Comunitarias del Plan de Acción del año fiscal 2023-2024 con el objetivo de hablar sobre el Plan de Acción y los programas del Departamento de Vivienda, así como el objetivo de recibir comentarios sobre cómo los programas de vivienda y servicios públicos pueden servir mejor a los miembros de bajos ingresos de la comunidad.</p>

<p>Central Health (Salud central)</p>	<p>Servicios- Personas sin hogar</p>	<p>Evaluación de las necesidades de vivienda</p> <p>Necesidades de las personas sin hogar - Personas sin hogar crónicas</p> <p>Estrategia para las personas sin hogar</p>	<p>Creada en 2004 por los votantes del Condado de Travis, Central Health es la entidad pública local que proporciona acceso a una atención de salud de alta calidad. Central Health trabaja con una red de socios para eliminar las disparidades de salud en el Condado de Travis. Como parte de la Evaluación de las Necesidades de la Comunidad del Plan de Acción del año fiscal 2023-2024, el personal del Departamento de Vivienda se reunió con representantes de Central Health el viernes 7 de abril de 2023. Los representantes de Central Health subrayaron la necesidad de programas de ayuda a la vivienda para personas con afecciones físicas graves y/o de largo plazo. Dada la clientela común que atienden el Departamento de Vivienda y Central Health, el personal tiene previsto esforzarse por facilitar una mayor colaboración entre ambas entidades en el futuro.</p>
<p>División de Prevención de Desplazamientos de la Ciudad de Austin</p>	<p>Agencia - Prevención de desplazamientos</p>	<p>Evaluación de las necesidades de vivienda</p>	<p>La División de Prevención de Desplazamientos de la Ciudad de Austin se encarga de desarrollar y dirigir programas y actividades de difusión para prevenir el desplazamiento de comunidades vulnerables. El personal del Departamento de Vivienda encargado de la elaboración del Plan de Acción del año fiscal 2023-2024 se reunió con el personal de prevención del desplazamiento el viernes 7 de abril de 2023 como parte de la evaluación de las necesidades de la comunidad del Plan de Acción del año fiscal 2023-2024 con el objetivo de recibir información sobre cómo los programas financiados con subvenciones administrados por el Departamento de Vivienda pueden contribuir mejor a los objetivos de prevención del desplazamiento de la ciudad.</p>

<p>Personal de la Ciudad de Austin/ - Administración de Emergencias</p>	<p>Agencia - Administración de Emergencias</p>	<p>Evaluación de las necesidades de vivienda</p>	<p>El personal del Departamento de Vivienda se reunió el jueves 13 de abril de 2023 con personal de la Ciudad de Austin experto en administración de emergencias como parte de la Evaluación de Necesidades Comunitarias del Plan de Acción del año fiscal 2023-2024. El personal exploró áreas de sinergia potencial entre los programas del Departamento de Vivienda y los objetivos de administración de emergencias de la Ciudad de Austin. A través del debate, se identificaron posibles colaboraciones sin explotar entre el personal de la Ciudad de Austin con diferentes áreas de especialización. El personal mantendrá nuevas conversaciones para identificar formas en las que el Departamento de Vivienda pueda utilizar la experiencia en administración de emergencias y colaborar con el personal de administración de emergencias para mejorar los programas del Departamento de Vivienda.</p>
<p>Personal de la Ciudad de Austin - Protección de cuencas hidrográficas</p>	<p>Agencia - Administración de las áreas inundables Agencia - Administración de terrenos públicos o recursos hídricos</p>	<p>Evaluación de las necesidades de vivienda</p>	<p>La Ciudad de Austin opera bajo el Plan Estratégico de Protección de Cuencas Hidrográficas, que ayuda a la Ciudad y a la comunidad a comprender y abordar los problemas existentes de inundaciones, erosión y calidad del agua, además de ayudar a la ciudad y a la comunidad a prepararse para futuros retos. El personal del Departamento de Vivienda se reunió el miércoles 12 de abril de 2023 con personal de la Ciudad de Austin con experiencia en protección de cuencas hidrográficas como parte de la Evaluación de Necesidades Comunitarias del Plan de Acción del año fiscal 2023-2024 para recibir información sobre la intersección entre los programas financiados por la fórmula de subvención y los objetivos de protección de cuencas hidrográficas de la Ciudad. En el debate se identificaron considerables sinergias sin explotar entre</p>

			<p>el Departamento de Vivienda y el Departamento de Protección de Cuencas Hidrográficas. En concreto, se mantendrán conversaciones sobre la posibilidad de que los programas del Departamento de Vivienda relacionados con la reparación de viviendas se ocupen de los problemas de drenaje y las cuencas hidrográficas. Las conversaciones continuarán a lo largo del año fiscal 2022-2023 y a principios del año fiscal 2023-2024 con el objetivo de elaborar nuevos componentes del programa para el año fiscal 2024-2025.</p>
<p>Comisión sobre el Envejecimiento (antigua Comisión de Mayores)</p>	<p>Consejo/Comisión</p>	<p>Evaluación de las necesidades de vivienda</p> <p>Estrategia para las personas sin hogar</p>	<p>La Comisión sobre el Envejecimiento (anteriormente Comisión de Mayores) asesora al Consejo Municipal sobre cuestiones relacionadas con la población de personas mayores en el área de Austin; evalúa y recomienda programas, políticas y prácticas que crean un impacto positivo y reducen la carga sobre los mayores; determina las necesidades de las personas mayores en la comunidad de Austin y asesora al Consejo Municipal en relación con estas necesidades; y promueve las contribuciones de las personas mayores al valor cultural, económico e histórico de Austin. Salud Pública de Austin (APH) proporciona personal de apoyo a la Comisión y consulta regularmente con el grupo sobre cuestiones que afectan a la calidad de vida de las personas mayores de Austin. El Departamento de Vivienda y el personal de APH presentaron información sobre el Plan de Acción del año fiscal 2023-2024 en una reunión de la Comisión sobre el Envejecimiento el miércoles 12 de abril de 2023 con el fin de obtener comentarios sobre cómo los programas de vivienda financiados por el gobierno federal pueden servir mejor a la población de edad avanzada en Austin.</p>

<p>Comisión de Desarrollo Comunitario (CDC)</p>	<p>Consejo/Comisión</p>	<p>Evaluación de las necesidades de vivienda</p> <p>Necesidades de las personas sin hogar - Personas sin hogar crónicas</p> <p>Necesidades de las personas sin hogar - Familias con niños</p> <p>Necesidades especiales de las personas sin hogar</p> <p>Desarrollo económico</p> <p>Asequibilidad de las familias</p>	<p>La Comisión de Desarrollo Comunitario asesora al Consejo Municipal sobre el desarrollo y la aplicación de programas diseñados para ayudar a los austinenses con ingresos bajos y moderados y a la comunidad en general, haciendo hincapié en los programas financiados con fondos federales. La Comisión de Desarrollo Comunitario actúa como asesor político y proporciona supervisión y orientación sobre iniciativas y programas financiados con fondos federales. El Departamento de Vivienda proporciona personal de apoyo a la Comisión y consulta periódicamente al grupo sobre cuestiones que afectan a los austinenses con ingresos bajos y moderados. El Departamento de Vivienda y el personal de Salud Pública de Austin asistieron a la reunión del CDC del martes 11 de abril de 2023 para presentar y discutir el Plan de Acción del año fiscal 2023-2024 para obtener información sobre las necesidades de los austinenses de bajos ingresos y promover la transparencia de cómo se gastan los dólares federales. En la reunión del CDC del martes 11 de abril de 2023 también se celebró una audiencia pública como oportunidad para recibir comentarios del público sobre las necesidades de la comunidad y los programas administrados en el marco del Plan de Acción. Además, también se celebró una audiencia pública ante el CDC durante el período de comentarios públicos del borrador del Plan de Acción, el 9 de mayo de 2023. Por último, el personal del Departamento de Vivienda se reunió con el CDC el martes 13 de junio de 2023 para entablar un debate final sobre el Plan de Acción del año fiscal 2023-2024 y el CDC votó unánimemente a favor de recomendar al Consejo Municipal de la Ciudad de Austin la aprobación del</p>
---	-------------------------	--	---

			borrador final del Plan de Acción del año fiscal 2023-2023.
Comisión Comunitaria de Tecnología y Telecomunicaciones (CTTC)	Servicios - Reducir la brecha digital	Necesidades digitales de la Comunidad	<p>La Comisión de Tecnología Comunitaria y Telecomunicaciones (CTTC) asesora al Consejo Municipal de Austin sobre tecnología comunitaria, servicios de telecomunicaciones, nuevas fuentes de financiación para proyectos de televisión de acceso, nuevas fuentes de financiación para proyectos de tecnología comunitaria, asignación de ayudas económicas anuales y evaluación del rendimiento de los titulares de franquicias, contratistas de televisión de acceso y otros contratistas de tecnología comunitaria, incluido el desarrollo de los criterios que se utilizarán para las evaluaciones, y promueve el acceso a los servicios de telecomunicaciones y a las tecnologías comunitarias. El personal del Departamento de Vivienda asistió a una reunión del CTTC el miércoles 12 de abril de 2023 como parte de la Evaluación de las Necesidades de la Comunidad del Plan de Acción del año fiscal 2023-2024 con el fin de recibir información sobre las necesidades de Internet y tecnología de las comunidades de bajos ingresos, y las estrategias para reducir la brecha digital. El Presidente de la Comisión expresó su deseo de que, en los próximos años, el Departamento de Vivienda se presente ante el CTTC a principios de año y dentro del calendario del Plan de Acción para presentar y debatir el proyecto de Plan de Acción del próximo año fiscal. El Presidente también destacó que el CTTC y el Departamento de Vivienda comparten una comunidad destinataria a la que pretenden servir y que existe un gran</p>

			potencial para profundizar en la colaboración entre ambas entidades.
Consejo de la Primera Infancia (ECC)	Consejo/Comisión	<p>Evaluación de las necesidades de vivienda</p> <p>Necesidades especiales de las personas sin hogar</p> <p>Desarrollo económico</p>	<p>El Consejo de la Primera Infancia (ECC) hace recomendaciones al Consejo Municipal para la creación, desarrollo e implementación de programas que promuevan el desarrollo óptimo de los niños pequeños; y programas y actividades que contribuyan al desarrollo continuo de un sistema de cuidado y educación tempranos y programas extraescolares de alta calidad para los niños de Austin. Salud Pública de Austin proporciona personal de apoyo al ECC y consulta regularmente con el grupo sobre cuestiones que afectan al cuidado de los niños y a la educación temprana de alta calidad para las familias de Austin de bajos ingresos. El personal del Departamento de Vivienda asistió a la reunión de ECC del miércoles 8 de marzo 2023 y dio una presentación sobre el Plan de Acción del año fiscal 2023-2024 y para recibir comentarios sobre cómo la fórmula de subvención financiada por los programas pueden ser servir a los niños de 0-5 años.</p>
Coalición para acabar con la falta de hogar en la comunidad (ECHO)	Servicios- Personas sin hogar	<p>Evaluación de las necesidades de vivienda</p> <p>Necesidades de las personas sin hogar - Personas sin hogar crónicas</p> <p>Necesidades de las personas sin hogar - Familias con niños</p> <p>Necesidades de las personas sin hogar - Veteranos</p>	<p>La Ciudad de Austin proporciona financiación y trabaja en estrecha colaboración con la Coalición para acabar con la falta de hogar en la comunidad (ECHO), que es la Agencia Líder de CoC, el Solicitante Colaborativo de CoC y la Agencia Líder de HMIS para el sistema local de Continuum of Care (CoC)/sin hogar. Los líderes de los Departamentos de Salud y Servicios Humanos de la Ciudad y el condado asisten y participan</p>

		<p>Necesidades de las personas sin hogar - Jóvenes no acompañados</p> <p>Estrategia para las personas sin hogar</p>	<p>con derecho a voto en las reuniones mensuales de la junta directiva del CoC, denominadas Consejo de Liderazgo, coordinadas por ECHO. El personal de la Ciudad también participa en el equipo de revisión independiente del CoC NOFA y en otras actividades coordinadas al servicio del sistema de personas sin hogar. ECHO contribuye activamente a la información del Plan Consolidado, el Plan de Acción y el CAPER sobre las necesidades y estrategias de las personas sin hogar. El personal de la Ciudad se coordina con ECHO para realizar presentaciones en las reuniones de los comités y grupos de trabajo del CoC con el fin de implicar a las distintas partes interesadas en los procedimientos anuales de consulta y se utilizan para la planificación del sistema y la elaboración de informes actualizados, según sea necesario. El personal de la Ciudad presentó información sobre el Plan de Acción del año fiscal 2023-2024 en la reunión del Consejo de Liderazgo de ECHO el 3 de abril de 2023 para recibir comentarios sobre cómo los programas financiados por el gobierno federal pueden ayudar mejor a las personas sin vivienda.</p>
Google Fiber	Servicios - Proveedores de servicios de banda ancha	Necesidades digitales de la Comunidad	<p>Google Fiber es un proveedor de servicios de Internet en el área de Austin. Google Fiber proporciona servicios gratuitos de velocidad gigabit en 14 complejos de viviendas subvencionados por la Autoridad de la Vivienda de la Ciudad de Austin, que comprenden unas 1,200 unidades y dan servicio a más de 3,600 residentes. El personal del Departamento de Vivienda se reunió el viernes 24 de marzo de 2023 con un representante de Google Fiber como parte de la Evaluación de las Necesidades de la Comunidad del Plan de Acción del año fiscal 2023-2024 con el fin de recibir información sobre las necesidades de Internet y tecnología de</p>

			<p>las comunidades de bajos ingresos, y las estrategias para reducir la brecha digital. Los representantes de Google Fiber expresaron su deseo de que Google Fiber proporcione un mayor nivel de servicios gratuitos de banda ancha a las familias necesitadas de Austin. El representante de Google Fiber subrayó que un obstáculo para la prestación de servicios gratuitos de banda ancha puede ser el costo prohibitivo de la instalación y puesta en marcha en los edificios más antiguos de Austin y se destacó el concepto de una asociación público-privada para hacer frente a este obstáculo. Además, el representante de Google Fiber ofreció la sugerencia de que el Departamento de Vivienda desarrolle y haga cumplir las directrices del programa que prohíben que las propiedades multifamiliares que reciben fondos del Departamento de Vivienda impongan requisitos de proveedor exclusivo de Internet a los residentes con el fin de proteger a los residentes de ser atrapados con el pago de un servicio de Internet menos que óptimo.</p>
Comisión de Calidad de Vida Hispana/Latina	Líderes cívicos Consejo/Comisión	Líderes cívicos Otros- Asequibilidad de la vivienda Otros- Consejo/Comisión	<p>La Comisión de Calidad de Vida Hispana/Latina asesora al Consejo Municipal de Austin sobre cuestiones relacionadas con la calidad de vida de la comunidad hispana/latina de la Ciudad y recomienda programas y políticas diseñadas para aliviar las desigualdades a las que puedan enfrentarse los hispanos y latinos en el ámbito social, económico y profesional, incluyendo la educación, servicios a los jóvenes, vivienda y desarrollo comunitario, artes culturales, desarrollo económico, salud, compromiso cívico y transporte. El personal del Departamento de Vivienda asistió a una reunión de la Comisión el martes 28 de marzo de 2023 como parte de la Evaluación de Necesidades Comunitarias</p>

			<p>del Plan de Acción del año fiscal 2023-2024, con el fin de recibir comentarios sobre cómo los programas de vivienda y servicios públicos pueden servir mejor a la población hispana/latina de Austin. Un Comisionado suscitó el debate preguntando si los miembros de la comunidad que viven en régimen de arrendamiento informal tienen acceso a los programas del Departamento de Vivienda. El personal del Departamento de Vivienda tomó nota de esta discusión y tiene previsto investigar las posibilidades de ampliar la elegibilidad del programa a las familias que viven dentro de acuerdos informales de arrendamiento.</p>
<p>Consejo de Planificación del VIH</p>	<p>Servicios-Personas con VIH/SIDA</p>	<p>Estrategia para las personas sin hogar</p> <p>Estrategia HOPWA</p>	<p>El objetivo principal del Consejo de Planificación del VIH es planificar y decidir cómo distribuir los fondos de la subvención Ryan White Parte A en la comunidad a través de diversos servicios. El objetivo es financiar eficientemente servicios que satisfagan las múltiples necesidades de atención de los clientes de VIH con recursos limitados. Como parte de la evaluación de las necesidades de la comunidad, el Departamento de Vivienda dio una sesión informativa sobre el Plan de Acción, respondió preguntas y recibió comentarios en la reunión del Consejo de Planificación del VIH el lunes 27 de marzo de 2023. La presentación se centró especialmente en los programas financiados por las Oportunidades de vivienda para personas con SIDA (Housing Opportunities for Persons with AIDS, HOPWA). Un miembro del Consejo compartió que el Consejo tiene un próximo estudio de evaluación de necesidades que enviarán al personal del Departamento de Vivienda una vez que esté terminado. Asimismo, un miembro del Consejo subrayó que la vivienda es un componente fundamental para ayudar a</p>

			las personas con VIH/SIDA a lograr la estabilidad general.
Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Austin (HACA)	Autoridad pública de vivienda	Necesidades de vivienda pública	La Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Austin (HACA) es una agencia asociada en el desarrollo del Análisis Regional de Impedimentos, el Análisis del Mercado de la Vivienda y el Plan Consolidado. El personal de la Ciudad y de HACA se coordinan con regularidad en relación con cuestiones como la promoción de viviendas asequibles, el acceso a la información sobre viviendas asequibles, la equidad en la vivienda y las personas sin hogar. Como Autoridad de Vivienda Pública al servicio de la Ciudad de Austin, el aporte y la coordinación con HACA son valiosos para abordar las necesidades de la comunidad de manera eficiente. El personal de la Ciudad se reunió con representantes de HACA el miércoles 29 de marzo de 2023 para actualizar a HACA en el proceso del Plan de Acción y discutir cómo los programas financiados a través del Plan de Acción pueden ayudar más eficazmente a los residentes de vivienda pública.
Atención integral (Integral Care)	Servicios- Personas sin hogar	Necesidades de las personas sin hogar - Personas sin hogar crónicas Estrategia para las personas sin hogar	Atención Integral es la autoridad local de salud mental y presta apoyo a adultos y niños que padecen enfermedades mentales, trastornos por consumo de sustancias y discapacidades intelectuales y del desarrollo en el Condado de Travis. El Departamento de Vivienda y el personal de Salud Pública de Austin se reunieron con representantes de Atención Integral el miércoles 15 de marzo de 2023 como parte de la Evaluación de Necesidades Comunitarias del Plan de Acción del año fiscal 2023-2024, con el objetivo de recibir opiniones sobre cómo los programas de vivienda y servicios públicos pueden servir mejor a las personas sin vivienda y de bajos

			ingresos con enfermedades mentales en el área de Austin.
Grupo de trabajo sobre vivienda de la Comisión Asesora sobre Calidad de Vida LGBTQ	Líderes cívicos Consejo/Comisión	Líderes cívicos Otros- Consejo/Comisión	La Comisión Asesora sobre Calidad de Vida LGBTQ asesora al Consejo Municipal de Austin sobre las necesidades de la comunidad LGBTQ en Austin. Como parte de la Evaluación de Necesidades Comunitarias del Plan de Acción del año fiscal 2023-2024, el personal del Departamento de Vivienda se reunió con miembros del grupo de trabajo de Vivienda de la Comisión el jueves 13 de abril de 2023 para compartir sobre el Plan de Acción y recibir comentarios sobre cómo el Departamento de Vivienda puede servir mejor a las necesidades de la comunidad LGBTQ en Austin. El Grupo de Trabajo de Vivienda comentó que han recibido información de los miembros de la comunidad de que los esfuerzos para servir a los que viven en el 30% IMF o inferior debe ser priorizada frente a los tramos de ingresos más altos. El Grupo de Trabajo de Vivienda también comentó que le gustaría que el Departamento de Vivienda recopilara e informara sobre datos demográficos de orientación sexual e identidad de género de la clientela a la que atienden los programas del Departamento. Además, el Grupo de Trabajo sobre Vivienda expresó su preocupación por los derechos de los inquilinos para la comunidad LGBTQ en Austin. Por último, el Grupo de Trabajo de Vivienda expresó que la educación y la difusión de los programas ofrecidos por el Departamento de Vivienda y Salud Pública de Austin pueden ser muy necesarios para la comunidad LGBTQ en Austin.
LifeWorks Austin	Servicios- Personas sin hogar Servicios - Vivienda	Evaluación de las necesidades de vivienda	LifeWorks Austin es un defensor de los jóvenes y adultos jóvenes que persiguen una vida que aman y un futuro estable para ellos y sus familias. Como parte de la

		<p>Necesidades de las personas sin hogar - Personas sin hogar crónicas</p> <p>Estrategia para las personas sin hogar</p>	<p>Evaluación de Necesidades Comunitarias del Plan de Acción del año fiscal 2023-2024, el personal del Departamento de Vivienda se reunió con representantes de LifeWorks Austin el martes 11 de abril de 2023. El personal del Departamento de Vivienda hizo una presentación sobre el Plan de Acción y las subvenciones financiadas mediante fórmulas. Los representantes de LifeWorks Austin hicieron hincapié en la necesidad de que las directrices del Departamento de Vivienda se adapten a las realidades de los tipos de documentación de identificación que muchos jóvenes y adultos jóvenes afectados por el sistema tienen en su poder. LifeWorks Austin subrayó que ciertos requisitos de documentación de identificación pueden ser un obstáculo para que los miembros de la comunidad aprovechen programas a los que de otro modo podrían optar. Además, el personal de investigación del Departamento de Vivienda y de LifeWorks identificó que la colaboración entre el personal de investigación de las respectivas organizaciones puede producir beneficios para ambas organizaciones. El personal de investigación de ambas organizaciones manifestó su interés e intención de seguir colaborando.</p>
<p>Comité del Alcalde para Personas con Discapacidades</p>	<p>Consejo/Comisión</p>	<p>Servicios - Personas con discapacidades</p> <p>Otros- Consejo/Comisión</p>	<p>El Comité del Alcalde para Personas con Discapacidades es el órgano asesor del Consejo Municipal de Austin y del Administrador de la Ciudad en relación con los problemas que afectan a las personas con discapacidades en el área de Austin. El Comité se creó para animar, ayudar y permitir a las personas con discapacidades participar en la vida social y económica de la Ciudad, lograr la máxima independencia personal, conseguir un empleo remunerado y utilizar y disfrutar plenamente de todas</p>

			<p>las instalaciones públicas y privadas disponibles en la comunidad. El personal del Departamento de Vivienda asistió a una reunión del Comité el viernes 10 de marzo de 2023 como parte de la Evaluación de las Necesidades de la Comunidad del Plan de Acción del año fiscal 2023-2024 con el fin de recibir comentarios sobre cómo los programas de vivienda y servicios públicos pueden servir mejor a las personas con discapacidades en el área de Austin. Los miembros expresaron la necesidad de mejorar el compromiso de la comunidad llevado a cabo con el fin de educar a las personas con discapacidades en Austin sobre la disponibilidad de toda la gama de programas ofrecidos por el Departamento de Vivienda y Salud Pública de Austin. Un miembro del Comité habló de sus propios problemas de acceso a la vivienda multifamiliar en la que residen y pidió al personal recomendaciones sobre dónde buscar ayuda.</p>
SAFE Alliance	<p>Servicios - Víctimas</p> <p>Servicios - Vivienda</p> <p>Servicios - Personas sin hogar</p>	<p>Necesidades de las personas sin hogar - Personas sin hogar crónicas</p> <p>Necesidades de las personas sin hogar - Familias con niños</p> <p>Estrategia para las personas sin hogar</p>	<p>SAFE Alliance es una fusión de Austin Children's Shelter y SafePlace, dos agencias de servicios humanos con una larga trayectoria en Austin, Texas, que atienden a los supervivientes de abuso infantil, agresión y explotación sexuales y violencia doméstica. El personal del Departamento de Vivienda se reunió con representantes de SAFE Alliance el viernes 31 de marzo de 2023 para discutir la Evaluación de Necesidades Comunitarias del Plan de Acción del año fiscal 2023-2024, con el objetivo de recibir opiniones sobre cómo los programas de vivienda y servicios públicos pueden servir mejor a las víctimas de violencia doméstica y personas sin hogar en el área de Austin. Los representantes de Safe Alliance hicieron especial hincapié en el valor del éxito del plan de asignación de subvenciones HOME-ARP recientemente</p>

			aprobado, que incluye la preferencia/priorización específica de determinadas categorías de fondos para las personas que huyen o intentan huir de la violencia doméstica, la violencia en el noviazgo, la agresión sexual, el acoso o la trata de seres humanos.
--	--	--	---

Tabla 2 - Agencias, grupos y organizaciones participantes

Identificar los tipos de agencias que no han sido consultadas y justificar la lógica de la falta de consulta

No se excluyó intencionadamente de la consulta a ninguna agencia.

Otros esfuerzos de planificación locales/regionales/estatales/federales tenidos en cuenta al elaborar el Plan

Nombre del plan	Organización principal	¿Cómo se solapan los objetivos de su Plan Estratégico con los de cada plan?
Continuum of Care	Coalición para acabar con la falta de hogar en la comunidad (ECHO)	El Continuum of Care (CoC) es el colectivo local de redes, instituciones y organizaciones que prestan y coordinan servicios en todo el sistema de respuesta a las personas sin hogar, apoyando a las personas que corren el riesgo de quedarse sin hogar o que lo están padeciendo. El CoC está dirigido por un órgano de gobierno compuesto por las partes interesadas. El Consejo de Liderazgo se encarga de la coordinación del sistema de respuesta y de las decisiones políticas y de financiación. La planificación e implementación de las medidas en todo el CoC se realiza a través de comités, grupos de trabajo y grupos de tareas permanentes y a corto plazo para garantizar la colaboración del sistema en todos los niveles de prestación de servicios. El objetivo principal del Programa Continuum of Care (CoC) es acabar con la falta de hogar mediante la coordinación eficaz de los esfuerzos y recursos dedicados a las personas sin hogar. Estos objetivos están en consonancia con el Plan Consolidado de la Ciudad de Austin, que incluye dos objetivos de prevención: 1) Ayudar a las personas sin hogar o que corren el riesgo de quedarse sin hogar; y 2) Ayudar a las personas con VIH/SIDA a conseguir una vivienda estable y aumentar el acceso a la atención médica y a los servicios de apoyo. El órgano de gobierno del CoC también se asocia con la Ciudad para aumentar la equidad y las oportunidades de liderazgo para las personas con experiencia vivida de falta de vivienda.
Plan de acción de Austin para acabar con la falta de hogar	Coalición para acabar con la falta de hogar en la comunidad (ECHO)	El Plan de Acción de Austin para Acabar con la falta de hogar aboga por un enfoque sistemático para poner fin a la situación de las personas sin hogar. El plan describe específicamente la implementación de cinco elementos del sistema que, combinados, funcionarán eficazmente para acabar con la falta de hogar de individuos y familias, a la vez que fortalecen la comunidad para todos. Estos componentes del sistema son: 1) servicios de difusión y albergues, 2) hacer frente a

		<p>las disparidades, 3) proporcionar vivienda y servicios de apoyo, 4) reforzar nuestro sistema de respuesta, y 5) conseguir un amplio compromiso de la comunidad, tanto del sector público como del privado. El propio Plan de Acción pretende movilizar recursos públicos y privados con el fin de colmar las lagunas del sistema utilizado para acabar con la falta de hogar. Los avances se recopilan en informes anuales (por ejemplo, el Informe sobre Necesidades y Carencias, el Informe sobre Desigualdades Raciales) que respaldan los avances en los 5 componentes del Plan de Acción. El plan de acción se utiliza para coordinar estratégicamente las intervenciones del sistema para acabar con la falta de hogar y garantizar que las fuentes de financiación estén alineadas para satisfacer eficaz y eficientemente las necesidades de la comunidad.</p>
<p>Plan de Acción adecuado a la edad</p>	<p>Comisión sobre el Envejecimiento de la Ciudad de Austin </p>	<p>El Plan de Acción adecuado a la edad de la Ciudad de Austin se publicó en 2017 y finalmente se adoptó como enmienda a Imagine Austin [http://www.austintexas.gov/imagineaustin]. El Plan de Acción adecuado a la edad (Age Friendly Action, AFA) consta de ocho ámbitos de habitabilidad: espacios exteriores y edificios, transporte, vivienda, participación social, respeto e inclusión social, participación cívica y empleo, comunicación e información, y apoyo comunitario y salud. El Plan AFA contiene objetivos y estrategias en cada ámbito centrados en promover el apoyo, el respeto, la protección y el reconocimiento de las necesidades de las personas mayores de la comunidad de Austin. El plan anima a otros departamentos de la Ciudad a considerar las necesidades de la comunidad de Austin de personas mayores cuando desarrollen planes en sus respectivos departamentos para asegurar que el plan AFA sea una parte natural de la cultura de Austin.</p>
<p>Imagine Austin</p>	<p>Ciudad de Austin</p>	<p>El 15 de junio de 2012, el Consejo Municipal votó por unanimidad la adopción de Imagine Austin, el plan integral de la ciudad para el futuro de Austin. El plan incluye directrices de implementación y los siguientes programas prioritarios: 1) un Austin compacto y conectado con mejores opciones de transporte; 2) recursos hídricos administrados de forma sostenible; 3) inversiones en la mano de obra, los sistemas educativos y los emprendedores de Austin; 4) protección de las áreas sensibles desde el punto de vista medioambiental e integración de la naturaleza en la Ciudad; 5) inversiones en la economía creativa de Austin; 6) asequibilidad de las familias en</p>

		<p>todo Austin (el Departamento de Vivienda lidera la puesta en marcha del programa prioritario de asequibilidad de los hogares y seguirá colaborando con otros departamentos municipales y entidades comunitarias para guiar la puesta en marcha de Imagine Austin a través de su plan estratégico); 7) creación de un programa “Austin saludable”; y 8) revisión de los reglamentos y procesos de desarrollo de terrenos de Austin.</p>
<p>Proyecto habitacional estratégico para Austin (Austin Strategic Housing Blueprint)</p>	<p>Departamento de Vivienda</p>	<p>El Consejo adoptó el Plan Estratégico de Vivienda de Austin, que ayuda a alinear los recursos, garantiza una dirección estratégica unificada y facilita las asociaciones comunitarias para lograr esta visión compartida. El plan identifica mecanismos de financiación, posibles reglamentos y otros enfoques creativos que la Ciudad de Austin debería utilizar para alcanzar los objetivos de vivienda -incluida la creación de 60,000 unidades asequibles a lo largo de la década actual para familias que ganen aproximadamente \$60,000 o menos al año- en línea con Imagine Austin [http://www.austintexas.gov/imagineaustin]. Para cumplir estos objetivos, el Consejo Municipal identificó objetivos específicos de vivienda asequible dentro de cada distrito del Consejo y a lo largo de los corredores de tránsito. El Proyecto también exige que al menos el 75% de las nuevas viviendas se sitúen a menos de 800 metros de los Centros y Corredores Imagine Austin. También establece el objetivo de que el 90% de las viviendas asequibles de nueva construcción o conservadas se sitúen a menos de 400 metros (3/4 de milla) de un servicio de transporte público. Colocar viviendas asequibles cerca de los corredores de tránsito es un componente importante para aumentar la asequibilidad. El Proyecto identificó cinco valores comunitarios para guiar el proceso, incluyendo: Evitar que las familias se queden sin vivienda en Austin; Fomentar comunidades equitativas, integradas y diversas; Invertir en vivienda para los más necesitados; Crear opciones de vivienda nuevas y asequibles para todos los austinenses en todas las áreas de Austin; y Ayudar a los austinenses a reducir los gastos de sus familias.</p>
<p>Plan Comunitario de Salud de</p>	<p>Salud Pública de Austin</p>	<p>Salud Pública de Austin (APH), en colaboración con las agencias locales, administra una iniciativa integral de planificación de salud comunitaria denominada Plan de Salud Comunitaria de Austin/Condado de Travis (www.austintexas.gov/communityhealthplan), que consiste en una Evaluación de la</p>

<p>Austin/Condado de Travis</p>		<p>Salud de la Comunidad (CHA) y un Plan de Mejora de la Salud de la Comunidad (CHIP) como componente básico para recibir la acreditación del Departamento de Salud Pública. En 2022, APH comenzó su tercera iteración del ciclo CHA/CHIP junto con las agencias principales, incluidos Travis County Health and Human Services, Capital Metro, Central Health, Integral Care, St. David's Foundation, Ascension Seton, Baylor Scott & White Health, The University of Texas at Austin Dell Medical School, City of Austin Transportation Department y The University of Texas Health Science Center at Houston School of Public Health Austin Regional Campus. Se ha completado la CHA 2022 y está en marcha el proceso de identificación de nuevas áreas prioritarias. La CHA 2022 y la posterior cumbre de partes interesadas mostraron dos ámbitos principales: 1) Salud mental y 2) Determinantes sociales de la salud. Además, hay algunos temas que merecen atención: vivienda, educación, acceso lingüístico y competencia cultural. Está previsto celebrar dos foros comunitarios en julio de 2023 para recabar las aportaciones de la comunidad antes de finalizar la nueva priorización de las áreas de salud comunitarias. Se prevé que el desarrollo del CHIP comience en agosto/septiembre de 2023 y se complete para su implementación a finales de 2023. Todos los plazos están sujetos a cambios. Los proveedores de servicios comunitarios de todo el área de Austin/Condado de Travis trabajan colectivamente para abordar las necesidades de la comunidad a través de sus planes de acción anuales y de reuniones periódicas de los grupos de trabajo.</p>
<p>Opportunity360</p>	<p>Enterprise Community Partners</p>	<p>Opportunity360 permite a la Ciudad comprender y abordar los retos de la comunidad mediante la identificación de vías para mayores oportunidades utilizando datos intersectoriales, la participación de la comunidad y herramientas de medición. Las herramientas y los recursos de la plataforma proporcionan una visión global del acceso de un barrio a las necesidades básicas y facilitan un enfoque estratégico del desarrollo comunitario basado en la creación de activos. La Ciudad utiliza esta herramienta para determinar las áreas emergentes y de grandes oportunidades.</p>
<p>Plan estratégico de mejoras de</p>	<p>Ciudad de Austin</p>	<p>El Departamento de Vivienda de la Ciudad de Austin coordina las actualizaciones del Plan Estratégico del Programa de mejoras de capital a largo plazo. El Plan se actualiza cada dos años en cooperación con el Departamento de Obras Públicas, la</p>

<p>capital a largo plazo</p>		<p>Oficina de Presupuesto de la Ciudad de Austin y los departamentos de capital. El plan tiene un horizonte de planificación de 10 años y proporciona la base para identificar tanto las necesidades de capital en curso como las oportunidades estratégicas de inversión del CIP a largo plazo, incluidas las inversiones en vivienda asequible. El plan se creó para alinear aún más las inversiones del CIP de la Ciudad con el Plan Integral a 30 años Imagine Austin.</p>
<p>Proyecto Connect</p>	<p>Capital Metro, Ciudad de Austin (CAMPO)</p>	<p>El Proyecto Connect es la visión del sistema de tránsito de alta capacidad del centro de Texas. Conectando centros de actividad dentro de la región de más rápido crecimiento del país, el Proyecto Connect pretende conectar personas, lugares y oportunidades de forma fácil y eficaz. La visión aúna esfuerzos para desarrollar las mejores soluciones para desplazarse por el centro de Texas y afrontar los retos del crecimiento.</p>
<p>Análisis de los obstáculos a la elección justa de vivienda</p>	<p>Ciudad de Austin y Condado de Travis</p>	<p>Los objetivos de IA forman parte de los objetivos de cinco años del Plan de Consolidación. El Análisis Regional de Impedimentos, o AI, es un proceso de planificación para que los gobiernos locales y las agencias de vivienda pública tomen medidas significativas para superar los patrones históricos de segregación, promover la elección justa de vivienda y fomentar comunidades inclusivas libres de discriminación. Este estudio se realizó para la Región Central de Texas en 2018 y 2019 como un esfuerzo conjunto entre tres ciudades, dos condados y cinco autoridades de vivienda.</p>
<p>Informe CSBG 2021 de evaluación de las necesidades comunitarias</p>	<p>Salud Pública de Austin</p>	<p>Salud Pública de Austin lleva a cabo una Evaluación de las Necesidades de la Comunidad cada tres años de acuerdo con los requisitos de la Subvención en Bloque para Servicios a la Comunidad (CSBG). El Informe CSBG 2023 de evaluación de las necesidades comunitarias identificó varias Fortalezas y Activos, así como Desafíos, que se destacan a continuación.</p> <p><u>Fortalezas y activos-</u> 1) El personal aporta una gran experiencia y capacitación a su trabajo en la comunidad, 2) El personal trabaja con una amplia gama de socios internos y externos para ofrecer una variedad de servicios a los clientes y aprovechar los fondos de CSBG para maximizar la capacidad, 3) El personal recibe constantemente altas calificaciones por el servicio al cliente de calidad que</p>

		<p>proporcionan a la comunidad, 4) El grupo de trabajo de Retención de Empleados y Promoción del Bienestar anima al personal de los Centros de Barrio a estar más sanos y a mantener sus objetivos de bienestar, 5) En 2022, los Centros de Barrio cumplieron el 94% de las normas organizativas del CSBG, 6) Los Centros de Barrio ofrecen una amplia gama de programas que ayudan a las personas y familias de bajos ingresos a satisfacer sus necesidades básicas, aumentar su autosuficiencia o estabilidad familiar y cuidar mejor de su salud. Los Centros de Barrio utilizaron fondos de Ayuda de Emergencia al Alquiler para ayudar a las personas que cumplían con los requisitos para evitar el desalojo en 2022. 7) Los Centros de Barrio cuentan con un equipo de trabajadores sociales dedicados a la intervención en crisis que han ayudado a Austin a responder a crisis como los graves fenómenos meteorológicos de los últimos años. 8) Ocho miembros que representan a las poblaciones de bajos ingresos del Condado de Travis forman parte de la Comisión de Desarrollo Comunitario de Austin. Cada representante es nominado y elegido por su comunidad y aporta sus habilidades e ideas únicas al trabajo de la Comisión. El propósito de la junta es asesorar al Consejo en el desarrollo y aplicación de programas diseñados para servir a los pobres y a la comunidad en general, haciendo hincapié en los programas financiados con fondos federales. Diseñado para servir a los pobres y a la comunidad en general, con énfasis en los programas financiados con fondos federales.</p> <p><u>Desafíos-</u> 1) En los últimos años, la financiación de CSBG ha estado en riesgo a nivel federal, aunque la financiación ha sido nivelada desde 1974. CSBG financia actualmente a 16 de los 35 empleados de los Centros de Barrio.</p>
<p>Plan PHA 2020 de cinco años</p>	<p>Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Austin (HACA)</p>	<p>Los Planes de cinco años y anuales de las Agencias de Vivienda Pública (PHA, por sus siglas en inglés) ofrecen a las partes interesadas una fuente rápida para localizar las políticas, normas y requisitos básicos de las PHA en relación con sus operaciones, programas y servicios. Cada Plan de PHA informa a HUD, a las familias atendidas por PHA y a los miembros del público sobre la misión, las metas y los objetivos de PHA para atender las necesidades de las familias de bajos ingresos, muy bajos ingresos y extremadamente bajos ingresos.</p>

Plan estratégico de protección de las cuencas hidrográficas	Departamento de Protección de Cuencas Hidrográficas de la Ciudad de Austin	El Plan Estratégico de Protección de Cuencas Hidrográficas es el plan rector del Departamento de Protección de Cuencas Hidrográficas (DPC). El Plan Estratégico ayuda a DPM a comprender y abordar los problemas existentes de inundaciones, erosión y calidad del agua. Ayuda al DPM a afrontar retos urgentes como el cambio climático, el crecimiento demográfico y las desigualdades raciales. La Protección de cuencas hidrográficas está preparando la actualización de su plan estratégico. La iniciativa se llama Rain to River: Un Plan Estratégico para Proteger los Arroyos y las Comunidades de Austin e incorporará muchas oportunidades para que la comunidad dé sus opiniones.
Estrategia de inclusión digital	Oficina de Telecomunicaciones y Asuntos Reguladores de la Ciudad de Austin (TARA)	La visión de la Ciudad de Austin incluye que todos los habitantes de Austin tengan la oportunidad de participar plenamente en la sociedad digital, accediendo y utilizando la tecnología digital y de comunicaciones. El propósito del plan es abordar el acceso y la adopción de la tecnología digital, y servir como documento guía para ofrecer oportunidades de inclusión digital que afecten a los objetivos de la ciudad para garantizar que todos los austinenses estén atendidos.
Estrategia de mitigación del desplazamiento de la Ciudad de Austin	Departamento de Vivienda	La Estrategia de Mitigación del Desplazamiento se adoptó en el Plan Estratégico de Vivienda en 2018 para abordar el desafío continuo de Austin con el desplazamiento. La estrategia incorpora recomendaciones de diversos estudios, informes y evaluaciones comunitarios para desarrollar un plan de acción que garantice un impacto a corto plazo sobre los desplazamientos. El plan incluye 15 estrategias de mitigación de los desplazamientos, incluida la incorporación de protecciones sólidas para los inquilinos de todas las propiedades de alquiler que reciban apoyo de la Ciudad, la recalibración de los programas de bonificación por densidad para atender a los inquilinos con un IMF igual o inferior al 60% y el compromiso directo con las comunidades vulnerables a los desplazamientos.

Narrativa (opcional)

La Ciudad de Austin trabaja para mejorar la coordinación a través de la planificación interdepartamental, interorganizacional e intergubernamental. La Ciudad de Austin sigue promoviendo la concienciación de que la asequibilidad de las familias y los retos del desarrollo comunitario son regionales y no respetan las fronteras geopolíticas. La asequibilidad de los hogares y las necesidades de desarrollo comunitario no atendidas pueden afectar directa o indirectamente al acceso a los servicios públicos, la educación, la salud y los servicios humanos, el transporte, la sostenibilidad medioambiental, el desarrollo económico, la vitalidad de la comunidad, las artes y la cultura.

Participación AP-12 - 91.105, 91.200(c)

1. Resumen del proceso de participación ciudadana/Esfuerzos realizados para ampliar la participación ciudadana Resumir el proceso de participación ciudadana y su repercusión en la fijación de objetivos

La Ciudad sigue recibiendo comentarios de la comunidad a través de la página web *SpeakUp Austin* [<https://www.speakupaustin.org/>], diseñada para mantener a la comunidad informada sobre el proceso del Plan de Acción y recibir opiniones del público. Como parte de la evaluación de las necesidades de la comunidad, representantes del Departamento de Vivienda presentaron el Plan de Acción, entablaron un debate y recibieron comentarios de varias Juntas, Comités y Comisiones que representan a poblaciones específicas de la comunidad de Austin. De acuerdo con el Plan de Participación Ciudadana (PPC) de la Ciudad, se celebraron dos audiencias públicas -una a cargo de la Comisión de Desarrollo Comunitario y otra a cargo del Consejo Municipal- para recibir aportaciones sobre las necesidades de la comunidad que sirvieran de base al borrador del Plan de Acción.

La estrategia de participación de la comunidad y una lista exhaustiva de todos los comentarios públicos recibidos durante la evaluación de las necesidades de la comunidad y el período de comentarios del público aparecen en el Anexo I: Participación ciudadana. Todos los comentarios se tienen en cuenta y se aceptan en la elaboración del Plan de Acción.

La siguiente tabla muestra información detallada sobre los pasos dados para continuar el proceso de compromiso comunitario y la participación de los miembros de la comunidad durante el desarrollo del Plan de Acción.

Difusión de participación ciudadana

Modo de difusión	Objetivo de la difusión	Resumen de respuesta/asistencia	Resumen de los comentarios recibidos	Resumen de los comentarios no aceptados y motivos	URL (si procede)
Difusión por Internet	Comunidad no destinataria/amplia	Durante el período de evaluación de las necesidades de la comunidad, la página web del Plan de Acción del año fiscal 2023-2024 de <i>Speak Up</i> Austin recibió 14 comentarios.	Se presentaron diversos comentarios, incluidos los relativos a la vivienda asequible, la asistencia a las personas sin hogar, la defensa de los esfuerzos para dar prioridad a la prestación de servicios a determinados grupos demográficos, los impuestos, la defensa de las prioridades en la programación y otros temas. En el Anexo IB de este Borrador del Plan de Acción se incluye un informe completo de las respuestas a la encuesta.	Se aceptan todos los comentarios u opiniones recibidos.	https://www.publicinput.com/housingneeds
Difusión por Internet	Comunidad no destinataria/amplia	No corresponde	La Ciudad anunció información sobre las oportunidades de dar su opinión sobre la financiación de HUD a través de un comunicado de prensa bilingüe (inglés y español) en la página web del Departamento de Vivienda. El comunicado de prensa dirigía a los lectores a la página web de Evaluación de las necesidades de la comunidad de <i>SpeakUp Austin</i> y señalaba las dos audiencias públicas que celebrarían el Consejo Municipal de Austin y la Comisión de Desarrollo Comunitario, además de proporcionar información de contacto por correo electrónico, teléfono y correo postal	Se aceptan todos los comentarios u opiniones recibidos.	https://www.austintexas.gov/news/city-austin-notice-public-hearings-and-community-needs-assessment-fy-2023-24-action-plan

			para la Evaluación de las Necesidades de la Comunidad.		
Reunión pública	Comunidad no específica/amplia	A la reunión asistieron miembros de la Comisión Asesora de calidad de vida para asiáticos americanos y personal del Departamento de Vivienda, y estuvo abierta al público.	Como parte de la Evaluación de las Necesidades de la Comunidad, el personal del Departamento de Vivienda ofreció una sesión informativa sobre el Plan de Acción, respondió preguntas y recibió comentarios en la reunión de la Comisión Asesora de calidad de vida para asiáticos y americanos el 21 de marzo de 2023. Los miembros y el personal participaron en un debate sobre la necesidad de aumentar los esfuerzos de participación comunitaria para la comunidad de asiáticos americanos de Austin, así como un debate sobre cómo los datos agregados sobre la comunidad de asiáticos americanos pueden ocultar la grave necesidad que experimentan los miembros de bajos ingresos de la comunidad.	Se aceptan todos los comentarios u opiniones recibidos.	https://www.austintexas.gov/cityclerk/boards_commissions/meetings/123_1.htm
Reunión pública	Comunidad no específica/amplia	A la reunión asistieron miembros del Consejo de la Primera Infancia y personal del Departamento de Vivienda y estuvo abierta al público.	Como parte de la Evaluación de las Necesidades de la Comunidad, el personal del Departamento de Vivienda dio una sesión informativa sobre el Plan de Acción, respondió preguntas y recibió comentarios en la reunión del Consejo de la Primera Infancia el 6 de marzo de 2023. Los miembros pidieron un seguimiento de los datos relativos únicamente a la clientela atendida de 0 a 5 años.	Se aceptan todos los comentarios u opiniones recibidos.	https://www.austintexas.gov/cityclerk/boards_commissions/meetings/25_1.htm

Reunión pública	Comunidad no destinataria/amplia	A la reunión asistieron miembros de la Comisión Asesora de Recursos y calidad de vida para hispanos o latinos y estuvo abierta al público.	Como parte de la Evaluación de las Necesidades de la Comunidad, el personal del Departamento de Vivienda ofreció una sesión informativa sobre el Plan de Acción, respondió preguntas y recibió comentarios en la Comisión Asesora de Recursos y calidad de vida para hispanos o latinos el 28 de marzo de 2023. Un comisionado preguntó sobre el acceso a los programas del Departamento de Vivienda que tienen los miembros de la comunidad con acuerdos informales de arrendamiento según la política actual y se mantuvo un debate sobre este tema.	Se aceptan todos los comentarios u opiniones recibidos.	https://www.austintexas.gov/cityclerk/boards_commissions/meetings/119_1.htm
Audiencia pública	Comunidad no destinataria/amplia	A la reunión asistieron el Consejo Municipal de Austin y personal del Departamento de Vivienda y estuvo abierta al público.	El Consejo Municipal de Austin celebró una audiencia pública el 23 de marzo de 2023 para recibir opiniones sobre las necesidades de la comunidad. Ningún miembro del público estuvo presente para testificar en la audiencia pública. La exploración de los motivos de la falta de comentarios públicos se incluyen en la sección del Resumen ejecutivo de este documento en "5. Resumen de los comentarios del público".	Se aceptan todos los comentarios u opiniones recibidos.	https://www.austintexas.gov/department/city-council/2022/20220324-reg.htm

<p>Reunión pública</p>	<p>Comunidad no destinataria/amplia</p>	<p>A la reunión asistieron miembros del Consejo de Planificación del VIH, personal del Departamento de Vivienda y personal de Salud Pública de Austin, y estuvo abierta al público.</p>	<p>Como parte de la Evaluación de las Necesidades de la Comunidad, el personal del Departamento de Vivienda ofreció una sesión informativa sobre el Plan de Acción, respondió a preguntas y recibió comentarios en la reunión del Consejo de Planificación del VIH celebrada el 27 de marzo de 2023. La presentación se centró especialmente en los programas financiados por las Oportunidades de vivienda para personas con SIDA (Housing Opportunities for Persons with Aids, HOPWA). Un miembro del Consejo compartió que el Consejo tiene un próximo estudio de evaluación de necesidades que enviarán al personal del Departamento de Vivienda una vez que esté terminado. También se hizo hincapié en que la vivienda es un componente fundamental para ayudar a las personas con VIH/SIDA a lograr la estabilidad general.</p>	<p>Se aceptan todos los comentarios u opiniones recibidos.</p>	<p>https://www.austintexas.gov/cityclerk/boards_commissions/meetings/8_1.htm</p>
<p>Reunión pública</p>	<p>Comunidad no destinataria/amplia</p>	<p>A la reunión asistieron miembros del Consejo de Liderazgo de ECHO y personal del Departamento de Vivienda, y estuvo abierta al público.</p>	<p>Como parte de la Evaluación de las Necesidades de la Comunidad, el personal del Departamento de Vivienda ofreció una sesión informativa sobre el Plan de Acción, respondió a preguntas y recibió comentarios en la reunión del Consejo de Liderazgo de ECHO celebrada el 3 de abril de 2023. Un miembro del Consejo comentó la importancia de garantizar estrictamente que los promotores de viviendas que se benefician de los programas del</p>	<p>Se aceptan todos los comentarios u opiniones recibidos.</p>	<p>https://www.austinecho.org/leadership-council-meeting-materials/</p>

			Departamento de Vivienda cumplan todos los acuerdos relativos a la producción y suministro de viviendas asequibles.		
Reunión pública	Comunidad no específica/amplia	A la reunión asistieron miembros del Comité del Alcalde para Personas con Discapacidades y personal del Departamento de Vivienda, y estuvo abierta al público.	Como parte de la Evaluación de las Necesidades de la Comunidad, el personal del Departamento de Vivienda ofreció una sesión informativa sobre el Plan de Acción, respondió a preguntas y recibió comentarios en la reunión del Comité del Alcalde para Personas con Discapacidades celebrada el 10 de marzo de 2023. Los miembros expresaron la necesidad de mejorar el compromiso de la comunidad llevado a cabo con el fin de educar a las personas con discapacidades en Austin sobre la disponibilidad de toda la gama de programas ofrecidos por el Departamento de Vivienda y Salud Pública de Austin. Un miembro del Comité habló de sus propios problemas de acceso a la vivienda multifamiliar en la que residen y pidió al personal recomendaciones sobre dónde buscar ayuda.	Se aceptan todos los comentarios u opiniones recibidos.	https://www.austintexas.gov/cityclerk/boards_commissions/meetings/11_1.htm
Audiencia pública	Comunidad no destinataria/amplia	A la reunión asistieron miembros de la Comisión de Desarrollo Comunitario y personal del Departamento de Vivienda y estuvo abierta al público.	El 11 de abril de 2023, la Comisión de Desarrollo Comunitario (CDC) recibió una presentación del personal del Departamento de Vivienda y Salud Pública de Austin sobre los programas financiados por el gobierno federal. Un Comisionado abogó por que, en el futuro, el personal evite programar	Se aceptan todos los comentarios u opiniones recibidos.	https://www.austintexas.gov/cityclerk/boards_commissions/meetings/20_1.htm

			múltiples sesiones informativas en profundidad en la agenda de un CDC.		
Reunión pública	Comunidad no específica/amplia	A la reunión asistieron miembros de la Comisión sobre el Envejecimiento (antigua Comisión de Mayores), personal del Departamento de Vivienda y personal de Salud Pública de Austin, y estuvo abierta al público.	Como parte de la Evaluación de las Necesidades de la Comunidad, el personal tanto del Departamento de Vivienda como de Salud Pública de Austin ofreció una sesión informativa sobre el Plan de Acción, respondió preguntas y recibió comentarios en la reunión de la Comisión sobre el Envejecimiento del 12 de abril de 2023. Un Comisionado destacó que una elevada proporción de las personas sin hogar de Austin son de edad avanzada.	Se aceptan todos los comentarios u opiniones recibidos.	https://www.austintexas.gov/cityclerk/boards_commissions/meetings/120_1.htm
Reunión pública	Comunidad no específica/amplia	A la reunión asistieron miembros de la Comisión Comunitaria de Tecnología y Telecomunicaciones y personal del Departamento de Vivienda y estuvo abierta al público.	Como parte de la Evaluación de las Necesidades de la Comunidad, el personal del Departamento de Vivienda ofreció una sesión informativa sobre el Plan de Acción, respondió a preguntas y recibió comentarios en la Comisión de Tecnología y Telecomunicaciones de la Comunidad (CTTC) el 12 de abril de 2023. El Presidente de la Comisión expresó su deseo de que, en los próximos años, el Departamento de Vivienda se presente ante el CTTC a principios de año y dentro del calendario del Plan de Acción para presentar y debatir el proyecto de Plan de Acción del próximo año fiscal. El Presidente también destacó que el CTTC y el Departamento de Vivienda comparten una comunidad destinataria a la que pretenden servir y que existe un gran potencial para	Se aceptan todos los comentarios u opiniones recibidos.	https://www.austintexas.gov/cityclerk/boards_commissions/meetings/10_1.htm

			profundizar en la colaboración entre ambas entidades.		
Reunión pública	Comunidad no específica/amplia	A la reunión asistieron miembros de la Comisión Asesora sobre Recursos Afroamericanos y personal del Departamento de Vivienda y estuvo abierta al público.	Como parte de la Evaluación de las Necesidades de la Comunidad, el personal del Departamento de Vivienda dio una sesión informativa sobre el Plan de Acción, respondió preguntas y recibió comentarios en la reunión de la Comisión Asesora sobre Recursos Afroamericanos el lunes 4 de abril de 2024. Un Comisionado expresó su interés en que el personal del Departamento de Vivienda salga y haga más presentaciones en otras reuniones públicas en toda la comunidad, como con organizaciones sin fines de lucro e iglesias, para difundir el conocimiento y la conciencia en la comunidad sobre los programas ofrecidos por el Departamento de Vivienda y Salud Pública de Austin.	Se aceptan todos los comentarios u opiniones recibidos.	https://www.austintexas.gov/cityclerk/boards_commissions/meetings/3_1.htm
Reunión pública	Comunidad no específica/amplia	A la reunión asistieron miembros del Consejo de Planificación de la Mesa redonda de reingreso de Austin/Condado de Travis y personal del Departamento de Vivienda, y estuvo abierta al público.	Como parte de la Evaluación de Necesidades de la Comunidad, el personal del Departamento de Vivienda dio una sesión informativa sobre el Plan de Acción, respondió preguntas y recibió comentarios en la reunión del Consejo de Planificación de la Mesa redonda de reingreso de Austin/Travis Country el lunes 10 de abril de 2023. Los miembros del grupo expresaron enérgicamente que los períodos de consulta de antecedentes penales deberían reducirse	Se aceptan todos los comentarios u opiniones recibidos.	https://www.reentryroundtable.org/planning-council/

			en las directrices aplicables a los programas del Departamento de Vivienda.		
--	--	--	---	--	--

Recursos previstos

AP-15 Recursos previstos - 91.220(c)(1,2)

Introducción

Además de la financiación recibida del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD), la Ciudad de Austin asigna ingresos al Departamento de Vivienda para actividades de vivienda asequible y desarrollo comunitario. Las directrices del HUD relativas a la inclusión de fuentes de financiación no federales en un Plan de Acción Anual son que las fuentes no federales deben incluirse si se espera razonablemente que estén disponibles para abordar las necesidades descritas en el plan.

En 2018 y 2022, los votantes aprobaron dos bonos valorados en \$250 millones y \$350 millones, respectivamente, para apoyar programas de vivienda asequible administrados por el Departamento de Vivienda de la Ciudad de Austin. Este aumento sustancial de los recursos ha permitido al Departamento de Vivienda establecer nuevas prioridades y maximizar el uso de los fondos federales. El reajuste de los recursos también refleja la retroalimentación recibida de la comunidad durante el período de evaluación de las necesidades de la comunidad realizado para el Plan Consolidado del año fiscal 2019-2024.

En marzo de 2021, el Concejo Municipal de Austin autorizó la negociación y ejecución de un acuerdo de subvención interlocal con Austin Transit Partnership (ATP) para que la Ciudad acepte fondos de ATP para administrar e implementar los programas antidesplazamiento del Proyecto Connect, por el plazo del 25 de marzo de 2021 al 30 de septiembre de 2033, por un monto que no supere los \$300,000,000. Este dinero se destinará a una serie de programas e iniciativas de vivienda asequible para evitar el desplazamiento de las comunidades de color y los residentes de bajos ingresos de Austin.

Se prevén fondos locales adicionales en el presupuesto de la Ciudad de Austin para el año fiscal 2023-2024, que se espera sea aprobado por el Concejo Municipal de Austin en agosto de 2023. Ver el Anexo 2 para una representación visual del proceso de asignación federal y local.

Este plan no pretende conferir ningún derecho legal a ninguna persona, grupo o entidad, incluidos aquellos nombrados como receptores

previstos de fondos o como beneficiarios del programa. Los términos de este Plan de Acción Anual están sujetos a modificaciones y a los efectos de las leyes, reglamentos y ordenanzas aplicables. Las declaraciones de objetivos o resultados numéricos sirven para medir el éxito de los programas y políticas, y no imponen a la Ciudad la obligación legal de alcanzar los resultados previstos. La financiación real de los programas y proyectos concretos identificados en este Plan está sujeta a la realización de diversas acciones adicionales, algunas de las cuales implican determinaciones discrecionales por parte de la Ciudad u otros. Entre ellos se incluyen la aprobación de este Plan por parte del HUD; las asignaciones del Congreso de los Estados Unidos y del Consejo Municipal de Austin; las revisiones y determinaciones en virtud de las leyes medioambientales y afines; y los resultados de los procesos de licitación y contratación.

Recursos previstos

Programa	Origen de los fondos	Usos de los fondos	Importe previsto disponible Año 1				Importe previsto disponible Resto del Plan Con \$	Descripción narrativa
			Asignación anual: \$	Ingresos del programa: \$	Recursos del año anterior: \$	Total: \$		
CDBG	Público - Federal	Adquisición Administración y planificación Desarrollo económico Vivienda Mejoras públicas Servicios públicos	\$7,362,354	\$105,000	\$0	\$7,467,354	\$0	El objetivo principal de CDBG es el desarrollo de comunidades viables mediante: Proporcionar una vivienda digna; Proporcionar un entorno de vida adecuado; Ampliar las oportunidades económicas. Cualquier actividad financiada con CDBG debe cumplir uno de los tres objetivos nacionales: Beneficiar a personas con ingresos bajos y moderados; Contribuir a la prevención de barrios marginales o

								deteriorados; Satisfacer una necesidad urgente concreta.
HOME	Público - Federal	Adquisición Asistencia a compradores de viviendas Rehabilitación para propietarios Nueva construcción de viviendas multifamiliares de alquiler Rehabilitación de viviendas multifamiliares de alquiler Nueva construcción para propietarios TBRA	\$3,601,868	\$900,000	\$0	\$4,501,868	\$0	Los tres objetivos del Programa HOME son: Ampliar la oferta de viviendas decentes, seguras, sanitarias y asequibles para personas con ingresos muy bajos o bajos; Movilizar y reforzar la capacidad de los gobiernos estatales y locales para proporcionar viviendas decentes, seguras, sanitarias y asequibles a personas con ingresos muy bajos o bajos; Aprovechar la participación del sector privado y ampliar la capacidad de los proveedores de viviendas sin fines de lucro.
HOPWA	Público - Federal	Vivienda permanente en instalaciones Asignación de	\$2,670,278	\$0	\$0	\$2,670,278	\$0	El Programa de Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (HOPWA) fue creado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU.

		vivienda permanente Instalaciones de vivienda a corto plazo o de transición STRMU Servicios de apoyo TBRA						(HUD) para atender las necesidades específicas de las personas de bajos ingresos con VIH/SIDA y sus familias. HOPWA concede subvenciones a comunidades locales, estados y organizaciones sin fines de lucro. Los fondos de HOPWA proporcionan asistencia a la vivienda y servicios de apoyo relacionados en colaboración con las comunidades y los barrios.
ESG	Público - Federal	Asistencia financiera Albergue nocturno Realojamiento rápido (ayuda con el alquiler) Servicios de asistencia con el alquiler	\$658,196	\$0	\$0	\$658,196	\$0	El programa de Subvenciones para Soluciones de Emergencia (ESG) está diseñado para ser el primer paso en un proceso continuo de asistencia para ayudar a los clientes a recuperar rápidamente la estabilidad en una vivienda permanente después de experimentar una crisis de vivienda y/o falta de hogar.
Sección 108	Público - Federal	Desarrollo económico	\$3,000,000	\$426,116	\$0	\$3,126,116	\$0	La Sección 108 ofrece a los gobiernos estatales y locales la posibilidad de transformar una pequeña parte de sus fondos

								CDBG en préstamos con garantía federal lo suficientemente grandes como para llevar a cabo proyectos de revitalización física y económica.
Otro	Público - Local	Adquisición Rehabilitación para propietarios Vivienda Nueva construcción para alquiler multifamiliar Rehabilitación para alquiler multifamiliar Nueva construcción para propietarios	N/C- La fuente de financiación es local	-	-	-	-	En 2018 y 2022 los votantes de Austin aprobaron \$250 millones y \$350 millones, respectivamente, en bonos de obligación general para viviendas asequibles. Estos fondos se utilizarán para la construcción, renovación y mejora de viviendas para personas y familias de bajos ingresos, la adquisición de intereses sobre terrenos y propiedades necesarios para ello y la financiación de programas de viviendas asequibles.

Tabla 5 - Recursos previstos - Tabla de prioridades

Explicar cómo los fondos federales movilizarán esos recursos adicionales (fondos privados, estatales y locales), incluyendo una descripción de cómo se cumplirán los requisitos de contrapartida

La Ciudad satisfará sus requisitos de contrapartida para la financiación de HOME a través de la Obligación General (G.O.) Fondos de Bonos y del Programa de Mejoras Capitales (CIP). Salud Pública de Austin iguala dólar por dólar la financiación de ESG con el dinero del fondo general que se asigna a los servicios para personas sin hogar prestados a los subreceptores.

Si procede, describir los terrenos o propiedades de titularidad pública situados dentro de la jurisdicción que pueden utilizarse para abordar las necesidades identificadas en el plan

208.16 Acres en Loyola Lane (Colony Park) - Lugar de la subvención de planificación HUD Community Challenge. El sitio se ha planificado y zonificado como urbanización planificada. La Ciudad está negociando con el promotor seleccionado la firma de un acuerdo marco formal para la urbanización del sitio. El sitio incluirá la asequibilidad a largo plazo en un mínimo del 20% del total de unidades residenciales construidas.

5.15 acres en Tillery Street y Henninger Street: en el año fiscal 2020-2021 se publicó una solicitud de propuestas tras una intensa participación del público. La Junta Directiva de AHFC seleccionó una propuesta y un socio promotor preferentes, y se han firmado acuerdos para desarrollar la propiedad con 66 unidades de alquiler multifamiliares reservadas a familias con ingresos bajos, muy bajos y extremadamente bajos. El proyecto comenzó a construirse en el año fiscal 2022-2023 y se espera que finalice en el año fiscal 2023-2024.

8.48 acres en Levander Loop/Gardner Road: en el año fiscal 2020-2021 se publicó una solicitud de propuestas tras una intensa participación pública. La Junta Directiva de AHFC seleccionó una propuesta y un socio promotor preferentes, y se han firmado acuerdos para desarrollar la propiedad con 198 viviendas multifamiliares de alquiler y 30 dúplex en propiedad reservadas a familias con ingresos moderados, bajos, muy bajos y extremadamente bajos. El proyecto comenzó a construirse en el año fiscal 2022-2023 y se espera que finalice en el año fiscal 2023-2024.

1.3 Acres en Doris Drive y Hathaway Drive - esta propiedad fue comprada al Distrito Escolar Independiente de Austin y actualmente está en diseño. El proyecto incluirá dos dúplex que se ofrecerán en alquiler a familias con ingresos familiares iguales o inferiores al 50% del ingreso familiar medio. El plan de desarrollo también incluyó cuatro viviendas unifamiliares que se venderán a hogares con ingresos familiares medios iguales o inferiores al 80%, como parte del programa Fideicomiso comunitario de terrenos (Community Land Trust) de AHFC. A partir de abril de 2023, AHFC está contemplando un rediseño para reemplazar las cuatro unidades unifamiliares con un producto de vivienda más densa utilizando la Ordenanza Affordability Unlocked. AHFC espera al menos duplicar el número de unidades. Actualmente, está previsto que la construcción de las unidades comience a principios de 2024, lo que incluirá la ampliación del servicio eléctrico y del servicio de agua y aguas residuales al proyecto, así como un centro de detención.

7.96 acres en Tannehill Lane y Jackie Robinson Street: en el año fiscal 2020-2021 se publicó una solicitud de propuestas tras una intensa participación del público. La Junta Directiva de AHFC seleccionó una propuesta y un socio de desarrollo preferentes. Se han firmado acuerdos para desarrollar la propiedad con 156 unidades de alquiler multifamiliar y 32 unidades de propiedad dúplex reservadas para familias con ingresos moderados, bajos, muy bajos y extremadamente bajos para la parte multifamiliar; se espera firmar un acuerdo para la parte de propiedad en la primavera de 2023. El proyecto multifamiliar

comenzó a construirse en el año fiscal 2022-2023 y se espera que finalice en el año fiscal 2023-2024. Se prevé que el proyecto de propiedad comience a construirse en el año fiscal 2023-2024 y que finalice en el año fiscal 2025-2026.

3.94 acres en Pecan Park Boulevard - Esta propiedad fue adquirida en el año fiscal 2020-2021 y se desarrollará con viviendas asequibles a largo plazo.

8.95 acres en West Slaughter Lane - Esta propiedad fue adquirida en el año fiscal 2020-2021 y se desarrollará con viviendas asequibles a largo plazo.

3.15 acres en Kramer Lane - Esta propiedad fue adquirida en el año fiscal 2020-2021 y se desarrollará con viviendas asequibles a largo plazo.

8.78 acres en Cullen Lane - Esta propiedad se adquirió en el año fiscal 2021-2022 y se desarrollará con viviendas asequibles a largo plazo.

4.93 acres en Menchaca Road - Esta propiedad fue adquirida en el año fiscal 2021-2022 y se desarrollará con viviendas asequibles a largo plazo.

5.76 acres en Convict Hill Road - Esta propiedad se adquirió en el año fiscal 2021-2022 y se desarrollará con viviendas asequibles a largo plazo.

3.00 acres en Manor Road - Esta propiedad fue adquirida en el año fiscal 2021-2022. En el año fiscal 2021-2022 se publicó una convocatoria de propuestas tras una intensa participación del público. La Junta Directiva de AHFC seleccionó una propuesta preferida y un socio promotor, y actualmente se están ultimando los acuerdos para desarrollar la propiedad con 264 unidades de alquiler multifamiliares reservadas para familias con ingresos bajos, muy bajos y extremadamente bajos.

0.097 acres en 3000 Funston - Esta propiedad se ha permitido para la construcción de una vivienda unifamiliar. La propiedad se venderá a una familia con ingresos familiares medios iguales o inferiores al 80% como parte del Fideicomiso comunitario de terrenos de AHFC. La construcción comenzará a la espera de los trámites legales. En abril de 2023, el proyecto sigue en espera mientras prosiguen los procedimientos legales.

Se compraron 20 viviendas unifamiliares de HACA. Las viviendas se renovarán por completo y se venderán a familias con ingresos familiares medios iguales o inferiores al 80% como parte del Fideicomiso comunitario de terrenos de AHFC. Las renovaciones se llevarán a cabo por fases y la última de las viviendas estará terminada en algún momento del año fiscal 2021-2022. En abril de 2022, siete de las viviendas unifamiliares de la primera fase estaban totalmente renovadas y listas para ser habitadas. En abril de 2023 se habrán completado tres unidades más. Las diez unidades restantes deberían estar

terminadas a principios del año fiscal 2023-2024.

Pro-Lodge 5 (Rodeway Inn en 2711 South IH-35)- AHFC compró un Rodeway Inn en mayo de 2020 por \$6.3 millones. El centro, con 87 habitaciones, se está renovando por fases y actualmente se utiliza como albergue no colectivo para personas sin hogar que forman parte del programa HEAL de la Ciudad. Se han completado las fases 1 a 3 y la fase 3 incluye todas las renovaciones importantes del interior y el exterior de las instalaciones. En la fase 4 se ha completado la fase de revisión de permisos y se espera que la construcción comience a finales del año fiscal 2022-2023. La fase 4 incluye actualizaciones de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), la creación de un espacio abierto utilizable y la instalación de cercas de seguridad permanentes.

El Candlewood Suites fue comprado en agosto de 2021 por \$9.5 millones. En junio de 2022, la Ciudad de Austin firmó un acuerdo con Family Eldercare por valor de \$3.9 millones para renovar el Candlewood Suites y convertirlo en 78 unidades de viviendas de apoyo permanente (PSH, por sus siglas en inglés) para personas mayores sin hogar. El proyecto hotelero ha sido rebautizado como Pecan Gardens y está previsto que comience a arrendarse en otoño de 2023. El proyecto recibió 50 vales basados en proyectos a través de HACA en febrero de 2022 y también incorporará 28 vales de vivienda locales, financiados por el Fondo Fiduciario para la Vivienda. El Hotel Texas Bungalows se compró en febrero de 2021 por \$6.5 millones. En junio de 2022, la Ciudad de Austin firmó un acuerdo con Integral Care por valor de \$1.6 millones para renovar The Texas Bungalows y convertirlos en 60 unidades de vivienda de apoyo permanente (PSH) para adultos sin hogar. El proyecto hotelero ha pasado a llamarse Bungalows at Century Park y está previsto que comience a alquilarse en invierno de 2023 o primavera de 2024. Las renovaciones se han retrasado debido a la necesidad de reparar los cimientos. Estas obras deberán concluir en otoño de 2023. El proyecto recibió 50 vales basados en proyectos a través de HACA en marzo de 2021.

Balcones Terrace, una asociación con Foundation Communities, recibió \$16 millones para su adquisición en agosto de 2021. Balcones Terrace incluirá 123 unidades asequibles, con 60 unidades de Vivienda de Apoyo Permanente (PSH) para adultos que han experimentado la falta de vivienda.

5.30 acres en S. Pleasant Valley Road - Esta propiedad fue adquirida en el año fiscal 2021-2022. En el año fiscal 2022-2023 se publicó una solicitud de propuestas tras una intensa participación del público, que sigue abierta en la actualidad. Una vez seleccionado el socio promotor preferido, AHFC ultimaré los acuerdos para desarrollar la propiedad con viviendas asequibles a largo plazo, y se espera que la construcción comience en el año fiscal 2023-2024.

18.48 acres en Grove Boulevard - Esta propiedad fue adquirida en el año fiscal 2022-2023. AHFC está planeando actualmente la participación pública y la publicación de una convocatoria para desarrollar la propiedad con viviendas asequibles a largo plazo en el año fiscal 2023-2024.

Midtown Flats - AHFC adquirió este desarrollo de 40 unidades de vivienda asequible de origen natural

en el año fiscal 2021-2022 con la intención de preservar la asequibilidad a largo plazo en esta propiedad.

Soco 121 - AHFC adquirió esta promoción de 52 unidades financiada con créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos en el año fiscal 2022-2023 con la intención de mantener y preservar la asequibilidad a largo plazo de esta propiedad

City View at the Park Apartments - AHFC adquirió este desarrollo de 70 unidades, de 55 años o más, financiado por Low Income Housing Tax Credit en el año fiscal 2022-2023 con la intención de mantener y preservar la asequibilidad a largo plazo en esta propiedad, y con la intención de desarrollar una segunda fase en terrenos sobrantes en el sitio. Se prevé que la segunda fase incluya 100 unidades de vivienda de apoyo permanente.

Metas y objetivos anuales

Metas y objetivos anuales de AP-20

Información resumida de objetivos

Orden de clasificación	Nombre del objetivo	Año de inicio	Año de finalización	Categoría	Área geográfica	Necesidades atendidas	Financiación	Objetivos para la prestación de servicios
1	Asistencia para personas sin hogar	2023	2024	Personas sin hogar	En toda la Ciudad de Austin	Asistencia para personas sin hogar	HOME: \$1,048,572 ESG: \$658,196	Asistencia de alquiler basada en el inquilino: 120 familias asistidas Realojamiento rápido: 108 hogares asistidos Albergue nocturno para personas sin hogar: 375 Personas asistidas
2	Asistencia para necesidades especiales	2023	2024	Personas sin hogar con necesidades especiales	En toda la Ciudad de Austin	Asistencia para necesidades especiales	CDBG: \$810,467 HOPWA: \$2,670,278	CDBG: Servicios de guardería: 180 Clientes

								<p>Servicios para personas mayores: 175 clientes</p> <p>Servicios de salud mental/jóvenes: 159 clientes</p> <p>HOPWA: Prevención de la falta de vivienda (ayuda a corto plazo para alquileres, hipotecas y servicios públicos): 128 familias</p> <p>Actividades de servicio público distintas de la prestación para vivienda para personas con ingresos bajos/moderados (colocación en vivienda permanente): 30 hogares</p> <p>Actividades de servicio público distintas de la prestación de vivienda para personas con ingresos bajos/moderados (viviendas de apoyo a corto plazo): 35 familias</p> <p>Actividades de servicio público distintas de la prestación para vivienda para personas con ingresos bajos/moderados</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	---

								<p>(servicios de apoyo): 44 familias</p> <p>Actividades de servicio público distintas de la prestación para vivienda para personas con ingresos bajos/moderados (administración de casos de vivienda): 140 familias</p> <p>Asistencia al alquiler basada en el inquilino: 35 familias</p> <p>Viviendas en instalaciones: 44 familias</p>
3	Asistencia al inquilino	2023	2024	Viviendas asequibles	En toda la Ciudad de Austin	Asistencia al inquilino	CDBG: \$ 478,886	<p>Asistencia para los derechos de los inquilinos(actividades de servicio público distintas de la prestación para vivienda de personas con ingresos bajos/moderados): 300 Personas asistidas</p> <p>Eliminación de barreras arquitectónicas - Inquilino (Unidades de alquiler</p>

								rehabilitadas): unidad de vivienda de 7 familias
4	Asistencia a compradores de vivienda	2023	2024	Viviendas asequibles	En toda la Ciudad de Austin	Asistencia a compradores de vivienda	HOME: \$1,472,830 Ingresos del Programa HOME: \$400,000	Asistencia con el enganche (asistencia financiera directa a los compradores de vivienda): 25 familias asistidas
5	Asistencia a los propietarios	2023	2024	Viviendas asequibles	En toda la Ciudad de Austin	Asistencia a los propietarios	CDBG: \$3,047,001 Préstamo renovable CDBG: \$40,000 Ingresos del Programa HOME: \$200,000	Eliminación de barreras arquitectónicas - Propietario: 80 unidades de vivienda de familiares Pequeñas reparaciones en la vivienda: 230 unidades familiares Programa de Préstamos para la Rehabilitación de Viviendas: 9 unidades de vivienda familiares
6	Asistencia al desarrollo de la vivienda	2023	2024	Viviendas asequibles	En toda la Ciudad de Austin	Asistencia al desarrollo de la vivienda	CDBG: \$1,553,529 Préstamo renovableCDBG : \$55,000	Unidades de alquiler construidas (Federal): 6 Unidades de vivienda familiares Unidades de alquiler construidas (CHDO): 4 unidades

							HOME CHDO: \$540,280 Ingresos del Programa HOME: \$218,182	Viviendas para propietarios añadidas (CHDO): 2
7	Otro desarrollo comunitario	2023	2024	Desarrollo comunitario no relacionado con la vivienda	En toda la Ciudad de Austin	Otra asistencia de desarrollo comunitario	HOME (CO): \$180,000 Sección 108: \$3,000,000 Sección 108 PI: \$126,116	Puestos de trabajo creados/mantenidos: 33 Otros (gastos de operación de CHDO + organizaciones asistidas): 2

Tabla 6 - Resumen de objetivos

Descripciones de los objetivos

1	Nombre del objetivo	Asistencia para personas sin hogar
	Descripción del objetivo	Las personas sin hogar son la población más vulnerable de Austin, y por lo tanto son una alta prioridad para el Plan Consolidado. Esta decisión se tomó basándose en los comentarios del proceso público, incluidas las opiniones de los proveedores de servicios para personas sin hogar, las audiencias públicas y la encuesta del Plan Consolidado. Asistencia para personas sin hogar presta servicios a personas sin hogar, personas con VIH/SIDA, víctimas de violencia doméstica, personas con enfermedades mentales, jóvenes no acompañados, personas con abuso crónico de sustancias y veteranos.

2	Nombre del objetivo	Asistencia para necesidades especiales
	Descripción del objetivo	Las actividades de Necesidades Especiales ayudarán a los habitantes de Austin con ingresos bajos a moderados proporcionándoles servicios de salud mental para jóvenes en situación de riesgo, servicios de guardería y servicios para personas mayores. Esta decisión se tomó basándose en los comentarios del proceso público, incluidas las opiniones de las partes interesadas de proveedores de servicios para personas sin hogar y con necesidades especiales, audiencias públicas y la encuesta del Plan Consolidado.
3	Nombre del objetivo	Asistencia al inquilino
	Descripción del objetivo	La actualización del Análisis Integral del Mercado de la Vivienda de 2019 de la Ciudad de Austin identifica la necesidad de viviendas de alquiler asequibles en Austin. Este análisis tuvo eco en todos los aspectos del proceso de opiniones del público de proveedores de servicios, socios gubernamentales, responsables políticos y miembros de la comunidad. Por lo tanto, la asistencia a los inquilinos es una prioridad para la Ciudad. Las actividades de asistencia al inquilino proporcionarán asistencia para que el alquiler sea más asequible, servicios de defensa de los derechos de los inquilinos y ayuda financiera para la rehabilitación necesaria para que las unidades de alquiler sean accesibles.
4	Nombre del objetivo	Asistencia a compradores de vivienda
	Descripción del objetivo	La Ciudad identificó la asistencia a los compradores de vivienda como una prioridad alta en el Plan Consolidado. El Análisis del Mercado de la Vivienda 2019 ilustra la dificultad de las familias de ingresos bajos a moderados para pasar del alquiler a la compra de una vivienda con el mercado inmobiliario en alza en Austin. La Asistencia al Comprador de Vivienda ofrece asesoramiento a los inquilinos que desean convertirse en compradores de vivienda. Esta categoría incluye el programa de asistencia con el enganche, que ofrece préstamos a compradores de vivienda con ingresos bajos y moderados para ayudarles a comprar su primera casa.

5	Nombre del objetivo	Asistencia a los propietarios
	Descripción del objetivo	La Asistencia a los propietarios está diseñada para: preservar la seguridad y habitabilidad de las viviendas de los propietarios con bajos ingresos, permitiendo a los propietarios permanecer en sus hogares; mejorar el grupo de viviendas viejas de la Ciudad; y reparar las viviendas de los propietarios existentes. Estas actividades fueron consideradas prioritarias por las partes interesadas y los miembros de la comunidad. En general, la asistencia a los propietarios de viviendas es una de las principales prioridades del Plan Consolidado.
6	Nombre del objetivo	Asistencia al desarrollo de la vivienda
	Descripción del objetivo	La necesidad de viviendas asequibles para inquilinos de ingresos bajos a moderados, incluidas las poblaciones con necesidades especiales, y los compradores de viviendas, se reflejó en el Análisis del Mercado de la Vivienda de 2019 y en las opiniones del público recibidas de la comunidad. La principal herramienta de la Ciudad para crear viviendas asequibles es la financiación a promotores sin fines de lucro y con fines de lucro. Además, la Ciudad fomenta el desarrollo de viviendas asequibles mediante incentivos a los promotores. La Ciudad ha establecido la Asistencia al desarrollo de la vivienda como una alta prioridad para el Plan Consolidado.
7	Nombre del objetivo	Otro desarrollo comunitario
	Descripción del objetivo	Otras asistencias al desarrollo comunitario incluyen actividades de capacitación para organizaciones sin fines de lucro centradas en el desarrollo de viviendas asequibles y de la mano de obra, así como apoyo al desarrollo de pequeñas empresas.

Estimar el número de familias con ingresos extremadamente bajos, bajos y moderados a las que la jurisdicción proporcionará viviendas asequibles según la definición de HOME 91.215(b)

El siguiente cuadro muestra los límites de ingresos para los programas HOME por tamaño de la familia en el año fiscal 2023-2024, según lo determinado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Límites de ingreso del año fiscal 2023-2024	Tamaño de la familia							
	1 persona	2 personas	3 personas	4 personas	5 personas	6 personas	7 personas	8 personas
Límite de ingresos medios								
Familias con ingresos extremadamente bajos (0-30% del MFI)	\$24,550	\$28,050	\$31,550	\$35,050	\$37,900	\$40,700	\$45,420	\$50,560
Ingresos muy bajos (50% del MFI)	\$40,900	\$46,750	\$52,600	\$58,400	\$63,100	\$67,750	\$72,450	\$77,100
Ingresos bajos: 80% del MFI	\$65,450	\$74,800	\$84,150	\$93,450	\$100,950	\$108,450	\$155,900	\$123,400

La siguiente tabla muestra el número de personas atendidas por los programas financiados por HOME en el año fiscal 2021-2022 por nivel de ingresos. Los programas financiados por HOME incluyen programas de Asistencia con el enganche (DPA), Asistencia de alquiler para inquilinos (TBRA), Programa de préstamos para la rehabilitación de viviendas (HRLP), Asistencia al desarrollo de viviendas de alquiler (RHDA) y Asistencia al desarrollo de viviendas en propiedad (OHDA). Debido a los aumentos en el alquiler justo de mercado y los valores de venta de viviendas, la Ciudad se esforzará por servir a los mismos o más familias en cada categoría en el año fiscal 2023-2024.

Año fiscal 2021-2022 Hogares atendidos por nivel de ingresos (programas financiados por HOME)	
Familias con ingresos extremadamente bajos (0-30% MFI)	69
Familias con ingresos muy bajos: (31%-50% MFI)	41
Ingresos bajos: (51%-80% MFI)	21
<i>Total</i>	131

Proyectos

Proyectos AP-35 - 91.220(d)

Introducción

Los proyectos planificados de la Ciudad de Austin se basan en la evaluación de la Ciudad de las necesidades de la comunidad identificadas en este Plan Consolidado, en planes relacionados y documentos de política, y en la capacidad de los fondos identificados en el Plan Consolidado para ser aprovechados o combinados con otros fondos para satisfacer las necesidades identificadas. En la medida de lo posible, se utilizarán fondos específicos, mientras que los recursos con mayor margen discrecional se emplearán para abordar necesidades y actividades que carezcan de su propia fuente de financiación específica. Por ejemplo, aunque el desarrollo de viviendas asequibles es una cuestión crítica para Austin, no todos los fondos del Plan Consolidado se utilizarán para la creación o conservación de viviendas asequibles.

La Ciudad sigue exigiendo un alto nivel de calidad de los datos, un aumento de los resultados para las personas que abandonan la vivienda permanente y una reducción de la duración de la estancia. National Alliance to End Homelessness (NAEH) está contratando a OrgCode Consulting para que trabaje con el administrador del albergue para abordar el flujo de trabajo de los clientes del albergue, la calidad de los datos, los cambios de personal y la administración de casos de vivienda para todos los clientes del albergue, y para garantizar que todos los servicios a los clientes se centren en la vivienda con una salida rápida del albergue. De conformidad con el Aviso de Registro Federal del 7 de marzo de 2006, se establecen las siguientes medidas de resultados para cada actividad:

Objetivos:

- Crear un entorno de vida adecuado;
- Proporcionar viviendas dignas y asequibles;
- Crear oportunidades económicas

Resultados:

- Disponibilidad/Accesibilidad
- Asequibilidad
- Sostenibilidad

Además, la Ley HEARTH, con fecha del 20 de mayo de 2009, División B - Reforma de la falta de hogar, estableció los siguientes resultados para los programas de Asistencia a la falta de hogar financiados por McKinney-Vento, incluyendo ESG en la sección 427: Duración del Tiempo que las Personas no tienen hogar; Regresos a la falta de hogar de destinos de vivienda permanente; Número de personas sin hogar; Crecimiento del empleo y de los ingresos de las personas sin hogar; Personas sin hogar por primera vez;

Prevención de la falta de hogar; Colocación de vivienda con éxito.

Proyectos

#	Nombre del proyecto
1	Servicios de guardería
2	Servicios para personas mayores
3	Servicios de salud mental
4	ESG 23 Ciudad de Austin
5	Servicios HOPWA para el SIDA de Austin
6	Transiciones de proyectos HOPWA
7	Atención integral HOPWA
8	HOPWA Ashwell
9	Administración de HOPWA
10	Asistencia al alquiler para inquilinos
11	Programa de eliminación de barreras arquitectónicas (ABR) - Inquilino
12	Asistencia para los derechos de los inquilinos
13	Asistencia con el enganche (DPA)
14	Programa de eliminación de barreras arquitectónicas (ABR) - Propietario
15	Programa de Préstamos para la Rehabilitación de Viviendas (HRLP)
16	Programa de pequeñas reparaciones en la vivienda
17	GO Repair! Programa
18	Asistencia al desarrollo de viviendas de alquiler (RHDA)
19	Asistencia al desarrollo de viviendas en propiedad (OHDA)
20	Subvenciones para gastos de funcionamiento de CHDO

21	Programa de préstamos para empresas familiares (FBLP)
22	Servicio de la deuda
23	Administración de HOME
24	Administración de CDBG
25	Adquisición y desarrollo

Tabla 7 - Información del proyecto

Describir las razones de las prioridades de asignación y cualquier obstáculo para abordar las necesidades desatendidas

Las prioridades de asignación se basan en los comentarios recibidos durante el período de evaluación de las necesidades de la comunidad realizado para el Plan Consolidado del año fiscal 2019-2024 y el Plan de Acción del año fiscal 2023-2024, el Análisis del Mercado de la Vivienda 2019 y la orientación del Concejo Municipal. Las principales prioridades en materia de vivienda asequible y desarrollo comunitario identificadas por la comunidad a través de la encuesta del Plan Consolidado fueron: disponibilidad de vivienda asequible, servicios para prevenir la falta de vivienda, capacitación laboral y/u oportunidades de empleo, atención y asesoramiento en salud mental y cuidado infantil asequible. Estas prioridades identificadas por la comunidad se hacen eco de las principales necesidades de vivienda identificadas en el Análisis del Mercado de la Vivienda de 2019. Ver en el Anexo I un resumen de los comentarios públicos recibidos sobre la evaluación de las necesidades de la comunidad del Plan de Acción para el año fiscal 2023-2024.

Resumen del proyecto AP-38

Información del resumen del proyecto

Título del proyecto	Servicios de cuidado infantil
Identificación del proyecto	1
Áreas objetivo	En toda la Ciudad de Austin
Objetivos anuales apoyados	Asistencia para necesidades especiales
Necesidades prioritarias abordadas	Asistencia para necesidades especiales
Descripción	La Ciudad de Austin contrata a proveedores de servicios de guardería para aumentar la oferta y el acceso a servicios de guardería asequibles y de calidad para las familias de bajos ingresos, incluidos los padres adolescentes para que puedan asistir a la escuela; y las familias sin hogar, casi sin hogar, o con niños discapacitados que necesiten un servicio de guardería temporal, o necesiten un servicio de guardería de emergencia, o tengan un padre que participe en un programa de tratamiento residencial por abuso de sustancias. Los programas atienden a niños (edades: 0-12 años) de familias con ingresos medios bajos o moderados, con ingresos brutos inferiores al 200% de las Directrices Federales de Pobreza, que residen dentro de los límites de la Ciudad de Austin.
Fecha objetivo	30/09/24
Recursos previstos	CDBG: \$485,236 
Estimación del número y tipo de familias que se beneficiarán de las actividades propuestas	Actividades de servicio público distintas del beneficio de viviendas para ingresos bajos/moderados: 180 familias
Descripción de la ubicación	En toda la Ciudad de Austin
Actividades planificadas	Los Servicios de Guardería aumentarán la oferta y el acceso a guarderías asequibles y de calidad para las familias de bajos ingresos. Los contratos de servicios sociales a través de APH proporcionarán: 1) servicios directos de guardería para padres adolescentes que asisten a

	la escuela; y 2) servicios directos de guardería a través del programa de desarrollo infantil Early Head Start, incluidos los servicios a familias en crisis, incluidas las familias sin hogar y casi sin hogar, y los padres inscritos en programas de autosuficiencia
--	---

Título del proyecto	Servicios para personas mayores
Identificación del proyecto	2
Áreas objetivo	En toda la Ciudad de Austin
Objetivos anuales apoyados	Asistencia para necesidades especiales
Necesidades prioritarias abordadas	Asistencia para necesidades especiales
Descripción	La Ciudad de Austin contrata a un sub-receptor para proporcionar servicios financieros y de vivienda que promueven el envejecimiento en el lugar y ayudan a prevenir y proteger a las personas mayores de convertirse en víctimas de abuso, negligencia o explotación financiera. Los clientes deben cumplir los requisitos de ingresos, edad y residencia.
Fecha objetivo	30/09/24
Recursos previstos	CDBG: \$129,052
Estimación del número y tipo de familias que se beneficiarán de las actividades propuestas	Actividades de servicio público distintas de la prestación para vivienda para personas de ingresos bajos/moderados: 175 clientes
Descripción de la ubicación	En toda la Ciudad de Austin
Actividades planificadas	El programa de Servicios para Personas Mayores ofrece administración de casos; servicios de administración de dinero, como el pago de facturas; asistencia para la inscripción en prestaciones públicas generales o asistencia especializada para los ingresos de SSI/SSDI; y servicios de estabilización de la vivienda, incluida la prevención de la falta de vivienda y la conservación de la vivienda.

Título del proyecto	Servicios de salud mental
Identificación del proyecto	3
Áreas objetivo	En toda la Ciudad de Austin
Objetivos anuales apoyados	Asistencia para necesidades especiales
Necesidades prioritarias abordadas	Asistencia para necesidades especiales
Descripción	El programa de Servicios de Salud Mental proporciona acceso a servicios integrales y de apoyo a los jóvenes en situación de riesgo y a sus familias. Los tres componentes del programa ofrecen distintos niveles de intervención: servicios intensivos e individualizados basados en la escuela, servicios individualizados basados en la comunidad y campamentos de verano. El programa, en colaboración con los jóvenes y sus familias, aborda las necesidades y los retos de la situación de cada joven para mejorar su funcionamiento en la escuela, la comunidad y el hogar.
Fecha objetivo	30/09/24
Recursos previstos	CDBG: \$196,179
Estimación del número y tipo de familias que se beneficiarán de las actividades propuestas	Actividades de servicio público distintas de la prestación para vivienda de personas de ingresos bajos/moderados: 159 clientes atendidos
Descripción de la ubicación	En toda la Ciudad de Austin
Actividades planificadas	Se prestarán servicios de salud mental a los jóvenes en situación de riesgo y a sus familias. Los servicios y el apoyo se adaptan a las necesidades del joven y la familia y se prestan utilizando un modelo individualizado. Las intervenciones se centran en áreas de necesidades básicas, servicios de salud mental, apoyo educativo y enriquecimiento social. Los servicios incluyen salud mental y conductual, apoyo a la autosuficiencia, servicios de enriquecimiento, apoyo a los padres y educación; se accede a ellos a través de escuelas y centros comunitarios designados.

Título del proyecto	ESG 23 Ciudad de Austin
Identificación del proyecto	4
Áreas objetivo	En toda la Ciudad de Austin
Objetivos anuales apoyados	Asistencia para personas sin hogar
Necesidades prioritarias abordadas	Asistencia para personas sin hogar
Descripción	Operaciones y mantenimiento de albergue: La Ciudad ha contratado con The Salvation Army para operar un albergue de baja barrera para mujeres sin hogar y mujeres con niños, todos los clientes atendidos en el albergue planeado para el Plan de Acción del año fiscal 2023-2024 tienen ingresos bajos a moderados y estarán en o por debajo del 50% del MFI. Los fondos de la Subvención para Soluciones de Emergencia (ESG) se utilizarán para el mantenimiento y las operaciones de este programa. Programas de realojamiento rápido: Actualmente hay dos programas de realojamiento rápido financiados por ESG que conectan a las personas sin hogar remitidas a través del sistema Coordinated Entry con una vivienda segura y estable: La Unidad de Enfermedades Transmisibles de Salud Pública de Austin (dirigida a personas sin hogar con VIH/SIDA); y el Tribunal Comunitario del Centro de Austin. La financiación de HMIS sufragará los gastos subvencionables de HMIS en todos los programas financiados por ESG y el proyecto también incluye financiación para la administración.
Fecha objetivo	30/09/24
Recursos previstos	ESG: \$658,196
Estimación del número y tipo de familias que se beneficiarán de las actividades propuestas	Albergue de una noche para personas sin hogar: 375 Realojamiento rápido: 108
Descripción de la ubicación	En toda la Ciudad de Austin
Actividades planificadas	Costos de administración del Albergue para mujeres y niños de Austin: El ASWC atenderá a personas con sus servicios para pasar la noche y administración de

	<p>casos. Todos los clientes se introducirán en la base de datos del Sistema de Información de Administración de Personas Sin Hogar.</p> <p>El programa de Realojamiento Rápido proporciona localización de viviendas, administración de casos de estabilidad de la vivienda y asistencia financiera directa para realojar rápidamente a las personas sin hogar que están recibiendo servicios de los programas financiados por ESG en la Unidad de Enfermedades Contagiosas, y el Tribunal Comunitario del Centro de Austin.</p> <p>La financiación de HMIS apoyará los costos de información elegibles para el Albergue de Austin para Mujeres y Niños.</p> <p>Las actividades de administración apoyarán todo lo anterior.</p>
--	---

Título del proyecto	Servicios de Austin para el SIDA HOPWA 
Identificación del proyecto	5
Áreas objetivo	En toda la Ciudad de Austin
Objetivos anuales apoyados	Asistencia para necesidades especiales
Necesidades prioritarias abordadas	Asistencia para necesidades especiales
Descripción	La Ciudad de Austin contrata con Servicios de Austin para el SIDA para la prestación de servicios para el programa HOPWA. El objetivo del programa HOPWA es prevenir la falta de vivienda y apoyar la vida independiente de las personas con VIH/SIDA.
Fecha objetivo	30/09/24
Recursos previstos	HOPWA: \$1,018,881
Estimación del número y tipo de familias que se beneficiarán de las actividades propuestas	<p>Actividades de servicio público distintas de la prestación para vivienda de personas con ingresos bajos/moderados (colocación en vivienda permanente): 25</p> <p>Actividades de servicio público distintas de la prestación para vivienda de personas con ingresos bajos/moderados (administración de casos de vivienda): 140</p> <p>Ayuda al alquiler basada en el inquilino/Rehabilitación rápida: 35</p> <p>Prevención de la falta de vivienda (ayuda a corto plazo para alquileres, hipotecas y servicios públicos): 80</p>
Descripción de la ubicación	En toda la Ciudad de Austin
Actividades planificadas	Servicios de Austin para el SIDA ofrecerá servicios de administración de casos de vivienda, ayuda al alquiler para inquilinos, servicios de búsqueda de vivienda permanente y ayuda a corto plazo para el alquiler, la hipoteca y los servicios públicos.

Título del proyecto	Project Transitions HOPWA
Identificación del proyecto	6
Áreas objetivo	En toda la Ciudad de Austin
Objetivos anuales apoyados	Asistencia para necesidades especiales
Necesidades prioritarias abordadas	Asistencia para necesidades especiales
Descripción	La Ciudad de Austin contrata con Project Transitions la prestación de servicios para el programa HOPWA. El objetivo del programa HOPWA es prevenir la falta de vivienda y apoyar la vida independiente de las personas con VIH/SIDA. Con la apertura del nuevo centro de alojamiento, Project Transitions ya no utilizará el arrendamiento principal, sino que ofrecerá alojamiento en el centro junto con servicios integrales.
Fecha objetivo	30/09/24
Recursos previstos	HOPWA: \$1,358,508
Estimación del número y tipo de familias que se beneficiarán de las actividades propuestas	Vivienda en instalaciones: 44 Actividades de servicio público distintas de la prestación para vivienda de personas con ingresos bajos/moderados (servicios de apoyo): 44
Descripción de la ubicación	En toda la Ciudad de Austin
Actividades planificadas	Project Transitions proporcionará vivienda en instalaciones y servicios de apoyo.

Título del proyecto	HOPWA Integral Care ATCIC
Identificación del proyecto	7
Áreas objetivo	En toda la Ciudad de Austin
Objetivos anuales apoyados	Asistencia para necesidades especiales
Necesidades prioritarias abordadas	Asistencia para necesidades especiales
Descripción	La Ciudad de Austin contratará a Integral Care para prestar servicios para el programa HOPWA. El objetivo del programa HOPWA es prevenir la falta de vivienda y apoyar la vida independiente de las personas con VIH/SIDA.
Fecha objetivo	30/09/24
Recursos previstos	HOPWA: \$153,203
Estimación del número y tipo de familias que se beneficiarán de las actividades propuestas	<p>Actividades de servicio público distintas de la prestación de vivienda para personas con ingresos bajos/moderados (colocación en vivienda permanente): 5</p> <p>Actividades de servicio público distintas de la prestación de vivienda para personas con ingresos bajos/moderados (vivienda de apoyo a corto plazo): 35</p> <p>Prevención de la falta de vivienda (asistencia a corto plazo para alquileres, hipotecas y servicios públicos): 30</p>
Descripción de la ubicación	En toda la Ciudad de Austin
Actividades planificadas	Integral Care proporcionará colocación en viviendas permanentes, viviendas de apoyo a corto plazo y asistencia para alquileres, hipotecas y servicios públicos a corto plazo.

Título del proyecto	HOPWA ASHwell
Identificación del proyecto	8
Áreas objetivo	En toda la Ciudad de Austin
Objetivos anuales apoyados	Asistencia para necesidades especiales
Necesidades prioritarias abordadas	Asistencia para necesidades especiales
Descripción	La Ciudad de Austin contratará con ASHwell la prestación de servicios para el programa HOPWA. El objetivo del programa HOPWA es prevenir la falta de vivienda y apoyar la vida independiente de las personas con VIH/SIDA.
Fecha objetivo	30/09/24
Recursos previstos	HOPWA: \$59,578
Estimación del número y tipo de familias que se beneficiarán de las actividades propuestas	Prevención de la falta de vivienda (ayuda a corto plazo para alquileres, hipotecas y servicios públicos): 18
Descripción de la ubicación	En toda la Ciudad de Austin
Actividades planificadas	ASHWell proporcionará asistencia a corto plazo para el alquiler, la hipoteca y los servicios públicos.

Título del proyecto	Administración de HOPWA
Identificación del proyecto	9
Áreas objetivo	En toda la Ciudad de Austin
Objetivos anuales apoyados	Asistencia para necesidades especiales
Necesidades prioritarias abordadas	Asistencia para necesidades especiales
Descripción	Los fondos cubren los costos administrativos de los programas.
Fecha objetivo	30/09/24
Recursos previstos	HOPWA: \$80,108
Estimación del número y tipo de familias que se beneficiarán de las actividades propuestas	N/C- Los fondos cubren los costos administrativos de los programas.
Descripción de la ubicación	En toda la Ciudad de Austin
Actividades planificadas	Administración de programas federales.

Título del proyecto	Asistencia al alquiler para inquilinos
Identificación del proyecto	10
Áreas objetivo	En toda la Ciudad de Austin
Objetivos anuales apoyados	Asistencia para personas sin hogar
Necesidades prioritarias abordadas	Asistencia para personas sin hogar
Descripción	<p>El programa de Asistencia al alquiler para inquilinos (Tenant-Based Rental Assistance, TBRA) proporciona subsidios de alquiler de vivienda a las personas y familias sin hogar que reúnen los requisitos necesarios.</p> <p>El Departamento de Vivienda y Planificación supervisa a la Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Austin (HACA), una Autoridad de Vivienda Pública local, como subreceptor de los fondos HOME TBRA, y trabaja con ECHO (Agencia Líder TX-503 Continuum of Care) para utilizar la fuente de financiación como un programa de Vivienda Permanente (RRH) intercalándolo con otros fondos locales no restringidos. Esto permite que el programa HOME TBRA atienda a las familias que se encuentran literalmente sin hogar y que han sido identificadas a través del sistema local de Entrada Coordinada (CE) y realizar un seguimiento de los resultados del programa en la base de datos local HMIS. HACA administra las subvenciones TBRA para el programa. A través del proceso CE, ECHO envía remisiones de programas elegibles a proveedores de servicios con agencias que han establecido una Moratoria de Entendimiento para aprovechar los fondos existentes para servicios de apoyo, permitiendo la creación de un programa RRH. Los actuales proveedores de servicios directos, como Cáritas de Austin y The Salvation Army, colaboran para garantizar que al menos 95 familias pasen a una vivienda permanente y reciban servicios a través del programa anualmente.</p>
Fecha objetivo	30/09/23
Recursos previstos	HOME: \$1,048,572
Estimación del número y tipo de familias que se	Ayuda al alquiler basada en el inquilino/Rapid Rehousing: 120 familias

beneficiarán de las actividades propuestas	
Descripción de la ubicación	En toda la Ciudad de Austin
Actividades planificadas	El Austin Housing Finance Corporation (AHFC) supervisará el programa TBRA y contratará con la Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Austin (HACA) para administrar el programa.

Título del proyecto	Programa de eliminación de barreras arquitectónicas (ABR) - Inquilino
Identificación del proyecto	11
Áreas objetivo	En toda la Ciudad de Austin
Objetivos anuales apoyados	Asistencia al inquilino
Necesidades prioritarias abordadas	Asistencia al inquilino
Descripción	El programa de Eliminación de Barreras Arquitectónicas (ABR) para inquilinos modifica o moderniza las viviendas de las personas mayores y discapacitadas de bajos ingresos que reúnen los requisitos necesarios. ABR aumenta la accesibilidad de las residencias mediante la eliminación de barreras arquitectónicas en sus viviendas. Las modificaciones de ABR permitirán a los clientes permanecer en sus hogares y aumentar su autosuficiencia.
Fecha objetivo	30/09/24
Recursos previstos	CDBG: \$185,000
Estimación del número y tipo de familias que se beneficiarán de las actividades propuestas	Unidades de alquiler rehabilitadas: 7 Unidades de vivienda familiares.
Descripción de la ubicación	En toda la Ciudad de Austin
Actividades planificadas	Mejoras físicas en viviendas de alquiler que se limitan a mejoras que eliminan las barreras materiales y arquitectónicas que restringen la movilidad y la accesibilidad, y que forman parte de la estructura y están fijadas de forma permanente, como rampas para sillas de ruedas, pasamanos, etc.

Título del proyecto	Asistencia para los derechos de los inquilinos
Identificación del proyecto	12
Áreas objetivo	En toda la Ciudad de Austin
Objetivos anuales apoyados	Asistencia al inquilino
Necesidades prioritarias abordadas	Asistencia al inquilino
Descripción	La Asistencia para los derechos de los inquilinos presta servicios a los inquilinos que residen dentro de los límites de la Ciudad de Austin. Los objetivos de este programa son: 1) proporcionar asesoramiento directo y asistencia técnica a los inquilinos de bajos ingresos en relación con los problemas entre inquilinos y arrendadores; 2) proporcionar educación pública e información a través de talleres y foros públicos sobre las relaciones entre arrendadores e inquilinos y educar a los inquilinos sobre sus derechos, así como sus responsabilidades en virtud de la ley; y 3) identificar las quejas de vivienda justa que pueden ser investigadas y pueden ayudar a resolver, reducir o minimizar las prácticas discriminatorias en materia de vivienda.
Fecha objetivo	30/09/24
Recursos previstos	CDBG: \$293,886
Estimación del número y tipo de familias que se beneficiarán de las actividades propuestas	Actividades de servicio público distintas de la prestación para vivienda de personas con ingresos bajos/moderados: 300 Personas atendidas
Descripción de la ubicación	En toda la Ciudad de Austin
Actividades planificadas	Este programa proporcionará asesoramiento, información pública y asistencia para ayudar a la comunidad a identificar las quejas de vivienda justa. El programa también fomenta la vivienda justa en la eliminación de la discriminación, incluidos los efectos actuales de la discriminación pasada, y la eliminación de la segregación residencial de facto.

Título del proyecto	Asistencia con el enganche (DPA)
Identificación del proyecto	13
Áreas objetivo	En toda la Ciudad de Austin
Objetivos anuales apoyados	Asistencia a compradores de vivienda
Necesidades prioritarias abordadas	Asistencia a compradores de vivienda
Descripción	El objetivo del programa de Asistencia con el enganche (DPA) es ayudar a los compradores de primera vivienda con ingresos bajos y moderados proporcionándoles ayuda para el enganche y los gastos de cierre. El programa aumenta las oportunidades de vivienda de las familias que cumplen los requisitos. Los ingresos subvencionables son iguales o inferiores al 80% del MFI.
Fecha objetivo	30/09/24
Recursos previstos	HOME: \$1,472,830 Ingresos del Programa HOME: \$400,000
Estimación del número y tipo de familias que se beneficiarán de las actividades propuestas	Asistencia financiera directa a compradores de vivienda: 25 familias asistidas
Descripción de la ubicación	En toda la Ciudad de Austin
Actividades planificadas	El programa DPA ofrece un DPA estándar en forma de préstamo aplazable con un interés del 0% por un importe no inferior a \$1,000 y hasta un importe máximo de \$14,999, con un período mínimo de asequibilidad de cinco años. El DPA de Capital Compartido proporciona una financiación no inferior a \$15,000 y hasta un importe máximo de \$40,000 \$, con una asequibilidad mínima de 10 años. El préstamo se condonará a los 10 años, y el prestatario seguirá siendo responsable de pagar un porcentaje de capital ganado que es igual al porcentaje de la parte del Departamento de Vivienda del precio de venta original se añadirá al saldo de amortización. El préstamo se perdona a los 10 años y el capital compartido, a los 10 años. Se impondrá un embargo sobre la propiedad para garantizar el reembolso. Los préstamos de capital

	compartido incluyen tres componentes: capital compartido, opción de compra y derecho preferente.
--	--

Título del proyecto	Programa de eliminación de barreras arquitectónicas (ABR) - Propietario
Identificación del proyecto	14
Áreas objetivo	En toda la Ciudad de Austin
Objetivos anuales apoyados	Asistencia a los propietarios
Necesidades prioritarias abordadas	Asistencia a los propietarios
Descripción	El programa de eliminación de barreras arquitectónicas (ABR) para propietarios - El programa ABR para propietarios modifica o moderniza las viviendas de los propietarios de edad avanzada y discapacitados con bajos ingresos que reúnan los requisitos necesarios. El programa aumenta la accesibilidad de las residencias mediante la eliminación de las barreras arquitectónicas a la movilidad. Las modificaciones del ABR permiten a los clientes permanecer en sus hogares y aumentar su autosuficiencia. No se pueden proporcionar más de \$20,000 por vivienda y año a una sola vivienda a través del programa. Los ingresos subvencionables son iguales o inferiores al 80% del MFI.
Fecha objetivo	30/09/24
Recursos previstos	CDBG: \$1,510,000
Estimación del número y tipo de familias que se beneficiarán de las actividades propuestas	Viviendas de propietarios rehabilitadas: 80 unidades de vivienda de familias sin duplicar.
Descripción de la ubicación	En toda la Ciudad de Austin
Actividades planificadas	El programa ABR para propietarios de viviendas financia mejoras físicas en las unidades de vivienda; las actividades financiadas se limitan a mejoras que eliminen barreras arquitectónicas que restrinjan la movilidad y la accesibilidad, y que formen parte de la estructura y estén fijadas de forma permanente, como rampas para sillas de ruedas, pasamanos, etc.

Título del proyecto	Programa de Préstamos para la Rehabilitación de Viviendas (HRLP)
Identificación del proyecto	15
Áreas objetivo	En toda la Ciudad de Austin
Objetivos anuales apoyados	Asistencia a los propietarios
Necesidades prioritarias abordadas	Asistencia a los propietarios
Descripción	El objetivo del Programa de Préstamos para la Rehabilitación de Viviendas (HRLP) es ayudar a los propietarios con ingresos bajos y moderados a adaptar sus viviendas a las normas de construcción, con reparaciones en los cimientos, el techo, la plomería, el sistema de calefacción, ventilación y aire acondicionado, el sistema eléctrico y otras reparaciones importantes en el interior y el exterior. La propiedad debe estar situada dentro de los límites de la Ciudad de Austin. El programa ofrece ayuda financiera para solucionar las deficiencias de la vivienda del propietario. El resultado es el restablecimiento de una vivienda digna, segura e higiénica. Los ingresos subvencionables son iguales o inferiores al 80% del MFI.
Fecha objetivo	30/09/24
Recursos previstos	CDBG: \$637,001 Préstamo renovable CDBG: \$40,000 Ingresos del Programa HOME: \$200,000
Estimación del número y tipo de familias que se beneficiarán de las actividades propuestas	Viviendas de propietarios rehabilitadas: se atenderán 9 unidades de viviendas de familias.
Descripción de la ubicación	En toda la Ciudad de Austin
Actividades planificadas	El HRLP ayuda a los propietarios de viviendas con bajos ingresos en forma de préstamo aplazable y con un interés del 0%, por un importe no inferior a \$7,500 y hasta un máximo de \$75,000 para rehabilitación y \$110,000, para conservación histórica. Si se determina que es económicamente inviable rehabilitar un inmueble, es necesario reconstruirlo. Para la reconstrucción, la ayuda se proporciona hasta un

	<p>importe máximo de \$350,000 o el 125% del préstamo sobre el valor basado en el valor de mercado tasado después de la reconstrucción. Se impondrá un gravamen de veinte (20) años sobre las propiedades reconstruidas. Habrá un componente de capital compartido, opción de compra y derecho preferente al gravamen.</p>
--	--

Título del proyecto	Programa de pequeñas reparaciones en la vivienda
Identificación del proyecto	16
Áreas objetivo	En toda la Ciudad de Austin
Objetivos anuales apoyados	Asistencia a los propietarios
Necesidades prioritarias abordadas	Asistencia a los propietarios
Descripción	El Programa de pequeñas reparaciones en la vivienda realiza reparaciones para aliviar las condiciones de vida peligrosas y los riesgos para la salud y la seguridad de los propietarios de viviendas con ingresos bajos o moderados. Las familias que residen dentro de los límites de la Ciudad de Austin y con ingresos iguales o inferiores al 80% del MFI son elegibles. Las familias que reúnan los requisitos pueden recibir hasta \$7,500 anuales para reparaciones en el hogar.
Fecha objetivo	30/09/24
Recursos previstos	CDBG: \$900,000
Estimación del número y tipo de familias que se beneficiarán de las actividades propuestas	Viviendas de propietarios rehabilitadas: se atenderán 230 viviendas de familias.
Descripción de la ubicación	En toda la Ciudad de Austin
Actividades planificadas	El programa ofrece actividades menores de rehabilitación de viviendas relacionadas con el mantenimiento de un grupo de viviendas saludable, seguro, asequible y sostenible para los propietarios de ingresos bajos a moderados. Los servicios elegibles del programa incluyen electricidad, plomería, techo, sistemas de calefacción/aire acondicionado, carpintería estructural y otras reparaciones menores interiores y exteriores de la vivienda

Título del proyecto	GO Repair! Programa
Identificación del proyecto	17
Áreas objetivo	En toda la Ciudad de Austin
Objetivos anuales apoyados	Asistencia a los propietarios
Necesidades prioritarias abordadas	Asistencia a los propietarios
Descripción	El programa GO Repair! aborda las condiciones de infravivienda de los propietarios con ingresos bajos y moderados que residen dentro de los límites de la Ciudad de Austin. El programa ofrece ayuda financiera para realizar reparaciones que eliminen los peligros para la salud y la seguridad y/o mejoren la accesibilidad.
Fecha objetivo	30/09/24
Recursos previstos	Bono de obligación general
Estimación del número y tipo de familias que se beneficiarán de las actividades propuestas	N/C- la fuente de financiación es local
Descripción de la ubicación	En toda la Ciudad de Austin
Actividades planificadas	El programa proporcionará hasta \$20,000 por vivienda para reparaciones.

Título del proyecto	Asistencia al desarrollo de viviendas de alquiler (RHDA)
Identificación del proyecto	18
Áreas objetivo	En toda la Ciudad de Austin
Objetivos anuales apoyados	Asistencia al desarrollo de la vivienda
Necesidades prioritarias abordadas	Asistencia al desarrollo de la vivienda
Descripción	<p>El programa de Asistencia al desarrollo de viviendas de alquiler (RHDA) ofrece oportunidades para crear y mantener unidades de alquiler asequibles para familias de ingresos bajos y moderados, y personas de bajos ingresos y necesidades especiales. RHDA proporciona financiación por debajo del precio de mercado a promotores sin fines de lucro y con fines de lucro para la adquisición, nueva construcción o rehabilitación de viviendas de alquiler asequible. RHDA atiende a familias con un MFI igual o inferior al 50%, con el objetivo de atender a familias con un MFI igual o inferior al 30%. La Ciudad de Austin cuenta actualmente con cuatro CHDO certificados que desarrollan viviendas de alquiler mediante el uso de fondos HOME CHDO- Blackland Community Development Corporation, Accessible Housing Austin. Blackshear Neighborhood Development Corporation y Guadalupe Neighborhood Development Corporation (GNDC).</p>
Fecha objetivo	30/09/24
Recursos previstos	<p>CDBG: \$1,553,529</p> <p>HOME CHDO: \$270,140</p> <p>Ingresos del Programa HOME: \$218,182</p>
Estimación del número y tipo de familias que se beneficiarán de las actividades propuestas	<p>Unidades de alquiler construidas:</p> <p>Fondos federales: 6</p> <p>Otros (CHDO): 4</p>
Descripción de la ubicación	En toda la Ciudad de Austin

Actividades planificadas	RHDA aumentará la oferta de unidades de alquiler asequibles para las familias que reúnan los requisitos de ingresos. Las unidades creadas se limitarán a familias con ingresos iguales o inferiores al 50% del MFI. Dependiendo del proyecto, las unidades pueden destinarse a uno o varios de los grupos de población más desfavorecidos: personas mayores, niños, personas con discapacidades y personas con falta de hogar crónico, incluidos los veteranos con falta de hogar crónico.
--------------------------	--

Título del proyecto	Asistencia al desarrollo de viviendas en propiedad (OHDA)
Identificación del proyecto	19
Áreas objetivo	En toda la Ciudad de Austin
Objetivos anuales apoyados	Asistencia al desarrollo de la vivienda
Necesidades prioritarias abordadas	Asistencia al desarrollo de la vivienda
Descripción	El programa de Asistencia al desarrollo de viviendas en propiedad (OHDA) trabaja con prestamistas y promotores sin fines de lucro y con fines de lucro para aprovechar los fondos municipales y federales con el fin de aumentar las oportunidades de adquirir una vivienda para compradores con ingresos bajos o moderados. Las actividades incluyen: 1) la adquisición y urbanización de terrenos; 2) la adquisición y rehabilitación de estructuras residenciales; 3) la adquisición de viviendas nuevas o ya existentes; y 4) la construcción de viviendas nuevas, todas ellas destinadas a la venta a familias con ingresos iguales o inferiores al 80% del MFI.
Fecha objetivo	30/09/24
Recursos previstos	Préstamo renovable CDBG: \$55,000 HOME CHDO: \$270,140
Estimación del número y tipo de familias que se beneficiarán de las actividades propuestas	Otros (CHDO): 2
Descripción de la ubicación	En toda la Ciudad de Austin
Actividades planificadas	OHDA aumentará la oferta de unidades de vivienda de propiedad asequibles para las familias que reúnan los requisitos de ingresos. Las actividades de OHDA que utilicen fondos de HOME y proporcionen asistencia financiera directa a los compradores de viviendas utilizarán el método de "recaptura" combinado con un modelo de capital compartido. De este modo se garantiza que los fondos de HOME se devuelvan para otras actividades elegibles de HOME. Para las

	actividades de OHDA que utilicen fondos HOME y proporcionen financiación a un promotor, se utilizará el método de “reventa” para garantizar la asequibilidad durante todo el período de asequibilidad.
--	--

Título del proyecto	Subvenciones para gastos de funcionamiento de CHDO
Identificación del proyecto	20
Áreas objetivo	En toda la Ciudad de Austin
Objetivos anuales apoyados	Otra asistencia de desarrollo comunitario
Necesidades prioritarias abordadas	Otra asistencia de desarrollo comunitario
Descripción	El programa de Subvenciones para gastos de operación de las Organizaciones Comunitarias de Desarrollo de la Vivienda (CHDO) proporciona asistencia financiera a los CHDO elegibles y certificadas por la Ciudad que participan activamente en la producción de viviendas o que se espera que comiencen a producir en un plazo de 24 meses. Según los términos de la subvención, los CHDO deben acceder a los fondos reservados para los CHDO para producir viviendas asequibles para la comunidad. Los fondos solo se pueden usar para gastos de operación de la organización y no para gastos relacionados con proyectos.
Fecha objetivo	30/09/24
Recursos previstos	HOME (CO): \$180,000
Estimación del número y tipo de familias que se beneficiarán de las actividades propuestas	Otros: 2
Descripción de la ubicación	En toda la Ciudad de Austin
Actividades planificadas	Las subvenciones para gastos de operación de CHDO se utilizan para complementar los fondos de operación de un CHDO. Los reglamentos

de HOME prohíben el uso de estos fondos en gastos relacionados con el proyecto, por lo que ninguna familia se beneficiará directamente de esta actividad.

Los CHDO elegibles recibirán asistencia financiera para apoyar sus operaciones como proveedores de viviendas asequibles. El apoyo financiero a las CHDO les permite mantener o aumentar su capacidad de crear unidades asequibles de alquiler y propiedad de vivienda.

Título del proyecto	Programa de préstamos para empresas familiares (FBLP)
Identificación del proyecto	21
Áreas objetivo	En toda la Ciudad de Austin
Objetivos anuales apoyados	Otra asistencia de desarrollo comunitario
Necesidades prioritarias abordadas	Otra asistencia de desarrollo comunitario
Descripción	El FBLP es una asociación público-privada entre la Ciudad de Austin, prestamistas comunitarios certificados por la Agencia Federal para el Desarrollo de Pequeñas Empresas (SBA) y bancos privados.
Fecha objetivo	30/09/24
Recursos previstos	Sección 108: \$3,000,000 Ingresos del Programa de la Sección 108: \$126,116
Estimación del número y tipo de familias que se beneficiarán de las actividades propuestas	Puestos de trabajo creados/retenidos: 33
Descripción de la ubicación	En toda la Ciudad de Austin
Actividades planificadas	El Programa de préstamos para empresas familiares (FBLP) concede préstamos a bajo interés a propietarios de pequeñas empresas de Austin que reúnan los requisitos necesarios y estén dispuestos a ampliar sus negocios y crear puestos de trabajo.

Título del proyecto	Servicio de la deuda
Identificación del proyecto	22
Áreas objetivo	En toda la Ciudad de Austin
Objetivos anuales apoyados	Otra asistencia de desarrollo comunitario
Necesidades prioritarias abordadas	Otra asistencia de desarrollo comunitario
Descripción	Servicio de la deuda de East 11th y 12th Street: La ciudad obtuvo una garantía de préstamo de la Sección 108 del HUD por valor de \$9,035,000 para llevar a cabo el proyecto de revitalización de East 11th y 12th Street. Una parte de estos fondos fue utilizada por la Ciudad de Austin para la adquisición, reubicación, demolición y otros gastos de revitalización de East 11th y 12th Street. También se prestaron fondos a la Autoridad de Revitalización de Austin (ARA) para la construcción de los edificios Street-Jones y Snell en E 11th Street. El servicio de la deuda se pagará con los reembolsos de préstamos a pequeñas empresas hasta 2026.
Fecha objetivo	30/09/24
Recursos previstos	Sección 108 PI: \$300,000
Estimación del número y tipo de familias que se beneficiarán de las actividades propuestas	N/C- La financiación refleja los ingresos estimados del programa
Descripción de la ubicación	En toda la Ciudad de Austin
Actividades planificadas	Servicio de la deuda para revitalización

Título del proyecto	Administración de HOME
Identificación del proyecto	23
Áreas objetivo	En toda la Ciudad de Austin
Objetivos anuales apoyados	Asistencia a compradores de vivienda Asistencia a los propietarios Asistencia al desarrollo de la vivienda
Necesidades prioritarias abordadas	Asistencia a compradores de vivienda Asistencia a los propietarios Asistencia al desarrollo de la vivienda
Descripción	Los fondos cubren los costos administrativos de los programas. Derechos de HOME: \$3,601,868 Ingresos del programa: \$900,000 Total: \$4,501,868 Límite administrativo permitido del 10% de HOME = \$450,186.80 Gastos administrativos: \$360,168 = < 10% Límite de administración de HOME
Fecha objetivo	30/09/24
Recursos previstos	HOME: \$360,168
Estimación del número y tipo de familias que se beneficiarán de las actividades propuestas	N/C - Los fondos cubren los costos administrativos de los programas
Descripción de la ubicación	En toda la Ciudad de Austin
Actividades planificadas	Los fondos cubren los gastos administrativos de los programas federales

Título del proyecto	Administración de CDBG
Identificación del proyecto	24
Áreas objetivo	En toda la Ciudad de Austin
Objetivos anuales apoyados	Asistencia para necesidades especiales Asistencia al inquilino Asistencia a los propietarios Asistencia al desarrollo de la vivienda Otro desarrollo comunitario
Necesidades prioritarias abordadas	Asistencia para necesidades especiales Asistencia al inquilino Asistencia a los propietarios Asistencia al desarrollo de la vivienda Otro desarrollo comunitario
Descripción	Los fondos cubren los costos administrativos de los programas. Derechos de CDBG: \$7,362,354 Límite administrativo de CDBG del 20% = \$1,472,470.80
Fecha objetivo	30/09/24
Recursos previstos	CDBG: \$1,472,470.80
Estimación del número y tipo de familias que se beneficiarán de las actividades propuestas	N/C - Los fondos cubren los costos administrativos de los programas
Descripción de la ubicación	En toda la Ciudad de Austin
Actividades planificadas	Los fondos cubren los gastos administrativos de los programas federales

Título del proyecto	Adquisición y desarrollo de AHFC
Identificación del proyecto	25
Áreas objetivo	En toda la Ciudad de Austin
Objetivos anuales apoyados	Asistencia al desarrollo de la vivienda
Necesidades prioritarias abordadas	Asistencia al desarrollo de la vivienda
Descripción	Las familias con ingresos bajos y moderados serán atendidas a través del Programa de adquisición y desarrollo.
Fecha objetivo	30/09/24
Recursos previstos	Bonos de obligación general
Estimación del número y tipo de familias que se beneficiarán de las actividades propuestas	N/C- la fuente de financiación es local
Descripción de la ubicación	En toda la Ciudad de Austin
Actividades planificadas	El Departamento de Vivienda y Planificación atenderá al menos a cinco familias con ingresos bajos y/o moderados proporcionándoles oportunidades de alquiler y/o propiedad a través de la adquisición y el desarrollo por parte del AHFC de unidades de alquiler asequible y/o unidades del Fideicomiso comunitario de terrenos.

AP-50 Distribución geográfica - 91.220(f)

Descripción de las áreas geográficas del derecho (incluidas las áreas de concentración de minorías y de bajos ingresos) a las que se destinará la ayuda

En la actualidad, la Ciudad de Austin no dirige sus inversiones a áreas específicas.

Distribución geográfica

Área objetivo	Porcentaje de fondos
En toda la Ciudad de Austin	100

Tabla 8 - Distribución geográfica

Justificación de las prioridades de asignación geográfica de las inversiones

En la actualidad, la Ciudad de Austin no dirige sus inversiones a áreas geográficas específicas.

Debate

Aunque la Ciudad de Austin no dirige actualmente las inversiones a áreas geográficas específicas, considera que la dispersión geográfica de la vivienda asequible es un valor fundamental en la inversión de actividades relacionadas con la vivienda asequible con fondos federales y locales. La Ciudad apoya la provisión de viviendas asequibles en áreas fuera de los barrios de bajos ingresos, reduciendo así la segregación racial y étnica, desconcentrando la pobreza y proporcionando más oportunidades económicas a las familias de bajos ingresos. El Departamento de Vivienda de la Ciudad da preferencia a la financiación a través de un sistema de matriz de puntuación que otorga puntos a los proyectos que ayudan a la dispersión del grupo de viviendas asequibles en toda la comunidad, para centrarse en las áreas de Austin donde hay escasez de viviendas asequibles. Como resultado de este enfoque, el Departamento de Vivienda ha logrado una mayor dispersión geográfica en las unidades que ha financiado en los últimos años.

En 2019, el Consejo adoptó objetivos geográficos de vivienda asequible tanto por Distrito del Consejo como por Corredores de Bonos de Movilidad de 2016. Estos objetivos han dado lugar a revisiones de las directrices del programa y de otras políticas municipales para garantizar la creación de viviendas asequibles en todo Austin, tal y como articuló la comunidad tanto en el Housing Blueprint como en Imagine Austin, el Plan Integral de la Ciudad.

Vivienda asequible

AP-55 Viviendas asequibles - 91.220(g)

Introducción

Las viviendas asequibles son una prioridad fundamental para la Ciudad de Austin. La necesidad de viviendas asequibles para inquilinos con ingresos extremadamente bajos y moderados, poblaciones con necesidades especiales y compradores de viviendas es evidente en el Análisis del Mercado de la Vivienda 2019 y en las opiniones públicas recibidas de la comunidad. Los comentarios recibidos durante el período de Evaluación de las Necesidades de la Comunidad del Plan de Acción del año fiscal 2023-2024 dejan claro que esta sigue siendo una necesidad prioritaria en Austin. La asequibilidad de la vivienda en Austin ha seguido disminuyendo entre muchos segmentos de la población, pero en particular entre las familias con ingresos muy bajos que ganan entre el 30% y el 50% del MFI, y las familias con ingresos extremadamente bajos que ganan entre el 0% y el 30% del MFI. Muchos proveedores de servicios señalaron que la falta de viviendas asequibles tiene un efecto dominó, que repercute negativamente en la capacidad de ofrecer una base estable de oportunidades a los clientes a los que atienden.

El Plan de Acción debe especificar los objetivos para el número de familias sin hogar, que no les falta hogar y familias con necesidades especiales a los que se proporcionará una vivienda asequible dentro del año del programa. El plan también debe indicar el número de unidades de vivienda asequible que se proporcionarán por tipo de programa, incluida la asistencia al alquiler, la producción de nuevas unidades, la rehabilitación de unidades existentes o la adquisición de unidades existentes. A los efectos de esta sección, el término “vivienda asequible” se define en los reglamentos de HOME en 24 CFR 92.252 para viviendas de alquiler y 24 CFR 92.254 para viviendas de propiedad.

Los objetivos de las siguientes tablas reflejan los proyectos financiados con fondos federales que no incluyen la provisión de alojamiento de emergencia, alojamiento transitorio o servicios sociales y que cumplen la definición de familias a las que se proporcionan unidades de vivienda asequible dentro del año del programa.

Objetivos de un año para el número de familias que recibirán ayuda	
Personas sin hogar	120
Personas sin falta de hogar	46
Necesidades especiales	317
Total	483

Tabla 9 - Objetivos de un año para viviendas asequibles mediante requisitos de apoyo

Objetivos a un año para el número de familias apoyadas a través de	
Asistencia de alquiler	120
La producción de nuevas unidades	12
Rehabilitación de unidades existentes	326
Adquisición de unidades existentes	25
Total	483

Tabla 10 - Objetivos a un año para viviendas asequibles por tipo de apoyo

A continuación se desglosan los valores que figuran en la Tabla 9 - Objetivos de un año para viviendas asequibles por requisito de apoyo

Personas sin hogar	
Asistencia de alquiler basada en el inquilino - Asistencia para personas sin hogar (HOME)	120
Subtotal	120
Personas sin falta de hogar	
Asistencia para promotores de viviendas de alquiler (CDBG y HOME)	10
Asistencia al desarrollo de viviendas en propiedad (CDBG y HOME)	2
Programa de préstamos para la rehabilitación de viviendas (CDBG y HOME)	9
Asistencia con el enganche (HOME)	25
Subtotal	46
Necesidades especiales	
Pequeñas reparaciones en la vivienda (CDBG)	230
Programa de barreras arquitectónicas - Alquiler (CDBG)	7
Programa de barreras arquitectónicas - Propietario (CDBG)	80
Subtotal	317
Total general	483

A continuación se desglosan los valores que figuran en la Tabla 10- Objetivos de un año para viviendas asequibles por tipo de apoyo

Asistencia de alquiler	
Asistencia de alquiler basada en el inquilino (HOME)	120
Subtotal	120
Producción de nuevas unidades	

Asistencia para promotores de viviendas de alquiler (CDBG y HOME)	10
Asistencia al desarrollo de viviendas en propiedad (CDBG y HOME)	2
Subtotal	12
Rehabilitación de unidades existentes	
Programa de barreras arquitectónicas - Alquiler (CDBG)	7
Programa de barreras arquitectónicas - Propietario (CDBG)	80
Programa de préstamos para la rehabilitación de viviendas (CDBG y HOME)	9
Pequeñas reparaciones en la vivienda (CDBG)	230
Subtotal	326
Adquisición de unidades existentes	
Asistencia con el enganche (HOME)	25
Subtotal	25
Total general	483

Debate

Asequibilidad a largo plazo

El Departamento de Vivienda y Austin Housing Finance Corporation (AHFC) utilizan un modelo de equidad compartida para permitir que los compradores y propietarios de viviendas que reúnan los requisitos de ingresos obtengan una ayuda hipotecaria sustancial o servicios de reconstrucción de viviendas, a cambio de disposiciones que preserven la asequibilidad en Austin mediante la recuperación de fondos para ayudar a otro comprador posterior de ingresos bajos a moderados a adquirir la vivienda.

La Ciudad ha dado prioridad a los recursos para su programa de asequibilidad a largo plazo a través de la ampliación de la cartera de AHFC de hogares del Fideicomiso comunitario de terrenos (CLT). Un Fideicomiso comunitario de terrenos (Community Land Trust, CLT) preserva la inversión pública en asequibilidad, permitiendo la preservación a perpetuidad. El CLT conserva la propiedad del terreno, mientras que el propietario es dueño de la vivienda. El CLT limita el precio de venta y exige que los compradores posteriores cumplan los requisitos de ingresos. Los propietarios de viviendas CLT reciben una parte predeterminada de la revalorización cuando se revende la unidad. Este modelo ofrece a las familias con ingresos bajos o moderados la oportunidad de comprar la vivienda a un precio asequible. El Fideicomiso comunitario de terrenos de Austin (Austin Community Land Trust, ACLT) se diseñó con políticas para promover la obligación de la Ciudad de promover afirmativamente la vivienda justa e incluye un método para dar prioridad a los solicitantes afectados por el aburguesamiento y el desplazamiento. ACLT pondrá en marcha un proceso de sorteo y solicitud de las viviendas disponibles a través de la página web, ACLT-Homes.org. ACLT-Home.org es la plataforma en línea para educar a la comunidad sobre el Fideicomiso comunitario de terrenos de Austin, cómo presentar una solicitud y cómo avanzar en el proceso de compra de una vivienda. ACLT tiene actualmente 15 viviendas ocupadas y 28 viviendas en venta a lo largo de los años fiscales 2021-2022 y 2022-2023.

AHFC recibe una exención del 100% del impuesto sobre bienes inmuebles de todos los terrenos que posee. AHFC puede asociarse con promotores de viviendas asequibles mediante la compra de terrenos y una escritura de fideicomiso de arrendamiento a largo plazo en poder de AHFC. El beneficio de la exención del impuesto sobre bienes inmuebles del AHFC contribuye a mantener la viabilidad y asequibilidad del proyecto. Esta estructura se utiliza normalmente cuando la promoción de viviendas asequibles cumple varios criterios clave, entre ellos: ubicación en/cerca de un desarrollo orientado al tránsito o corredor de tránsito, proximidad a servicios y comodidades esenciales, ubicación en un área de altas oportunidades y compromiso de servir a familias de bajos ingresos.

Preservación de la vivienda asequible

El Departamento de Vivienda examina periódicamente la pérdida del grupo de viviendas asequibles existente en la comunidad y recientemente se ha unido a la Coalición de Preservación de Viviendas Asequibles de Texas. El Departamento de Vivienda desarrollará y compartirá datos para reforzar la coordinación y aumentar las oportunidades de conservación en áreas de grandes oportunidades

(lugares con acceso a servicios o atributos comunitarios que pueden aumentar la movilidad económica de sus residentes). Otras estrategias para preservar la vivienda asequible incluyen:

- Maximizar las asociaciones para promover programas y servicios, y preservar el grupo de viviendas asequibles.
- Explorar iniciativas educativas y de divulgación para garantizar que las familias de bajos ingresos dispongan de vías a través de la educación para permanecer en viviendas asequibles.
- Buscar estrategias para adelantar recursos y aumentar la asequibilidad permanente a largo plazo.
- Elaborar datos sobre el estado de las viviendas de Austin, incluido el recuento de las viviendas subvencionadas.

El Departamento de Vivienda está trabajando en la elaboración de una estrategia integral para preservar la asequibilidad mediante la coordinación con socios locales para identificar y preservar viviendas asequibles.

Dispersión geográfica

La Ciudad equilibra la inversión en áreas de aburguesamiento con la necesidad de crear viviendas asequibles en áreas de grandes oportunidades, una estrategia recomendada en *Uprooted: Desplazamiento residencial en los barrios de aburguesamiento de Austin y Qué se puede hacer al respecto*. Se está dando prioridad a la inversión en viviendas asequibles en áreas situadas fuera de los barrios de bajos ingresos, con el objetivo de reducir la segregación racial y étnica, desconcentrar la pobreza y ofrecer oportunidades económicas a las familias de bajos ingresos.

La Ciudad ofrece incentivos de desarrollo que proporcionan exenciones a los reglamentos de desarrollo del sitio a cambio de viviendas asequibles. La mayoría de estas políticas se aplican a áreas geográficas que incluyen áreas de altas oportunidades.

Otras iniciativas

En 2017, el Consejo Municipal de Austin adoptó el Proyecto habitacional estratégico para Austin (Austin Strategic Housing Blueprint), un plan comunitario de diez años para alinear los recursos, garantizar una dirección estratégica unificada y facilitar las asociaciones comunitarias para alcanzar los objetivos de vivienda asequible de la Ciudad. El Proyecto habitacional estratégico para Austin fijó el objetivo de crear 135,000 viviendas para 2028, con viviendas disponibles para cada nivel de ingresos distribuidas por los distritos del consejo municipal. [La tarjeta de puntuación del Proyecto habitacional estratégico para Austin para 2020](#) elaborado por HousingWorks Austin, muestra el progreso de la Ciudad en el cumplimiento de varios objetivos establecidos en el plan.

La Ciudad sigue trabajando para alcanzar los siguientes objetivos establecidos en el Proyecto habitacional estratégico, utilizando fondos federales y locales, para 2028. Los siguientes avances se

destacan en la Tarjeta de puntuación del Proyecto habitacional estratégico para Austin para 2020.

- 20,000 unidades de vivienda asequibles para el 30% del MFI e inferiores - En 2020 se produjeron 28 unidades asequibles para familias con ingresos iguales o inferiores al 30% del MFI, 90 menos que las 118 construidas en 2019. Las 28 unidades construidas en 2020 elevan a 238 el número total en tres años de unidades asequibles para familias con ingresos iguales o inferiores al 30% del MFI producido.
- 25,000 viviendas asequibles al 31-60% del MFI e inferior - En 2020 se produjeron 911 viviendas asequibles para familias con ingresos entre el 31-60% del MFI, 1,780 menos que las construidas en 2019. En los últimos tres años se han construido un total de 4,884 unidades asequibles para familias con ingresos de entre el 31% y el 60% del MFI.
- 15,000 Unidades de Vivienda asequibles al 61-80% de MFI e inferior - 1,283 unidades de vivienda asequibles a familias con ingresos entre el 61-80% del MFI construidas en 2020. En los últimos tres años, se han construido 1,888 unidades asequibles para familias con ingresos entre el 61% y el 80% del MFI.

En 2019, el Consejo adoptó objetivos geográficos de vivienda asequible por Distrito del Consejo y por Corredores de Bonos de Movilidad de 2016. Estos objetivos han informado las revisiones de las directrices del programa para garantizar la creación de viviendas asequibles.

AP-60 Viviendas públicas – 91.220(h)

Introducción

La Ciudad de Austin es atendida por dos Autoridades de Vivienda Pública (PHA): La Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Austin (HACA) y la Autoridad de Vivienda del Condado de Travis (HATC). Estas agencias trabajan de modo independiente de la Ciudad de Austin y del Condado de Travis, pero comparten información actualizada sobre los avances mediante reuniones periódicas con el personal de la Ciudad.

HACA es una agencia asociada en el desarrollo del Análisis Regional de Impedimentos, el Análisis del Mercado de la Vivienda y el Plan Consolidado.

HACA administra el programa de ayuda al alquiler para inquilinos de la Ciudad (TBRA). En la actualidad, el programa TBRA proporciona vales a las familias sin hogar, con remisiones procedentes del sistema de Evaluación Coordinada. El programa combina cupones de vivienda HOME TBRA y servicios de apoyo a través de actividades del Fondo General, conocido localmente como el Programa Armadillo Avenue y ha permitido a las familias sin hogar acceder a una vivienda permanente. El programa TBRA prestará servicio a todos los domicilios de la Ciudad de Austin, incluidos los de las jurisdicciones de propósito pleno y extraterritorial de la ciudad.

Teniendo en cuenta la gran necesidad de viviendas asequibles para albergar a las personas sin hogar, en el AF 23-24, HACA celebrará un acuerdo para Contratos de Pagos de Asistencia a la Vivienda (Housing Assistance Payments, HAP) con diez propiedades para proporcionar viviendas de apoyo permanente a personas sin hogar en la Ciudad de Austin. Las diez propiedades comprenden proyectos recomendados para recibir vales de elección de vivienda (HCV) basados en proyectos (PBV) y vales de elección de vivienda basados en proyectos (VASH) basados en una solicitud de propuestas. Los estudios Burleson de Foundation Communities recibirán 30 PBV regulares y 20 PBV VASH. Skyline Terrace de Foundation Communities recibirá 10 unidades regulares de PBV. El proyecto Cairn Point de Cáritas de Austin y el Grupo Vecino recibirá 30 PBV regulares y 20 PBV VASH. SAFE Alliance recibió PBV regulares en dos proyectos: 30 en The Lancaster y 25 en The Sasha. Lifeworks' The Works en Tillery recibirá 25 PBV. Family Eldercare's Real Gardens recibirá 25 PBV normales y 10 PBV VASH. The Rozz con SGI Ventures recibió 25 PBV regulares y 15 PBV VASH. Se concedieron diez VASH PBV al proyecto de reconversión del hotel Country Inn de Austin Housing Finance Corporation. Por último, los apartamentos Kensington de Elizabeth Properties recibirán 25 VASH PBV. El compromiso de estos nuevos 200 PBV y 100 VASH PBV reflejan la dedicación de HACA para ampliar la vivienda de apoyo y servicios a las personas sin hogar vulnerables y aquellos que experimentan la falta de vivienda crónica. Los reglamentos de HUD y el Plan Administrativo de HCV de HACA permiten que HACA destine hasta el 20% de sus vales asignados más un 10% adicional por encima del límite del 20% a unidades designadas para servir a personas sin hogar o veteranos. Los 200 PBV y 100 VASH PBV, junto con los 441 PBV existentes, reflejan un total de 741 PBV o

el 12.3% de la asignación total de vales de HACA.

El Plan Anual y de cinco años de PHA de HACA brinda información integral sobre las acciones que HACA ha planificado o considerado implementar en el próximo año para abordar la necesidad de viviendas subsidiadas para personas de bajos ingresos.

Acciones previstas durante el próximo año para hacer frente a las necesidades de vivienda pública

En el AF 2023-24, HACA está introduciendo un programa renovado de propiedad de viviendas. El nuevo Programa de Adquisición de Viviendas de HACA involucra y apoya a las familias residentes de HACA (participantes de Vales de Elección de Vivienda, así como a nuestros residentes en propiedades de Asistencia para Alquiler Basada en Proyectos) en su intento de comprar su primera vivienda. Se proporciona apoyo para ayudar a las familias a entender y navegar por las oportunidades de propiedad de vivienda de HACA. Estos incluyen:

Prospect Heights en Rosewood: A través de la asociación de HACA con Hábitat para la Humanidad, las oportunidades de propiedad de vivienda estarán disponibles para doce familias residentes de HACA en los recién remodelados Pathways at Rosewood Courts. Para 2025, HACA espera que se construyan doce viviendas tipo townhome en Rosewood para su venta a residentes cualificados y sus familias.

Programa de asistencia con el enganche: El programa de asistencia con el enganche de HACA contribuirá hasta \$10,000 hacia los costos de cierre y/o el pago inicial a los solicitantes calificados cuando compran una casa de Rosewood. La asistencia se proporciona en forma de segunda hipoteca diferida sin pagos mensuales y se perdona una vez cumplidos los requisitos del programa.

Los requisitos para optar a estos programas son los siguientes:

- Es la primera vez que compra una vivienda (o no ha sido propietario en los últimos tres años)
- Residente de HACA en regla
- Ciudadano de EE.UU. o residente permanente legal
- Ingresos procedentes de un empleo estable durante los dos últimos años
- Requisitos de crédito e ingresos en función del tamaño de la familia

El equipo de propiedad de vivienda HACA también apoya a las familias en la conexión con socios de la comunidad para la asistencia con asesoría de crédito, educación financiera, y ayudar a conectar con y navegar por otros programas de compra de vivienda por primera vez. Prospect Heights at Rosewood está actualmente en construcción y la fecha de finalización prevista es 2025.

HACA continúa apoyando la coordinación de los Consejos de Residentes en cada una de las 18 propiedades de viviendas subsidiadas de bajos ingresos. Todos los residentes de una propiedad son

considerados miembros de su Consejo de Residentes y se les anima a participar en las reuniones y en la toma de decisiones de sus propiedades. La oportunidad de convertirse en líderes en sus propiedades, expresar sus preocupaciones sobre el funcionamiento del programa y abogar por los cambios necesarios a menudo sirve de trampolín para que las familias se involucren más en la comunidad y planifiquen objetivos específicos para lograr la autosuficiencia económica y en materia de vivienda.

Autoridad de Vivienda del Condado de Travis (HATC)

HATC administra el Continuum of Care Grant (personas sin hogar), Housing Choice Voucher (HCV); Mainstream Voucher Program; Emergency Housing Vouchers (ARPA); Project Based Rental Assistance Program (PBRA); Manor Town Apartment Homes; y Carson Creek Duplexes. El mayor de estos programas es el Housing Choices Vouchers, que presta servicio a 680 unidades. HATC recibe una subvención Continuum of Care (COC) para 74 unidades destinadas a proporcionar asistencia a personas y familias sin hogar en el área metropolitana del Condado de Travis de Austin. HATC es un participante colaborador en la comunidad de Viviendas de Apoyo Permanente (PSH) para ayudar en el desarrollo de un modelo financiero para una solución multi-jurisdiccional para financiar PSH en Austin. Para ayudar aún más a la vivienda de la población sin hogar en el condado, HATC adoptó una preferencia de personas sin hogar para la lista de espera y, posteriormente, entró en un Memorando de Entendimiento (MOU) con ECHO para la remisión directa a la lista de espera HCV de entrada coordinada. Esta preferencia permite a los participantes sin hogar más vulnerables recibir una vivienda sin necesidad de esperar a que se abra la lista de espera.

En junio de 2021, HATC recibió 34 vales de vivienda de emergencia (EHV) a través de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021. Los vales EHV se proporcionan para ayudar a las personas y familias que se encuentran en una de las siguientes situaciones: sin hogar; en riesgo de quedarse sin hogar; que huyen o intentan huir de la violencia doméstica, la violencia en el noviazgo, la agresión sexual, el acoso o la trata de seres humanos; o que se han quedado sin hogar recientemente. El HATC firmó memorandos de entendimiento con dos agencias asociadas de la comunidad para garantizar que las familias reciban servicios integrales que respondan a las necesidades individuales de cada familia.

En 2021, HUD seleccionó a HATC para su admisión en la Cohorte 1: Impacto global de la flexibilidad de moverse al trabajo del Programa de demostración de moverse al trabajo (MTW). La designación MTW ofrece a HATC la oportunidad de diseñar y probar estrategias innovadoras de vivienda y autosuficiencia diseñadas localmente. El rediseño del programa HCV debe cumplir tres objetivos estatutarios que incluyen: reducir el costo y lograr una mayor rentabilidad en los gastos federales; promover la autosuficiencia; y aumentar la elección de vivienda para los participantes.

La Ciudad de Austin está comprometida a continuar su apoyo a las asociaciones y esfuerzos que mejorarán las iniciativas de vivienda pública y residentes y continuará coordinando tanto con HACA como con HATC en el año fiscal 2023-2024 para informar a los residentes de vivienda pública sobre programas y oportunidades de vivienda asequible.

El 7 de marzo de 2019, AHFC aprobó un préstamo de \$1 millón a HATC para la rehabilitación de una de sus propiedades de vivienda pública, Eastern Oaks. El inmueble multifamiliar de 30 unidades se construyó en 1982 y necesitaba una rehabilitación sustancial. El AHFC aportó \$1,000,000 del Fondo de fideicomiso de vivienda local, como parte del proyecto de rehabilitación de \$3.25 de HATC. Las 30 unidades serán asequibles para familias con un MFI igual o inferior al 30% durante 99 años.

Acciones para animar a los residentes de viviendas públicas a involucrarse más en la administración y participar en la propiedad de la vivienda [SB1]

La Ciudad de Austin colabora estrechamente con los funcionarios locales de PHA para garantizar que los programas de vivienda de la Ciudad respondan y estén vinculados a las necesidades de las familias de vivienda pública. Como se señaló anteriormente, cada una de las 18 propiedades de viviendas subvencionadas de bajos ingresos de HACA mantiene un Consejo de Residentes diseñado para involucrar directamente a las personas en la administración de su comunidad y en el proceso de toma de decisiones. La participación en la administración comunitaria empodera a las familias para involucrarse más en sus comunidades y planificar objetivos concretos para lograr la autosuficiencia económica y de vivienda.

La Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Austin (HACA) continúa moviendo a las familias hacia la autosuficiencia. El programa de asistencia con el enganche de HACA ofrece a las familias calificadas que participan en el Proyecto Basado en la Asistencia de Alquiler de propiedades o programas de vales de elección de vivienda con un préstamo perdonable de \$10,000 para ser aplicado hacia el enganche de una casa nueva o existente. Si el solicitante cumple todos los criterios del programa durante los primeros cinco años, se le perdona el préstamo. A través de la subsidiaria de HACA, Austin Affordable Housing Corporation (AAHC), el programa Six Star de HACA ofrece otra alternativa para aquellos que están listos para salir de la vivienda pública, pero no han cumplido con todos los criterios para comprar una casa. El programa Six-Star permite a las familias residir en una de las viviendas de AAHC a un precio inferior al precio justo de alquiler del mercado. El importe del alquiler aumenta ligeramente a lo largo de los tres años del programa, hasta alcanzar el alquiler justo de mercado. El programa Six Star permite a los participantes seguir aprendiendo técnicas de administración financiera y trabajar para alcanzar objetivos que contribuyan a una autosuficiencia económica y de vivienda sostenible y, en última instancia, a la propiedad de la vivienda.

Si PHA es designada como problemática, describir la forma en que se proporcionará la asistencia financiera u otro tipo de asistencia

Ni la Autoridad de Vivienda del Condado de Travis ni la Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Austin

(HACA) están designadas como problemáticas.

Debate

Ver las secciones anteriores.

AP-65 Personas sin hogar y otras actividades con necesidades especiales - 91.220(i)

Introducción

Endiciembre de 2020, la Ciudad contrató al Funcionario de estrategias para personas sin hogar para coordinar a los proveedores de vivienda pública, salud mental y agencias de servicios que abordan la prevención de la falta de vivienda y la vivienda. La Oficina de Estrategia para la falta de hogar de la Ciudad de Austin proporciona una implementación coordinada de las respuestas a las personas sin hogar en todos los departamentos de la Ciudad.

La Ciudad coordina la administración de los fondos de la Subvención para Soluciones de Emergencia (ESG) con la financiación local y estatal de los servicios para personas sin hogar. La financiación de ESG se destina a mujeres solteras adultas y mujeres con hijos con alojamiento de emergencia, y a la población de adultos solteros sin hogar con servicios de realojamiento rápido. Las licencias de usuario y los equipos elegibles para el Sistema de Información de Administración de Personas sin Hogar (HMIS) y la administración para el programa también se proporcionan con fondos de la subvención. La Coalición para acabar con la falta de hogar en la comunidad (ECHO) es la principal entidad de planificación en materia de personas sin hogar en Austin/Condado de Travis. Como solicitante de colaboración y agencia líder de HMIS, ECHO completa la solicitud de colaboración NOFA y los informes anuales del Continuum of Care (CoC) de Austin. ECHO también coordina el recuento anual Point in Time (PIT), así como el Sistema de información sobre la administración de las personas sin hogar (HMIS). La Ciudad destina fondos generales a apoyar al personal y los programas de ECHO. ECHO administra el Sistema de Entrada Coordinada (CE), un proceso de admisión normalizado. El sistema CE simplifica el proceso de derivación de clientes a los programas de vivienda permanente y financiados por ESG. ECHO sigue las Normas Escritas de Continuum of Care CE.

El Tribunal Comunitario del Centro de Austin (DACC) trabaja para resolver los problemas de calidad de vida de todos los residentes del centro de Austin mediante la rápida imposición de penas a los delincuentes de orden público. La administración de casos de DACC ofrece servicios a largo plazo a personas sin hogar. Salud Pública de Austin (APH) actualmente supervisa DACC ESG financiado programa de realojamiento rápido (RRH). A través de RRH, DACC atiende a las personas sin hogar mediante la provisión de necesidades básicas, asistencia financiera, ayuda para la reubicación y estabilización de la vivienda y servicios de apoyo para que los clientes puedan permanecer en una vivienda permanente.

La Ciudad ha proporcionado subsidios para la creación de más de 1,500 unidades de vivienda de apoyo permanente (PSH) desde 2017. Entre 2017 y 2023, la Ciudad de Austin ha creado 472 unidades de PSH a través de subsidios basados en inquilinos y en proyectos. Se espera que se alquilen más de 300 unidades adicionales de PSH y 15 unidades de Continuum of Care (es decir, reservadas para derivaciones de la CoC) antes de finales de 2023. Otras 960 unidades de PSH y 21 unidades de Continuum of Care están en fase de desarrollo y se espera que se alquilen antes de finales de 2026. La Ciudad también cuenta con un miembro del personal dedicado a colaborar estrechamente con ECHO en la promoción de este objetivo de PSH.

El Proyecto habitacional estratégico para Austin también apoya la construcción de 100 viviendas sociales al año, la mitad de ellas para personas sin hogar. Para que Austin pueda abordar el problema de las personas sin hogar, todos los programas del sistema se esfuerzan por alcanzar los puntos de referencia de rendimiento; los programas destinan recursos a las familias que se quedarían sin hogar si no se proporcionara asistencia; y las personas en viviendas de transición pasan rápidamente a una vivienda permanente en un plazo de 12 meses.

En 2020, la Ciudad inició la estrategia de conversión de hoteles para ayudar a alcanzar el objetivo de generar unidades de PSH. El Departamento de Vivienda trabajó con la Oficina de Servicios Inmobiliarios (ORES) para adquirir propiedades hoteleras existentes para convertirlas en PSH. La primera de las adquisiciones fue el Rodeway Inn de 85 habitaciones situado en 2711 S. I-35. El hotel, ahora conocido como Pro-lodge 5, fue adquirido en abril de 2020, renovado para permitir su uso como alojamiento de protección durante la pandemia, y comenzó a alojar a personas con riesgo de contraer el COVID-19 en julio de 2020.

El Candlewood Suites fue comprado en agosto de 2021 por \$9.5 millones. En junio de 2022, la Ciudad de Austin firmó un acuerdo con Family Eldercare por valor de \$3.9 millones para renovar el Candlewood Suites y convertirlo en 78 unidades de viviendas de apoyo permanente (PSH, por sus siglas en inglés) para personas mayores sin hogar. El proyecto hotelero ha sido rebautizado como Pecan Gardens y está previsto que comience a arrendarse en otoño de 2023. El proyecto recibió 50 vales basados en proyectos a través de HACA en febrero de 2022 y también incorporará 28 vales de vivienda locales, financiados por el Fondo Fiduciario para la Vivienda.

El Hotel Texas Bungalows se compró en febrero de 2021 por \$6.5 millones. En junio de 2022, la Ciudad de Austin firmó un acuerdo con Integral Care por valor de \$1.6 millones para renovar The Texas Bungalows y convertirlos en 60 unidades de vivienda de apoyo permanente (PSH) para adultos sin hogar. El proyecto hotelero ha pasado a llamarse Bungalows at Century Park y está previsto que comience a alquilarse en invierno de 2023 o primavera de 2024. Las renovaciones se han retrasado debido a la necesidad de reparar los cimientos. Estas obras deberán concluir en otoño de 2023. El proyecto recibió 50 vales basados en proyectos a través de HACA en marzo de 2021.

Balcones Terrace, una asociación con Foundation Communities, recibió \$16 millones para su adquisición en agosto de 2021. Balcones Terrace incluirá 123 unidades asequibles, con 60 unidades de Vivienda de Apoyo Permanente (PSH) para adultos que han experimentado la falta de vivienda.

Describir los objetivos y acciones de un año de la jurisdicción para reducir y acabar con la falta de hogar, incluyendo el contacto con las personas sin hogar (especialmente las personas sin albergue) y la evaluación de sus necesidades individuales

Para identificar y atender a las personas sin hogar del área de Austin y el Condado de Travis, el Consejo Municipal colabora con más de diez equipos de atención en la calle y programas móviles de navegación, así como con diez albergues de emergencia locales. La coordinación con estos socios se produce a través

del Sistema de Entrada Coordinada (CE) del CoC y la base de datos compartida de Información de administración de personas sin hogar (HMIS).

Los equipos de atención a la calle, el personal del Centro de Navegación y el personal del Centro de albergues de emergencia están formados para realizar la evaluación CE y añadir clientes a la lista de nombres de la comunidad para dar prioridad a los clientes más vulnerables en materia de vivienda. Uno de estos equipos es el Homeless Outreach Street Team (HOST), financiado por la Ciudad, una colaboración interdisciplinaria compuesta por representantes de la policía, la salud mental y el sistema judicial, y dedicada a captar a los clientes más necesitados del centro de la ciudad. Los recursos de vivienda se priorizan en función de la vulnerabilidad, y el CoC ha desarrollado un sistema de CE que utiliza equipos de Street Outreach para documentar proactivamente la elegibilidad y mantener a las familias involucradas mientras acceden a los servicios. El CoC proporciona personal de evaluación de forma suplementaria y temporal para cubrir las necesidades de evaluación mientras los socios desarrollan la capacidad de evaluación interna.

Muchos programas de difusión y albergue dan prioridad a los grupos de población de difícil acceso, como las familias sin hogar, los veteranos sin hogar crónicos, los jóvenes no acompañados, las personas con VIH/SIDA, los refugiados/asilados y los clientes con necesidades de salud mental. Austin también se coordina con diversos socios comunitarios para identificar a las personas sin hogar, como bibliotecas, centros comunitarios, escuelas, clínicas, hospitales, policía y la autoridad local de salud mental. Cuando es necesario, los equipos de Street Outreach completan la evaluación de EC directamente sobre el terreno utilizando tecnología móvil, y pueden solicitar ayuda a otros equipos de Street Outreach si se detecta un área de gran necesidad. Estos equipos se reúnen mensualmente en una reunión de coordinación de todo el CoC para debatir las áreas de cobertura, la frecuencia, las prácticas y preocupaciones emergentes y los casos individuales.

El Plan de Acción de Austin para acabar con la falta de hogar [<http://www.austintexas.gov/edims/document.cfm?id=292841>] ha identificado varios objetivos en materia de divulgación y alojamiento. Incluyen: 1) Los programas de difusión captan a todas las personas sin hogar y sin albergue y las conectan con servicios de crisis, así como con viviendas estables, 2) Todas las personas sin hogar y sin albergue pueden acceder a servicios de crisis y pueden poner fin a su situación de falta de hogar, y 3) Las personas sin hogar y sin albergue pueden satisfacer sus necesidades básicas diarias de supervivencia (es decir, un lugar cómodo y seguro donde estar durante el día que incluya servicios para poner fin a su situación de falta de hogar, acceso a duchas y baños durante el día, y acceso a un espacio de almacenamiento las 24 horas).

Atender las necesidades de albergue de emergencia y alojamiento transitorio de las personas sin hogar

Salud Pública de Austin (APH) financia The Salvation Army para operar un albergue de baja barrera para mujeres adultas sin hogar y mujeres con niños utilizando ESG y dólares del fondo general. La Ciudad también financia otros albergues, viviendas de transición y servicios para personas sin hogar. Todos los

clientes atendidos en el Austin Shelter for Women and Children tienen ingresos bajos a moderados y están en o por debajo del 50% del MFI. Los fondos de la Subvención para Soluciones de Emergencia (ESG) se utilizan para el mantenimiento y las operaciones de este programa.

Además de los servicios de albergues de emergencia financiados directamente por ESG, la Ciudad y CoC han colaborado para crear estrategias y sistemas comunes para documentar las necesidades de albergues de emergencia no satisfechas y acelerar la salida del albergue de emergencia a la vivienda. Estas estrategias incluyen:

- Utilizar el Sistema de Entrada Coordinada (CE) para ayudar a todos los residentes en albergues a solicitar todos los programas de vivienda posibles
- Dirigir la transformación de los albergues hacia un modelo centrado en la vivienda
- Aumentar la documentación de los datos de salida en HMIS para todos los proyectos, incluidos los albergues de emergencia en los que faltan muchos datos sobre el destino de salida
- Supervisar del rendimiento de los proyectos por resultados de vivienda
- Colaborar con los arrendadores para acceder rápidamente a las viviendas disponibles
- Capacitar a los administradores de casos para que apliquen las mejores prácticas que promuevan el logro y la retención de la vivienda

Ayudar a las personas sin hogar (especialmente a las personas y familias sin hogar crónico, familias con niños, veteranos y sus familias, y jóvenes no acompañados) a hacer la transición a una vivienda permanente y a una vida independiente, lo que incluye acortar el período de tiempo que las personas y familias no tienen hogar, facilitar el acceso de las personas y familias sin hogar a unidades de vivienda asequibles, y evitar que las personas y familias que se quedaron sin hogar recientemente vuelvan a quedarse sin hogar

El Tribunal Comunitario del Centro de Austin de la Ciudad de Austin, la Unidad de Enfermedades Contagiosas de Salud Pública de Austin y el subvencionado final de Rapid Rehousing de la presente Solicitud de Propuesta administrarán los fondos de Rapid Rehousing de ESG en coordinación para trasladar a las personas sin hogar de las calles y albergues a una vivienda permanente. Este programa reúne la ubicación de viviendas, asistencia financiera y administración de casos de estabilidad en la vivienda, y aprovecha otras fuentes de financiación, como los dólares del Fondo General, para llevar recursos de vivienda a personas sin hogar.

Junto con el CoC, la Ciudad utiliza dos estrategias principales para que los clientes accedan a una vivienda lo antes posible: Identificación y evaluación rápidas a través del Sistema de Entrada Coordinada (CE); emparejamiento rápido de familias RRH con programas de vivienda enriquecidos con servicios (impulsados por la elección activa de la familia para determinar qué combinación de opciones es la más adecuada para satisfacer las necesidades de los clientes).

El sistema CE crea una lista por nombre de las familias sin hogar utilizando los datos de HMIS, incluida la

fecha en que se quedaron sin hogar por primera vez, y esta información se utiliza para seleccionar de forma afirmativa a las familias para que participen en el programa y obtengan una vivienda. El CoC ha adoptado Normas Escritas para la Prestación de Servicios, incluidas las Normas Escritas de Entrada Coordinada, que establecen una priorización y derivación coherentes a intervenciones de vivienda permanente, así como la prestación de servicios en todos los tipos de intervención. El CoC y el personal de la Ciudad de Austin colaboran estrechamente para garantizar la finalización de las normas de prestación de servicios comunitarios. Estas normas ampliaron los esfuerzos de ubicación de viviendas utilizando un enfoque de Housing First para minimizar el tiempo de falta de hogar. Una vez que se consigue vivienda, estos programas utilizan las mejores prácticas reconocidas a nivel nacional para garantizar que las familias con mayores necesidades reciban servicios más intensivos para estabilizarlas. El CoC ha establecido asociaciones formales para necesidades como la salud mental, el consumo de sustancias, VIH/SIDA, servicios para veteranos, solicitudes SOAR de SSI/SSDI, la capacitación para el empleo y la atención médica (a través de MAP, un programa de salud para indigentes financiado a nivel local). El personal también comercializa servicios como guarderías subvencionadas (a través del sistema local Workforce Solutions), servicios educativos, SNAP, TANF, WIC, listas de espera de viviendas subvencionadas y Medicaid.

El Plan de Acción de Austin para acabar con la falta de hogar propone 72 acciones a través de cinco estrategias: Difusión y albergue, Vivienda y servicios, Abordaje de las disparidades, Eficacia del sistema y Compromiso de la comunidad. El Plan reconoce que la alta ocupación y el elevado costo del mercado de alquiler de Austin suponen un reto a la hora de localizar unidades asequibles y de bajo costo. Los objetivos en materia de vivienda incluyen que las personas sin hogar tengan acceso inmediato a viviendas de alquiler asequibles, con pocos obstáculos y geográficamente dispersas, incluidas las áreas de grandes oportunidades; que todas las personas que han salido de la situación de sin hogar puedan mantener la estabilidad de su vivienda; que las personas sin hogar tengan acceso a servicios de recuperación, atención de salud mental y otros servicios de salud, y que aumente el acceso al empleo sostenible para las personas sin hogar o en riesgo de estarlo.

La Ciudad colabora estrechamente con el Departamento de Vivienda Comunitaria de ECHO para apoyar el acceso a unidades de vivienda de baja barrera a través de la asociación con propiedades de vivienda y proporcionando incentivos a los propietarios de unidades dedicadas a personas sin hogar. Esto también incluye la asociación con ECHO, que proporciona servicios de detección de barreras a la vivienda, ofreciendo informes de alquiler para ayudar a las familias a encontrar servicios y asistencia financiera adaptados para garantizar que las familias puedan encontrar una vivienda independientemente de las barreras financieras o de antecedentes penales.

Ayudar a las personas y familias con bajos ingresos a evitar quedarse sin hogar, especialmente a las personas y familias con ingresos extremadamente bajos y a las que: han sido dadas de alta de instituciones y sistemas de atención financiados con fondos públicos (como centros de atención de salud, centros de salud mental, centros de acogida y otros centros para jóvenes, y programas e instituciones penitenciarias); o, reciben asistencia de

agencias públicas o privadas que se ocupan de las necesidades de vivienda, salud, servicios sociales, empleo, educación o juventud.

La Coalición para acabar con la falta de hogar en la comunidad (ECHO) coordina los proyectos financiados por el Continuum of Care y presenta la solicitud anual a HUD. ECHO colabora con la Mesa redonda de reingreso, la Justicia penal del Condado de Travis, el Comité asesor de salud conductual de cuidado integral, la dirección del ATCIC y otras organizaciones de planificación comunitaria. ECHO también convoca conversaciones continuas sobre la planificación del alta de hospitales, centros de tratamiento y cárceles para ayudar a las personas que salen de los centros de salud mental/física a encontrar servicios de apoyo y vivienda, y a las personas con problemas de salud mental/física que salen de otras instituciones a hacer lo mismo. Central Health, el distrito fiscal de asistencia de cuidado de la salud local, ha identificado la Vivienda de Apoyo Permanente como una de las 10 estrategias principales para mejorar la salud mental en el Condado de Travis. El personal de ECHO participa en el Comité asesor Comité asesor de salud conductual y justicia penal del Condado de Travis, en Austin, y tiene derecho a voto.

En agosto de 2019, ECHO comenzó a desarrollar la división Housing for Healthcare, formada por 4-5 personas que apoyan la planificación del alta en todo el sistema y son enlaces con diversas instituciones, como el sistema de justicia penal y los sistemas hospitalarios y médicos. El personal de ECHO colabora estrechamente con otros sistemas de atención para evitar que las personas se queden sin hogar siempre que sea posible y para aumentar el acceso a los recursos disponibles (por ejemplo, camas de crisis, evaluación de entrada coordinada). Adicionalmente, ECHO es uno de los SOAR Leads locales, lo que ha sido vital para apoyar el acceso a los recursos de vivienda mediante el aumento de los ingresos y beneficios.

Los fondos de la Subvención para Soluciones de Emergencia de la Ciudad de Austin no se destinan a la prevención de la falta de vivienda. El personal de los centros de acogida y de difusión utiliza estrategias de desvío para encontrar opciones de vivienda alternativas con el fin de evitar que las personas se queden sin hogar o ingresen en albergues. A los pacientes hospitalizados se les ofrecen y remiten a programas de vivienda transitoria y/o camas de respiro. APH utiliza fondos generales de la Ciudad para un programa centralizado de prevención de la falta de vivienda denominado Best Single Source Plus, que proporciona ayuda económica y administración de casos a familias en riesgo de quedarse sin hogar debido a una crisis aguda de vivienda o a factores de riesgo crónicos. La Ciudad de Austin financia a un agente fiscal, Cáritas de Austin, para supervisar la colaboración de financiación que incluye a 12 agencias que proporcionan ayuda financiera como programa de prevención de la vivienda, dirigido a las poblaciones con mayor riesgo de quedarse sin hogar, incluidas las personas con VIH/SIDA, las familias con hijos menores, los hogares de ancianos y los jóvenes en edad de transición.

Como parte del trabajo conjunto a través del CoC, Austin/Condado de Travis también fue seleccionado en 2017 como una de las diez primeras comunidades en participar en el Proyecto de demostración de personas jóvenes sin hogar, una iniciativa recientemente financiada por HUD destinada a probar nuevas

e innovadoras intervenciones de vivienda dirigidas a jóvenes no acompañados en edad de transición que experimentan la falta de vivienda. A Austin/Condado de Travis se le concedió una subvención inicial de dos años, renovable, de \$5.2 millones en financiación programática, y una parte de esta subvención se ha asignado a un programa de “Desvío más profundo” destinado a evitar que los jóvenes estén sin hogar del Sistema de Acogida Familiar/Departamento de Servicios Familiares y de Protección, el sistema de Justicia Juvenil y el sistema del Distrito Escolar Independiente de Austin. Durante la Competencia CoC NOFA del año fiscal 2019, los proyectos YHDP pasaron a la Competencia de financiación del programa CoC por primera vez desde que se adjudicaron durante la Competencia YHDP de la Ronda 1 del año fiscal 2017. Los tres proyectos dedicados a los jóvenes se adjudicaron como renovaciones financiadas por el CoC y trabajan conjuntamente para ofrecer una amplia gama de intervenciones destinadas a prevenir y poner fin a la falta de hogar de los jóvenes. LifeWorks, la agencia beneficiaria de YHDP, colabora estrechamente con las escuelas, los centros de acogida, los servicios de protección de menores y la justicia de menores para coordinar la planificación del alta con el fin de evitar que los jóvenes se queden sin hogar y ofrecerles intervenciones de prevención de PH para que consigan una vivienda permanente. Estos servicios se coordinan a través de asociaciones con cada una de las respectivas agencias y los servicios comprenden una combinación de administración individualizada de casos, asistencia financiera mínima y servicios de mediación y asesoramiento basados en la familia.

La comunidad se dedica a acabar con la falta de hogar de los jóvenes mediante la consecución del objetivo funcional cero para esta población. La pandemia de COVID-19 ha obligado a la comunidad a reevaluar la fecha de finalización de su objetivo y los proveedores confían en que se logre acabar con la falta de hogar de los jóvenes.

Debate

Consultar las secciones anteriores.

Objetivos de AP-70 HOPWA– 91.220 (I)(3)

Objetivos de un año para el número de familias a la que se les proporcionará vivienda mediante el uso de HOPWA para:	
Ayuda a corto plazo para el alquiler, la hipoteca y los servicios públicos para evitar que el individuo o la familia se queden sin hogar	122
Asistencia de alquiler basada en el inquilino	35
Servicios de apoyo	44
Administración de casos de vivienda	140
Vivienda basada en instalaciones	44
Unidades proporcionadas en instalaciones de vivienda permanente desarrolladas, alquiladas o administradas con fondos HOPWA	30
Unidades proporcionadas en instalaciones de vivienda transitoria a corto plazo desarrolladas, arrendadas o administradas con fondos de la HOPWA	19
Total	434

AP-75 Barreras a la vivienda asequible - 91.220(j)

La Ciudad de Austin tiene muchas iniciativas para eliminar las barreras a la vivienda asequible examinadas como parte del Análisis regional de impedimentos a la elección de vivienda justa (AI) de 2019. A continuación se resumen los impedimentos identificados en IA.

La capacidad de la Ciudad y del Condado para abordar los retos de la vivienda justa es limitada. El rápido crecimiento de la crisis de la vivienda en toda la región está gravando los recursos públicos, a medida que los gobiernos y las autoridades de vivienda ponen en marcha programas y políticas que aborden las necesidades de vivienda.

Los daños causados por la segregación se manifiestan en necesidades de vivienda desproporcionadas y diferencias en oportunidades económicas. Las medidas adoptadas en el pasado para negar oportunidades de vivienda y perpetuar la segregación han limitado las oportunidades de los miembros de clases protegidas. Las diferencias en las tasas de pobreza son mayores en las áreas donde las primeras políticas limitaban dónde podían vivir personas de distintas razas y etnias. Las familias afroamericanas e hispanas de estas zonas tienen unos índices de pobreza un 17% superiores de media a los de las familias blancas no hispanas y asiáticas. La diferencia en la propiedad de la vivienda entre las familias negras y blancas no hispanas se acerca al 20% en muchas jurisdicciones. También hay una sobrerrepresentación significativa de familias negras e hispanas dentro de la población que experimenta falta de vivienda, en comparación con la población general de Austin.

Las opciones de alquiler asequible en la región son cada vez más escasas. El crecimiento de la población local ha aumentado la demanda de viviendas de alquiler, elevando el precio de los alquileres y limitando las áreas donde las familias de bajos ingresos pueden permitirse vivir. Esto perpetúa la limitación de oportunidades económicas que comenzó con la segregación. Para los titulares de vales de elección de vivienda, la ley estatal prohíbe a las jurisdicciones incluir la fuente de ingresos como clase protegida. Los titulares de vales tienen menos opciones para utilizarlos que hace 5 años, y los arrendadores no tienen ningún requisito ni incentivo para aceptar a los titulares de vales. La elección de vivienda es cada vez más limitada para los titulares de vales, muchos de los cuales son personas de color. Existen aún menos opciones para las familias que dependen del transporte público o necesitan viviendas en áreas específicas para acceder a puestos de trabajo, escuelas y servicios. Entre estas familias suelen figurar los de muy bajos ingresos, los refugiados y las personas con discapacidades.

Las estrictas políticas de alquiler limitan aún más las opciones. El requisito de tener ingresos tres veces más que el alquiler de las unidades de alquiler tiene un efecto desproporcionado en las personas con discapacidades cuyos ingresos son principalmente del Seguro Social y Seguro de Discapacidades, así como los inquilinos que reciben ingresos de fuentes no ganadas, tales como manutención de los hijos. Los períodos de retrospectiva penal que no tienen en cuenta la gravedad de un delito o el período de tiempo en que se cometió afectan de manera desproporcionada a las personas de color y a las personas en recuperación. La ley estatal no permite a los inquilinos reclamar ingresos legales no devengados

como elegibles para el umbral de ingresos de tres veces más que el alquiler.

Las políticas y prácticas del pasado han contribuido a limitar el acceso a los préstamos hipotecarios y las oportunidades económicas de los compradores de vivienda de color. Implementadas por las instituciones financieras, estas políticas se tradujeron en la negativa o la renuencia a conceder préstamos en los barrios de ingresos más bajos, poblados en su mayoría por personas de color. Los índices de denegación para solicitantes negros/afroamericanos, solicitantes hispanos y otras minorías no asiáticas son significativamente más altos que para solicitantes blancos no hispanos y solicitantes asiáticos.

Los reglamentos estatales que afectan a la zonificación y el uso del suelo limitan la elección de vivienda. Los reglamentos estatales prohíben o limitan el poder de los condados y las ciudades para implementar una zonificación y una zonificación de inclusión que podrían aumentar la oferta de viviendas asequibles. Algunas unidades locales de gobierno tienen reglamentos vagos sobre el tratamiento de los hogares colectivos que impiden densidades más altas que podrían facilitar opciones de vivienda asequible.

Describir las acciones previstas para eliminar o mejorar los efectos negativos de las políticas públicas que sirven como barreras a la vivienda asequible, tales como los controles de uso del suelo, las políticas fiscales que afectan a los terrenos, las ordenanzas de zonificación, los códigos de construcción, las tasas y gravámenes, las limitaciones de crecimiento, y las políticas que afectan a la rentabilidad de la inversión residencial.

El Departamento de Vivienda administra programas para incentivar la creación de viviendas asequibles de ingresos restringidos en toda la ciudad, guiados por el Proyecto habitacional estratégico. El Departamento de Vivienda también revisa las normas y reglamentos propuestos por su impacto en la asequibilidad de la vivienda a través de Declaraciones de Impacto en la Asequibilidad y trabaja con otros departamentos para minimizar o evitar los impactos negativos.

Entre las iniciativas de la Ciudad para abordar los retos de la vivienda asequible figuran:

- Aumentar la capacidad mediante la coordinación regional y nuevas oficinas municipales centradas en la prevención de desplazamientos y los derechos civiles;
- Apoyo técnico, jurídico y financiero sustancial a los inquilinos vulnerables al desplazamiento;
- Aumentar el conocimiento de los recursos de la Ciudad, incluidos los programas de marketing afirmativo;
- Preservar y ampliar las opciones asequibles de alquiler y propiedad de vivienda a través de diversas medidas, como la compra y conversión de moteles en viviendas de apoyo permanente, el apoyo financiero directo a urbanizaciones y el desarrollo de la capacidad de las organizaciones locales;
- Reducir los obstáculos a la vivienda y aumentar la protección de los inquilinos de viviendas de alquiler subvencionadas por la Ciudad;
- Revisiones de los códigos locales, a pesar de los contratiempos legales; y
- Mejorar el acceso al transporte público con viviendas asequibles vinculadas y planes y

recursos contra el desplazamiento.

Debate:

Continuación del debate sobre las barreras a la vivienda asequible

- Las desigualdades educativas persisten en la región. Los niños afroamericanos están significativamente sobrerrepresentados en las escuelas que no cumplieron con los estándares educativos, y los niños hispanos tienen las mayores disparidades en la calidad escolar entre las escuelas K-12. Los límites de los distritos escolares en función del barrio, que no dan cabida a la libre elección, hacen subir los precios de la vivienda en áreas con escuelas que cumplen o superan los estándares educativos.

- El acceso al transporte público no ha seguido el ritmo de crecimiento. Además de la falta de vivienda asequible, la falta de transporte público fue el obstáculo más común a las oportunidades económicas mencionado por los participantes en las actividades de divulgación de AI. Entre los factores que contribuyen a ello figuran la insuficiencia de recursos para atender la demanda de mejores medios de transporte en las áreas periféricas y la disminución de opciones de vivienda asequible en las áreas ricas en empleo. La falta de opciones de transporte afecta a todos los habitantes de Austin que deben desplazarse, pero especialmente a las personas que no pueden conducir o permitirse un automóvil - personas con discapacidades y refugiados-, así como a las familias de bajos ingresos que viven en áreas periféricas.

Medidas para superar los impedimentos

La Ciudad de Austin está abordando los impedimentos identificados en IA de 2019 a través de diversas medidas. Esta sección organiza las iniciativas finalizadas, planificadas y en curso según los impedimentos resumidos en AP-75.

Aumentar la capacidad de la Ciudad y el Condado para hacer frente a los retos de la vivienda justa

- Coordinación regional para hacer frente a las barreras. La Ciudad y sus socios regionales crearon el grupo de trabajo Regional de Vivienda Justa del Centro de Texas para abordar las barreras a la vivienda asequible a escala regional. El grupo de trabajo está compuesto por personal de cada una de las diez entidades representadas en el Análisis de Impedimentos a la Elección de Vivienda Justa de 2019. Espera poder consultar con expertos de el área en equidad de vivienda y oportunidades económicas, líderes educativos de K-12, proveedores de transporte local y regional y personal de obras públicas. El grupo se enfrentó a muchas dificultades para crear cohesión, sobre todo porque muchos de los municipios tienen poco personal y su capacidad de participación es limitada. Además, el impulso se detuvo cuando la pandemia de COVID-19 se convirtió en una prioridad inmediata para todas las entidades. Inicialmente, el grupo se reunía trimestralmente y elaboraba un estatuto y un plan de trabajo de cinco años. Parte de ese trabajo ya se ha completado. Sin embargo, hará falta liderazgo para reanudar el trabajo. También pueden ser necesarios recursos para garantizar que el trabajo se vuelve a priorizar para todos los

municipios.

- La organización se centra en la prevención de los desplazamientos. En 2020, la Ciudad de Austin creó la Oficina de Prevención de Desplazamientos y contrató a su primer Funcionario de Prevención de Desplazamiento Comunitario para centrarse específicamente en la prevención del desplazamiento de las comunidades de color y los habitantes de austinenses con bajos ingresos. El Funcionario de Prevención del Desplazamiento Comunitario supervisa el desarrollo estratégico, la coordinación y la administración de programas y políticas para 1) avanzar en una respuesta rigurosa al aburguesamiento y 2) prevenir el desplazamiento de comunidades de color y residentes con bajos ingresos, ambos en coordinación con las partes interesadas de la comunidad. En los últimos tres años, el equipo de Prevención de Desplazamientos ha crecido hasta contar con un equipo de 11 personas y administra un presupuesto anual superior a \$30 millones, asociándose con organizaciones comunitarias para prestar una serie de servicios entre los que se incluyen los siguientes:

- **I Belong in Austin:** Asistencia de alquiler de emergencia, acuerdos negociados, mudanza, almacenamiento y reubicación (\$7,800,000)
- **Representación en desalojos:** Servicios jurídicos y de mediación para inquilinos en riesgo o en proceso de desalojo (\$220,000)
- **Servicios de reubicación de inquilinos y Asistencia para la localización de viviendas asequibles:** Reubicación, mudanza y almacenamiento para inquilinos desplazados por la reurbanización (\$700,000)
- **Programa de asistencia para los derechos de los inquilinos:** Asesoramiento a inquilinos (\$298,938)
- **Programa de Navegadores para la Prevención de Desplazamiento:** Los navegadores servirán como conectores, guías y embajadores de los recursos y programas de la Ciudad y de los socios que promueven la estabilidad de la vivienda (\$360,000)
- **Desarrollo de capacidades y Contratos de asistencia técnica:** Un nuevo programa diseñado para ayudar a las organizaciones sin fines de lucro que recibieron financiación del Proyecto Connect para que tengan éxito en el despliegue de fondos, la presentación de informes y el establecimiento de métricas adecuadas para la comunicación de datos, así como otras necesidades identificadas a través de nuestra evaluación dirigida por consultores. (\$300,000)
- **Soluciones iniciadas por la comunidad (CIS) del Proyecto Connect:** Estabilización de inquilinos, ampliación de la propiedad de viviendas y otros servicios contra el desplazamiento (\$20,000,000)

- Nuevos recursos para hacer frente a la discriminación en materia de vivienda. La Ciudad de Austin creó la Oficina de Derechos Civiles y contrató a su primer Funcionario de Derechos Civiles. Entre las numerosas funciones de la oficina se incluye la recepción y respuesta a las quejas por discriminación en materia de vivienda. En marzo de 2022, la Oficina de Derechos Civiles fue asignada para dirigir un proceso de participación de las partes interesadas con los defensores de la vivienda y las asociaciones de propietarios, con el objetivo de desarrollar políticas que respondan a dos resoluciones del Consejo para permitir la organización de los inquilinos y crear una política de derecho a remedio para los inquilinos. En octubre de 2022, tras el proceso de participación de las partes interesadas, el Consejo Municipal de Austin aprobó dos ordenanzas por las que se modifica el capítulo 14-4 del Código de la Ciudad para exigir a los propietarios que notifiquen su propuesta de desalojo al menos siete días antes de emitir una notificación de desalojo, y permitir a los inquilinos crear o participar en una organización de inquilinos

sin sufrir represalias por parte del arrendador.

- Coordinación local en torno a la prevención de desplazamientos. Vivienda colabora con un grupo de organizaciones comunitarias, defensores de la vivienda y corporaciones de desarrollo comunitario que tratan de evitar los desplazamientos en toda la ciudad.

Mitigar los daños duraderos y continuos causados por la segregación: necesidades de vivienda desproporcionadas y diferencias en las oportunidades económicas

- Viviendas para personas sin hogar. La ciudad sigue invirtiendo en viviendas de apoyo permanente como parte de un enfoque comunitario para acabar con la falta de vivienda. Encontrará más información sobre las inversiones en [AP-65 Personas sin hogar y actividades de otras necesidades especiales - 91.220\(i\)](#)

- Apoyo a los inquilinos vulnerables al desplazamiento. La Ciudad financia organizaciones que ofrecen representación en casos de desalojo, servicios de mediación entre inquilinos y arrendadores, organización y participación de los inquilinos, y asistencia jurídica y de otro tipo a los inquilinos que se enfrentan a desalojos o desplazamientos. La Ciudad también emitió \$77 millones en asistencia de emergencia para el alquiler de 2020 a 2022. Los recursos se incrementaron durante la pandemia de Covid-19 en respuesta al aumento vertiginoso de las necesidades locales y al incremento de los fondos federales.

- Política de preferencia Ver la descripción en Ampliar las oportunidades de propiedad de vivienda, más adelante.

- Financiación del Proyecto Connect contra el desplazamiento. En 2020, los votantes de Austin aprobaron \$7 mil millones para el Proyecto Connect, una inversión generacional en tren ligero, metro y autobuses de tránsito rápido, junto con \$300 millones para proyectos contra el desplazamiento. El Departamento de Vivienda administra las inversiones contra el desplazamiento, que se centrarán en evitarlo en las zonas vulnerables próximas a las líneas de tránsito. En 2022, Vivienda y el AHFC anunciaron el plan de ejecución de los primeros \$65 millones de inversiones. Este plan incluye \$23 millones para la adquisición de terrenos, \$21 millones para el desarrollo de viviendas y \$20 millones para otras estrategias de lucha contra el desplazamiento que dieron lugar a la creación de fondos para Soluciones Iniciadas por la Comunidad.

A partir de 2023, el AHFC ha hecho las siguientes inversiones para la adquisición de terrenos:

- Midtown Flats, 615 W. St. John's, \$63,852.17
- City View at the Park, 2000 Woodward St., 78741- \$2,600,000.00
- SOCO, 121, 121 Woodward St., \$4,720,000.00
- El Departamento de Vivienda creó el Programa de Adquisición de Comunidades contra el Desplazamiento y, hasta la fecha, la Autoridad de Revitalización de Austin ha adquirido la siguiente adquisición:
 - Garcreek Acquisition, 8402 Garcreek Circle 78724, \$458,000

- El Consejo puso otros \$8 millones a disposición de promotores de viviendas asequibles sin fines de lucro.

El AHFC ha hecho las siguientes inversiones para el desarrollo inmobiliario:

- Highland Studios, 5900 Airport Blvd, 78752 - \$816,331.00
- Libertad Austin @ Gardner, 900 Gardner Road, 78702 - \$4,500,000.00
- Parker Apartments, 2105 Parker Lane 78741 -\$5,563,669.00
- Pathways @ Rosewood Courts, 2001 Rosewood Ave. 78702 - \$9,200,000.00
- Loyola, 5301 Loyola Lane 78723, \$920,000.00

El 29 de septiembre de 2022, la junta de AHFC aprobó la financiación recomendada para 14 organizaciones comunitarias para Soluciones iniciadas por la comunidad del Proyecto Connect. El personal de Vivienda celebró reuniones con todas las organizaciones adjudicatarias para establecer las condiciones preliminares de cada adjudicación. Las organizaciones han recibido sus contratos para su revisión y negociación. Se prevé que todos los contratos estén finalizados a finales del tercer trimestre de 2023.

- Marketing afirmativo de programas y recursos. Vivienda ha adoptado un planteamiento integral para ofrecer información y servicios directos a las personas de la comunidad que corren mayor riesgo de desplazamiento, tienen problemas de accesibilidad y se enfrentan a otras barreras no equitativas. El departamento utiliza un lenguaje sencillo y normas de accesibilidad, correo directo y entrega de material impreso, ampliación de la colaboración con organizaciones locales para distribuir material en varios idiomas a su clientela, publicidad móvil en barrios específicos, publicidad digital/en la radio local/impresa en publicaciones específicas, señalización en autobuses públicos, anuncios en redes sociales y publicaciones directas, entrevistas en televisión y vídeos producidos en varios idiomas, y campañas específicas de correo electrónico. Otros esfuerzos han incluido la adopción de una política equitativa de compensación por participación comunitaria, el uso más frecuente de intérpretes en directo y la utilización de datos geodemográficos basados en GIS para identificar comunidades prioritarias con múltiples factores de riesgo de desplazamiento. El Departamento de Vivienda pone en marcha el programa piloto Navegador para la Prevención de Desplazamiento. Este programa pretende ayudar a propietarios e inquilinos a permanecer en sus hogares contratando a un equipo de miembros de la comunidad como Navegadores que pondrán en contacto a los residentes de dos barrios piloto con los recursos de vivienda disponibles. Se pagará \$25 por hora a los navegadores y trabajarán entre 10 y 15 horas semanales para ayudar a sus vecinos a identificar y priorizar recursos de vivienda, solicitar programas y hacer un seguimiento de las solicitudes presentadas. Los navegadores recibirán capacitación en verano de 2023, y la difusión y la asistencia a la comunidad comenzarán en otoño de 2023.

Ampliar y preservar las opciones de alquiler asequible

- Desarrollar la capacidad de los promotores comunitarios. El Departamento de Vivienda concedió subvenciones para el desarrollo de capacidades a 13 corporaciones de desarrollo comunitario con cargo a fondos locales. Esta subvención permitió a las organizaciones aumentar la oferta de viviendas asequibles a corto plazo y evitar desplazamientos a largo plazo. Adicionalmente, AHFC ha contratado

recientemente la ayuda de Housing Works and Capital Impact Partners para facilitar un programa de cuatro meses que proporcionará a los promotores capacitación, asistencia técnica, tutoría, creación de redes y posibles vías de financiación. Se aceptan solicitudes del 24 de abril al 19 de mayo de 2023 para el programa Austin Small Developer Training, que busca ayudar a promotores que históricamente han sido excluidos o pasados por alto.

- Apoyo a unidades de alquiler asequible nuevas y existentes. La tarjeta de puntuación del Proyecto habitacional estratégico de 2021 muestra que el Departamento de Vivienda ha progresado en los objetivos clave del Proyecto habitacional estratégico, como la construcción de nuevas viviendas cerca de las zonas de crecimiento previstas en el Plan Integral Imagine Austin y la conservación de las viviendas asequibles subvencionadas. Sin embargo, son necesarios mayores avances para alcanzar los puntos de referencia deseados para todos los objetivos en 2028.

- Incentivos para la creación de viviendas de alquiler asequibles. El Departamento de Vivienda administra programas de exención de tasas y bonificación de densidad para incentivar la creación de viviendas asequibles con restricción de ingresos en toda la ciudad. Por ejemplo, el programa SMART Housing ofrece exenciones de tasas para permisos de urbanización a cambio de unidades dedicadas in situ asequibles para familias que ganen el 80% del ingreso familiar medio.

- Ampliar los períodos de asequibilidad. El Departamento de Vivienda realiza un seguimiento proactivo de las propiedades asequibles que corren el riesgo de perder su asequibilidad y trata de ampliar sus períodos de asequibilidad mediante la compra o incentivos adicionales. El éxito de los esfuerzos para conservar viviendas asequibles ha superado con creces el objetivo anual del Plan para 2021 de conservar 1,000 unidades asequibles en más de un 50%. De hecho, las 1,550 unidades preservadas en 2021 fueron las más preservadas en un solo año desde que se adoptó el Plan.

- Listado central de unidades asequibles. El Departamento de Vivienda sigue trabajando con proveedores para mantener la herramienta de búsqueda de viviendas asequibles (AHOST) que se lanzó en noviembre de 2020. Esta herramienta ofrece un mapa de búsqueda y un listado de viviendas de alquiler asequible con restricciones de ingresos en Austin; los usuarios pueden introducir los ingresos y el tamaño de la familia para ver las unidades a las que pueden optar.

Modificar y mitigar las estrictas políticas de alquiler

- Reducción de las barreras en materia de vivienda para las personas que se reincorporan a la sociedad. En junio de 2020, el Consejo Municipal aprobó una resolución para reducir los períodos máximos de retrosección penal. Las directrices del Programa de Asistencia al desarrollo de viviendas de alquiler incluyen ahora recomendaciones sobre normas mínimas para la investigación de antecedentes penales proporcionadas por la Mesa Redonda de Reingreso de Austin/Condado de Travis. El Departamento de Vivienda facilitó un proceso de participación de las partes interesadas para informar a los promotores asociados sobre las nuevas directrices.

- Protecciones sólidas para los inquilinos. Se han incorporado sólidas protecciones para los inquilinos en

todas las propiedades de alquiler que reciben ayuda de la Ciudad a través del Programa de Asistencia al desarrollo de viviendas de alquiler.

Ampliar las oportunidades de adquirir una vivienda

- Política de preferencia para las familias con vínculos en Austin. La Política de Preferencia da prioridad a las familias que reúnen los requisitos de ingresos y que tienen el tamaño adecuado para la unidad y/o tienen vínculos con Austin para las nuevas unidades subvencionadas por la Ciudad. Austin Housing Finance Corporation (AHFC) utiliza la Política de Preferencia para las propiedades vendidas a través del Fideicomiso comunitario de terrenos de Austin.

- Apoyo a nuevas unidades de propiedad de vivienda asequible. La tarjeta de puntuación del Proyecto habitacional estratégico de 2021 muestra que el Departamento de Vivienda ha progresado en los objetivos clave del Proyecto habitacional estratégico, como la construcción de nuevas viviendas cerca de las zonas de crecimiento previstas en el Plan Integral Imagine Austin y la conservación de las viviendas asequibles subvencionadas a través de programas como el Programa de Asistencia al desarrollo de viviendas en propiedad. Sin embargo, son necesarios mayores avances para alcanzar los puntos de referencia deseados para todos los objetivos en 2028.

- Mayor capacidad de desarrollo. Se aceptaron solicitudes del 24 de abril al 19 de mayo de 2023 para el programa Austin Small Developer Training, que busca ayudar a los promotores que históricamente han sido excluidos o pasados por alto.

Desarrollar alternativas de zonificación que cumplan las prohibiciones estatales

- Revisiones del código local. La Ciudad lleva 7 años trabajando en iteraciones de una revisión integral del Código de desarrollo de terrenos. La revisión pretendía poner en práctica los objetivos de vivienda esbozados en el Proyecto habitacional estratégico, entre ellos incentivar el desarrollo de viviendas asequibles de renta restringida en toda la ciudad, ampliar las opciones de vivienda y reducir las barreras de acceso a la vivienda; y fomentar el desarrollo de comunidades completas de ingresos mixtos con acceso de calidad por transporte público a puestos de trabajo y servicios. En 2020 y 2022, las sentencias de un juez de distrito y del tribunal de apelación anularon las medidas adoptadas en el pasado por el Consejo Municipal en relación con la revisión del código. Posteriormente, el Consejo Municipal ha puesto en marcha una serie de modificaciones del código para hacer frente a la escasez de viviendas en Austin, y ha dado instrucciones al personal para que proponga modificaciones del código de desarrollo de terrenos existente con el fin de aumentar la oferta de viviendas y su asequibilidad.

Mejorar el acceso al transporte público

- Grandes inversiones en transporte público. La Ciudad se ha asociado con Capital Metro Transit Authority y Austin Transit Partnership en el Proyecto Connect, que ampliará y mejorará la red de transporte público de la región Central de Texas. El tren ligero, el metro y el sistema de autobuses del Proyecto Connect se completarán a lo largo de varias décadas para mejorar el acceso al empleo, la salud

y la educación. Ver Mitigar los daños duraderos y continuos causados por la segregación, previamente, para obtener más información sobre los esfuerzos de prevención de desplazamientos relacionados.

- Desarrollo equitativo orientado al tránsito (ETOD). La Ciudad, Capital Metro y Austin Transit Partnership están colaborando en la elaboración de planes de desarrollo equitativo orientado al transporte público (ETOD) para 98 estaciones a lo largo de las líneas de tren de cercanías, tren ligero y autobús de tránsito rápido. El Plan de Política de ETOD es el marco de desarrollo guía aceptado por el Consejo Municipal de Austin el 9 de marzo de 2023 para impulsar el crecimiento futuro en las zonas de las estaciones del Proyecto Connect. El Plan de Política ETOD incluye un conjunto de herramientas políticas, un menú de opciones futuras que pueden aplicarse para ayudar a Austin a alcanzar nuestros 6 objetivos ETOD. Las herramientas de la política se aplicarán en todo el sistema en forma de actualizaciones del código de desarrollo de terrenos de la ciudad y del Plan Integral *Imagine Austin*, así como en áreas geográficas específicas de las estaciones mediante el proceso de planificación de la visión de las áreas de las estaciones. Los planes de visión del área de estaciones del ETOD y el conjunto de herramientas de la política relacionadas tratarán de aumentar las oportunidades de vivienda asequible cerca de las estaciones. Para el año fiscal 2023-2024, la ciudad prevé el inicio de la planificación de la visión del área de la estación para 13 de las 98 estaciones del sistema del Proyecto Connect.

AP-85 Otras acciones - 91.220(k)

Introducción:

Los reglamentos federales exigen que las jurisdicciones participantes incluyan en sus Planes de Acción anuales cómo van a utilizar los fondos de subvención del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) en conjunto con otros fondos de HUD y recursos locales para mejorar la vida de las familias con ingresos bajos y moderados. A continuación se exponen las directrices establecidas a nivel federal, junto con una breve descripción de una práctica idónea o una iniciativa en curso o prevista para el año fiscal 2023-2024 con el fin de cumplir la directriz específica.

Medidas previstas para superar los obstáculos a la satisfacción de las necesidades desatendidas

La vivienda asequible sigue siendo una necesidad desatendida en la Ciudad de Austin. El Análisis del Mercado de la Vivienda de 2019 mostró una brecha de aproximadamente 36,000 unidades de vivienda asequible para familias inquilinas que ganan menos de \$25,000 anuales. Para ayudar a cerrar esa brecha, la Ciudad seguirá dando prioridad a los recursos destinados a proyectos de vivienda asequible. A través de los programas de Asistencia para el Desarrollo de la Vivienda (HDA) de la Ciudad de Austin, el Departamento de Vivienda se ha asociado con varios promotores sin fines de lucro y con fines de lucro para aumentar y preservar la oferta de oportunidades de alquiler y propiedad asequibles que beneficien a las familias con ingresos bajos y moderados. En 2018 y 2022, los votantes de Austin aprobaron \$250 millones y \$350 millones, respectivamente, en bonos de vivienda asequible. Aproximadamente la mitad del total de los bonos de 2018 se ha destinado a los programas de HDA. Al tratarse de un proceso competitivo, se incentiva a los promotores para que ofrezcan niveles de asequibilidad más elevados y más unidades asequibles que contribuyan a satisfacer las necesidades identificadas.

Acciones previstas para fomentar y mantener la vivienda asequible

Las Organizaciones de Desarrollo de Viviendas Comunitarias (CHDO) son proveedores de viviendas sin fines de lucro cuya misión organizativa incluye el desarrollo de viviendas asequibles para familias con ingresos bajos y moderados. La Ciudad colabora estrechamente con las CHDO para ayudarles a cumplir sus objetivos de desarrollo de la vivienda y les proporciona subvenciones para gastos de funcionamiento de las CHDO con el fin de aumentar la capacidad de organización.

El Departamento de Vivienda administra una serie de programas de reparación de viviendas, incluida la Eliminación de Barreras Arquitectónicas (ABR) - Alquiler y Propietario, el Programa de Reparaciones Menores de Viviendas, el Programa de Préstamos para la Rehabilitación de Viviendas (HRLP) y el Programa G.O. Repair! El programa de Reparaciones Menores de Viviendas ofrece hasta \$5,000 en asistencia para la reparación de viviendas y está administrado por la Liga Urbana del Área de Austin. El Programa G.O. Repair! se financia con bonos de obligación general y proporciona hasta \$20,000 en asistencia para la reparación de viviendas. Este programa está administrado por los socios sin fines de lucro de la Ciudad que forman la Coalición para la Reparación de Viviendas de Austin (AHRC). Los programas restantes, ABR Propietario, ABR Inquilino y HRLP, son administrados por el personal del

AHFC. Todos los programas de reparación de viviendas atienden a familias con un MFI igual o inferior al 80%.

Además, como parte de la respuesta integral de la Ciudad a la Tormenta Invernal Grave de Texas de febrero de 2021, el Departamento de Vivienda (en ese momento conocido como el Departamento de Vivienda y Planificación o “HPD”) lanzó una iniciativa de Reparación de Emergencia del Hogar, efectiva a partir del 1 de marzo de 2021, para hacer frente a los daños generalizados en los hogares de los austinenses. Administrada por Austin Housing Finance Corporation (AHFC), esta iniciativa se financiará a través de diversas fuentes públicas y privadas, entre ellas Austin Water, bonos de obligación general y una subvención del Bank of America. El Departamento de Vivienda y el personal de AHFC son responsables de la admisión de solicitudes, la revisión de la elegibilidad y la remisión. Austin Housing Repair Coalition (AHRC) lleva a cabo las reparaciones aprobadas. Se proporcionan hasta \$10,000 en financiamiento directamente a la organización sin fines de lucro una vez que se han completado todos los trabajos aprobados según lo acordado por el personal de la organización sin fines de lucro, el propietario de la vivienda y el contratista. Los participantes elegibles son los propietarios de viviendas dentro de la jurisdicción de pleno derecho de la ciudad, con ingresos familiares iguales o inferiores al 80% del ingreso familiar medio (MFI). Los participantes deben haber sufrido daños en su residencia principal como consecuencia de la tormenta invernal, causando daños a la vida, la salud o la seguridad de los ocupantes. Los participantes no pueden recibir beneficios duplicados a través de FEMA o de los ingresos del seguro. Las reparaciones elegibles incluyen la reparación o sustitución de: Remoción de paredes/pisos; tuberías de alcantarillado; tuberías de gas; tuberías de agua y/o daños causados por el agua; techo; sistema eléctrico; unidades de calefacción, ventilación y aire acondicionado; accesorios de plomería, incluidas tuberías de fregaderos e inodoros dañados por congelación; eliminación de moho. El Departamento de Vivienda también colabora con Austin Energy, Austin Water Utility y el departamento de Cumplimiento de Códigos de la Ciudad para ofrecer servicios integrales que promuevan hogares más saludables. Todos estos departamentos de la Ciudad participan en el AHRC y colaboran activamente entre ellos.

El Departamento de Vivienda trabaja activamente para preservar la asequibilidad. El Departamento de Vivienda se coordina con socios locales, incluido Affordable Central Texas (ACT), para identificar y preservar viviendas asequibles. ACT es una organización 501(c)(3) que administra un fondo de capital privado de impacto social para invertir en la asequibilidad de la vivienda para ingresos medios. La misión de ACT es adquirir y preservar propiedades multifamiliares para la población activa de Austin, incluidos maestros, personal de primeros auxilios, profesionales médicos y otras personas vitales para la habitabilidad cotidiana. Según ACT, en 2018, adquirieron 3 propiedades que suman casi 800 unidades de vivienda asequible de origen natural (sin restricciones). La media de las familias de las propiedades de ACT es inferior al 80% del MFI. El Departamento de Vivienda está trabajando con ACT para determinar si podría subvencionar una mayor asequibilidad en futuras transacciones de adquisición. Austin Housing Finance Corporation (AHFC) ha adquirido tres apartamentos multifamiliares existentes en el año fiscal 2021-2022 y 2022-2023 por un total de 162 unidades y mantendrá y preservará la asequibilidad a largo

plazo de estas propiedades.

Acciones previstas para reducir los riesgos de la pintura a base de plomo

La Ciudad de Austin no cuenta con un programa de pintura a base de plomo. Sin embargo, la Ciudad aborda la reducción del plomo a través de múltiples programas y fuentes de financiación, incluidos los programas de reparación de viviendas del Departamento de Vivienda y las rehabilitaciones financiadas a través del programa de Asistencia al desarrollo de viviendas de alquiler del Departamento de Vivienda. Los austinenses que cumplan los requisitos y residan en una vivienda construida antes de 1978 serán sometidos a pruebas para detectar la presencia de pintura a base de plomo y, en caso necesario, se procederá a su reparación, como parte del alcance de los trabajos de cada programa.

La Ciudad de Austin remedia los peligros causados por el plomo en viviendas de ingresos bajos a moderados y aborda otros peligros para la salud y la seguridad de la familia, como el moho, el monóxido de carbono, los incendios, los peligros de tropiezo y el control de plagas. Este enfoque más holístico de la eliminación de los riesgos familiares permite a los miembros de la comunidad permanecer en sus hogares y beneficiarse de un entorno más saludable. La Ciudad seguirá analizando las propiedades construidas antes de 1978 para detectar la presencia de pintura a base de plomo.

Acciones previstas para reducir el número de familias en situación de pobreza

Todos los programas administrados por la Ciudad de Austin tienen como objetivo abordar las necesidades críticas de las familias elegibles, incluyendo aquellas en situación de pobreza, a través de la vivienda, el desarrollo comunitario y los servicios públicos diseñados para aumentar sus oportunidades de autosuficiencia. Las actividades de HOPWA, ESG y CDBG, en particular, ayudan a las familias que entran en la categoría de poblaciones especiales descrita en el Plan consolidado del año fiscal 2019-2024.

Actividades de Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (HOPWA): Salud Pública de Austin (APH) administra todas las actividades de HOPWA para la Ciudad de Austin. Estos programas ofrecen asistencia a la vivienda a personas con VIH/SIDA y sus familias que reúnan los requisitos de ingresos. Los objetivos de estos programas son prevenir la falta de vivienda y apoyar una vida independiente y autosuficiente entre las personas con VIH/SIDA. Estos programas garantizan a los clientes una mayor estabilidad en la vivienda, lo que se ha demostrado que mejora la permanencia en la atención médica primaria y otros servicios de apoyo.

Actividades del Subsidio para Soluciones de Emergencia (ESG): Salud Pública de Austin administra todas las actividades de ESG para la Ciudad de Austin. Estos programas están diseñados para ser el primer paso en una continuidad de asistencia para ayudar a los clientes a recuperar rápidamente la estabilidad en una vivienda permanente después de experimentar una crisis de vivienda y/o falta de vivienda. Los fondos de ESG también se utilizan para ayudar a sufragar los costos operativos de las instalaciones del albergue y para la administración de la subvención.

Actividades de servicios públicos de CDBG: En el año fiscal 2023-2024, Salud Pública de Austin

continuará administrando los contratos de servicios públicos de la Ciudad para Cuidado infantil, Servicios de salud mental y Servicios para personas mayores que se financian con fondos de CDBG. Los servicios públicos ofrecen servicios de apoyo a familias con ingresos familiares medios de bajos a moderados e ingresos brutos de hasta el 200% de las Directrices Federales de Ingresos de Pobreza. Los servicios de cuidado infantil proporcionan servicios directos de guardería para padres adolescentes que asisten a la escuela y servicios directos de guardería a través del programa de desarrollo infantil Early Head Start, incluidos los servicios a familias en crisis, incluidas las familias sin hogar y casi sin hogar, y los padres inscritos en programas de autosuficiencia. Los Servicios de salud mental proporcionan acceso a servicios integrales y de apoyo a los jóvenes en situación de riesgo y a sus familias. Los Servicios para personas mayores ofrecen servicios que previenen y protegen a las personas mayores de ser víctimas de abuso, negligencia y/o explotación financiera. Un servicio adicional que se ofrecerá a través de contratos de servicios públicos y será administrado por el Departamento de Vivienda se centrará en la defensa para prevenir e impedir la discriminación en materia de vivienda, la educación e información de inquilinos y propietarios, y la reparación y rehabilitación de viviendas.

Acciones previstas para desarrollar la estructura institucional

El Departamento de Vivienda administra programas de vivienda, comunidad y desarrollo económico, que requieren una coordinación interdepartamental.

La División de servicios para personas sin hogar de la Ciudad está dirigida por un Jefe de servicios para personas sin hogar que coordina con los líderes de la Ciudad, otros departamentos, organizaciones comunitarias y socios privados para hacer frente a la falta de vivienda. La División de servicios para personas sin hogar colabora con las partes interesadas para llevar a cabo la coordinación intersectorial de la financiación, los servicios y los programas para atender a las personas en riesgo de quedarse sin hogar o que actualmente se encuentran en esa situación.

La Ciudad contrata a Austin Housing Finance Corporation (AHFC) para desarrollar oportunidades de alquiler y propiedad de viviendas asequibles, y rehabilitación de viviendas. Salud Pública de Austin (APH) proporciona apoyo a la vivienda y servicios de apoyo relacionados a los austinenses con VIH/SIDA mediante el uso de fondos de subvención HOPWA. APH también ayuda a los clientes a recuperar la estabilidad en una vivienda permanente después de sufrir una crisis de vivienda utilizando fondos de la Subvención para Soluciones de Emergencia (ESG). El Departamento de Desarrollo Económico fomenta la expansión de pequeñas empresas en barrios de ingresos bajos y moderados para estimular la creación de empleo a través del Programa de préstamos para empresas familiares (FBLP).

Iniciativas y programas que requieren coordinación interdepartamental y que estarán en marcha en el año fiscal 2023-2024: Revitalización de East 11th y 12th Streets; Plan Integral Imagine Austin, Programa de Prioridad de Asequibilidad de las Familias; Implementación del Proyecto habitacional estratégico.

Programas de incentivos al desarrollo: Diversos programas ofrecen incentivos para la inclusión de

viviendas asequibles o el desarrollo comunitario/económico.

S.M.A.R.T. Programa de Vivienda: El S.M.A.R.T. El programa de vivienda es un programa de incentivos al desarrollo que ofrece exenciones de tarifas para permisos de urbanización a cambio de que se dediquen unidades in situ a precios razonables. El programa exige que las unidades de precio razonable sean asequibles para familias con un 80% de ingresos familiares medios. La cantidad de las tarifas de exención depende del porcentaje de unidades a precio razonable que se reserven. Certificación en el S.M.A.R.T. El programa de vivienda también es un requisito previo para los desarrollos de viviendas asequibles que soliciten los programas de asistencia al desarrollo de viviendas de la ciudad, como los programas de asistencia al desarrollo de viviendas de alquiler y de asistencia al desarrollo de viviendas en propiedad.

Reurbanización de terrenos de propiedad pública: Iniciativa de Comunidades Sostenibles de Colony Park; Acuerdos entre la Ciudad y los promotores inmobiliarios que incluyen viviendas asequibles como beneficio comunitario; Programa de Adquisición y Disposición de Terrenos de AHFC; Fideicomiso comunitario de terrenos de AHFC y Programa de Asequibilidad a largo plazo.

Reparación de viviendas y otras iniciativas: Austin Energy desarrolló una herramienta de referencia para la climatización que permitirá tanto al Departamento de Vivienda como a Austin Energy coordinar las pistas y referencias para los servicios de reparación de viviendas dirigidos a familias con ingresos bajos y moderados. Austin Water Utility proporciona financiación para reparaciones de plomería y reparaciones de Private Lateral para propietarios de viviendas con ingresos bajos y moderados. El Departamento de Vivienda administra el programa de subvenciones Private Lateral, utilizando fondos de Austin Water Utility. El Departamento de Vivienda superpuso la financiación de Austin Water Utility para reparaciones de plomería del programa G.O. Repair. El Departamento de cumplimiento de códigos utiliza un sistema de derivación para tratar las viviendas que necesitan reparaciones sustanciales y costosas. APH, ECHO y otras agencias clave colaboran en actividades de apoyo al Plan comunitario para acabar con la falta de vivienda.

Acciones previstas para mejorar la coordinación entre las agencias públicas y privadas de vivienda y servicios sociales

El Departamento de Vivienda seguirá colaborando estrechamente con las siguientes organizaciones para superar las brechas y mejorar los esfuerzos de coordinación: African American Resource Advisory Commission (AARAC), Community Development Commission (CDC), Community Advancement Network (CAN), Community Housing Development Organizations (CHDO), Ending Community Homelessness Coalition (ECHO), Housing Authority of the City of Austin (HACA), Housing Authority of Travis County (HATC), HousingWorks y Urban Renewal Agency, así como otras partes interesadas y organizaciones clave. El Departamento de Vivienda también seguirá colaborando con las agencias de financiación de la vivienda, la Asociación Nacional de Agencias Locales de Financiación de la Vivienda (NALHFA) y la Asociación de Agencias Locales de Financiación de la Vivienda de Texas (TALHFA), para conectar con

otras agencias cuyas misiones abordan necesidades críticas en materia de vivienda.

En el año fiscal 2023-2024, el Departamento de Vivienda continuará esforzándose por alcanzar el objetivo esbozado en el Proyecto habitacional estratégico de ubicar el 25% de las nuevas viviendas asequibles con restricción de ingresos dentro de las Áreas de alta oportunidad. Estas áreas proporcionan a sus residentes una seguridad económica comparativamente mayor, estabilidad en la vivienda, opciones de movilidad, oportunidades educativas y una mejora de la salud y el bienestar. La Ciudad de Austin utiliza la metodología desarrollada por el Índice Enterprise Opportunity 360 para analizar las oportunidades dentro de Austin. El Departamento de Vivienda y la Corporación de Financiación de Viviendas de Austin (AHFC) analizan la ubicación propuesta de cada solicitud de financiación de asistencia al desarrollo de viviendas y otorgan un peso adicional a las propuestas dentro de las Áreas de alta oportunidad. El Departamento de Vivienda continuará realizando mapeos de oportunidades y evaluaciones para apoyar los objetivos de la comunidad, así como la creación de viviendas asequibles en todas las partes de Austin.

Debate:

Garantía de préstamos de la Sección 108/Programa de préstamos para empresas familiares (FBLP)

El objetivo del Programa de Préstamos para Empresas Familiares (FBLP) es conceder préstamos a bajo interés a propietarios de pequeñas empresas de Austin que reúnan los requisitos necesarios y estén dispuestos a ampliar su negocio y crear puestos de trabajo. El FBLP es una asociación pública-privada entre la Ciudad de Austin, prestamistas comunitarios certificados por la Agencia Federal para el Desarrollo de Pequeñas Empresas (SBA) y bancos privados. La parte de la financiación que corresponde a la Ciudad procede de una garantía de préstamo de la Sección 108 del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de los Estados Unidos. Los programas de préstamos relacionados incluyen la aprobación el 8 de abril de 2020 (HUD) del Programa de préstamos puente por daños económicos de Austin (Austin Economic Injury Bridge Loan Program, AEIBLP), diseñado para proporcionar financiación "puente" a corto plazo a las pequeñas empresas de Austin que soliciten recibir financiación permanente a través de programas federales de asistencia en caso de catástrofe (debido a Covid-19), incluidos, entre otros, el Préstamo por Daños Económicos en caso de Catástrofe (EIDL) de la SBA y el Programa de Protección de Nóminas de Tesorería de EE.UU. El programa AEIBLP finalizó el 7 de mayo de 2020 con un total de 19 préstamos aprobados y financiados por un importe total en dólares de \$645,000.00.

Durante el año fiscal 2012, el Departamento de Desarrollo Económico de la Ciudad de Austin (EDD) desarrolló las directrices del programa FBLP, y las directrices fueron aprobadas por el HUD, la Oficina del Fiscal General de Texas y el Consejo Municipal de Austin. El Consejo Municipal de Austin y la Oficina del Fiscal General de Texas también aprobaron la aceptación de una garantía de préstamo del HUD de \$3 millones de la Sección 108 para financiar el FBLP. En 2017, el EDD aceptó los \$5 millones restantes de una solicitud de préstamo de \$8 millones de la Sección 108 del HUD de 2011. Esta financiación, sumada a la reprogramación de \$3 millones del antiguo Programa de administración comercial de los barrios

(NCMP) administrado por el Departamento de Vivienda, eleva la financiación total del FBLP a \$11 millones.

EDD realizó amplios esfuerzos para informar a las empresas sobre el FBLP durante el año fiscal 2012. El personal del EDD se ha reunido con empresarios individuales y se han realizado presentaciones ante la Cámara de Comercio Hispana de Austin, la Cámara de Comercio Afroamericana de Capital City y la Cámara de Comercio de Gays y Lesbianas de Austin. También se hicieron presentaciones del FBLP ante la Comisión de Desarrollo Comunitario de la Ciudad de Austin, la Comisión de Recursos Afroamericanos y once asociaciones vecinales y comunitarias que representan a East Austin.

EDD recibió la aprobación del Consejo para el primer préstamo FBLP en mayo de 2013, que creó 12 nuevos puestos de trabajo de ingresos bajos a moderados en el barrio de Plaza Saltillo. Desde 2013, el EDD ha financiado 24 préstamos por un total aproximado de \$5.9 millones, y ha aprovechado más de \$30 millones en financiación de prestamistas privados y puede informar de 266 puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo de nueva creación o conservados que benefician a personas con ingresos bajos a moderados (LTMI). Las empresas propiedad de minorías y de mujeres constituyen la mayoría (71%) de estos préstamos. El EDD ha ampliado el programa a toda la Ciudad para prestar un mejor servicio a los 10 distritos del Consejo Municipal y seguirá llegando a las comunidades desatendidas del área de Austin.

Requisitos específicos del programa

Requisitos específicos del programa AP-90 - 91.220(I)(1,2,4)

Introducción:

La siguiente información se incluye en respuesta a la lista de comprobación para la revisión anual del Plan de Acción facilitada por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano. En *el Apéndice II* encontrará más información sobre el programa.

Supervisión

El objetivo del proceso de supervisión de la Ciudad de Austin es evaluar el rendimiento del subreceptor/contratista en las áreas de cumplimiento del programa, financiero y administrativo con los reglamentos federales, estatales y municipales aplicables, y las directrices actuales del programa. El plan de seguimiento de la Ciudad de Austin consiste en un seguimiento activo de los contratos y un seguimiento a largo plazo de los proyectos cerrados. Para más información sobre el Plan de Supervisión

de la Ciudad de Austin, ver *el Anexo II C*.

20% Límite administrativo CDBG

- Derechos de CDBG: \$7,362,354
- 20% Límite administrativo permisible de CDBG = \$1,472,470.80

15% límite de servicio público de CDBG

- Derechos de CDBG: \$7,362,354
- Límite máximo admisible del 15% del CDBG para servicios públicos = \$1,104,353.10

10% Límite administrativo de HOME

- € Derechos de HOME: \$3,601,868
- € Ingresos del programa: \$900,000
- € Total: \$4,501,868
- € Límite administrativo permitido del 10% para HOME = \$450,186.80
- € Gastos administrativos: \$360,168 = < 10% límite administrativo de HOME

15% Reserva de CHDO

- Derechos de HOME: \$3,601,868
- Reserva de CHDO: \$540,280 = 15% de Reserva de CHDO

3% Límite administrativo de HOPWA

- € Derecho de HOPWA: \$2,670,278
- € Límite administrativo permitido del 3% de HOPWA: \$80,108
- € Gastos administrativos: \$80,108 = 3%

7.5% Límite administrativo de ESG

- Derecho de ESG: \$658,196
- Límite administrativo de 7.5% permisible de ESG: \$49,364.70
- Gastos administrativos: \$31,000 = < 7.5% límite administrativo de ESG

Selección de los patrocinadores del proyecto

Desde 1995, Salud Pública de Austin tiene contratos con dos agencias: AIDS Services of Austin (ASA) y Project Transitions (PT). Estas dos agencias han sido las únicas que han respondido a las Notificaciones de Disponibilidad de Fondos (NOFA) para los servicios de HOPWA. También fueron seleccionados para prestar estos servicios a través de un proceso de Petición de solicitudes (RFA) y han sido los subreceptores desde agosto de 2002. Estas agencias llevan a cabo actividades de forma independiente o en colaboración con otros proveedores de administración de casos de vivienda del área y tienen un

historial de prestación y rendimiento satisfactorios de los servicios. En el año fiscal 2023-2024, la Ciudad también asignará fondos HOPWA a Integral Care y ASHwell para llevar a cabo la prevención de la falta de vivienda y servicios de apoyo a la vivienda.

Programa HOME Investment Partnership (HOME)
Referencia 24 CFR 91.220(I)(2)

1. A continuación se describen otras formas de inversión que se utilizan además de las identificadas en la Sección 92.205:

La Ciudad no prevé utilizar otras formas de inversión además de las señaladas en la Sección 92.205.

Programa de asistencia con el enganche - se financia con fondos HOME. El proceso de solicitud y financiación de solicitudes se realiza por orden de llegada. Puede obtenerse información detallada en el sitio web del Departamento de Vivienda, enviado por correo con previa solicitud y ponerse a disposición a través del prestamista capacitado/aprobado. El Prestamista debe presentar una solicitud de ayuda en nombre del posible comprador de vivienda una vez que el Prestamista haya aprobado al solicitante de un préstamo.

Los solicitantes del Programa deben cumplir los siguientes requisitos:

- Debe ser un préstamo aprobado a través de un prestamista participante
- Ciudadano de los EE.UU.
- Comprador de primera vivienda
- Obtener un certificado de capacitación para compradores de vivienda
- Los ingresos totales de la familia no deben superar el 80% del ingreso familiar medio (MFI)
- La proporción deuda/ingresos no debe superar el 45%
- La propiedad no puede superar los límites máximos de valor HOME
- Debe comprar y ocupar la propiedad como residencia principal
- La propiedad debe estar situada dentro de los límites de la Ciudad de Austin
- La propiedad debe cumplir las Normas Uniformes de Estado Físico (UPCS) antes del cierre del préstamo

2. A continuación se describen las directrices que se utilizarán para la reventa o recaptura de los fondos HOME cuando se utilicen para actividades de adquisición de viviendas, tal y como se exige en

92.254:

Para consultar la Política de reventa y recaptura de la Ciudad, ver el Anexo II A.

3. Una descripción de las directrices para la reventa o recaptura que garantice la asequibilidad de las unidades adquiridas con fondos HOME. Ver 24 CFR 92.254(a)(4) son los siguientes:

Las ciudades que reciben fondos de HOME Investment Partnership están obligadas a respetar un período de asequibilidad determinado. El período de asequibilidad de cualquier proyecto depende de la subvención recibida por unidad y puede ser de cinco, diez o quince años. Las jurisdicciones participantes están obligadas a utilizar las disposiciones de recaptura o reventa para garantizar la asequibilidad continuada y la sabia administración de los fondos federales. Los siguientes programas del Departamento de Vivienda utilizan fondos HOME para ayudar a los compradores, promotores o propietarios de viviendas; por lo tanto, las disposiciones de recaptura y reventa están incorporadas en las directrices de los programas: Asistencia con el enganche (DPA), Programa de préstamos para la rehabilitación de viviendas (HRLP) y Asistencia al desarrollo de viviendas en propiedad (OHDA).

Reventa

En los casos en que la financiación HOME se proporcionó al promotor pero no directamente al comprador de la vivienda, se utiliza el método de reventa. El período de asequibilidad se hace cumplir mediante un convenio restrictivo firmado por el comprador de la vivienda en el momento del cierre y se registra en los Registros Públicos Oficiales del Secretario del Condado. El convenio restrictivo detalla la duración del período de asequibilidad y los requisitos específicos de reventa que deben cumplirse en caso de que el propietario desee vender la propiedad antes de que finalice el período de asequibilidad. Tanto la opción de recaptura como la de reventa tienen ventajas distintas; la decisión sobre qué opción utilizar es cuestión de valorar factores como las tendencias del mercado, la disponibilidad de oportunidades de adquisición de vivienda para las familias con ingresos más bajos de la comunidad y los objetivos locales del programa de adquisición de vivienda.

Recaptura

En virtud de una disposición de recaptura, la asistencia financiera HOME generalmente debe ser reembolsada. Esta opción permite al vendedor vender a cualquier comprador dispuesto a cualquier precio; las jurisdicciones participantes pueden decidir qué proporción de los ingresos netos de la venta, en su caso, se destinará al comprador de la vivienda y qué ingresos se destinarán a la jurisdicción participante. Una vez reembolsados los fondos HOME, la propiedad deja de estar sujeta a restricciones HOME. A continuación, los fondos podrán utilizarse para cualquier otra actividad subvencionable por HOME.

4. Los planes de utilización de los fondos HOME para refinanciar la deuda existente garantizada por viviendas multifamiliares rehabilitadas con fondos HOME, junto con una descripción de las

directrices de refinanciación exigidas que se utilizarán en virtud de 24 CFR 92.206(b), son los siguientes:

La Ciudad no tiene previsto utilizar fondos HOME para refinanciar la deuda existente garantizada por viviendas multifamiliares rehabilitadas con fondos HOME.

Subsidio para soluciones de emergencia (ESG)
Referencia 91.220(I)(4)

1. Incluir normas escritas para la prestación de asistencia ESG (puede incluirse como anexo)

Ver las Normas del Programa ESG adjuntas en el Anexo II B.

2. Si el Continuum of Care ha establecido un sistema de evaluación centralizado o coordinado que cumple los requisitos del HUD, describir dicho sistema de evaluación centralizado o coordinado.

El Continuum of Care de Austin/Condado de Travis, compuesto por representantes de agencias y personas dedicadas a acabar con la falta de vivienda, así como por personas con experiencia vivida de falta de vivienda, ha adoptado las Normas Escritas de Entrada Coordinada, que guían el sistema local de evaluación centralizada. ECHO, el solicitante colaborador y líder de HMIS del CoC, ha sido encargado por el CoC de facilitar y operar el sistema CE. El sistema se abrió por primera vez en noviembre de 2014, y el Consejo de Liderazgo de CoC, el Consejo de CoC, adoptó Estándares Escritos de Entrada Coordinada actualizados en abril de 2019 que cumplen con todos los requisitos de CE establecidos por el Aviso CPD -17-01 de HUD y 24 CFR 578. Todos los programas CoC y ESG participan en este sistema, en cumplimiento de la norma provisional del Programa CoC de 2012 (24 CFR 578) y la norma provisional de las Subvenciones para Soluciones de Emergencia (ESG) de 2011 (24 CFR 576).

El sistema CE consolida y simplifica el proceso por el que los clientes pueden solicitar asistencia ESG y COC, así como recursos comunitarios adicionales que han aceptado voluntariamente las mismas normas y prácticas mínimas.

Con el fin de implicar de forma afirmativa a los clientes más necesitados en el sistema de CE, el CoC ha desarrollado un sistema integrado de difusión, navegación y alojamiento de emergencia que implica y evalúa activamente a las personas más necesitadas y, a continuación, documenta de forma proactiva la elegibilidad y mantiene la implicación de las familias. Los equipos de difusión en la calle, el personal del Centro de navegación y el personal del Albergue de emergencia están capacitados para administrar la evaluación CE a fin de añadir clientes a la lista de nombres de la comunidad para su derivación a programas de vivienda permanente. El CoC proporciona personal de evaluación de forma suplementaria y temporal para cubrir las brechas en las necesidades de evaluación, mientras los socios desarrollan la capacidad de evaluación interna. Ciertos proveedores de CoC priorizan los recursos de vivienda permanente basándose en las vulnerabilidades captadas por este sistema común de evaluación de vulnerabilidad y elegibilidad.

Para garantizar que el sistema llegue a las personas con menos probabilidades de presentar la solicitud sin ayuda, se han habilitado centros de atención sin cita previa junto con servicios

complementarios, como servicios de orientación profesional, servicios médicos familiares y recursos de día sin cita previa. El CoC también publica un portal web público que incluye una sección de contacto directo en la que los clientes o los miembros de la comunidad pueden solicitar una cita telefónica o una cita en un lugar personalizado. Muchas de las organizaciones de la calle y comunitarias asociadas se dedican específicamente a poblaciones de difícil acceso, como familias desamparadas, veteranos sin hogar crónicos, jóvenes no acompañados, VIH/SIDA, refugiados/asilados y personas con problemas de salud mental.

3. Identificar el proceso para hacer sub-concesiones y describir cómo la asignación ESG a disposición de las organizaciones privadas sin fines de lucro (incluidas las organizaciones comunitarias y religiosas).

La financiación utilizada anteriormente por Front Steps para su programa de Realojamiento Rápido está actualmente lista para RFP y las adjudicaciones de Albergue y HMIS estarán listas para RFP para el período del programa 2023/2024. El proceso para un RFP incluye la creación por parte de APH de un sitio web de solicitud único para cada RFP, que aparece en la sección de Competencias de fondos abiertos del sitio web de Competencias de Servicios Sociales de APH. El RFP se anunciará en el periódico local durante dos semanas consecutivas, un día por semana. En el expediente oficial de RFP se incluye una declaración jurada notariada de publicación del periódico o periódicos. APH mantiene una lista de correo electrónico de proveedores actuales y potenciales con más de 650 partidas y APH sigue los requisitos de subvención para la notificación a la comunidad. La solicitud estará abierta entre seis y ocho semanas.

Se celebran reuniones previas a la licitación para responder a las preguntas de los posibles solicitantes y los documentos de Preguntas y Respuestas generados en esas reuniones se publican en el sitio web de Competencias de APH. Las agencias que presenten solicitudes, y que sean consideradas elegibles para solicitar financiación a través de un documento estandarizado de revisión de umbrales, recibirán la puntuación de sus solicitudes por parte de un comité de evaluación que incluye personal interno de APH con experiencia en el área del asunto solicitado, así como expertos externos en el área del asunto cuando sea necesario. Los miembros del comité de evaluación deben presentar un Acuerdo de confidencialidad y conflicto de intereses firmado que incluya una declaración de que el miembro evaluador no tiene ningún conflicto de intereses con ninguno de los licitadores. Los evaluadores reciben una capacitación de orientación y a continuación se les entregan las propuestas que deben revisar.

El comité de evaluación califica las propuestas, indica los puntos fuertes y débiles de cada sección calificada y de la propuesta en su totalidad, y recomienda a uno o varios solicitantes para la concesión de la financiación (puede ser necesario celebrar varias reuniones para completar el proceso de evaluación). Cada miembro del equipo de evaluación revisa cada Propuesta cumpliendo las normas y directrices establecidas por el contacto oficial de RFP. El equipo presenta su puntuación de la manera especificada y el contacto oficial para RFP convoca una reunión de consenso con los evaluadores para compartir sus puntuaciones y llegar a un consenso sobre los puntos fuertes y

débiles de cada Propuesta. El funcionario del programa de la licitación calcula una puntuación para cada Propuesta basándose en las calificaciones del equipo de evaluación. Se recomendará para financiación a los solicitantes que reciban las puntuaciones más altas o que cumplan criterios por encima de un umbral de puntuación específico.

Consultar la tabla de Subconcesiones ESG al final de esta sección para obtener información detallada sobre todos los programas. Consultar las normas adjuntas del programa ESG para el proceso de subadjudicación de subvenciones.

4. Si la jurisdicción no puede cumplir con el requisito de participación de personas sin hogar en 24 CFR 576.405 (a), la jurisdicción debe especificar su plan para llegar a y consultar con personas sin hogar o anteriormente sin hogar en la consideración de las políticas y las decisiones de financiación relativas a las instalaciones y servicios financiados por ESG.

El Consejo de CoC mantiene 2 puestos dedicados a personas con experiencia vivida de falta de hogar. El funcionario de la estrategia para personas sin hogar de la Ciudad de Austin y el Personal de Salud Pública de Austin trabajan estrechamente con el CoC como se requiere en 24 CFR 576.

5. Describir las normas de rendimiento para evaluar ESG.

Todos los contratos de la Ciudad de Austin para personas sin hogar tienen las siguientes medidas de rendimiento:

- Número de clientes no duplicados atendidos.
- Número de familias a las que se prestan servicios para personas sin hogar que pasan de estar sin hogar a tener una vivienda. Además, todos los beneficiarios de ESG deben proporcionar información demográfica para reflejar las pantallas del informe IDIS.
- Número medio de días transcurridos desde la entrada en el programa hasta la salida de la situación de sin hogar a una vivienda. Ver también las Normas del Programa ESG adjuntas en el Anexo II B.

Subconcesiones ESG

Programas del año fiscal 2023-2024

Agencia	Programa	Nuevo contrato, renovación o proceso competitivo
The Salvation Army	Albergue de baja barrera para personas sin hogar	Nuevo contrato
Unidad de Enfermedades	Realojamiento rápido	Renovación

Transmisibles de APH		
Tribunal comunitario del centro de Austin	Realojamiento rápido	Renovación
APH	Administración	No corresponde

Debate

Precio máximo de venta para las unidades de propiedad asistidas por HOME.

En el caso de los servicios financiados por la subvención HOME Investment Partnerships, como el Programa de asistencia con el enganche, el reglamento federal restringe el precio de compra máximo permitido de las unidades de propiedad de vivienda al 95% del precio de compra medio de la zona para viviendas unifamiliares. Esto establece un límite máximo para el precio permisible de las viviendas subvencionadas con fondos HOME. El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) describe el proceso para que las ciudades y otras jurisdicciones determinen este precio de compra máximo basándose en el precio de compra medio de la zona para viviendas unifamiliares en 24 CFR 92.254(a)(2)(iii). Los párrafos siguientes describen cómo el conjunto de datos sobre el precio de venta de las viviendas proporcionado al HUD por la ciudad de Austin con el fin de determinar si el precio máximo de venta de las viviendas para el año fiscal 2023-2024 cumple los requisitos enumerados en 24 CFR 92.254.

A través del proceso del Plan de Acción del año fiscal 2021-2022, la Ciudad solicitó con éxito que el precio máximo de venta de las unidades de propiedad de viviendas asistidas con fondos HOME se incrementara de \$318,000 (precio máximo de venta determinado por HUD para el área estadística metropolitana de Austin-Round Rock), a \$565,250. Este precio de venta actualizado se basó en un conjunto de datos que enumera la ubicación y el precio de venta de cierre de todas las viviendas unifamiliares vendidas en la Ciudad de Austin del 1 de mayo de 2021 al 31 de mayo de 2021, proporcionado por la Junta de Agentes Inmobiliarios de Austin. Para el año fiscal 2022-2023, se calculó un nuevo precio máximo de venta utilizando los datos proporcionados por la Junta de Agentes Inmobiliarios de Austin para todas las viviendas unifamiliares vendidas en la Ciudad de Austin del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022. El conjunto de datos incluyó 1,221 ventas de viviendas. Según los datos de precios de venta, el precio medio de venta fue de \$647,426, lo que sitúa el 95% del precio medio de venta en \$615,054.70. Por lo tanto, el precio de venta medio máximo para las compras de

viviendas con ayuda de HOME en el año fiscal 2022-2023 fue de \$615,054.70.

Utilizando la misma metodología que se empleó en el año fiscal 2022-2023 para determinar el precio máximo de venta de las unidades de vivienda asistida con fondos HOME para el año fiscal 2023-2024, la Ciudad recibió datos del Consejo de Agentes Inmobiliarios de Austin para todas las viviendas unifamiliares únicas en Austin del 1 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023. El conjunto de datos incluyó 923 ventas de viviendas. Según los datos de precios de venta, el precio medio de venta fue de \$553,000, lo que sitúa el 95% del precio medio de venta en \$525,350. Entonces, el precio máximo de venta de viviendas para el año fiscal 2023-2024 será de \$525,350.00. En el anexo II E del presente documento se ofrece más información al respecto.

Para el año fiscal 2023-2024, la Ciudad de Austin utilizará el precio de venta de \$525,350.00 como límite para el precio permisible de las viviendas asistidas con fondos HOME.

Anexo I A: Plan de participación ciudadana

CIUDAD DE AUSTIN
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A. PROPÓSITO

Las jurisdicciones participantes (PJ) que reciben fondos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) deben elaborar un Plan de Participación Ciudadana (PPC). El CPP describe los esfuerzos que se llevarán a cabo para alentar a los miembros de la comunidad a participar en el desarrollo de los informes federales de la Ciudad: Evaluación de Vivienda Justa (AFH), Plan Consolidado, Plan de Acción Anual, y el Informe Anual Consolidado de Rendimiento y Evaluación (CAPER).

El CPP está diseñado para fomentar la participación de los residentes de la ciudad en el desarrollo de los informes federales enumerados anteriormente, en particular de aquellos residentes con ingresos predominantemente bajos y moderados. A efectos de la financiación de CDBG, se considera que un residente tiene bajos ingresos si su ingreso familiar es igual o inferior al 50% del ingreso familiar medio (MFI), estimada por el HUD. Se considera que una persona tiene ingresos moderados si sus ingresos familiares se sitúan entre el 50% y el 80% del MFI. Los barrios con ingresos predominantemente bajos o moderados se definen como aquellos en los que al menos el 51% de los residentes tienen ingresos iguales o inferiores al 80% del MFI de un año determinado. La determinación de si un barrio se ajusta a la definición de ingresos bajos a moderados la realiza la Ciudad en el momento en que se financia un proyecto que beneficia a toda la zona, basándose en los datos actuales proporcionados por HUD. El CPP también anima a las instituciones locales y regionales y a otras organizaciones (incluidas empresas, promotores inmobiliarios y organizaciones comunitarias y religiosas) a participar en el proceso de desarrollo y aplicación del Plan Consolidado y los informes relacionados. La Ciudad toma las medidas adecuadas para fomentar la participación de personas pertenecientes a minorías, personas con conocimientos limitados de inglés y personas con discapacidades.

Es importante señalar que el uso por parte del HUD del término estatutario “participación ciudadana” no limita en modo alguno el compromiso y la consulta con los miembros de la comunidad en función de su estatus legal o país de origen. Se anima a cualquier persona que resida en el área metropolitana de Austin a que aporte su opinión sobre el proceso federal de presentación de informes que se describe en este CPP.

La Ciudad de Austin está comprometida con el cumplimiento de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada. Se proporcionarán modificaciones razonables e igualdad de acceso a las comunicaciones si se solicitan. La Ciudad de Austin no discrimina por motivos de discapacidad en la admisión, acceso, tratamiento o empleo en sus programas y actividades.

La Ciudad de Austin considera que es un derecho de todos los residentes de Austin tener la oportunidad de opinar y comentar sobre el uso de los fondos públicos y las necesidades de la comunidad relacionadas con la vivienda asequible y el desarrollo comunitario y económico.

El CPP se aplica a seis áreas de planificación para el uso de viviendas asequibles, desarrollo comunitario y económico posible gracias a la financiación de HUD:

- 1) Evaluación de la equidad de la vivienda (AFH);
- 2) El Plan Consolidado;
- 3) El Plan de Acción Anual;
- 4) El Informe Anual Consolidado de Rendimiento y Evaluación (CAPER);
- 5) Modificaciones sustanciales de un Plan Consolidado y/o Plan de Acción Anual; y
- 6) Enmiendas al CPP.

El programa/año fiscal de la Ciudad de Austin comienza el 1 de octubre y termina el 30 de septiembre. Para recibir subvenciones, el HUD exige a las jurisdicciones que presenten un Plan Consolidado cada cinco años. Este plan es un plan estratégico global para las actividades de planificación y desarrollo de la comunidad. El Plan de Acción Anual sirve como solicitud de la Ciudad para estos programas de subvenciones del HUD. La ley federal también exige que los miembros de la comunidad tengan la oportunidad de revisar y comentar los planes de la jurisdicción local para asignar estos fondos.

El propósito de los programas cubiertos por este CPP es mejorar la comunidad de Austin proporcionando: vivienda decente, un entorno de vida adecuado y crecientes oportunidades económicas, todo ello principalmente para los hogares de ingresos bajos y moderados (tal y como se definen en la Sección A).

Este documento describe cómo pueden participar los miembros de la comunidad de Austin en las seis áreas de planificación mencionadas. Los requisitos generales para todas o la mayoría de las actividades se describen detalladamente en la Sección E del PPC.

B. PROGRAMAS DE HUD

La Ciudad de Austin recibe cuatro subvenciones del HUD para atender las necesidades de vivienda asequible, desarrollo comunitario y económico de la ciudad. A continuación se describen los cuatro programas de subvenciones:

1. ***Programa de Subvenciones Globales para el Desarrollo Comunitario (CDBG)***: El Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 (PL 93-383) creó el programa CDBG. Fue reautorizado en 1990 como parte de la Ley Nacional de Vivienda Asequible Cranston-González. El objetivo principal del programa CDBG es desarrollar comunidades urbanas viables proporcionando viviendas decentes y un entorno de vida adecuado, y ampliando las oportunidades de desarrollo económico para las personas de ingresos bajos y moderados. La Ciudad desarrolla programas definidos localmente y prioridades de financiación para CDBG, pero las actividades deben abordar uno o más de los objetivos nacionales del programa CDBG. Los tres objetivos nacionales son: (1) beneficiar a las personas con ingresos bajos y moderados; (2) contribuir a la prevención o eliminación de barrios marginales o deteriorados; y/o (3) satisfacer otras necesidades urgentes de desarrollo de la comunidad. El programa CDBG de la Ciudad de

Austin hace hincapié en las actividades que benefician directamente a las personas con ingresos bajos y moderados .

2. **Programa HOME Investment Partnerships (HOME):** HOME se introdujo en la Ley Nacional de Vivienda Asequible Cranston-González de 1990 y proporciona financiación para la rehabilitación de viviendas, la construcción de nuevas viviendas, la adquisición de viviendas asequibles y la asistencia al alquiler basada en el inquilino. Una parte de los fondos (el 15%) debe reservarse para organizaciones comunitarias de desarrollo de la vivienda (CHDO) certificadas por la Ciudad de Austin.
3. **Subvención para Soluciones de Emergencia (ESG):** El Programa ESG está autorizado por la Ley Steward B. McKinney de Asistencia a las personas sin hogar de 1987 y fue enmendado por la Ley HEARTH (Homeless Emergency Assistance and Rapid Transition to Housing) de 2009. ESG tiene seis objetivos: 1) Encontrar a personas y familias sin hogar que viven en la calle; 2) Mejorar el número y la calidad de los albergues de emergencia para personas y familias sin hogar; 3) Ayudar a administrar estos albergues; 4) Proporcionar servicios esenciales a los residentes de los albergues; 5) Realocar rápidamente a personas y familias sin hogar; y 6) Evitar que familias y personas se queden sin hogar.
4. **Oportunidades de vivienda para personas con SIDA (HOPWA):** Los fondos de HOPWA pueden utilizarse para ayudar a viviendas destinadas a satisfacer las necesidades de las personas con VIH/SIDA, incluida la prevención de la falta de vivienda. También pueden incluirse servicios de apoyo. Las subvenciones de HOPWA se asignan a las Áreas Estadísticas Metropolitanas Elegibles (EMSA) con una alta incidencia de VIH/SIDA. La Ciudad de Austin recibe una subvención HOPWA en nombre de una EMSA de cinco condados (condados de Bastrop, Hays, Travis, Williamson y Caldwell).

C. AGENCIAS LÍDERES y RESPONSABLES

El Neighborhood Housing and Community Development Department (NHCD) ha sido designado por el Consejo Municipal de Austin como único punto de contacto con el HUD, y es la agencia principal para los programas de subvenciones CDBG, HOME, HOPWA y ESG. NHCD administra los programas CDBG de viviendas asequibles y desarrollo comunitario y los programas HOME; Salud Pública de Austin (APH) administra los programas CDBG de Servicios Públicos, HOPWA y ESG; y el Departamento de Desarrollo Económico (EDD) administra los programas CDBG de desarrollo económico y la Sección 108 del Programa de Préstamos a Empresas Familiares (FBLP).

Como agencia líder, NHCD es responsable de desarrollar los Planes de Acción Consolidados y Anuales, y el Informe Anual Consolidado de Rendimiento y Evaluación (CAPER). NHCD coordina con APH, EDD, consejos y comisiones, y otras agencias de la comunidad para desarrollar estos documentos. Las necesidades y prioridades de financiación de las subvenciones ESG y HOPWA son desarrolladas por APH en consulta con las agencias comunitarias.

D. ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN SUJETAS AL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ACTIVIDAD 1 - EVALUACIÓN DE VIVIENDA JUSTA. La Evaluación de Vivienda Justa (AFH) es un documento de planificación preparado de acuerdo con los reglamentos de HUD en 24 CFR 91.105 y 24 CFR 5.150 a 5.166, que entraron en vigor el 30 de junio de 2015. Este AFH incluye un análisis de los datos de vivienda justa, evalúa los problemas de vivienda justa y los factores que contribuyen, e identifica las prioridades y objetivos de vivienda justa de la Ciudad para promover afirmativamente la vivienda justa.

1. **Consulta y difusión a las partes interesadas.** En el desarrollo del AFH, la Ciudad consultará con otras agencias públicas y privadas, incluidas, entre otras, las siguientes:
 - Autoridades locales de vivienda pública
 - Otros proveedores de vivienda asistida
 - Proveedores de servicios sociales, incluidos los que se centran en servicios a minorías, familias con niños, ancianos, personas con discapacidades, personas con VIH/SIDA y sus familias, personas sin hogar y otras clases protegidas
 - Organizaciones comunitarias y regionales que representan a miembros de clases protegidas y organizaciones que velan por el cumplimiento de la legislación en materia de vivienda justa
 - Agencias gubernamentales regionales implicadas en responsabilidades de planificación y transporte a escala metropolitana
 - Socios del sector financiero y crediticio
 - Empresas u organizaciones especializadas en el acceso a la banda ancha, especialmente para hogares con ingresos bajos o moderados
 - Organizaciones especializadas en resiliencia y recuperación tras catástrofes

Se pueden utilizar diversos mecanismos para solicitar la opinión de estas entidades. Puede tratarse de entrevistas telefónicas o personales, encuestas por correo, encuestas y comentarios por Internet, grupos de discusión o talleres de consulta.

2. **Publicación de datos.** El personal de la Ciudad pondrá a disposición del público cualquier análisis propuesto y los documentos pertinentes, incluidos los datos proporcionados por el HUD y cualquier otro dato que se incluya en el AFH, de manera que los diversos residentes y otras personas tengan la oportunidad de examinar el contenido.
3. **Audiencia pública.** Para obtener las opiniones del público en general sobre los datos relacionados con la AFH y la promoción afirmativa de la vivienda justa en los programas de vivienda y desarrollo comunitario de la Ciudad, la Ciudad llevará a cabo al menos una audiencia pública ante la Comisión de Desarrollo Comunitario (CDC) durante el desarrollo de la AFH.
4. **Período de exposición pública y comentarios.** El borrador de AFH se expondrá en formato físico y en línea durante un período no inferior a 30 días naturales para fomentar la revisión y los comentarios del público. El aviso público incluirá un breve resumen del contenido y propósito del borrador del AFH, las fechas del período de exposición pública y comentarios, los lugares donde se pueden examinar copias del documento propuesto, cómo se aceptarán los comentarios y la fecha prevista de presentación al HUD. El borrador del AFH estará disponible en bibliotecas públicas, autoridades de vivienda pública, centros vecinales, en la oficina del NHCD y en el sitio web del NHCD (www.austintexas.gov/housing). Además, con previa solicitud, los informes

federales se facilitarán en un formato accesible a las personas con discapacidades.

5. **Comentarios recibidos sobre el proyecto de evaluación de la equidad de la vivienda.** Los comentarios serán aceptados por la persona de contacto de la Ciudad, o una persona designada, durante el período de comentarios públicos de 30 días. La Ciudad tendrá en cuenta cualquier comentario u opinión recibidos por escrito, o verbalmente durante las audiencias públicas. Se adjuntará al AFH final para su presentación al HUD un resumen de estos comentarios u opiniones, así como un resumen de los comentarios u opiniones no aceptados y los motivos.
6. **Presentación al HUD.** Todos los testimonios escritos o verbales se tomarán en cuenta en la preparación del AFH final. El AFH se presentará al HUD 270 días antes del vencimiento del Plan Consolidado.
7. **Revisiones al AFH.** Un AFH aceptado por el HUD debe ser revisado y presentado al HUD para su revisión cuando se produzca alguna de las siguientes situaciones:
 - a. Se produce un cambio material. Un cambio material es aquel que:
 - I. tiene un impacto en las circunstancias en la Ciudad que pueden incluir desastres naturales, cambios demográficos significativos, nuevos factores contribuyentes significativos, y los derechos civiles conclusiones y,
 - II. provoca alteraciones en los análisis, factores contribuyentes, prioridades y/o metas de AFH.
 - b. La Ciudad recibe una notificación por escrito del HUD en la que se especifica un cambio material.

Siempre que se proponga una revisión de la Evaluación de equidad de vivienda, la revisión estará disponible para comentarios públicos durante un período de treinta (30) días antes de su presentación al HUD. La revisión de la Evaluación de Equidad de Vivienda no se llevará a cabo hasta que concluya el período de 30 días de comentarios públicos. Se adjuntará a la revisión un resumen de todos los comentarios u opiniones recibidos por escrito o verbalmente durante el período de comentarios en el momento de su presentación al HUD.

ACTIVIDAD 2 - PLAN CONSOLIDADO. El Plan Consolidado de la Ciudad de Austin se desarrolla a través de un proceso de colaboración mediante el cual la comunidad establece una visión unificada para la vivienda asequible de Austin, y las iniciativas de desarrollo comunitario y económico.

La participación de los miembros de la comunidad es un componente esencial en el desarrollo del Plan Consolidado, incluida la modificación del plan, así como la presentación de informes sobre el rendimiento del programa. Consultas, audiencias públicas, reuniones comunitarias, encuestas y la posibilidad de enviar comentarios por escrito forman parte de la estrategia para obtener la opinión de los miembros de la comunidad. La Ciudad hará esfuerzos especiales para solicitar las opiniones de los miembros de la comunidad que residen en los barrios prioritarios designados por el CDBG de Austin, y para fomentar la participación de todos los miembros de la comunidad, incluidas las minorías, la población que no habla inglés y las personas con discapacidades. A continuación figuran las acciones para la participación pública en el Plan Consolidado:

1. **Consultas con otras instituciones comunitarias.** En el desarrollo del Plan Consolidado, la Ciudad consultará con agencias públicas y privadas, tanto con fines de lucro como sin ellos, que

proporcionen o tengan un impacto directo en la amplia gama de servicios sociales, de salud y de vivienda que necesitan los residentes de Austin. Las consultas pueden tener lugar a través de reuniones, grupos de trabajo o comités, u otros medios con los que coordinar la información y facilitar la comunicación. El objetivo de estas reuniones es recabar información y datos sobre las necesidades de desarrollo económico y comunitario de la comunidad. La Ciudad buscará aportaciones específicas para identificar las necesidades de las personas sin hogar, las personas con VIH/SIDA y sus familias, las personas con discapacidades y otras poblaciones especiales.

2. **Utilizar datos cuantitativos y cualitativos sobre las necesidades de la comunidad.** El personal de la Ciudad revisará los datos pertinentes y llevará a cabo la evaluación y el análisis necesarios para proporcionar una evaluación precisa de las necesidades y prioridades de la comunidad en las que basar las recomendaciones estratégicas.
3. **Audiencias públicas iniciales.** Habrá un mínimo de dos audiencias públicas en las fases iniciales del desarrollo del Plan Consolidado ante la Comisión de Desarrollo Comunitario (D) con el fin de recabar información sobre las necesidades de la comunidad por parte de sus miembros. Los CDC son asesores políticos de la Ciudad, nombrados por el Consejo Municipal o elegidos en los barrios para representar a los hogares con bajos ingresos. Habrá otras dos audiencias patrocinadas por organizaciones que trabajan con poblaciones de ingresos bajos y moderados. Se celebrará una audiencia adicional ante el Consejo Municipal. Basándose en los testimonios públicos recibidos, el CDC hará recomendaciones al Consejo Municipal sobre las necesidades de la comunidad.
4. **Comentarios por escrito.** Basándose en las aportaciones del público y en el análisis cuantitativo, el personal de la Ciudad preparará un borrador del Plan Consolidado, que incluirá las asignaciones propuestas para la financiación del primer año. Se concederá un plazo de 30 días naturales para recibir observaciones por escrito sobre el proyecto de Plan Consolidado. El borrador del plan estará disponible en bibliotecas públicas, autoridades de vivienda pública, centros vecinales, en la oficina del NHCD y en el sitio web del NHCD (www.austintexas.gov/housing). Además, con previa solicitud, los informes federales se facilitarán en un formato accesible a las personas con discapacidades.
5. **Audiencias públicas sobre el borrador de Plan consolidado.** Se celebrará una audiencia pública ante el Consejo Municipal para recibir comentarios verbales del público sobre el borrador. Se celebrará una audiencia adicional ante la Comisión de Desarrollo Comunitario (CDC). Estas audiencias se programarán durante el período de 30 días de comentarios por escrito sobre el proyecto de plan. El CDC tendrá la oportunidad de hacer recomendaciones al Consejo sobre el borrador del Plan Consolidado/Plan de Acción.
6. **Acción final sobre el Plan Consolidado.** Todos los testimonios escritos o verbales proporcionados se tendrán en cuenta en la preparación del Plan Consolidado final. En el documento final debe incluirse un resumen de los testimonios recibidos y las razones de la Ciudad para aceptar o no los comentarios. El Consejo Municipal considerará estos comentarios, las recomendaciones del CDC y las recomendaciones del Administrador Municipal antes de tomar una decisión final sobre el Plan Consolidado. La decisión final del Consejo Municipal no se producirá antes de transcurridos quince días naturales desde la segunda audiencia pública del Consejo Municipal sobre el proyecto de plan. Una vez aprobado por el Consejo Municipal, el Plan Consolidado se presentará al HUD.

ACTIVIDAD 3 - PLAN DE ACCIÓN DE UN AÑO. Cada año, la Ciudad debe presentar un Plan de Acción anual al HUD, informando sobre cómo se utilizará la asignación de fondos de ese año para las cuatro subvenciones de derechos del HUD con el fin de alcanzar los objetivos esbozados en el Plan Consolidado.

1. El personal de la Ciudad recogerá las aportaciones de los miembros de la comunidad y de las consultas comunitarias para preparar el borrador del Plan de Acción e informar sobre los progresos del Plan de Acción para la Vivienda Justa. Se celebrarán dos audiencias públicas: una ante la Comisión de Desarrollo Comunitario (CDC) y otra ante el Consejo Municipal para recibir las aportaciones de los miembros de la comunidad sobre las necesidades de esta, incluidas las asignaciones de fondos.
2. El personal de la Ciudad recopilará las aportaciones del público y los datos estadísticos para preparar el borrador del Plan de Acción. Se dispondrá de un borrador del Plan de Acción durante 30 días para que el público presente sus comentarios, previa notificación al público con una antelación razonable.
3. Durante este período de comentarios, el CDC y el Consejo Municipal llevarán a cabo dos audiencias públicas adicionales para recibir comentarios públicos sobre el borrador del Plan de Acción y el Plan Consolidado, si es durante un año de Planificación Consolidada.
4. El CDC tendrá la oportunidad de hacer recomendaciones al Consejo Municipal antes de su acción final.
5. La decisión final del Consejo Municipal no se producirá antes de transcurridos quince días naturales desde la segunda audiencia pública del Consejo sobre el borrador del Plan de Acción.
6. Una vez aprobado por el Consejo Municipal, el Plan de Acción se presentará al HUD.

ACTIVIDAD 4 - MODIFICACIONES SUSTANCIALES DEL PLAN CONSOLIDADO/DE ACCIÓN. Reconociendo que a lo largo del año puede ser necesario introducir cambios en el Plan Consolidado y el Plan de Acción Anual tras su aprobación, el Plan de Participación Ciudadana permite introducir “modificaciones sustanciales” en los planes. Estas “modificaciones sustanciales” solo se aplican a los cambios en las asignaciones de fondos del CDBG. Los cambios en la asignación de fondos para otros programas de subvenciones del HUD recibidos por la Ciudad de Austin - HOME, ESG y HOPWA - no están obligados a garantizar la revisión y los comentarios del público. El CPP define una modificación sustancial como:

- Un uso propuesto de fondos CDBG que no aborda una necesidad identificada en el Plan Consolidado o Plan de Acción anual regente; o
- Un cambio en el uso de los fondos CDBG de un programa elegible a otro. Los programas elegibles definidos en el plan de inversiones de la Ciudad de Austin entran en la categoría de “Vivienda” o “Desarrollo Comunitario”.
- Un cambio acumulativo en el uso de los fondos CDBG de una actividad elegible a otra actividad elegible que disminuye la financiación de una actividad en un 10% o más O aumenta la financiación de una actividad en un 10% o más durante el año fiscal. Una actividad se define como una necesidad de alta prioridad identificada en el Plan Consolidado que puede optar a financiación en el Plan de Acción.

En caso de que se produzcan modificaciones sustanciales en el Plan Consolidado o en el Plan de Acción anual regente:

1. La Ciudad redactará la enmienda y publicará un breve resumen de la(s) enmienda(s) sustancial(es) propuesta(s) e indicará dónde puede(n) consultarse
2. Tras una notificación razonable, se abrirá un plazo de 30 días para que el público presente sus observaciones por escrito
3. Durante el período de comentarios de 30 días, el Consejo Municipal recibirá comentarios verbales en audiencias públicas.
4. El CDC tendrá la oportunidad de hacer recomendaciones al Consejo Municipal antes de su acción final.
5. Una vez aprobada por el Consejo, la modificación sustancial se publicará en las actas oficiales del Consejo Municipal y estará disponible en línea y en la oficina del Secretario de la Ciudad. La decisión final del Consejo Municipal no se producirá antes de los quince días naturales siguientes a la segunda audiencia pública del Consejo Municipal sobre el borrador del plan.

Fondos de respuesta y recuperación ante catástrofes

En caso de que se declare una emergencia en toda la ciudad, en todo el estado o a nivel nacional (proclamada por el alcalde, el gobernador o el presidente de los Estados Unidos), puede ser necesario que la Ciudad solicite nuevas subvenciones de emergencia al HUD, como las subvenciones CDBG-Disaster Recovery, o cualquier otra subvención concedida a las jurisdicciones en caso de catástrofe que requiera una respuesta urgente para hacer frente a las necesidades de la comunidad. Con el fin de acelerar la distribución de los fondos de emergencia durante una situación de respuesta a un desastre, el Consejo Municipal, el Administrador Municipal o el HUD pueden determinar que es necesario renunciar a ciertas disposiciones de modificación sustancial descritas en la Sección D, Actividad 4, o a ciertas Disposiciones de Requisitos Generales descritas en la Sección E. Cualquier renuncia de este tipo está sujeta a los requisitos de la respectiva asignación de fondos de emergencia.

Los criterios del HUD utilizados para calificar las “necesidades urgentes” locales, por ejemplo, acontecimientos de “especial urgencia” porque las condiciones existentes suponen una amenaza grave e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad para la que no se dispone de otra financiación, pueden consultarse en 24 CFR 570.483(d). Cumplir el objetivo nacional de satisfacer las necesidades de desarrollo de la comunidad que tengan una urgencia especial, y que un proyecto alivie las condiciones existentes que:

1. Supongan una amenaza grave e inmediata para la salud y el bienestar de la comunidad;
2. Son de origen reciente o se han convertido recientemente en críticos en los 18 meses anteriores a la certificación del beneficiario;
3. No puedan ser financiados por la Ciudad por sí misma; y
4. No se dispone de otros recursos de financiación para llevar a cabo la actividad en su totalidad.

En caso de catástrofe que requiera una respuesta para hacer frente a necesidades locales urgentes, la Ciudad:

1. Notificará al HUD al menos cinco (5) días antes de implementar cambios o enmiendas al Plan Consolidado y/o Plan de Acción; y
2. Hará esfuerzos razonables para dar al público la oportunidad de comentar sobre los cambios y enmiendas al Plan Consolidado y/o al Plan de Acción.

Estas acciones no requieren que la Ciudad cumpla con todas las disposiciones de enmienda sustancial relacionadas con los requisitos de participación ciudadana descritos en la Sección D, Actividad 4 o todas las Disposiciones de Requisitos Generales descritas en la Sección E.

Proceso de exención del HUD

Si se determina que existe una causa justificada, el HUD está facultado para no aplicar determinadas disposiciones reglamentarias de los programas CDBG, HOME, ESG y HOPWA dentro de los límites establecidos por la ley. La Ciudad se reserva el derecho de presentar notificaciones de exención al HUD cuando se ofrezca asistencia acelerada a través de programas cubiertos por el Plan Consolidado. Tras la finalización de un proceso de exención determinado por el HUD, la Ciudad podrá llevar a cabo las acciones prescritas por las determinaciones de exención aprobadas y autorizadas por el HUD.

ACTIVIDAD 5 - INFORME ANUAL CONSOLIDADO DE RENDIMIENTO Y EVALUACIÓN (CAPER).

La Ciudad debe presentar anualmente antes del 30 de diciembre un CAPER al HUD que describa el progreso de la Ciudad en el cumplimiento de los objetivos del Plan Consolidado.

1. El personal de la Ciudad prepara el borrador del CAPER.
2. Una vez notificado con una antelación razonable, el CAPER está disponible durante 15 días para recibir comentarios del público por escrito.
3. El CAPER final y los comentarios del público se presentarán al HUD.
4. El CAPER y los comentarios del público se presentarán en una reunión del CDC.

ACTIVIDAD 6 - MODIFICACIONES DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. La Ciudad revisará el Plan de Participación Ciudadana (PPC) al menos cada 5 años para su posible mejora o modificación; esta revisión se producirá como un componente del proceso de Planificación Consolidada. En caso de que sea necesario introducir cambios en el CPP, el personal municipal se encargará de redactarlos.

1. Tras un preaviso razonable, estarán a disposición del público durante 15 días para recibir comentarios por escrito.
2. El CDC y el Consejo Municipal celebrarán sendas audiencias públicas para recibir comentarios verbales del público sobre la modificación propuesta.
3. El CDC tendrá la oportunidad de hacer recomendaciones al Consejo Municipal antes de su acción final.
4. Una vez aprobada por el Consejo Municipal, la modificación sustancial se publicará en las actas oficiales del Consejo Municipal y estará disponible en línea en el sitio web de NHCD (www.austintexas.gov/housing) y en la oficina del Secretario Municipal.

REQUISITOS GENERALES

La Ciudad de Austin está comprometida con el cumplimiento de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada. Se proporcionarán modificaciones razonables e igualdad de acceso a las comunicaciones si se solicitan. La Ciudad de Austin no discrimina por motivos de discapacidad en la admisión, acceso, tratamiento o empleo en sus programas y actividades.

En caso de catástrofe que requiera una respuesta urgente para hacer frente a las necesidades de la comunidad, tal y como se describe en la sección Recuperación y respuesta ante catástrofes, la Ciudad hará esfuerzos razonables para ofrecer al público la oportunidad de hacer comentarios sobre los informes

federales.

1. **Audiencias públicas.** Las audiencias públicas ante el Consejo Municipal de Austin, la Comisión de Desarrollo Comunitario (CDC) y otras organizaciones comunitarias apropiadas se anunciarán de acuerdo con las directrices descritas en la sección de notificación que figura a continuación. El propósito de las audiencias públicas es ofrecer a los miembros de la comunidad, agencias públicas y otras partes interesadas la oportunidad de aportar su opinión sobre las necesidades de vivienda asequible, desarrollo comunitario y económico de la Ciudad de Austin. Las audiencias públicas se celebrarán en lugares accesibles a los residentes con ingresos bajos y moderados y a las personas con discapacidades. Con previa solicitud, se facilitará traducción e interpretación al español para las personas con discapacidad auditiva.
2. **Reuniones públicas.** Las reuniones públicas del Consejo Municipal de Austin, la Comisión de Desarrollo Comunitario (CDC) y otros consejos y comisiones que supervisan los programas financiados por el HUD brindan oportunidades para la participación y los comentarios de los miembros de la comunidad de manera continua. Las convocatorias de reuniones públicas se publican en la Oficina del Secretario de la Ciudad al menos tres días (72 horas) antes de la fecha de la reunión, de conformidad con la Ley de Reuniones Abiertas de Texas. Las reuniones públicas se celebran en lugares accesibles a las personas con discapacidad. Con previa solicitud, se facilitará traducción e interpretación al español para las personas con discapacidad auditiva.

Notificación. El Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario (NHCD) avisará con antelación a la comunidad de las audiencias públicas y/o de los períodos de comentarios públicos. El aviso se enviará al menos dos semanas antes de la fecha de la audiencia pública y de la fecha de inicio de los períodos de comentarios.

En relación con los documentos federales especificados en el CPP, el NHCD proporcionará notificaciones públicas utilizando publicaciones y medios de comunicación de la Ciudad de Austin (televisión, impresos, electrónicos) que maximizarán el uso de los recursos de la Ciudad y llegarán a un mayor número de residentes de Austin por correo directo. En relación con las publicaciones federales mencionadas anteriormente, el NHCD notificará al público las audiencias públicas, los períodos de comentarios, las reuniones públicas y las oportunidades adicionales de recibir comentarios del público a través de medios de comunicación diseñados para aumentar la participación del público y generar comentarios/resultados cuantificables. NHCD utilizará los siguientes mecanismos de notificación disponibles: Inserciones en las facturas de servicios públicos de la Ciudad de Austin; sitio web de la Ciudad de Austin; y Canal 6, el canal de cable de propiedad municipal. Además, la NHCD utilizará otros medios de comunicación disponibles (impresos, electrónicos, televisión) para promover las oportunidades de que el público dé su opinión. Las notificaciones se publicarán en inglés y español.

NHCD se coordinará con la Comisión de Desarrollo Comunitario, la Agencia de Renovación Urbana, otras agencias gubernamentales, autoridades de vivienda pública, partes interesadas clave y el público en general durante el desarrollo de la Evaluación de Vivienda Justa, el Plan Consolidado y un Plan de Acción anual.

3. **Acceso a los documentos.** Copias de todos los documentos de planificación, incluyendo los siguientes informes federales: Plan de Participación Ciudadana (CPP) de la Ciudad, Evaluación de Vivienda Justa, Plan Consolidado, Plan de Acción anual, y el Informe Anual Consolidado de

Rendimiento y Evaluación (CAPER), estarán disponibles para el público que los solicite. Los miembros de la comunidad tendrán la oportunidad de revisar y comentar sobre los informes federales aplicables en forma de borrador antes de su adopción final por el Consejo Municipal de Austin. Estos documentos estarán disponibles en bibliotecas públicas, autoridades de vivienda pública, algunos centros vecinales, en la oficina del NHCD y en el sitio web del NHCD (www.austintexas.gov/housing). Además, con previa solicitud, los informes federales se facilitarán en un formato accesible a las personas con discapacidades.

4. **Acceso a los registros.** La Ciudad proporcionará a los miembros de la comunidad, agencias públicas y otras partes interesadas acceso razonable y oportuno a la información y registros relacionados con el Plan de Participación Ciudadana (CPP), Evaluación de Vivienda Justa, Plan Consolidado, Plan de Acción anual y CAPER, y el uso de la Ciudad de la asistencia en virtud de los cuatro programas de subvención de derechos, como se indica en la Ley de Información Pública de Texas y la Ley de Libertad de Información.
5. **Asistencia técnica.** La Ciudad proporcionará asistencia técnica previa solicitud y en la medida en que los recursos estén disponibles a grupos o individuos que necesiten ayuda para preparar propuestas de financiación, siempre que el nivel de asistencia técnica no constituya una violación de las normas o reglamentos federales o locales. La prestación de asistencia técnica no implica la reasignación de personal de la Ciudad al proyecto o grupo propuesto, ni el uso de equipos municipales, ni garantiza la concesión de fondos.

I. QUEJAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Las quejas por escrito relacionadas con los programas y actividades de la NHCD financiados a través de subvenciones pueden dirigirse al Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario (Neighborhood Housing and Community Development, NHCD). Se preparará una respuesta oportuna, escrita y sustantiva al denunciante en un plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción de la denuncia por parte de NHCD. Si no puede prepararse una respuesta en el plazo de 15 días, se notificará al demandante la fecha aproximada en que se proporcionará una respuesta. Las quejas por escrito deben incluir el nombre, la dirección y el código postal del demandante. También debe incluirse un número de teléfono diurno en caso de que se necesite más información o aclaraciones. Las quejas deben dirigirse de la siguiente manera

Neighborhood Housing and Community Development Department Attn: Director
City of Austin
P.O. Box 1088
Austin, Texas 78767

Si la respuesta no es suficiente, se puede presentar un recurso ante el Director Municipal, que recibirá una respuesta por escrito en un plazo de 30 días. El recurso debe dirigirse de la siguiente manera

City Manager's Office Attn: City Manager
P.O. Box 1088
Austin, Texas 78767

II. PLAN DE ASISTENCIA RESIDENCIAL CONTRA EL DESPLAZAMIENTO Y PARA LA REUBICACIÓN DE LA CIUDAD DE AUSTIN

La ciudad de Austin no prevé que se produzca ningún desplazamiento como resultado de las actividades financiadas por HUD. Todos los programas se llevarán a cabo de forma que se garantice que no se produzcan desplazamientos. Sin embargo, en el caso de que un proyecto que implique el desplazamiento sea obligatorio para hacer frente a una preocupación por la salud y el bienestar del público en general, la ciudad de Austin tomará las siguientes medidas:

1. el proyecto propuesto y expresar cualquier preocupación en relación con la posible reubicación. La convocatoria de la audiencia/reunión pública se realizará según el procedimiento indicado en la Sección E - Requisitos generales del Plan de Participación Ciudadana.
2. En caso de que se lleve a cabo un proyecto que implique desplazamientos, la Ciudad de Austin se pondrá en contacto con cada persona/hogar/negocio del área del proyecto y/o celebrará reuniones públicas, dependiendo del tamaño del proyecto; informará a las personas del proyecto y de sus derechos en virtud de la Ley Uniforme de Políticas de Asistencia para la Reubicación y Adquisición de Bienes Inmuebles de 1970, en su versión modificada, y responderá a cualquier pregunta o inquietud.
3. La asistencia a la reubicación se prestará de conformidad con el Plan de Reubicación de Proyectos de la Ciudad y la Ley Uniforme de Políticas de Asistencia a la Reubicación y Adquisición de Bienes Inmuebles de 1970, en su versión modificada.

El Plan de asistencia contra el desplazamiento y de reubicación de la Ciudad puede consultarse en el Plan de Acción del NHCD que se presenta anualmente al HUD. El documento está disponible en línea en www.austintexas.gov/housing.

La Ciudad de Austin asume el compromiso de cumplir con la Ley de norteamericanos con discapacidades. Se proporcionarán modificaciones razonables e igualdad de acceso a las comunicaciones si se solicitan. Si necesita ayuda, llame al 512-974-3100; los usuarios de TTY pueden hacerlo a través de Relay Texas llamando al 711.

Anexo I B: Resumen de la participación pública

Estrategia y proceso de participación de la comunidad de la Ciudad de Austin para el Plan de Acción del año fiscal 2023-2024

La Ciudad de Austin solicitó la opinión del público en general sobre las recomendaciones para utilizar los fondos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) para el año fiscal 2023-2024. Durante la evaluación de las necesidades de la comunidad que se describe a continuación, se recibieron aportaciones de la comunidad sobre las necesidades, las posibles carencias de servicios y las prioridades. Estas aportaciones públicas contribuyeron a fundamentar las decisiones de financiación relativas a la fórmula de subvención del año fiscal 2022-2023.

Período de evaluación de las necesidades de la comunidad

Se publicaron **avisos** públicos en inglés y español en la página web del Departamento de Vivienda, así como boletines informativos incluidos en las facturas de los servicios públicos de la Ciudad de Austin, en los que se solicitaban opiniones y se facilitó información sobre las distintas formas de hacerlas llegar.

Del 6 de marzo al 15 de abril de 2023, a través del sitio web SpeakUp Austin, y por correo electrónico, teléfono y correo postal, se brindaron **oportunidades para realizar aportes y comentarios** para la elaboración del primer borrador del Plan de Acción para el año fiscal 2023-2024. El Departamento de Vivienda también realizó presentaciones ante los siguientes Consejos, Comisiones y organizaciones en reuniones públicas, en la mayoría de las cuales la gente puede inscribirse para hablar y a todas ellas puede asistir el público, entre ellas:

- Consejo de la Primera Infancia
- Comisión Asesora de Recursos y calidad de vida para hispanos o latinos
- Consejo de Planificación del VIH
- Consejo de Liderazgo de ECHO
- Comisión Asesora de calidad de vida para asiáticos americanos
- Comisión Asesora de Recursos para afroamericanos
- Comité del Alcalde para Personas con Discapacidades
- Comisión sobre el Envejecimiento (antigua Comisión de Mayores)
- Comisión Comunitaria de Tecnología y Telecomunicaciones
- Comisión de Desarrollo de la Comunidad
- Mesa redonda sobre reingreso en Austin/Condado de Travis

Se llevaron a cabo **Audiencias Públicas** ante el Consejo de la Ciudad de Austin el 23 de marzo de 2023 y ante la Comisión de Desarrollo Comunitario el 11 de abril de 2023 para recibir aportes públicos sobre las necesidades de la comunidad para el Plan de Acción de la Ciudad para el año fiscal 2023-2024.

Resumen de la evaluación de las necesidades de la comunidad Comentarios del público. Se recibieron diversos comentarios, entre ellos sobre vivienda asequible, asistencia para las personas sin hogar, defensa

de la priorización de servicios para personas de determinadas categorías demográficas, defensa de la priorización de determinados tipos de programación, impuestos y otros temas. En el Anexo I B: Resumen de la participación pública se incluye un inventario completo de los comentarios recibidos durante el período de evaluación de las necesidades de la comunidad.

Período de comentarios públicos

Avisos públicos en los que se solicitaban opiniones y se facilitó información sobre las distintas formas de hacerlas llegar, se publicaron en inglés y español a través de la página web del Departamento de Vivienda, mediante un aviso público en inglés publicado en el Austin American Statesman, un aviso público en español publicado en El Mundo y un comunicado de prensa en inglés y español enviado a los medios de comunicación locales y nacionales.

Oportunidades para hacer comentarios sobre el borrador del Plan de Acción del año fiscal 2023-2024 estuvieron disponibles a través del sitio web SpeakUp Austin del 9 de mayo de 2023 al 9 de junio de 2023, así como por correo electrónico, teléfono y correo postal.

Audiencias públicas se llevaron a cabo ante la Comisión de Desarrollo Comunitario el 9 de mayo de 2023 y ante el Consejo Municipal de Austin el 8 de junio de 2023 para recibir comentarios públicos sobre el borrador del Plan de Acción del año fiscal 2023-2024.

Resumen del período de comentarios públicos **Comentarios públicos.** ECHO (Ending Community Homelessness Coalition) presentó un denso comentario público sobre diversos temas. Se dejó un comentario anónimo sobre la toma de decisiones basada en pruebas en las decisiones relativas a la adjudicación de contratos. Por último, en un comentario se expresaba preocupación por el proceso del Plan de Acción para el año fiscal 2023-2024. Un inventario completo de los comentarios recibidos durante el período de comentarios del público se encuentra en este documento en el Anexo I B: Resumen de la Participación Pública

**Comentarios y difusión de la evaluación de
las necesidades de la comunidad**

Evaluación de las necesidades de la comunidad del Plan de acción para el año fiscal 2023-2024

Compromiso del proyecto

VISTAS
519

PARTICIPANTES
15

RESPUESTAS
30

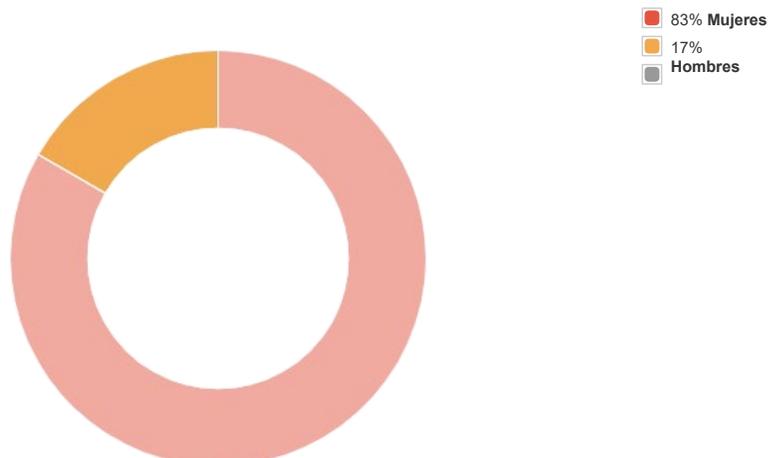
COMENTARIOS
14

¿Cuál es su raza o etnia?

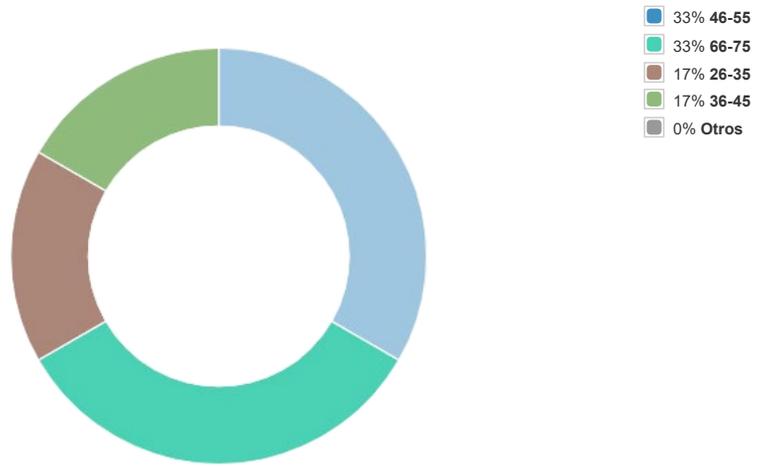
50%	Hispano, latino o español	3 ✓
33%	Blanca	2 ✓
17%	Otros	1 ✓
0%	Negro o afroamericano	0 ✓
0%	Asiática	0 ✓
0%	Indígena americano o nativo de Alaska	0 ✓
0%	Nativo de Hawái u otras islas del Pacífico	0 ✓
0%	Prefiero no contestar	0 ✓

6 encuestados

¿Cuál es su sexo?

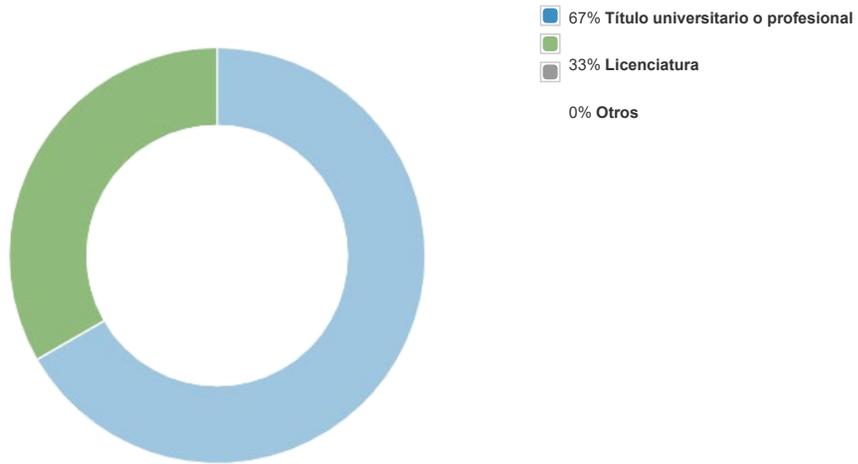


¿Qué edad tiene?



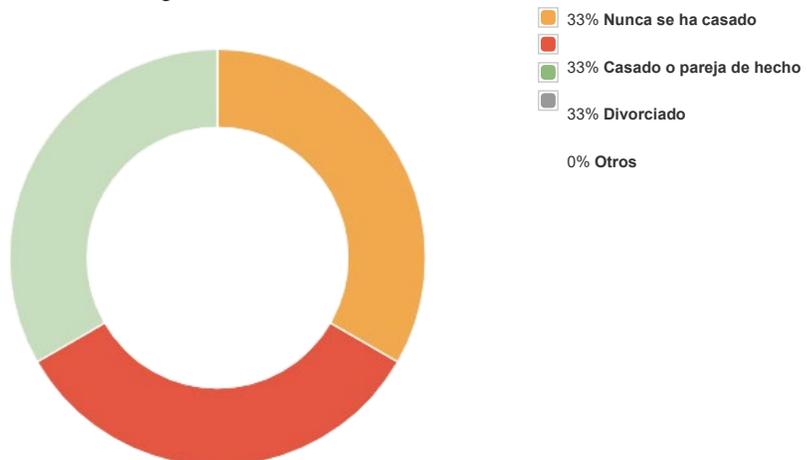
6 encuestados

¿Cuál es su nivel más alto de educación formal?



6 encuestados

¿Cuál es su estado civil?



¡Comparta su opinión!

Me gustaría que se responda y aborde las preguntas relacionadas con el realojamiento rápido y el bajo rendimiento presentado en el Plan de Acción. He enviado dos correos electrónicos a la dirección indicada anteriormente y no he obtenido respuesta.

Hace 19 días

¡Más centros de actividades para personas mayores!

Hace 19 días

La creación de nuevos centros de actividades para las personas mayores debería ser una de las principales consideraciones a tener en cuenta, dado el elevado número de personas mayores.

Hace 19 días

En vista de la elevada población de personas mayores, la creación de nuevos centros de actividades para mayores debería ser una de las principales prioridades de ejecutar.

Hace 19 días

Consideraciones y planificación para las personas mayores que quieren “envejecer” en nuestra ciudad. Proporcionar opciones de alojamiento donde las personas mayores puedan acceder a centros médicos y disponer de asistencia para el envejecimiento sin tener que salir de la ciudad. Incluidas las personas mayores para que tengan acceso a las muchas cosas que ofrece esta ciudad sin que tengan que conducir hasta la “ciudad” o tener que pagar tarifas desorbitadas de estacionamiento, etc.

Hace 19 días

Viviendas para trabajadores sin pareja y familias de un solo padre/madre en forma de casas pequeñas - no apartamentos- hechas para que podamos permitirnos vivir donde trabajamos y no tengamos que mudarnos fuera de la ciudad. Impuestos prediales más bajos
. Los alquileres asequibles son casi inexistentes para quienes trabajan.

Hace 20 días

Las viviendas asequibles, no los apartamentos, necesitan financiación federal y el estado tiene que bajar los impuestos.

Hace 21 días

Para los que ganan menos de \$60,000, incluidos los solteros y las familias con un solo padre/madre, más opciones de vivienda, ayuda para encontrar habitaciones de alquiler para los que necesitan un compañero de piso, impuestos de propiedad más bajos, asistencia para los gastos de mudanza.

Hace 21 días

Hacer cumplir la prohibición de acampar y reducir los programas que ATRAEN a las personas sin hogar. Apoyar el desarrollo de propiedades como Community First, NO hacerse cargo de estructuras existentes para personas sin hogar.

Hace 22 días

Viviendas de bajos ingresos para ayudar a compensar el enorme aumento del costo de la vida en Austin. También tenemos que abordar la situación de las personas sin hogar. Tenemos que abordar las causas subyacentes de la falta de vivienda y luego crear espacios para que la gente haga la transición a tener un hogar propio.

Hace 22 días

Las necesidades de vivienda para personas con ingresos bajos deben contar absolutamente con financiación federal. La inflación se ha disparado y los alquileres han subido extremadamente. Es casi imposible sobrevivir en esta ciudad (Austin)

sin tener un buen trabajo, y está exprimiendo cada vez más a la clase media, haciendo la vida aún más difícil para los residentes con ingresos bajos. Los austineses con ingresos bajos son los que más necesitan nuestro apoyo.

Hace 22 días

Necesitamos más viviendas de transición para las personas sin hogar crónico. El plan que ha llevado a cabo Houston ha ayudado a sacar de la calle a más de 25,000 personas sin hogar. <https://www.homelesshouston.org/>

También necesitamos más incentivos para las casitas y apartamentos multifamiliares en los que los inquilinos puedan comprar su apartamento. Esto nos permitiría ayudar a las personas que están empezando o que simplemente necesitan menos espacio pero no acaban en el carrusel del alquiler.

hace un mes

La acampada de las personas sin hogar en Austin es un problema enorme. ¿Qué se puede hacer para hacer cumplir la ordenanza de no acampar y para ayudar a limpiar las toneladas de basura que generan las acampadas de las personas sin hogar?

hace un mes

Los fondos deben centrarse en las necesidades de los hogares con niños menores de 14 años.

hace un mes

Audiencia pública - Consejo Municipal de Austin

Plan de Acción para el año fiscal 2023-2024 - Evaluación de las necesidades de la Comunidad

Fecha: 23 de marzo de 2023

La siguiente audiencia pública se celebró el 23 de marzo de 2023 en la reunión del Consejo Municipal de Austin como punto 65:

65. Llevar a cabo una audiencia pública para recibir la opinión de los ciudadanos sobre las necesidades de la comunidad para el Plan de Acción del año fiscal 2023-2024 de la Ciudad que se presentará al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. como parte de la solicitud de financiación federal de la Ciudad.

Ningún orador participó en la audiencia pública.

Audiencia pública - Comisión de Desarrollo Comunitario

Plan de Acción para el año fiscal 2023-2024 - Evaluación de las necesidades de la Comunidad

Fecha: 11 de abril de 2023

La siguiente audiencia pública se celebró el 23 de marzo de 2023 en la reunión del Consejo Municipal de Austin como punto 7:

7. Celebración de una audiencia pública para recibir aportaciones sobre las necesidades de la comunidad en materia de vivienda, personas sin hogar y desarrollo comunitario como parte de la Evaluación de las Necesidades de la Comunidad para el Plan de Acción del año fiscal 2023-2024.

Ningún orador participó en la audiencia pública.

**Difusión y comentarios del Período
de comentarios del público**

Lista de medios del comunicado de prensa del período de comentarios del público del Plan de Acción del año fiscal 2023-2024

El comunicado de prensa para el período de comentarios públicos sobre el Plan de Acción 23-24, que figura en el Anexo I B: Resumen de la Participación Pública, se distribuyó a los medios de comunicación que se indican a continuación.

Asociación/Empresa

ACL Radio

AMC Publishing

American Genius

Asian American Culture

Asian Contractor Association

Austin American Statesman

Austin Business Journal

Cámara de Comercio de Austin

Red de televisión china de Austin

Austin Chronicle

Austin Free-Net

Austin Monitor

Austin Post

Austin Transit Partnership

AustinEcoNetwork.com

Austonia

Axios

Bloomberg

BOB FM, KDHT, KGSR, KLBJ, KROX

Periódico Buena Suerte

CBS Austin

CNN

College Forward

Community Impact

Contributing Editor

Corridor News

Daily Texan

Daily Texan en UT Austin

Dell Medical School

Eater Austin

El Mundo FOX 7

Goodwill Central Texas

Hispanos Net Austin

Houston Chronicle

Imagine Austin

Productor de investigación / KVUE KAZI

KBVO-TV Canal 51

KEYE

KINV 107.7

KJCE-AM Talk 1370

KOKE FM

KOOP 91.7FM

Noticias KTBC Fox 7

KUT News, la emisora NPR de Austin

KVUE

KXAN

La Prensa

Language and Learning

Law360

Magnolia Cafe South

Distrito 1 - Auxiliar de reglamentos, Oficina del Distrito 10, Oficina del Consejo del Distrito 3, Oficina del Distrito 8, Miembro del Consejo Kathie Tovo, Miembro del Consejo Leslie Pool

NBC - Texas

NBC Universal

New York Times

News Korea Central Texas

Nexstar Media

Nexstar TV

Nokoa The Observer

Reporte Austin

Resources Unlimited

SAFE Alliance

Spectrum News

Strategic Partnerships Inc.

sustainable food center

Texas Observer

Texas Tribune

The Austin Post

The Daily Texan

The Houston Chronicle

The Pharr Side of Austin

The World Journal

Ujima

University of Texas Journalist Univision

Upfront News

Urban Affairs Reporter

Voice of America

Wall Street Journal

Waller Creek Conservancy

Condado de Williamson

WorldJournal.com

Plan de acción para el año fiscal 2023-2024, período de comentarios del público

Compromiso del proyecto			
VISTAS	PARTICIPANTES	RESPUESTAS	COMENTARIOS
399	2	0	2

Como consejo regente del Sistema de Respuesta para Personas sin Hogar de Austin/Condado de Travis, el Consejo de Liderazgo del HRS ofrece el siguiente comentario público relacionado con el Plan de Acción del año fiscal 2023-2024 de los Departamentos de Vivienda de la Ciudad de Austin, específicamente la sección: AP-65 Actividades para Personas sin Hogar y Otras Necesidades Especiales - 91.220(i)

Nuestra mayor preocupación se refiere a la financiación municipal del realojamiento rápido. Según la reciente reunión del Departamento de Vivienda para la Evaluación de las Necesidades de la Comunidad con el Consejo de Liderazgo de HRS y las diapositivas compartidas de la Presentación del Plan de Acción, el Consejo de Liderazgo tiene serias preocupaciones con respecto al bajo rendimiento y la falta de mecanismos claros para la rendición de cuentas del programa de Realojamiento Rápido de la Ciudad. La Ciudad tenía como objetivo ayudar a 1100 personas a través de Realojamiento rápido de ESG-CV y SOLO 381 personas fueron atendidas. En una comunidad en la que hay al menos 5000 personas sin hogar y muchas más que han completado una Evaluación coordinada, la Ciudad está muy por debajo de sus posibilidades en esta intervención en materia de vivienda. ¿Con qué medidas de rendimiento se miden estos programas? ¿Cuáles son las repercusiones si no se alcanzan los objetivos o no se gastan los fondos? ¿Por qué sigue financiando la Ciudad una intervención en materia de vivienda cuando las agencias contratadas no están cumpliendo los objetivos? La dificultad para localizar unidades asequibles o unidades que acepten clientes con diversas barreras es algo que la Ciudad puede abordar a nivel sistémico. También nos gustaría que la Ciudad considerara aumentar el tiempo durante el cual un cliente puede recibir financiación y apoyo a través de Realojamiento rápido. Muchos clientes que reciben RRH (Realojamiento rápido) no pueden pagar el alquiler de mercado cuando finaliza la financiación de RRH, debido a que los clientes con discapacidades solo tienen ingresos a través de SSI/SSDI o están en proceso de largos períodos de espera para obtener beneficios de SSI/SSDI.

Del mismo modo, los clientes pueden ser incapaces de obtener un empleo en Austin que pague un salario digno.

En relación con el Proyecto habitacional estratégico para Austin (Austin Strategic Housing Blueprint) que apoya la producción de 100 unidades de PSH cada año, con la mitad de esas unidades alojando a personas sin hogar. El PSH, según la definición de HUD, está dedicado a las personas sin hogar. Nos preocupa por qué solo la mitad de las unidades de PSH albergan a personas sin hogar ¿Por qué no se destinan las 100 unidades a personas sin hogar?

En cuanto a la colaboración de la Ciudad con “más de 10 programas diferentes de atención a la calle y navegación móvil y diez centros de emergencia locales”, recomendamos un esfuerzo más coordinado que incluya tanto la coordinación geográfica como la coordinación de los servicios ofrecidos. Actualmente hay incoherencias en los servicios ofrecidos, los enfoques de la participación, los requisitos de documentación y la coordinación de los planes de albergue y vivienda. En lugar de permitir que los equipos de difusión y navegación móvil se coordinen orgánicamente, recomendamos un proceso más integrado e intencionado. Del mismo modo, en los 10 albergues de emergencia locales, actualmente se hace poco hincapié en la vulnerabilidad de los clientes y en los procesos de priorización y listas de espera transparentes. Adicionalmente, existe una falta general de información accesible para

las personas sin hogar. Somos conscientes de que www.findhelp.org es una herramienta que permite a los habitantes de Austin localizar recursos comunitarios, pero existen importantes problemas de accesibilidad para quienes viven en la calle sin un teléfono inteligente fiable o acceso regular a computadoras. Recomendamos al Consejo Municipal que busque nuevas formas de crear y mantener actualizadas las guías de recursos disponibles en distintos formatos, idiomas y medios, de modo que los austineses que se encuentren en situación de desamparo puedan recibir la misma información actualizada, independientemente del equipo de difusión o de navegación móvil con el que se encuentren o del albergue de emergencia con el que se pongan en contacto.

En cuanto a la Sección del Plan de Acción de Austin para acabar con la falta de hogar - hay una falta significativa de servicios de crisis disponibles en el Condado de Travis de Austin, incluyendo albergue de emergencia, camas de respiro de crisis para la salud mental, y camas de respiro médico. Sin albergues de emergencia y largas esperas para conseguir una vivienda permanente, recomendamos que la Ciudad se coordine con los departamentos municipales pertinentes para aumentar las duchas públicas, baños públicos y la financiación adecuada de albergues para las inclemencias del tiempo.

En la sección “Atender las necesidades de albergue de emergencia y vivienda de transición de las personas sin hogar”, por favor considere cambiar el lenguaje a “personas que experimentan la falta de vivienda”. Del mismo modo, siempre que se utilice la expresión “persona sin hogar”, considere la posibilidad de cambiar este lenguaje.

Observe también que el albergue de emergencia anunciado recientemente en el Marshalling Yard tampoco se incluyó en este Plan de Acción. Tampoco se incluyeron los planos del antiguo edificio del Albergue de Salvation Army, en el centro de la ciudad.

Además, en lo que respecta al uso de la Entrada Coordinada para ayudar a todos los residentes de los albergues a solicitar todos los programas de vivienda posibles, actualmente varios de los albergues no cuentan con asesores de Evaluación Coordinada formados en plantilla o in situ. Del mismo modo, CE no abarca todas las opciones de vivienda disponibles en Austin/Condado de Travis. ¿Y quién es responsable de garantizar la documentación del HMIS y la capacitación de los administradores de casos? En el caso de las agencias que contratan con la Ciudad, considere también la posibilidad de hacer mayor hincapié en los requisitos salariales y de prestaciones para el personal de difusión, navegación, albergues y vivienda, a fin de garantizar la contratación y retención de personal cualificado.

El Consejo de Liderazgo también está preocupado por la falta de coordinación con la Oficina de Información y Participación de los Propietarios. El Plan de Acción establece que “La Ciudad se asocia con el Departamento de Vivienda Comunitaria de ECHO para apoyar el acceso a unidades de vivienda de baja barrera a través de la asociación con propiedades de vivienda y proporcionar incentivos a los propietarios de unidades dedicadas a personas sin hogar. Esto también incluye la asociación con ECHO, que proporciona servicios de detección de obstáculos a la vivienda, ofreciendo informes de alquiler para ayudar a los hogares a encontrar servicios y asistencia financiera adaptados para garantizar que los hogares puedan encontrar una vivienda independientemente de los obstáculos financieros o de antecedentes penales. El Comité de Vivienda Permanente del Sistema de Respuesta a la Falta de Vivienda (HRS) cuenta con un grupo de trabajo dedicado al Compromiso con la Propiedad.

Actualmente están llevando a cabo un proceso de investigación, que incluye sesiones de escucha ya realizadas con proveedores de servicios y miembros de la comunidad y el examen de prácticas en otros servicios de continuums of care (continuidad de atención) comparables. El grupo de trabajo tiene previsto compartir sus recomendaciones en el verano de 2023 con el Comité de Vivienda Permanente y, posteriormente, con el Consejo de Liderazgo de HRS. Estas recomendaciones también pueden compartirse con el Departamento de Vivienda para garantizar la coherencia entre HRS y el Departamento de Vivienda.

Del mismo modo, el Consejo de Liderazgo está preocupado por los esfuerzos de la Ciudad para prevenir la falta de vivienda. Según el Plan de Acción, “En agosto de 2019, ECHO comenzó a desarrollar la división Housing for Healthcare, que consta de 4-5 empleados que apoyan la planificación de disposiciones en todo el sistema y son enlaces con diversas instituciones, como el sistema de justicia penal y los sistemas hospitalarios y médicos”. El personal de ECHO colabora estrechamente con otros sistemas de atención para evitar que las personas se queden sin hogar siempre que sea posible y para aumentar el acceso a los recursos disponibles (por ejemplo, camas de crisis, evaluación de entrada coordinada). En la actualidad, la división de Housing for Healthcare (Vivienda para el cuidado de la salud) solo cuenta con 2 empleados; y 1 dedicado a “Gerente de sistemas jurídicos”. Sin embargo, según el recuento PIT de 2023, actualmente hay 700 personas sin hogar en la cárcel del Condado de Travis. La Ciudad de Austin no tiene claro cómo está abordando estos esfuerzos para prevenir la falta de vivienda.

hace 17 días

“Le rogamos que, a la hora de otorgar contratos, recurra siempre a decisiones basadas en pruebas. En lugar de los actuales mecanismos subjetivos de puntuación de solicitudes, en su lugar dar prioridad a los contratos de vivienda asequible a las entidades con un historial comprobado de mantener a las poblaciones locales en situación de riesgo en viviendas estables, manteniendo años de buena reputación con el Código de Austin, HUD, y otros organismos reglamentarios. Solo porque una agencia presenta argumentos convincentes sobre lo que pretende hacer, por favor, conceda la máxima credibilidad a quienes realmente tienen experiencia a largo plazo en el polifacético mundo de la vivienda asequible”.

hace 28 días

Audiencia pública - Comisión de Desarrollo Comunitario

Plan de Acción del año fiscal 2023-2023 - Período de comentarios públicos

Fecha: 9 de mayo de 2023

La siguiente audiencia pública se celebró el 9 de mayo de 2023 ante la Comisión de Desarrollo Comunitario como punto 5:

5. Celebración de una audiencia pública para recibir comentarios del público sobre el proyecto de Plan de Acción para el año fiscal 2023-2024

Ningún orador participó en la audiencia pública.

Audiencia pública - Consejo Municipal de Austin

Plan de acción para el año fiscal 2023-2024 - Período de comentarios públicos

Fecha: 8 de junio de 2023

La siguiente audiencia pública se celebró el 8 de junio de 2023 en la Reunión del Consejo Municipal de la Ciudad de Austin

[Punto] 57. Celebrar una audiencia pública para recibir comentarios del público sobre el borrador del Plan de Acción del año fiscal 2023-2024 de la Ciudad, tal y como exige el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU

Un orador habló sobre el Plan de Acción del año fiscal 2023-2024. El siguiente extracto muestra el testimonio. La transcripción completa de la reunión y el vídeo están disponibles en:

<https://www.austintexas.gov/watch-atxn-live>.

Las siguientes personas hablaron sobre el Plan de Acción del año fiscal 2023-2024 en la Reunión del Consejo de la Ciudad del 8 de junio de 2023: Zenobia C. Joseph.

37 Y 84. EL PROXIMO ORADOR ES ZENOBIA JOSEPH QUE HABLARA EL 22 29,

GRACIAS, ALCALDE.
ABOGADO, SOY ZNO JOSEPH

ALCALDE, ¿PUEDE ANTES DE EMPEZAR MI TIEMPO AL MENOS RECONOCER SI 57 ME MUESTRA REGISTRARME EN PERSONA AYER? NO ESTOY SEGURO DE ENTENDER

[00:20:01

LA PREGUNTA.

¿POR QUÉ NO, POR FAVOR, SIGA ADELANTE Y, Y PROPORCIONE SU TESTIMONIO Y VOY A, VOY A COMPROBAR EN, UH, DONDE USTED, LO QUE LOS NÚMEROS QUE SE REGISTRARON EN REALIDAD, PERO NO ESTOY SEGURO DE HABER ENTENDIDO LO QUE ACABA DE DECIR

SRA. DENOIA, JOSEPH, ESTÁ INSCRITO TAMBIÉN PARA EL 57

GRACIAS, SECRETARIO.
UM, GRACIAS ALCALDE ABOGADO, SOY ZNO JOSEPH.
MIS COMENTARIOS SE REFIEREN ESPECÍFICAMENTE AL PUNTO 57.
ESTE ES SU PLAN DE ACCIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2023-2024.
HE PRESENTADO UNA QUEJA POR EL TÍTULO SEIS JUSTO ANTES DE QUE EMPEZARA ESTA REUNIÓN CONTRA USTED, ALCALDE Y ABOGADO

UNIR LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS PARA LA ACTUALIZACIÓN ANUAL DEL HUD NOS NIEGA LA OPORTUNIDAD DE HABLAR TANTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA COMO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. HE PEDIDO EXPRESAMENTE A TODD QUE RECHACE NUESTRO PLAN DE ACCIÓN DE 2023-2024 Y QUE PERMITA Y OBLIGUE A CELEBRAR AUDIENCIAS SEPARADAS EN LO QUE SE REFIERE CONCRETAMENTE AL PUNTO 84.

ESTA ES LA ENMIENDA RYAN AL ALTER, UH, DE LA AUTORIDAD DE VIVIENDA DEL CONDADO DE TRAVIS.

AYER HICE UN RECONOCIMIENTO ALLÍ, 28, 24 REAL, NO SÉ SI ES REAL O RAL STREET, QUE ESTÁ POR EL MLK, U M, ESTACIÓN DE FERROCARRIL.

SOLO QUIERO DECIR QUE ESTA ES UNA BUENA UBICACIÓN, PERO MI OPOSICIÓN ES POR LA FALTA DE TRANSPARENCIA PARA LOS OTROS PUNTOS, UM, QUE ESTÁN EN LA CARTA DE LA COALICIÓN, UM, EN LO QUE SE REFIERE A LA MARQUESINA, ESTOY A FAVOR DE ESO Y SOLO QUIERO QUE RECONOZCAN QUE LA MARQUESINA ES EL RECURSO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE AUSTIN, PERO LOS AFROAMERICANOS, UH, DOCUMENTALES QUE HE SOLICITADO QUE NO ESTAN DISPONIBLES A TRAVÉS DE LA MARQUESINA TAMPOCO ESTÁN DISPONIBLES A TRAVÉS DE LA, LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE AUSTIN DEBIDO A SUS PROVEEDORES QUE HAN SELECCIONADO.

ASÍ QUE LE PEDIRÍA AL ADMINISTRADOR MUNICIPAL QUE CONSIDERARA AL MENOS UN MILLÓN DE DÓLARES PARA LIBROS NEGROS O MÁS.

UM, Y LUEGO ME GUSTARÍA DECIR LO QUE SE REFIERE A LA FALTA DE HOGAR, SALVATION ARMY Y THE ARCH, UM, APRECIO QUE EXTENDERÁ ESOS CONTRATOS, PERO ME GUSTARÍA PEDIRLE QUE RECONOZCA QUE AL OESTE DE MOPAC, HAY UN MONTÓN DE, UM, OPORTUNIDADES Y TERRENOS.

Y ESO SE REMONTA AL PLAN DE ACCIÓN DEL HUD, QUE MENCIONA LAS ZONAS DE GRANDES OPORTUNIDADES, QUE DESGRACIADAMENTE LA FINANCIACIÓN DE LA LEY DEL PLAN DE RESCATE DE ESTADOS UNIDOS TODAVÍA NO HA CONSIDERADO.

ESOS SON MIS COMENTARIOS.

SI TIENE ALGUNA PREGUNTA, ESTARÉ ENCANTADO DE RESPONDERLA EN ESTE MOMENTO.

Anexo II A: Política de reventa y recaptura



Ciudad de Austin

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y PLANIFICACIÓN (HPD) POLÍTICAS DE LA OFICINA DE REVENTA Y RECUPERACIÓN

Las Jurisdicciones Participantes (PJ) que lleven a cabo actividades de compra de vivienda asistidas por HOME, incluyendo cualquier proyecto financiado con Ingresos del Programa HOME (PI), deben establecer disposiciones escritas de reventa y/o recaptura que cumplan con los requisitos estatutarios y reglamentarios de HOME. Estas disposiciones también deben figurar en el Plan Consolidado del PJ. Las disposiciones escritas de reventa y/o recaptura que un PJ presenta en su Plan de Acción anual deben describir claramente los términos de las disposiciones de reventa y/o recaptura, las circunstancias específicas en las que se utilizarán estas disposiciones (si se describe más de un conjunto de disposiciones), y cómo el PJ hará cumplir las disposiciones para los proyectos de propiedad financiados por HOME. HUD revisa y aprueba las disposiciones como parte del proceso anual del Plan de Acción.

El propósito de esta sección es proporcionar las políticas de “reventa” y “recaptura” del Departamento de Vivienda y Planificación de la Ciudad de Austin (HPD) y su sub-receptor, la Corporación Financiera de Vivienda de Austin (AHFC). Como se ha indicado anteriormente, HOME exige que los PJ utilicen disposiciones de reventa y/o recaptura para garantizar la asequibilidad continuada para los propietarios de viviendas con ingresos bajos a moderados y como beneficio para el público a través de la sabia administración de los fondos federales.

HPD tiene tres programas que utilizan fondos HOME para ayudar a los propietarios o compradores de viviendas:

1. Asistencia con el enganche (DPA) - nuevos compradores de vivienda;
2. Adquisición y Desarrollo (A&D) - promotores de nuevas viviendas en propiedad, y;
3. Programa de Préstamos para la Rehabilitación de Viviendas (HRLP) - propietarios de viviendas existentes.

Reventa

Esta opción garantiza que las unidades asistidas por HOME sigan siendo asequibles durante todo el período de asequibilidad. El método de reventa se utiliza en los casos en que la financiación HOME se proporcione directamente a un promotor para reducir los costos de desarrollo, haciendo así que el precio de la vivienda sea asequible para el comprador. Denominados “subvención al desarrollo”, estos fondos no son reembolsados por el promotor al PJ, sino que permanecen en la propiedad durante todo el período de asequibilidad.

Entre los ejemplos concretos en los que la ciudad de Austin utilizaría el método de reventa se incluyen:

1. proporcionar fondos para que el promotor adquiriera la propiedad que se va a desarrollar o adquiriera unidades de propiedad asequibles;
2. proporcionar fondos para la preparación o mejora del terreno, incluida la demolición; y
3. proporcionar fondos para materiales de construcción y mano de obra.

POLÍTICA DE REVENTA DE LA CIUDAD DE AUSTIN

Notificación a posibles compradores. La política de reventa se explica a los posibles compradores antes de la firma del contrato de compra de la vivienda. El comprador o posibles compradores de la vivienda firman un reconocimiento de que comprenden los términos y condiciones aplicables a la política de reventa tal y como se han explicado. Este documento se incluye con el contrato de venta ejecutado. (Ver la Notificación para posibles compradores adjunta en la página IV-11.)

Aplicación de las disposiciones sobre reventa. La política de reventa se aplica mediante un Pacto restrictivo firmado por el comprador en el momento del cierre. El Pacto restrictivo especificará:

1. la duración del período de asequibilidad (en función del importe en dólares de los fondos HOME invertidos en la unidad; 5, 10 o 15 años);
2. que la vivienda siga siendo la residencia principal del Comprador durante todo el período de asequibilidad; y
3. las condiciones y obligaciones del Propietario en caso de que este desee vender antes de que finalice el período de asequibilidad, incluyendo:
 - a. el Propietario debe ponerse en contacto por escrito con Austin Housing Finance Corporation si tiene intención de vender la vivienda antes de que finalice el período de asequibilidad;
 - b. El comprador subsiguiente debe tener bajos ingresos, según la definición de HOME, y ocupar la vivienda como residencia principal de su nuevo comprador durante los años restantes del período de asequibilidad. (No obstante, si el nuevo comprador recibe asistencia directa a través de un programa financiado por HOME, el período de asequibilidad se fijará de nuevo en función de la cuantía de la asistencia prestada); y
 - c. El precio de venta debe ser asequible para el comprador posterior; asequible se define como la limitación del importe de principal, intereses, impuestos y seguros (PITI) a no más del 30% de los ingresos mensuales del nuevo comprador.

Retorno justo de la inversión. La Ciudad de Austin administrará sus disposiciones de reventa garantizando que el Propietario reciba un rendimiento justo por su inversión y que la vivienda siga siendo asequible para un rango específico de ingresos. Por rendimiento justo de la inversión se entiende la inversión total del propietario de la vivienda, que incluye la contribución total en efectivo más los créditos para mejoras de capital aprobados, tal y como se describe a continuación:

1. El importe del enganche;
2. El costo de cualquier mejora de capital, documentada con recibos facilitados por el propietario de la vivienda, incluidos, entre otros, los siguientes:
 - a. Cualquier ampliación de la vivienda, como un dormitorio, un baño o un garaje;
 - b. Sustitución de sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado;

- c. Mejoras de accesibilidad, como modificaciones en los baños para discapacitados o ancianos, instalación de rampas para sillas de ruedas y barras de sujeción, todas y cada una de las cuales deben haber sido pagadas directamente por el Propietario y
- d. que no se hayan instalado a través de un programa de subvenciones federal, estatal o local; y
- e. Mejoras exteriores como un nuevo camino de entrada, pasarela, muro de contención o valla.

Nota: Todas las mejoras de capital se inspeccionarán visualmente para verificar su existencia.

3. Porcentaje de variación calculado por la calculadora del índice de precios de la vivienda (IPV) de la Agencia Federal de Financiación de la Vivienda. La calculadora del IPV se encuentra actualmente en <https://www.fhfa.gov/DataTools/Tools/Pages/HPI-Calculator.aspx> y proyecta lo que valdría hoy una casa comprada en un momento dado si se revalorizara al ritmo medio de revalorización de todas las casas de la zona. El cálculo se realizará para el área estadística metropolitana de Austin-Round Rock, TX.

Asequibilidad para una amplia gama de compradores. La Ciudad garantizará la asequibilidad continuada a una serie de compradores, en particular a aquellos cuyos ingresos familiares totales oscilen entre el 65% y un máximo del 80% del MFI.

Los precios de venta se fijarán de forma que el importe de principal, intereses, impuestos y seguros no supere el 30% de los ingresos anuales del nuevo comprador. Para el año fiscal 2018-2019, el precio de venta asequible no superará los \$175,000, lo que sería asequible para un hogar de 4 personas con un IMF del 80% a los tipos de interés hipotecarios actuales.

Ejemplo: Una vivienda con un período de asequibilidad de 10 años fue adquirida hace siete años por una persona (el "propietario original") que ahora desea venderla. La hipoteca original del propietario fue de \$105,000 a un interés del 4.75% durante 30 años, y ha efectuado pagos durante 72 meses. El saldo actual de la hipoteca es de \$93,535. La cantidad de capital pagada hasta ahora es de \$11,465.

Cálculo del rendimiento justo de la inversión

Enganche: El propietario original debía dar \$1,000 de depósito en garantía a la firma del contrato de compraventa.

Costo de las mejoras de capital: El propietario original instaló una valla de privacidad hace cuatro años por valor de \$1,500 y tiene recibos que documentan la mejora. Una inspección visual confirmó que la valla sigue en su sitio.

Período de asequibilidad aplicable. El precio de compra original de la vivienda fue de \$106,000 y el importe de los fondos HOME utilizados como subvención del promotor fue de \$25,000, por lo que se exigía el período de asequibilidad de 10 años.

Porcentaje de cambio. A efectos de la utilización de la calculadora del índice de precios de la vivienda de la Agencia Federal de Financiación de la Vivienda, la vivienda se compró en el primer trimestre de 2010, y se calculará utilizando el trimestre más reciente disponible, el cuarto trimestre de 2016. Utilizando la calculadora del índice de precios de la vivienda, la casa valdría aproximadamente \$165,700.

Cálculo del rendimiento justo para el propietario original:

Enganche:	\$1,000
Mejoras de capital:	\$1,500
Capital pagado:	\$11,465
Incremento de valor por HPI:	<u>\$59,700</u>
\$73,665 Retorno justo de la inversión	

Para obtener un rendimiento justo para el propietario original, el precio de venta debe fijarse en unos \$152,500 (es decir, \$105,000 [\$11,465 en pagos del capital más el saldo restante de la hipoteca de \$93,535] + \$1,000 de enganche + \$1,500 de mejoras de capital + \$59,700 de aumento del HPI = \$167,200)

Asequibilidad para una amplia gama de compradores. Si el propietario original fija el precio de venta en \$167,200 para obtener un rendimiento justo de la inversión, y si se utilizan los supuestos de 2017 para los coeficientes de inversión, tipos de interés, seguros, impuestos, una relación préstamo-valor (LTV) del 80%, etc., el PITI mensual sería de aproximadamente \$1,069.

El PITI de \$1,069 podría, en teoría, soportarse con unos ingresos familiares anuales de \$42,800 y no superar el 30% de los ingresos mensuales del siguiente propietario. Sin embargo, con una proporción LTV del 80% y el rápido aumento de los precios de la vivienda, los compradores deben contar con una asistencia con el enganche que, si se utilizan fondos HOME, crearía un nuevo período de asequibilidad basado en la nueva inversión HOME.

Si el subsiguiente propietario no necesita ninguna subvención de HOME para adquirir la vivienda, el período de asequibilidad terminaría en 3 años, momento en el que el subsiguiente propietario podría venderla a cualquier comprador y a cualquier precio.

Recaptura

En virtud de las disposiciones de recuperación de HOME, la asistencia financiera debe reembolsarse si se concede directamente al comprador o al propietario de la vivienda. En caso de reventa, el vendedor puede vender a cualquier comprador dispuesto y a cualquier precio. El acuerdo por escrito y el pagaré revelarán el porcentaje de ingresos netos que, en su caso, se asignará al comprador de la vivienda y qué ingresos revertirán al PJ. Una vez reembolsados los fondos HOME al PJ, la propiedad deja de estar sujeta a restricciones HOME. Los fondos devueltos al PJ pueden utilizarse entonces para otras actividades subvencionables por HOME.

POLÍTICA DE RECAPTURA DE LA CIUDAD DE AUSTIN

El programa financiado por HPD HOME con arreglo a las disposiciones de recaptura es el Programa de Asistencia con el enganche (DPA). El Austin Housing Finance Corporation (AHFC) HOME programa financiado por las disposiciones de recaptura es el Programa de Préstamos de Rehabilitación de Propietarios (HRLP).

La asistencia federal (HOME) se concederá en forma de préstamo con un interés del 0% y pago aplazado. El Acuerdo por escrito, el Pagaré y la Escritura de Fideicomiso totalmente ejecutados (por todas las partes aplicables) y fechados servirán como garantía de estos préstamos. La escritura de fideicomiso también se inscribirá en los registros de la propiedad del condado de Travis o del condado de Williamson.

El pago del Pagaré DPA o HRLP se realiza exclusivamente con el producto neto de la venta del Inmueble (salvo en caso de fraude o falsedad por parte del Prestatario descrito en el Pagaré).

La Ciudad de Austin y/o AHFC/HPD pueden compartir con el Prestatario/Vendedor cualquier revalorización de la plusvalía de reventa de los préstamos DPA o HRLP asistidos por HOME de acuerdo con los dos modelos de recaptura siguientes:

Asistencia estándar con el enganche. La Ciudad de Austin calculará el importe de recaptura y lo añadirá al saldo de liquidación existente del préstamo DPA. La totalidad del saldo de pago debe ser pagado a AHFC/HPD antes de que el comprador de vivienda recibe un retorno. El importe de la recaptura se limita a los ingresos netos disponibles de la venta. Sin embargo, el importe de la asistencia estándar con el enganche será perdonable al final de la fecha de vencimiento si el prestatario cumple todos los requisitos del programa.

Precio de venta	\$
Hipoteca de Primer Gravamen	-\$
Importe de la asistencia hipotecaria (prorrateado mensualmente)	-\$
Crédito de recaptura de mejoras de capital	-\$
Ingresos para el propietario	=\$

Asistencia con el enganche de capital compartido (DPA). La Ciudad de Austin y AHFC/HPD permitirán al Prestatario/Vendedor recuperar toda su inversión (enganche y mejoras de capital realizadas por ellos desde la compra) antes de recuperar la inversión HOME. El importe de la recaptura se limita a los ingresos netos disponibles de la venta.

Valor de tasación de la propiedad del precio de venta (el menor de los dos)	\$
Importe original del gravamen preferente	-\$
Contribución en efectivo del beneficiario	-\$

Crédito de recaptura de mejoras de capital	- \$
Importe de la asistencia hipotecaria (prorrateado mensualmente)	- \$
Capital a compartir	= \$
Capital compartido	- \$
Ingresos para el propietario	= \$

Fórmula del enganche. Patrimonio neto a repartir: El Valor de Tasación de la Propiedad en el momento de la reventa menos el Gravamen preferente original, menos la aportación en efectivo del prestatario, menos el crédito de recaptura por mejoras de capital, menos el Importe Capital Original de la Asistencia Hipotecaria en virtud de la Hipoteca DPA, calculado de la siguiente manera:

Valor de tasación de la propiedad o precio de venta (el que sea inferior)		
Importe original del gravamen preferente	(-)	\$
Todos los gastos de venta razonables y habituales pagados por el Prestatario en relación con la venta (Costos de cierre)	(-)	\$
Ingresos netos		\$
Contribución en efectivo del prestatario	(-)	\$
Crédito de recaptura de mejoras de capital	(-)	\$
Importe de la asistencia hipotecaria DPA	(-)	\$
Capital a compartir	=	

La totalidad de la inversión del comprador de la vivienda (contribución en efectivo y mejoras de capital) debe reembolsarse íntegramente antes de que se recuperen los fondos HOME. El crédito de recaptura por mejora de capital estará sujeto a:

1. Que el prestatario haya obtenido la aprobación de la HPD antes de su inversión; y
2. Que el prestatario proporcione pruebas de los costos de las mejoras de capital con recibos pagados de piezas y mano de obra.

Cálculo del porcentaje de capital compartido. El porcentaje seguirá siendo el mismo que el calculado en la compra inicial (según lo establecido anteriormente).

Pago de capital compartido debido a HPD o la Ciudad de Austin. Será (Capital a compartir) x (Porcentaje de capital compartido), calculado de la siguiente manera:

Capital a compartir		\$
Porcentaje de capital compartido	X	%
Pago de capital compartido debido a HPD/Ciudad de Austin	=	\$

Total debido a HPD o a la Ciudad de Austin. Será el total de todas los importes debidos a HPD o a la Ciudad de Austin calculados de la siguiente manera:

Importe de la asistencia hipotecaria		\$
Intereses y sanciones	+	\$
Pago del capital compartido	+	\$
Total debido a HPD/Ciudad de Austin	=	\$

Fórmula de reconstrucción de viviendas HRLP. Al firmar y fechar el Pagaré, el Acuerdo Escrito y la Escritura de Fideicomiso, las partes acuerdan que el Monto de Asistencia Hipotecaria proporcionado al Prestatario por AHFC será el 25% del capital del Prestatario/Vendedor en la Propiedad.

Capital a compartir. El valor de tasación de la propiedad en el momento de la reventa, menos los costos de cierre, la contribución en efectivo del propietario (en su caso), el crédito de recaptura de mejora de capital, el importe de la asistencia original AHFC, calculado de la siguiente manera:

Valor de tasación de la propiedad o precio de venta (el que sea inferior)		
Todos los gastos de venta razonables y habituales pagados por al Prestatario/Vendedor en relación con la venta (Costos de cierre)	(-)	\$
Contribución en efectivo del propietario	(-)	\$
Crédito de recaptura de mejoras de capital	(-)	\$
Importe original de la asistencia de HRLP de AHFC o la Ciudad de Austin	(-)	\$
Capital a compartir	=	

Cálculo del porcentaje de participación en el capital: El porcentaje seguirá siendo el mismo que se determinó inicialmente (según lo establecido anteriormente). Pago del capital compartido a AHFC o a la Ciudad de Austin: Será (Capital a compartir) x (Porcentaje de capital compartido), calculado de la siguiente manera:

Capital a compartir	\$
Porcentaje de capital compartido	25%
Pago de capital compartido debido a AHFC o a la ciudad de	= \$

Austin	
--------	--

Total debido a AHFC o a la Ciudad de Austin: Será el total de todos los montos debidos a AHFC o a la Ciudad de Austin calculados de la siguiente manera:

Importe actual de la asistencia hipotecaria del HRLP	\$
Pago de porcentaje del capital compartido	+ \$
Suma total debida a AHFC o a la Ciudad de Austin	\$

Fórmula de Rehabilitación de Propietarios HRLP. Equidad a compartir: El valor de tasación de la propiedad en el momento de la reventa, menos los costos de cierre, la contribución en efectivo del propietario (en su caso), el crédito de recaptura de mejora de capital, AHFC o el importe de la asistencia original de la Ciudad de Austin, calculado de la siguiente manera:

Valor de tasación de la propiedad o precio de venta (el que sea inferior)		
Todos los gastos de venta razonables y habituales pagados por el propietario de la vivienda en relación con la venta (Costos de cierre)	(-)	\$
Contribución en efectivo del propietario	(-)	\$
Crédito de recaptura de mejoras de capital	(-)	\$
AHFC y/o la asistencia original del HRLP de la Ciudad de Austin	(-)	\$
Importe		
Capital para el prestatario/vendedor	=	

Los ingresos netos consisten en los precios de venta menos el reembolso del préstamo, salvo los fondos HOME, y los costos de cierre. Si los ingresos netos de la venta son insuficientes para satisfacer plenamente las cantidades adeudadas en el Pagaré HRLP, el AHFC o la Ciudad de Austin no podrán solicitar u obtener personalmente una sentencia por deficiencia o cualquier otra recuperación del Prestatario/Vendedor. El importe adeudado al Prestamista se limita a los ingresos netos, si los hubiere, si los ingresos netos no son suficientes para recuperar el importe total de los fondos HOME invertidos más permitir que el Prestatario recupere el importe del enganche del Prestatario y la inversión en mejoras de capital, incluidos, entre otros, los casos de ejecución hipotecaria o escritura en lugar de ejecución hipotecaria. Si no hay ingresos netos AHFC o la Ciudad de Austin no recibirán ninguna parte de los ingresos netos.

No obstante, en caso de incumplimiento no subsanado, AHFC o la Ciudad de Austin podrán, a su elección, solicitar y obtener una sentencia personal por todos los importes pagaderos en virtud del Pagaré. Este derecho será adicional a cualquier otro recurso disponible para AHFC y/o la Ciudad de Austin. Si no hay fondos suficientes restantes de la venta de la propiedad y la Ciudad de Austin o Austin Housing Finance Corporation (AHFC) recaptura menos o nada de la cantidad de recaptura debida, la Ciudad de Austin y/o AHFC deben mantener datos en cada archivo individual de HRLP que documente la cantidad de la venta y la distribución de los fondos.

Esto documentará que:

1. No hubo ingresos netos por ventas; o
2. El importe de los ingresos netos de la venta era insuficiente para cubrir la totalidad del importe debido; y
3. No se distribuyeron ingresos al comprador/propietario de la vivienda.

En virtud de las disposiciones de “Recaptura”, si la casa se vende antes del final del período de asequibilidad requerido, los ingresos netos de la venta, en su caso, se devolverán a la Ciudad de Austin y/o AHFC para ser utilizados para otras actividades elegibles HOME. Aparte de la venta efectiva de la vivienda, si el comprador o propietario infringe los términos y condiciones por cualquier otro motivo, por ejemplo, deja de ocupar la vivienda como residencia principal, el importe íntegro de la subvención es inmediatamente exigible y pagadero.

Si el Prestatario/Vendedor se encuentra en Incumplimiento, AHFC y/o la Ciudad de Austin podrán enviar al Prestatario/Vendedor una notificación por escrito indicando la razón por la cual el Prestatario/Vendedor se encuentra en Incumplimiento e indicándole al Prestatario/Vendedor que pague inmediatamente:

- (i) el importe total del Capital adeudado en ese momento sobre este Pagaré,
- (ii) todos los intereses que el Prestatario/Vendedor debe, y que se devengarán hasta su pago, sobre dicho importe, y
- (iii) toda la recuperación de costos y gastos reembolsables de AHFC/o la Ciudad de Austin frente al Prestatario/Vendedor responsable del fraude o tergiversación no se limita a los ingresos de la venta de la Propiedad, sino que puede incluir la sentencia personal y la ejecución de la misma en toda la extensión autorizada por la ley.

Períodos de asequibilidad

Importe de la asistencia del Programa HOME	Período de asequibilidad en años
\$1,000 - \$14,999.99	5
\$15,000 – \$40,000	10
Más de \$40,000	15
Proyectos de reconstrucción*	20

***Política de la Ciudad de Austin**

El Prestatario y la Ciudad de Austin y/o Austin Housing Finance Corporation (AHFC) firmarán un Acuerdo Escrito, Pagaré y Escritura de Fideicomiso de HOME o CDBG que refleje con exactitud las disposiciones de reventa o recaptura antes o en el momento de la venta.

Referencias: [HOME fires Vol 5 No 2, junio 2003 - Reembolso de la inversión en HOME; Viviendas para compradores con un acuerdo de “recaptura”; Sección 219(b) de la Ley HOME; y §92.503(b)(1)-(3) y (c)]

POLÍTICA DE REFINANCIACIÓN DE LA CIUDAD DE AUSTIN

Para que se entregue al titular del primer gravamen preferente un nuevo acuerdo de subordinación ejecutado, la refinanciación del primer gravamen preferente debe cumplir las siguientes condiciones:

1. El nuevo gravamen preferente reducirá los pagos mensuales al propietario de la vivienda, con lo que los pagos mensuales serán más asequibles; o bien
2. Reducir el plazo del préstamo;
3. El nuevo tipo de interés del gravamen preferente debe ser fijo durante toda la vida del préstamo (no se admiten los préstamos de tipo globo o ARM);
4. El propietario de la vivienda no retira capital en efectivo como resultado de las acciones de refinanciación;
5. AHFC/HPD y/o la Ciudad, a su discreción, acordarán aceptar los ingresos netos en caso de una venta corta para evitar la ejecución hipotecaria; y
6. Solo si el prestatario cumple los requisitos mínimos para refinanciar, el Consejo Municipal puede volver a subordinar al titular del primer gravamen.

La solicitud de refinanciación se tramitará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Presentar una solicitud por escrito a la División de Cumplimiento para verificar los requisitos mínimos de refinanciación con un mes de antelación respecto al cierre previsto;
2. HPD/AHFC revisará la declaración final de liquidación HUD-1 dos semanas antes del cierre de la refinanciación.
3. Si procede, HPD/AHFC o la Ciudad de Austin emitirán una aprobación por escrito una semana antes de la fecha de cierre.

Se proporcionará a HPD/AHFC una copia de la final, DECLARACIÓN DE CIERRE, Pagaré, y Escritura de Fideicomiso registrada tres días antes de la fecha de cierre.

4. Si AHFC/HPD o la Ciudad de Austin no conceden un permiso por escrito que permita el refinanciación del Gravamen Preferente, el Préstamo DPA O HRLP vencerá inmediatamente y será pagadero antes del cierre de la refinanciación.
5. Si AHFC/HPD y/o la Ciudad de Austin otorgan el permiso por escrito y se determina que la acción de refinanciación no cumple con las condiciones establecidas anteriormente, el Préstamo DPA O HRLP vencerá inmediatamente y será pagadero antes del cierre de la refinanciación.
6. Los préstamos con garantía hipotecaria activarán los requisitos de reembolso de los préstamos de los programas DPA O HRLP. Los Pagarés DPA o HRLP deben liquidarse a más tardar cuando se cierre y financie el Préstamo sobre el capital de la vivienda.
Los Pagarés DPA o HRLP deben ser pagados en su totalidad para que AHFC/HPD y/o la Ciudad de Austin ejecuten una liberación de gravamen.

Terminología básica

Vivienda asequible: La Ciudad de Austin sigue las disposiciones establecidas en 24 CFR 92.254, y consideran que para la vivienda de propiedad pueda calificar como vivienda asequible debe:

- Ser vivienda unifamiliar modesta,
- Ser adquirida por una familia con bajos ingresos como residencia principal, y
- Cumplir los requisitos de asequibilidad durante un período de tiempo específico determinado por la cantidad de asistencia proporcionada.

La Ciudad: significa el Departamento de Vivienda y Planificación de la Ciudad de Austin (HPD) o su sub-receptor, Austin Housing Finance Corporation (AHFC).

Rendimiento justo de la inversión: significa la inversión total del propietario que incluye la contribución total en efectivo más los créditos para mejoras de capital aprobados.

Mejora de capital: se refiere a las adiciones a la propiedad que aumentan su valor o mejoran las instalaciones. Entre ellas se incluyen la mejora del sistema de calefacción y aire acondicionado, la mejora de las instalaciones de cocina o baño, la incorporación de mejoras de acceso universal o cualquier otra mejora permanente que aumente el valor y la vida útil de la propiedad. Se excluyen los costos de mantenimiento de rutina.

Crédito para mejoras de capital: significa créditos para gastos verificados para mejoras de capital.

Subvención directa de HOME: es el importe de la asistencia de HOME, incluidos los ingresos del programa que permitieron al comprador de la vivienda comprar la unidad. La subvención directa incluye el enganche, los costos de cierre, las bonificaciones de intereses u otras asistencias de HOME proporcionadas directamente al comprador de la vivienda. Además, la subvención directa incluye cualquier asistencia que haya reducido el precio de compra del valor justo de mercado a un precio asequible.

Subvención directa de HOME para el Programa de Préstamos para la Rehabilitación de Viviendas: es el importe de la asistencia de HOME, incluidos los ingresos del programa que permitieron al comprador de la vivienda reparar o reconstruir la unidad. La subvención directa incluye los costos duros y los costos blandos de acuerdo con 24 CFR 92.206

Ingresos netos: se definen como el precio de venta menos el reembolso del préstamo superior (distinto de los fondos HOME) y los costos de cierre.

Recaptura: Las disposiciones de recaptura se establecen en § 92.253 (a) (5) (ii), permiten que el comprador de vivienda original venda la propiedad a cualquier comprador dispuesto durante el período de asequibilidad, mientras que el PJ es capaz de recuperar la totalidad o una parte de la asistencia de HOME proporcionada al comprador de vivienda original.

Fuente: 2012-03 Guidance on Resale and Recapture Provision Requirements under the HOME Program

INFORMACIÓN PARA POSIBLES COMPRADORES

El período de asequibilidad de [cinco] [diez] [quince] años y El pacto restrictivo que corre con el terreno

Entiendo que debido a que [Nombre del promotor] utilizó cierta cantidad de fondos federales para desarrollar la propiedad en _____ el gobierno federal exige que se apliquen ciertas restricciones a la ocupación o reventa de esta vivienda durante un período de [cinco (5) diez (10) quince (15)] años. Entiendo que durante ese período de [cinco] [diez] [quince] años, esos requisitos se harán cumplir a través de un documento jurídicamente vinculante llamado "Pacto restrictivo que incluye el terreno".

Escriba
sus
iniciales

Si decido comprar esta casa, en el momento en que se me venda la casa, firmaré un Pacto restrictivo que incluye el terreno, y se archivará en los Registros Públicos Oficiales de la Oficina del Secretario del Condado de Travis. Los requisitos del Pacto restrictivo que incluye el terreno son:

- _____ • Que debo ocupar la vivienda como residencia principal durante el período de [5] [10] [15] años de vigencia del Convenio Restrictivo;

- _____ • Si deseo vender la propiedad antes de que finalice dicho período, estoy obligado a venderla a un comprador posterior cuyos ingresos familiares totales sean iguales o inferiores al 80% de los ingresos familiares medios de la zona de Austin vigentes para el año en que deseo vender la vivienda.

- _____ • El precio de venta debe fijarse de forma que yo reciba un retorno justo, que se definirá como:
 1. El importe de cualquier aportación en efectivo, incluidos el enganche y los pagos del capital efectuados;
 2. El costo de cualquier mejora de capital, documentada con recibos, y que incluya pero no se limite a:
 3. Cualquier ampliación de la vivienda, como un dormitorio, un baño o un garaje;
 4. Sustitución de sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado;
 5. Mejoras de accesibilidad, como modificaciones en los baños para personas con discapacidades o ancianos, instalación de rampas para sillas de ruedas y barras de sujeción, todas y cada una de las cuales deben haber sido pagadas directamente por el Propietario y que no se instalaron a través de un programa de subvenciones federal, estatal o financiado localmente; y
 - d. Mejoras exteriores como un nuevo camino de entrada, pasarela, muro de contención o valla.

- _____ • El precio de venta debe fijarse de modo que el capital mensual, el interés, los impuestos y el seguro que debe pagar el comprador posterior no supere el 30% de los ingresos mensuales de la unidad familiar de ese comprador posterior.

- _____ • **Notificaré a Austin Housing Finance Corporation (AHFC) por escrito** para que AHFC pueda asistir con el cumplimiento de esta regulación federal.

Yo/nosotros reconozco/reconocemos haber recibido esta información sobre los requisitos federales implicados si decido/decidimos comprar esta vivienda.

Firma

Fecha

Firma

Fecha

Anexo II B: Normas del Programa



Ciudad de Austin
Departamento de Salud Pública de Austin

Programa de Subvenciones para Soluciones de Emergencia
(ESG) /
Programa de la ley CARES de subvenciones para soluciones de
emergencia (ESG-CV)

**Normas del programa,
Políticas y procedimientos**

I. Definiciones

Los términos utilizados en el presente documento tendrán los siguientes significados:

APH-Austin Departamento de Salud Pública, Ciudad de Austin

En riesgo de quedarse sin hogar-

- 1) Una persona o familia que:
 - a) Tiene un ingreso anual inferior al 30% del ingreso familiar medio del área; Y
 - b) No tiene suficientes recursos o redes de apoyo inmediatamente disponibles para evitar que se traslade a un albergue de emergencia o a otro lugar definido en la categoría 1 de la definición de “personas sin hogar”; Y una de las siguientes condiciones:
 - i) Se ha trasladado por motivos económicos 2 o más veces durante los 60 días inmediatamente anteriores a la solicitud de asistencia; O
 - ii) Vive en casa de otra persona debido a dificultades económicas; O
 - iii) Se le ha notificado que se pondrá fin a su derecho a ocupar su vivienda o situación de vida actual en un plazo de 21 días a partir de la fecha de solicitud de la asistencia, O
 - iv) Vive en un hotel o motel y el costo no es sufragado por organizaciones benéficas o por programas del gobierno federal, estatal o local para personas con bajos ingresos; O
 - v) Vive en un SRO o en una unidad de apartamento eficiente en la que residen más de 2 personas, o vive en una unidad de vivienda más grande en la que residen más de una persona y media por habitación; O
 - vi) Abandona una institución o un sistema de asistencia financiados con fondos públicos; O
 - vii) De lo contrario, vive en una vivienda que tiene características asociadas con la inestabilidad y un mayor riesgo de quedarse sin hogar, tal y como se identifica en el Plan Consolidado aprobado del beneficiario;
- 2) Un niño o joven que no cumpla los requisitos para ser considerado sin hogar según la definición de persona sin hogar, pero que cumpla los requisitos para ser considerado sin hogar según otra ley federal; Un joven no acompañado que no cumpla los requisitos para ser considerado sin hogar según la definición de persona sin hogar, pero que cumpla los requisitos para ser considerado sin hogar según el artículo 725(2) de la Ley McKinney-Vento de asistencia a las personas sin hogar, y los padres o tutores o ese niño o joven si viven con él.

COO- Funcionario de desarrollo comunitario;

Sin hogar crónico significa:

- 1) Una “persona o familia sin hogar con una discapacidad”, tal como se define en la sección 401(9) de la Ley McKinney-Vento de Asistencia para personas sin hogar (42 U.S.C. 11360(9)), que:
 - a) Vive en un lugar no destinado a la habitación humana, un albergue seguro o en un albergue de emergencia; y
 - b) Ha estado sin hogar y viviendo como se describe en el párrafo (l)(i) de esta definición de forma continua durante al menos 12 meses o en al menos 4 ocasiones distintas en los últimos 3 años, siempre que las ocasiones combinadas equivalgan al menos a 12 meses y cada interrupción de la falta de hogar que separe las ocasiones incluya al menos 7 noches consecutivas sin vivir como se describe en el párrafo (l)(i). Las estancias en centros de atención institucional inferiores a 90 días no constituirán una interrupción de la situación de falta de hogar, sino que se incluirán en el total de 12 meses, siempre que la persona viviera o residiera en un lugar no destinado a la habitación humana, un refugio seguro o un albergue de emergencia inmediatamente antes de ingresar en el centro de atención institucional;
 - c) Una persona que ha estado residiendo en un centro de atención institucional, incluida una cárcel, un centro de tratamiento de abuso de sustancias o salud mental, un hospital u otro centro similar, durante menos de

90 días y cumplía todos los criterios del párrafo (1) de esta definición, antes de ingresar en dicho centro; o bien

- d) Una familia con un cabeza de familia adulto (o si no hay ningún adulto en la familia, un cabeza de familia menor de edad) que cumple todos los criterios del apartado (1) o (2) de esta definición, incluida una familia cuya composición ha fluctuado mientras el cabeza de familia ha estado sin hogar. (Actualizado 12-4-15)

Ciudad- Ciudad de Austin;

ESG- Programa de subvenciones para soluciones de emergencia;

ESG-CV- Programa de la ley CARES de subvenciones para soluciones de emergencia;

- 1) Persona(s) sin hogar: Individuo o familia que carece de una residencia nocturna fija, regular y adecuada, es decir:
 - a) Individuo o familia que tiene como residencia nocturna principal un lugar público o privado no diseñado ni utilizado habitualmente como lugar habitual de alojamiento para seres humanos, incluidos un automóvil, parque, edificio abandonado, estación de autobús o tren, aeropuerto o terreno para campamento;
 - b) Una persona o familia que vive en un centro de acogida supervisado, público o privado, designado para proporcionar alojamiento temporal (incluidos los centros de acogida, las viviendas de transición y los hoteles y moteles pagados por organizaciones benéficas o por programas gubernamentales federales, estatales o locales para personas con bajos ingresos); o
 - c) Una persona que sale de una institución en la que residió durante 90 días o menos y que residió en un albergue de emergencia o en un lugar no destinado a la habitación humana inmediatamente antes de entrar en esa institución;
- 2) Una persona o familia que vaya a perder de forma inminente su residencia nocturna principal, siempre que:
 - a) La residencia nocturna principal se perderá en un plazo de 14 días a partir de la fecha de solicitud de la asistencia para personas sin hogar;
 - b) No se ha identificado ninguna residencia posterior; y
 - c) La persona o familia carece de los recursos o redes de apoyo, por ejemplo, familiares, amigos, redes religiosas u otras redes sociales necesarias para obtener otra vivienda permanente;
- 3) Jóvenes no acompañados menores de 25 años, o familias con niños y jóvenes, que no reúnen los requisitos para ser considerados personas sin hogar según esta definición, pero que:
 - a) Se definen como personas sin hogar en virtud de la sección 387 de la Ley de Jóvenes Fugados y sin Hogar (42 U.S.C. 5732a), la sección 637bf de la Ley Head Start (42 U.S.C. 9832), la sección 41403 de la Ley de Violencia contra las Mujeres de 1994 (42 U.S.C.14043e-2), el artículo 330(h) de la Ley de Servicios de Salud Pública (42 U.S.C. 254b(h)), el artículo 3 de la Ley de Alimentación y Nutrición de 2008 (7 U.S.C. 2012), el artículo 17(b) de la Ley de Nutrición Infantil de 1966 (42 U.S.C. 1786(b)), o el artículo 725 de la Ley McKinney-Vento de Asistencia para personas sin hogar (42 U.S.C. 11434a);
 - b) No haber tenido un contrato de arrendamiento, interés de propiedad o acuerdo de ocupación en una vivienda permanente en ningún momento durante los 60 días inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud de asistencia para personas sin hogar;
 - c) Haber experimentado una inestabilidad persistente medida por dos mudanzas o más durante el período de 60 días inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de asistencia para personas sin hogar; y
 - d) Se espera que continúen en esta situación durante un largo período de tiempo debido a discapacidades crónicas, problemas crónicos de salud física o mental, adicción a sustancias, antecedentes de violencia doméstica o maltrato infantil (incluido el abandono), presencia de un niño o joven con discapacidades, o dos o más obstáculos para el empleo, como la falta de un título de preparatoria o de Desarrollo Educativo General (GED), analfabetismo, bajo nivel de inglés, antecedentes de encarcelamiento o detención por actividades delictivas y antecedentes de empleo inestable; o bien
- 4) Cualquier individuo o familia que:
 - a) Huye o intenta huir de la violencia doméstica, la violencia en el noviazgo, las agresiones sexuales, el acecho u otras situaciones peligrosas o potencialmente mortales relacionadas con la violencia contra la persona o un miembro de su familia, incluido un niño, que haya tenido lugar en la residencia nocturna principal de la

persona o la familia o que haya hecho que la persona o la familia tengan miedo de volver a su residencia nocturna principal

- b) No tiene otra residencia; y carece de recursos o redes de apoyo, por ejemplo, familiares, amigos, redes religiosas u otras redes sociales, para obtener otra vivienda permanente

5) Definiciones de 24 CFR 576.2. A efectos de los fondos ESG-CV, se aplican las definiciones del 24 CFR 576.2, salvo que:

- a) En riesgo de quedarse sin hogar. La Ley CARES elevó el límite de ingresos del apartado (l)(i) de la definición de “en riesgo de quedarse sin hogar” del 24 CFR 576.2 del 30% del ingreso medio del área (AMI) al límite de ingresos muy bajos del área, según determine el Secretario.

6) Definiciones que no figuran en 24 CFR 576.2

- a) Coronavirus- SARS-CoV-2 u otro coronavirus con potencial pandémico, según la definición de la sección 23005 de la Ley CARES.

- b) ESG-CV- Programa de Subvenciones para Soluciones de Emergencia financiado por la Ley CARES y regido por los requisitos que el HUD establece de conformidad con dicha Ley. Los fondos ESG-CV no incluyen fondos ESG anuales, aunque los fondos ESG anuales pueden utilizarse de acuerdo con los requisitos establecidos para los fines de los fondos ESG-CV, como se describe con más detalle en las secciones siguientes.

- c) Prevenir, prepararse y responder al coronavirus- Para ayudar a los receptores a asegurarse de que una actividad que se está pagando con fondos del ESG-CV es elegible, o determinar si la financiación anual del ESG puede seguir las exenciones y los requisitos alternativos establecidos en este Aviso, los receptores y los subreceptores deben tener en cuenta lo siguiente:

- i) Prevenir... el coronavirus significa una actividad diseñada para prevenir la propagación inicial o posterior del virus a las personas sin hogar, las personas en riesgo de quedarse sin hogar, el personal del receptor o del subreceptor, u otros residentes de albergues o viviendas. Esto incluye el suministro de equipos de protección personal para el personal y los participantes en el programa, el pago de opciones de alojamiento no colectivas, como hoteles y moteles, el pago de lavamanos y retretes portátiles para su uso por personas que viven en situaciones no protegidas, y la prestación de asistencia para el realojamiento rápido o la prevención de la falta de vivienda a personas y familias sin hogar o en riesgo de quedarse sin hogar (según proceda) para reducir su riesgo de contraer o propagar el virus.

- ii) Prepararse para ...el coronavirus significa una actividad llevada a cabo por un receptor o subreceptor antes o durante un brote de coronavirus en su jurisdicción para planificar el mantenimiento de la salud de las personas y reducir el riesgo de exposición al coronavirus y evitar o retrasar la propagación de la enfermedad. Esto incluye la actualización de las normas escritas para dar prioridad a las personas en grave riesgo de contraer el coronavirus para el albergue y la vivienda en consonancia con la vivienda justa y los requisitos de no discriminación, la adaptación de las políticas y procedimientos de entrada coordinada para tener en cuenta las medidas de distanciamiento social o el aumento de la demanda, el desarrollo de una estrategia y la contratación de propietarios para proporcionar vivienda a las personas sin hogar o en riesgo de quedarse sin hogar, la capacitación de los proveedores sin hogar en la prevención y mitigación de las enfermedades infecciosas, y la aplicación de una estrategia de albergue no segregado - para reducir la propagación del coronavirus.

- iii) Responder al coronavirus significa una actividad que se lleva a cabo una vez que el coronavirus se ha propagado a las personas sin hogar, al personal de los proveedores, o una vez que las personas y las familias pierden o corren el riesgo de perder su vivienda como consecuencia del deterioro económico causado por el coronavirus. Esto incluye el transporte a citas médicas de personas y familias sin hogar, el pago de albergues para aislar a las personas que han contraído el coronavirus de otros participantes en el programa y personas sin hogar, la prestación de asistencia para el alquiler a quienes corren el

riesgo de perder su vivienda, ya se han quedado sin hogar o siguen sin hogar debido a la recesión económica causada por el coronavirus, y el pago de indemnizaciones por riesgo de enfermedad al personal del beneficiario o subreceptor que pone en peligro su propia salud para seguir prestando los servicios necesarios a las personas y familias sin hogar y en riesgo de quedarse sin hogar.

HPD - Departamento de Vivienda y Planificación, Ciudad de Austin

HUD - Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU

Subreceptor - Una organización que recibe fondos ESG de la Ciudad para llevar a cabo actividades elegibles ESG

II. General

El Programa de Subvenciones para Soluciones de Emergencia (ESG), anteriormente conocido como Programa de Subvenciones para Albergues de Emergencia, y el Programa de la Ley CARES de Subvenciones para Soluciones de Emergencia (ESG-CV) se financian a través del Departamento de Vivienda y Planificación (HPD) de la Ciudad, que pone a disposición el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de EE.UU. La ciudad utiliza los fondos ESG y ESG-CV para prestar una serie de servicios de asistencia a las personas sin hogar y a las personas en riesgo de quedarse sin hogar.

El programa ESG está diseñado para ser el primer paso en una continuidad de asistencia para ayudar a los clientes a recuperar rápidamente la estabilidad en una vivienda permanente después de experimentar una crisis de vivienda y/o falta de vivienda. Los fondos ESG-CV han sido puestos a disposición por HUD para ayudar a las personas sin hogar que cumplen con la definición de los CDC de estar en alto riesgo de complicaciones de salud debido a COVID-19.

El Departamento de Salud Pública de la Ciudad de Austin es responsable de la implementación de ESG en cumplimiento con las regulaciones gobernantes del programa ESG. El Departamento de Vivienda y Planificación (HPD) de la Ciudad es responsable de la planificación y administración del programa ESG. El Funcionario de Desarrollo Comunitario (CDO) de HPD tiene la autoridad para establecer procesos, procedimientos y criterios para la implementación y operación del programa, y para renunciar al cumplimiento de cualquier disposición de estas directrices si determina que hacerlo no viola ninguna ley o reglamento federal, estatal o local, y es en el mejor interés de la Ciudad. Nada de lo contenido, declarado o implícito en este documento se interpretará como una limitación de la autoridad de la Ciudad para administrar y llevar a cabo el programa por los medios y de la forma que considere oportunos.

III. Organizaciones elegibles

El subreceptor debe ser una unidad de gobierno local o una organización privada sin fines de lucro, tal y como se define en el código fiscal del Servicio Fiscal Interno, lo que se acreditará mediante la posesión de un número de identificación federal, la presentación de los estatutos de constitución y la redacción por escrito de los reglamentos de la organización.

IV. Organizaciones no elegibles

Una organización no podrá solicitar fondos ESG si cumple las siguientes condiciones:

- 1) Constataciones pendientes de auditoría o supervisión, a menos que se aborden adecuadamente mediante un plan de medidas correctivas;
- 2) Aparición actual en la Lista de Contratistas Suspendidos e Inhabilitados
- 3) Las condiciones del contrato vigente no se cumplen en su totalidad;
- 4) Historial de incumplimiento de contratos.

V. Términos financieros

- 1) El Concesionario gastará el presupuesto de la Ciudad de manera razonable en relación con el tiempo transcurrido del Acuerdo y/o el calendario de prestación de servicios del programa del Acuerdo.
- 2) Todos los fondos de subvención asignados deben gastarse completamente dentro del período de asignación de 24 meses.

- 3) Si el Beneficiario tiene un saldo restante al final del primer período de doce meses, debe presentar una solicitud para gastar el saldo restante al Director Adjunto de la División de Participación Comunitaria de Equidad en Salud (HECE) de Salud Pública de Austin.
- 4) Si los gastos acumulados no se ajustan a los importes aceptables, a los índices de gasto o al cumplimiento de la subvención, la Ciudad podrá exigir al Concesionario que:
 - a) presente un plan de gastos, y/o
 - b) modifique el importe del presupuesto del Acuerdo para reflejar los gastos previstos, según determine la Ciudad.

Para poder ser elegible para los servicios del programa ESG, los clientes deben cumplir la definición del HUD de personas sin hogar o en riesgo de quedarse sin hogar, y deben cumplir los reglamentos anuales sobre ingresos para las actividades de prevención de la falta de vivienda.

- 5) Términos financieros de ESG-CV:
 - a) Plazo de gasto progresivo y disposiciones de recaptura- Para garantizar que los fondos del ESG-CV se gasten rápidamente en actividades elegibles para hacer frente a la crisis económica y de salud pública causada por el coronavirus, se establecen los siguientes requisitos alternativos:
 - i) HUD podrá recuperar hasta el 20 por ciento de la subvención total de un beneficiario, incluidos los importes de la primera y segunda asignación, si el beneficiario no gastó al menos el 20 por ciento de dicha subvención antes del 30 de septiembre de 2021.
 - ii) HUD podrá recuperar hasta el 80% de la subvención total de un beneficiario, incluidos los importes de la primera y segunda asignación, si el beneficiario no gastó al menos el 80% de dicha subvención antes del 31 de marzo de 2022.
 - iii) Antes de recapturar los fondos según lo descrito anteriormente, el HUD seguirá el proceso de ejecución descrito en 24 CFR 576.501 y proporcionará al beneficiario la oportunidad de proporcionar un plan de gastos que demuestre a satisfacción de HUD que todos los fondos ESG-CV del beneficiario de la primera y segunda asignación se gastarán antes del 30 de septiembre de 2022.

VI. Fondos de contrapartida

Las organizaciones sub-receptoras que reciben fondos ESG deben proporcionar una contrapartida dólar por dólar (o 100%) a su cantidad de adjudicación ESG.

- 1) Las fuentes de fondos de contrapartida incluyen:

- a) Contribuciones en efectivo - Efectivo gastado para costos permitidos identificados en 2 CFR Parte 200. Los ingresos del programa ESG también pueden utilizarse como fondos de contrapartida. Los fondos de contrapartida se identifican en 2CFR Parte 200.306
 - b) Contribuciones no monetarias - El valor de cualquier bien inmueble, equipo, bienes o servicios.
- 2) Los fondos utilizados para igualar una subvención ESG anterior no podrán utilizarse para igualar una subvención posterior.
- 3) Contrapartida de ESG-CV - Según lo dispuesto por la Ley CARES, los fondos ESG-CV no están sujetos a los requisitos de contrapartida que de otro modo se aplican al programa de Soluciones de subvenciones de emergencia.

VII. Actividades elegibles

A cada subreceptor se le asignará financiación por tipo de actividad, y podrá tener múltiples actividades en un mismo programa. La siguiente es una lista de actividades elegibles para el Programa ESG:

- 1) Actividades elegibles de ESG:
- a) Difusión en la calle - Servicios de apoyo limitados a la prestación de atención de emergencia en la calle, incluidos el compromiso, la administración de casos, los servicios sanitarios y de salud mental de emergencia y el transporte;
 - b) Albergue de emergencia - Incluye servicios esenciales, administración de casos, cuidado de niños, educación, empleo, servicios sanitarios ambulatorios, servicios jurídicos, capacitación para la vida diaria, salud mental y servicios de abuso de sustancias, transporte, funcionamiento del albergue y financiación para estancias en hoteles/moteles en determinadas condiciones;
 - c) Prevención de las personas sin hogar - Incluye servicios de reubicación de viviendas y estabilización y asistencia para el alquiler a corto/medio plazo para personas/familias que corren el riesgo de quedarse sin hogar;
 - d) Reajuste rápido: incluye servicios de reubicación y estabilización de la vivienda y asistencia al alquiler a corto y medio plazo para ayudar a las personas y familias a trasladarse rápidamente a una vivienda permanente y lograr la estabilidad;
 - e) Costos del Sistema de Información para la administración de las personas sin hogar (HMIS); y
 - f) Costos de administración de ESG.
- 2) Exenciones específicas del programa ESG-CV, requisitos alternativos y flexibilidades estatutarias para actividades elegibles existentes:
- a) Asistencias al alquiler a corto y mediano plazo
 - i) 24 CFR 576.106(a)(2), donde el alquiler medio se define como “durante más de 3 meses pero no más de 24 meses de alquiler” no se aplica y se establece un requisito alternativo donde el plazo medio se establece como durante más de 3 meses pero no más de 12 meses. Este requisito alternativo permitirá que más hogares reciban asistencia de reajuste rápido y prevención de la falta de vivienda, que es necesaria para prevenir, prepararse y responder al coronavirus.
 - ii) El requisito de 24 CFR 576.106(d) que prohíbe la asistencia al alquiler cuando el alquiler de la unidad supere el Alquiler Justo de Mercado establecido por el HUD, según lo dispuesto en 24 CFR Parte 888, no se aplica siempre y cuando el alquiler cumpla con las normas del HUD de alquiler razonable, según lo establecido en 24 CFR 982.507. La exención de este requisito permitirá a los beneficiarios ayudar a los participantes en el programa a trasladarse rápidamente a una vivienda o a conservar la que ya tienen, lo que es especialmente importante para reducir la propagación del coronavirus y responder a él. Esta exención proporciona flexibilidad adicional más allá de la exención puesta a disposición del Programa ESG el 31 de marzo de 2020 y extendida a los fondos ESG-CV el 22 de mayo de 2020 al permitir que los beneficiarios de ESG proporcionen asistencia para el alquiler a los participantes del programa, cuyo alquiler actual supera el FMR y al permitir que los beneficiarios utilicen esta exención según sea necesario durante todo el período en que estén proporcionando asistencia para el alquiler para prevenir, prepararse y responder al coronavirus.
 - b) Costos de hotel/motel - Según lo permitido en 24 CFR 576.102(a)(3), los costos subvencionables incluyen un bono de hotel o motel para personas y familias sin hogar cuando no se disponga de un alojamiento de

emergencia adecuado. Además, las limitaciones sobre las actividades elegibles previstas en la sección 415 (a) de la Ley McKinney-Vento y 24 CFR parte 576, subparte B se renuncian y se establecen requisitos alternativos en la medida necesaria para autorizar que los fondos ESG-CV se utilicen para los siguientes costos de hotel o motel para personas y familias que se encuentran sin hogar, que reciben asistencia de realojamiento rápido en virtud de los programas de Continuidad de atención (Continuum of Care, Coe) o ESG, que reciben prevención de la falta de vivienda en virtud del programa ESG, o que residen en una vivienda de apoyo permanente: El beneficiario o subreceptor puede pagar una habitación de hotel o motel directamente o a través de un vale de hotel o motel. Además, los fondos pueden utilizarse para pagar la limpieza de las habitaciones de hotel y motel utilizadas por los participantes en el programa, así como para reparar los daños causados por los participantes en el programa que superen el desgaste normal de la habitación. Estas flexibilidades se proporcionan para permitir a los beneficiarios conseguir habitaciones de hotel y motel con mayor rapidez para que estén disponibles cuando sea necesario para evitar la propagación del coronavirus (por ejemplo, cuando un participante en el programa necesite aislarse para evitar la propagación del virus a otros ocupantes del albergue o miembros de su hogar).

- c) Ayudar a los actuales participantes en el programa ESG a mantener su vivienda- Con el fin de garantizar que los actuales participantes en el programa que reciben asistencia para la prevención de la falta de vivienda y el realojamiento rápido no pierdan su vivienda durante la crisis de salud pública provocada por el coronavirus y la posterior recesión económica causada por la crisis, se exime de los requisitos establecidos en 24 CFR 576.105(c) y 576.106(a) y se establecen los siguientes requisitos alternativos:
- i) El requisito de 24 CFR 576.105(c) que limita el período total de tiempo durante el cual cualquier participante del programa puede recibir los servicios en virtud del párrafo (b) a 24 meses durante cualquier período de 3 años se exime únicamente para aquellos participantes del programa que alcancen su asistencia máxima de 24 meses durante el período que comienza en el presunto inicio de esta crisis, el 21 de enero de 2020 - la fecha en que se informó el primer caso confirmado en los Estados Unidos, y que termina 6 meses después de la fecha de publicación de este Aviso, siempre que los servicios sólo se extiendan para estos participantes del programa hasta un máximo de 6 meses adicionales; y
 - ii) El requisito de 24 CFR 576.106(a) que limita el número total de meses que un participante en el programa puede recibir asistencia para el alquiler a 24 meses en un período de 3 años queda eximido únicamente para aquellos participantes en el programa que alcancen su máximo de 24 meses durante el período que comienza en el presunto inicio de esta crisis, el 21 de enero de 2020, fecha en la que se notificó el primer caso confirmado en Estados Unidos, y que finaliza 6 meses después de la fecha de publicación de este Aviso, siempre que la asistencia para el alquiler solo se prorrogue para estos participantes en el programa hasta un máximo de 6 meses adicionales.
- d) Actividades de plomo de HMIS - Las limitaciones sobre las actividades elegibles previstas en la sección 415 (a) de la Ley McKinney-Vento y 24 CFR Parte 576, subparte B se renuncian en la medida necesaria para autorizar los fondos ESG para ser utilizado bajo 24 CFR 576.107 para pagar los costos de HMIS más allá de donde están relacionados con la recopilación de datos sobre los participantes del programa ESG y las actividades del programa ESG en la medida en que sean necesarios para ayudar al área geográfica a prevenir, prepararse y responder al coronavirus. Además, el 24 CFR 576.107, que limita a los beneficiarios a pagar los costos del 24 CFR 576.107(b), no se aplica para permitir a los beneficiarios que no sean el líder del HMIS, designado por Continuum of Care, pagar los costos del 24 CFR 576.107(b), ya sea directamente o mediante subvención al líder del HMIS si este es un subreceptor elegible en la medida en que los costos del HMIS sean necesarios para ayudar al área geográfica a prevenir, prepararse y responder al coronavirus. Esta exención y estos requisitos alternativos brindan flexibilidad adicional más allá de la exención puesta a disposición del Programa ESG el 31 de marzo de 2020 y extendida a los fondos ESG-CV el 22 de mayo de 2020 al permitir que los beneficiarios de ESG que no son también Líderes de HMIS paguen los costos elegibles en 24 CFR 576.107(b) y levanten el límite de 6 meses en la exención para que esta flexibilidad se aplique durante todo el período en que el beneficiario o subreceptor utilice fondos para prevenir, prepararse y responder al coronavirus. Además, esta exención proporciona flexibilidad adicional para que

los fondos de ESG se utilicen en costos de HMIS incluso cuando no estén relacionados con los participantes del programa ESG o las actividades de ESG cuando sea necesario para recopilar e informar mejor sobre el impacto del coronavirus en toda la comunidad. Estas flexibilidades permitirán a las comunidades recopilar los datos necesarios para coordinar e informar sobre las actividades de prevención, preparación y respuesta al coronavirus entre las personas y familias sin hogar, en riesgo de quedarse sin hogar y que reciben asistencia para personas sin hogar

- e) Servicios legales- Los servicios legales establecidos en 24 CFR 576.102(a)(1)(vi) y 24 CFR 576.105(b)(4) se limitan a aquellos servicios necesarios para ayudar a los participantes del programa a obtener una vivienda o evitar que un participante del programa pierda la vivienda donde reside actualmente.
- 3) Actividades elegibles adicionales de ESG-CV:
- a) Capacitación - Según lo permitido por la Ley CARES, los fondos ESG-CV pueden utilizarse para la capacitación en prevención y mitigación de enfermedades infecciosas para el personal que trabaja directamente para prevenir, prepararse y responder al coronavirus entre las personas sin hogar o en riesgo de quedarse sin hogar y el uso de la financiación no se considerará costos administrativos a efectos del límite del 10%. Además, las limitaciones sobre las actividades elegibles previstas en la sección 415 (a) de la Ley McKinney-Vento de Asistencia a Personas sin Hogar y 24 CFR parte 576, subparte B no se aplican y se establecen requisitos alternativos en la medida necesaria para autorizar que los fondos ESG-CV se utilicen para la capacitación sobre prevención y mitigación de enfermedades infecciosas para los proveedores de asistencia a personas sin hogar, incluidos aquellos que no reciben financiación a través de la Ley CARES, para ayudarles a prevenir, prepararse y responder mejor al coronavirus entre las personas sin hogar o en riesgo de quedarse sin hogar. Estos costos de capacitación son subvencionables como actividad independiente y no deben imputarse a una actividad conforme a 24 CFR 576.101 a 24 CFR 576.109.
 - b) Indemnización por riesgo - Según lo permitido por la Ley CARES, los fondos pueden utilizarse para pagar indemnizaciones por riesgo al personal receptor o sub-receptor que trabaje directamente para prevenir, prepararse y responder al coronavirus entre las personas sin hogar o en riesgo de quedarse sin hogar. Algunos ejemplos de personal receptor o subreceptor que trabaja directamente en apoyo de la respuesta al coronavirus son el personal de admisión de los albergues de emergencia, los equipos de difusión en la calle, el personal de mantenimiento de los albergues de emergencia, el personal de seguridad de los albergues de emergencia, el personal que presta servicios esenciales (por ejemplo, servicios ambulatorios de salud o salud mental, asesores de vivienda) y el personal que está cerca de personas con coronavirus o que trabaja en lugares con una alta probabilidad de contraer coronavirus.
 - c) Incentivos de Propietario - Las limitaciones en las actividades elegibles bajo la sección 415(a) de la Ley McKinney-Vento y 24 CFR 576.105 no se aplican y se establecen requisitos alternativos en la medida necesaria para autorizar que los fondos ESG-CV se utilicen bajo 24 CFR 576.105 para agregar el costo elegible de pagar incentivos de propietario como razonable y necesario para obtener vivienda para individuos y familias que experimentan la falta de vivienda y en riesgo de falta de vivienda. Sin embargo, un beneficiario no puede utilizar los fondos de ESG-CV para pagar los incentivos de los propietarios establecidos a continuación en una cantidad que exceda de tres veces el alquiler cobrado por la unidad. Renunciar a la limitación de los costos subvencionables en el marco de los servicios de reubicación y estabilización de viviendas para pagar los costos de los incentivos a los propietarios aumentará el número de unidades de vivienda disponibles para las personas sin hogar o en riesgo de quedarse sin hogar, especialmente en mercados de alquiler ajustados y obtener y mantener una vivienda es fundamental para prevenir la propagación del coronavirus y ayudar a mitigar el impacto económico de la crisis. La limitación a tres veces el alquiler cobrado por cada unidad garantiza que queden suficientes fondos ESG-CV disponibles para proporcionar otras actividades subvencionables necesarias para prevenir la propagación del coronavirus. Los costos subvencionables de los incentivos a los propietarios incluyen:
 - i) Bonificaciones por firma de contrato de hasta 2 meses de alquiler;
 - ii) Depósito de garantía equivalente a 3 meses de alquiler;
 - d) Pagar el costo de reparación de los daños sufridos por el participante en el programa que no estén cubiertos por el depósito de seguridad o que se produzcan mientras el participante en el programa siga residiendo en la unidad; y,

- e) Pagar los costos de limpieza o mantenimiento adicionales de la unidad o los electrodomésticos de un participante en el programa.

VIII. Elegibilidad del cliente

Para poder ser elegible para los servicios del programa ESG, los clientes deben cumplir la definición del HUD de personas sin hogar o en riesgo de quedarse sin hogar, y deben cumplir las directrices anuales sobre ingresos para las actividades de prevención de la falta de vivienda

- 1) Documentación de elegibilidad ESG
 - a) Prevención de la falta de vivienda: Este programa no proporcionará Servicios de Prevención de la Falta de Vivienda.
 - b) Realojamiento rápido:
 - c) Consulte el formulario de elegibilidad para personas sin hogar para obtener más información sobre la documentación de las personas sin hogar para los clientes de ESG.
 - d) Las agencias receptoras deben recopilar la documentación de apoyo requerida en el formulario de elegibilidad para personas sin hogar a fin de que los clientes sean considerados elegibles para los servicios
 - e) Toda la documentación de elegibilidad y de apoyo para los clientes de realojamiento rápido debe mantenerse en el expediente de cada cliente
 - f) Los clientes serán remitidos a los programas ESG a través del proceso de Evaluación Coordinada o Entrada Coordinada.
 - g) Requisitos específicos de CDU
 - i) Remisión a través de la Evaluación Coordinada.
 - ii) VIH positivos, personas sin hogar
 - h) Requisitos específicos de elegibilidad de DACC
 - i) Remisión a través de la evaluación coordinada
 - i) Requisitos específicos de elegibilidad de Front Steps
 - ii) Remisión a través de la evaluación coordinada
 - iii) Dirigido a los que se refugiaron en ARCH y a los que vienen de las calles fuera de ARCH
- 2) Confidencialidad de la información del cliente
 - a) Los sub-receptores deben tener procedimientos escritos de confidencialidad del cliente en sus políticas y procedimientos del programa que se ajusten a los puntos b - d a continuación:
 - b) Todos los registros que contengan información de identificación personal de cualquier individuo o familia que solicite y/o reciba asistencia de ESG deben mantenerse seguros y confidenciales.
 - c) No se hará pública la dirección o ubicación de ningún proyecto contra la violencia doméstica que reciba asistencia de ESG.
 - d) No se hará pública la dirección o ubicación de las viviendas de los participantes en el programa.

IX. Albergue de emergencia

Requisito: Políticas y procedimientos de admisión, derivación, remisión y alta por parte de los albergues de emergencia asistidos en el marco del ESG, incluidas las normas relativas a la duración de la estancia, en su caso, y las salvaguardias para satisfacer las necesidades de seguridad y albergue de las poblaciones especiales.

El albergue de emergencia financiado por ESG, Austin Resource Center for the Homeless, o ARCH está actualmente limitado a los clientes en la administración de casos, con 20 camas abiertas para el albergue nocturno de emergencia para los hombres. El ARCH proporciona Centro de Recursos de Día para los clientes inscritos Administración de Casos y otros servicios co-localizados se proporcionan en el lugar por los siguientes proveedores de servicios locales.

Sistema de reserva de unidades para dormir: De las 150 unidades de alojamiento, aproximadamente 130 están reservadas para los clientes que se ocupan de su caso a tiempo completo y las 20 restantes se mantienen abiertas para el albergue nocturno de emergencia.

No hay duración de estancia para el albergue, y en la administración de casos, la duración general es de 6 meses con evaluación caso por caso. Se informa a los clientes de que si tienen una reservación, pero no llegan a registrarse, en un número determinado de días, su lugar reservado se pondrá a disposición de otros clientes de la lista de espera. También hay camas disponibles en coordinación con las siguientes agencias participantes: Community Care Clinic, Veterans Administration (VA) y Austin/Travis County Integral Care, la autoridad local de salud mental. Todos estos clientes trabajan con su administrador de casos para determinar un plan de vivienda y se los pone en contacto con otros recursos para encontrar una vivienda permanente. Se informa al cliente del proceso de reclamación y se determina la fecha de finalización de los servicios caso por caso.

Se anima a los clientes a trabajar con los administradores de casos para progresar hacia objetivos personales relacionados con la obtención/mantenimiento de ingresos sostenibles, la exploración de opciones de vivienda viables y la resolución de problemas de autocuidado que afectan al progreso hacia la autosuficiencia. Los servicios de Administración de Casos se basan en una filosofía de Reducción de Daños y en las etapas del Modelo Transteórico de Cambio. Diversas técnicas, incluida la entrevista motivacional, se utilizan eficazmente en el trabajo con clientes cuyas necesidades varían a lo largo de un espectro de vulnerabilidad. La administración de casos ofrece grupos de apoyo para hombres y mujeres, así como clases de control de la ira. A los clientes del ARCH con problemas de violencia doméstica se les ofrece coordinación y remisión a los programas adecuados en función de cada caso.

Front Steps, la agencia que administra el programa ARCH, ha sido designada como una de las “puertas de entrada”/portales comunitarios en el proceso de Evaluación Coordinada. Utilizando la Herramienta de asistencia del índice de vulnerabilidad y decisiones sobre priorización de servicios (VI-SPDAT) como parte del proceso de Evaluación Coordinada, junto con una entrada de datos más sólida en HMIS, a los clientes que obtengan una puntuación dentro del rango y se identifique que probablemente se beneficien de recibir servicios de Administración de Casos de Albergue se les ofrecerán estos servicios a medida que haya vacantes disponibles en el programa.

En caso de que se dé de baja a un cliente, se ofrece lo siguiente:

Notificación por escrito al participante en la que se indique claramente el motivo de la terminación.

Una revisión de la decisión, en la que el participante tenga la oportunidad de presentar objeciones escritas o verbales ante una persona distinta de la persona (o subordinado de la persona) que tomó o aprobó las decisiones de terminación, Y

Notificación inmediata por escrito al participante en el programa.

Dado que el ARCH es un edificio de la Ciudad, los organismos no pueden negar a los ciudadanos el acceso a la propiedad del albergue de forma permanente.

X. Realojamiento rápido y otros servicios financiados por ESG

No hay servicios esenciales financiados por ESG.

No hay servicios de prevención para personas sin hogar financiados por ESG.

Requisito: Políticas y procedimientos para determinar y priorizar qué familias e individuos elegibles recibirán asistencia de realojamiento rápido.

Todos los programas financiados a través de la Subvención para Soluciones de Emergencia utilizarán la Entrada Coordinada para las remisiones al programa con el fin de atender a los clientes más vulnerables de Realojamiento Rápido de la comunidad. La elegibilidad de la agencia podría incluir, por ejemplo, el estado del VIH para la Unidad de Enfermedades Transmisibles. Todos los programas ayudan a los clientes a pasar por el proceso de Entrada Coordinada para acceder a las derivaciones adecuadas y a los programas comunitarios.

Cada cliente será evaluado individualmente para la cantidad de Rapid Rehousing utilizando el compromiso progresivo y los principios de primera vivienda. Si un cliente o una familia necesitan servicios continuados y asistencia financiera después de la fecha inicial de entrada en el programa, las agencias trabajarán para atender esas necesidades hasta que el cliente salga del programa. Se utilizarán otras fuentes de financiación para atender las demás necesidades de servicios del cliente, como la administración de casos, la localización de viviendas o la asistencia financiera y para el alquiler, según sea necesario.

Requisito: Normas para determinar el tipo, la cuantía y la duración de los servicios de estabilización de la vivienda y/o reubicación que deben prestarse a un participante en el programa, incluidos los límites de la asistencia de realojamiento rápido.

- 1) Todos los programas de realojamiento rápido incluirán los siguientes componentes:
 - a) Plan de estabilidad de la vivienda con estrategia de salida
 - b) Compromiso progresivo
 - c) Coordinación con otros programas financiados por HUD y revisión periódica de los avances del programa hacia los puntos de referencia de HUD:
 - i) Reducir el tiempo que los participantes en el programa pasan sin hogar;
 - ii) Traslado de hogares a viviendas permanentes, y
 - iii) Limitar el retorno a la falta de hogar en el plazo de un año tras la salida del programa.
- 2) Además, todos los programas de RR prestarán los siguientes servicios con fondos de ESG o con otra fuente de financiación. Si la agencia no puede prestar todos estos servicios, trabajará con un socio colaborador para prestarlos.
 - a) Ubicación de la vivienda
 - b) Asistencia financiera: alquiler, fianzas, cuotas de solicitud, etc.
 - c) Administración de casos de estabilidad de la vivienda
- 3) Directrices de asistencia financiera para el realojamiento rápido:
 - a) ESG:
 - i) Los depósitos de seguridad están disponibles para un máximo de 2 meses de alquiler.
 - ii) El último mes de alquiler solo se paga si el último mes de alquiler es necesario para que el participante obtenga una vivienda, si se paga al mismo tiempo que el depósito de garantía y el primer mes de alquiler y no supera un mes de alquiler.
 - iii) El depósito, los pagos y los atrasos de los servicios públicos se pagan si se encuentran dentro del límite de 24 meses, incluidos hasta 6 meses de atrasos de servicios públicos, y si la cuenta de servicios públicos está a nombre del participante o si existe una prueba de responsabilidad, y es para los servicios elegibles de gas, electricidad, agua y alcantarillado.
 - iv) Límites de asistencia por programa:
 - (1) Tribunal Comunitario del Centro de Austin: La asistencia financiera puede incluir hasta \$2300 al año en asistencia financiera directa para todos los fondos elegibles de asistencia financiera y asistencia para el alquiler, con un límite de \$4600 por 24 meses.
 - (2) Agencias contratadas: Ninguna más allá del reglamento anterior.
 - (3) Unidad de Enfermedades Transmisibles: No administra asistencias financieras ni asistencias al alquiler.

- v) Cambios en la composición de la familia. Los límites de la asistencia en virtud de este apartado se aplican a la asistencia total que recibe una persona, ya sea como individuo o como parte de una familia.
 - vi) Límite de meses de asistencia. Ningún cliente puede recibir más de 24 meses de asistencia en un período de tres años.
 - vii) . Se volverá a certificar a los clientes al menos cada doce meses para determinar si siguen cumpliendo los requisitos establecidos en la sección 576.401. Recertificación evaluará los clientes para ver si no tienen un ingreso anual que supera el 30% AMI y carecen de suficientes recursos y redes de apoyo para mantener la vivienda sin la asistencia ESG.
- b) ESG-CV:
- i) Igual que ESG en a), pero con las siguientes excepciones:
 - (1) Límite de meses de asistencia. Ningún cliente puede recibir más de 12 meses de asistencia financiera en un período de 24 meses.
 - (2) Recertificación - Los clientes serán recertificados al menos cada doce meses para determinar la elegibilidad en curso según 576.401. La recertificación evaluará a los clientes para ver si no tienen unos ingresos anuales que superen el límite de ingresos muy bajos del área, según determine el Secretario Y carecen de recursos y redes de apoyo suficientes para conservar la vivienda sin la asistencia de ESG.
 - (3) Limitaciones de la asistencia financiera:
 - (a) Los incentivos a los propietarios se limitan a tres veces el alquiler cobrado por cada unidad para garantizar que queden suficientes fondos ESG-CV disponibles para proporcionar otras actividades elegibles necesarias para prevenir la propagación del coronavirus. Los costos subvencionables de los incentivos a los propietarios incluyen:
 - (i) Bonificaciones por firma de contrato de hasta 2 meses de alquiler;
 - (ii) Depósito de garantía equivalente a 3 meses de alquiler;
 - (b) Pagar el costo de reparación de los daños sufridos por el participante en el programa que no estén cubiertos por el depósito de seguridad o que se produzcan mientras el participante en el programa siga residiendo en la unidad; y,
 - (c) Pagar los costos de limpieza o mantenimiento adicionales de la unidad o los electrodomésticos de un participante en el programa.

Requisito: Normas para determinar qué porcentaje o importe del costo del alquiler y los servicios públicos debe pagar cada participante en el programa mientras recibe asistencia de realojamiento rápido.

La mayoría de los clientes que reciben asistencia financiera a través de la Subvención para Soluciones de Emergencia tendrán grandes obstáculos para acceder a la vivienda y serán muy vulnerables. No se exige a los participantes que contribuyan con un porcentaje de sus ingresos al alquiler o los servicios públicos, por lo que no se han desarrollado normas al respecto.

Requisito: Fijación de normas o determinación de la duración de la asistencia al alquiler para un participante concreto en el programa.

- 1) Asistencia al alquiler a corto y mediano plazo: se puede proporcionar a un participante en el programa una asistencia al alquiler de hasta 24 meses durante cualquier período de 3 años. Esta asistencia puede consistir de una asistencia al alquiler a corto plazo, una asistencia al alquiler a mediano plazo, el pago de los alquileres atrasados o cualquier combinación de estas asistencias.
 - a) Asistencia al alquiler a corto y mediano plazo - La asistencia al alquiler a corto plazo es una asistencia de hasta 3 meses de alquiler; la asistencia al alquiler a mediano plazo es una asistencia de más de 3

meses pero no más de 24 meses de alquiler; la asistencia al alquiler para este programa se basará en el inquilino.

- i) Uso de la asistencia al alquiler con otras subvenciones. Salvo en el caso de un pago único de los atrasos en el pago de la parte del alquiler que le corresponda al inquilino, la asistencia al alquiler no puede concederse a un participante en el programa que esté recibiendo una asistencia al alquiler basada en el inquilino, o que viva en una vivienda que reciba una asistencia al alquiler basada en el proyecto o una asistencia de funcionamiento, a través de otras fuentes públicas. La asistencia al alquiler no podrá proporcionarse a un participante en el programa que haya recibido pagos de sustitución de vivienda en virtud de la URA durante el período de tiempo cubierto por los pagos de la URA.
 - ii) Alquiler justo de mercado - La asistencia al alquiler solo debe proporcionarse si el alquiler no supera el alquiler justo de mercado y cumple con la norma del HUD de alquiler razonable, según lo establecido en 24 CFR 982.507.
 - iii) A los efectos del cálculo del alquiler, este será igual a la suma del alquiler mensual total de la unidad, las cuotas exigidas para la ocupación en virtud del contrato de arrendamiento (distintas de las cuotas por demora y las cuotas por animales domésticos) y, si el inquilino paga por separado los servicios públicos, la asignación mensual por servicios públicos (excluido el teléfono) establecida por la autoridad de vivienda pública para el área en la que se encuentra la vivienda.
 - iv) Contrato de asistencia al alquiler. El beneficiario o el subreceptor solo podrá efectuar pagos de asistencia al alquiler a un propietario con el que el beneficiario o el subreceptor haya suscrito un contrato de asistencia al alquiler. El contrato de asistencia al alquiler debe establecer las condiciones en las que se proporcionará la asistencia al alquiler, incluidos los requisitos que se aplican en virtud de esta sección. El contrato de asistencia al alquiler debe estipular que, durante la vigencia del contrato, el propietario debe entregar al beneficiario o al subreceptor una copia de cualquier notificación al participante en el programa para que desaloje la unidad de vivienda, o de cualquier denuncia utilizada en virtud de la legislación estatal o local para iniciar una acción de desalojo contra el participante en el programa.
 - v) Retrasos en los pagos. El beneficiario o subreceptor debe efectuar los pagos oportunos a cada propietario de conformidad con el contrato de asistencia al alquiler. El contrato de asistencia al alquiler debe contener los mismos requisitos de vencimiento de pago, período de gracia y penalización por retraso que el contrato de arrendamiento del participante en el programa. El beneficiario o subreceptor es el único responsable del pago de las sanciones por demora en las que incurra con fondos no procedentes del ESG.
 - vi) Contrato de arrendamiento. Cada participante en el programa que reciba asistencia para el alquiler debe tener un contrato de arrendamiento legalmente vinculante y por escrito para la unidad de alquiler, a menos que la asistencia se destine únicamente a los atrasos en el pago del alquiler. El contrato de arrendamiento debe ser entre el propietario y el participante en el programa. En los casos en que la asistencia se destine únicamente a los atrasos en el pago del alquiler, podrá aceptarse un acuerdo verbal en lugar de un contrato de arrendamiento por escrito, si el acuerdo otorga al participante en el programa un interés de arrendamiento exigible en virtud de la legislación estatal y el acuerdo y el alquiler adeudado están suficientemente documentados por los registros financieros del propietario, los libros de alquiler o los cheques cancelados. En el caso de los participantes en el programa que vivan en una vivienda con asistencia al alquiler basada en el proyecto conforme al párrafo (i) de esta sección, el contrato de alquiler debe tener una duración inicial de un año.
- 2) Asistencia al alquiler basada en el inquilino La asistencia al alquiler para este programa se basará en el inquilino, y todos los programas proporcionarán la cantidad mínima de asistencia necesaria para que el cliente se establezca utilizando los principios del Compromiso Progresivo.
- a) Un participante en el programa que reciba una asistencia al alquiler basada en el inquilino puede elegir una unidad de vivienda en la que vivir y puede trasladarse a otra unidad o edificio y seguir recibiendo

- la asistencia al alquiler, siempre que el participante en el programa siga cumpliendo los requisitos del programa.
- b) El beneficiario podrá exigir que todos los participantes en el programa vivan en una zona determinada durante el período en que se preste la asistencia al alquiler.
 - c) El contrato de asistencia al alquiler con el propietario debe rescindirse y no pueden efectuarse más pagos de asistencia al alquiler en virtud de dicho contrato si:
 - i) El participante en el programa se muda de la vivienda para la que tiene un contrato de arrendamiento;
 - ii) El contrato finaliza y no se renueva
 - iii) El participante en el programa deja de ser elegible para recibir la asistencia al alquiler ESG.
- 3) Los atrasos en el alquiler se pagan si se ayuda al cliente con el pago único de hasta 6 meses de atrasos en el alquiler, incluidos los recargos por demora en el pago de dichos atrasos. En el expediente debe figurar un contrato de arrendamiento con el nombre del participante en el contrato o un documento de los pagos del alquiler/registros financieros, así como los formularios de Razonabilidad del alquiler, Pintura a base de plomo y Normas de habitabilidad. En los casos en que la asistencia se destine únicamente a los atrasos en el pago del alquiler, podrá aceptarse un acuerdo verbal en lugar de un contrato de arrendamiento por escrito, si el acuerdo otorga al participante en el programa un interés de arrendamiento exigible en virtud de la legislación estatal y el acuerdo y el alquiler adeudado están suficientemente documentados por los registros financieros del propietario, los libros de alquiler o los cheques cancelados. En el caso de los participantes en el programa que vivan en una vivienda con asistencia al alquiler basada en el proyecto conforme al párrafo (i) de esta sección, el contrato de alquiler debe tener una duración inicial de un año.
- 4) Límites de asistencia por programa:
 - a) Tribunal Comunitario del Centro de Austin: La asistencia financiera puede incluir hasta un año en asistencia financiera directa para toda la asistencia financiera elegible y la financiación de asistencia de alquiler.
 - b) Agencias contratadas: Ninguna más allá del reglamento anterior.
 - c) Unidad de Enfermedades Transmisibles: No administra asistencias financieras ni asistencias al alquiler.
- 5) Se volverá a certificar a todos los clientes al menos cada doce meses para determinar si siguen cumpliendo los requisitos establecidos en la sección 576.401. Recertificación evaluará los clientes para ver si no tienen un ingreso anual que supera el 30% AMI y carecen de suficientes recursos y redes de apoyo para mantener la vivienda sin la asistencia ESG.

XI. Coordinación entre proveedores de servicios

La siguiente lista recoge los tipos de actividades de coordinación de servicios que se llevarán a cabo para el Programa ESG: Administración de casos, vivienda de apoyo permanente, realojamiento rápido y localización de viviendas y asistencia financiera.

Los servicios se coordinarán entre el Centro de recursos para las personas sin hogar (ARCH) del centro de Austin, el Tribunal Comunitario del centro de Austin, y en consulta con el Continuum of Care local, así como con otros proveedores de servicios como Austin Travis County Integral Care, Cáritas of Austin, Salvation Army, Veterans Administration, programas de viviendas de apoyo permanente de Continuum of Care y otros proveedores de servicios federales, estatales y locales correspondientes.

Agencia	Administración de casos/Apoyo Servicios	Viviendas de apoyo permanente	Realojamiento rápido/Vivienda Lugar	Financiación directa Asistencia
---------	---	-------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------

Front Steps PSH y realojamiento rápido	X	X	X	X
Cáritas de Austin con fondos de CoC y de la Ciudad	X	X	X	X
Tribunal comunitario del centro	X		X	X
Salud pública	X		X	
Unidad de Enfermedades Transmisibles				.
Otros programas de Continuum of Care	X	X		
Agencias de servicios sociales financiados por la Ciudad	X	X	X	X

Diseño del Programa de Realojamiento Rápido ESG: Todos los Programas ESG tendrán todos los componentes o se coordinarán con otras fuentes de financiación o entidades para que todas las necesidades de los clientes de Realojamiento rápido sean atendidas adecuadamente.

Agencia RR	Administración de casos/Apoyo Servicios	Ubicación de la vivienda	Asistencia financiera directa	Asistencia al alquiler
Front Steps	Front Steps	Front Steps	Front Steps HHSP y SSVF; BSS Plus	Front Steps HHSP y SSVF, BSS Plus
Unidad de Enfermedades Transmisibles (CDU)	CDU	CDU/DACC ESG	DACC ESG	DACC ESG
Tribunal comunitario del centro de Austin	DACC	DACC	DACC ESG	DACC ESG

XII. Sistema de Información para la Administración de personas sin hogar (HMIS)

Las organizaciones que reciben fondos de la Ciudad de Austin para la prevención de la falta de vivienda y servicios de intervención sin hogar están obligados a utilizar el Sistema Local de Información de Administración de personas sin hogar (HMIS) para rastrear y reportar información de los clientes para las personas que están en riesgo de quedarse sin hogar o que están sin hogar. Se requiere un alto nivel de calidad de datos. Todos los programas financiados por ESG también trabajarán con el proceso de Entrada Coordinada de la comunidad.

Los requisitos específicos de ESG incluyen:

- 1) Introducir los datos de los clientes en HMIS según las directrices establecidas en un acuerdo con ECHO HMIS y bajo los requisitos del Plan de Garantía de Calidad de Datos HMIS de Austin/Condado de Travis.
- 2) Los programas financiados por ESG participarán en el sistema de evaluación centralizada o coordinada en HMIS, tal y como se exige en § 576.400(d).
- 3) El programa ESG Realojamiento rápido aceptará remisiones a través de Entrada coordinada.
- 4) Utilizar el formulario de elegibilidad ESG para determinar la elegibilidad de las personas sin hogar.
- 5) Datos demográficos recopilados en el Formulario demográfico ESG
- 6) Formulario HUD 40118 u otro formulario exigido para las Subvenciones para Soluciones de Emergencia
- 7) Presentación de información de HUD para el Plan Consolidado, el Plan de Acción y el Informe Anual Consolidado de Rendimiento y Evaluación (CAPER).
- 8) Participación en la coordinación y planificación comunitaria de las personas sin hogar.
- 9) Otros requisitos de HMIS:

Las organizaciones que reciben fondos de la Ciudad de Austin para la prevención de la falta de vivienda y servicios de intervención para las personas sin hogar están obligados a utilizar HMIS para rastrear y reportar información de los clientes para las personas que están en riesgo de quedarse sin hogar o que no tienen hogar. Se requiere un alto nivel de calidad de datos. La Ending Community Homelessness Coalition (ECHO) actúa actualmente como administrador local de HMIS.

SECCIÓN 2: POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL GSE

La administración y el funcionamiento de los proyectos aprobados son responsabilidad del Subreceptor. El Subreceptor es la entidad que recibirá el contrato de la Ciudad. Por lo tanto, el subreceptor tiene la responsabilidad general de que el proyecto se complete de manera exitosa.

I. Proceso de subadjudicación de subvenciones

A su discreción, la Ciudad puede utilizar una solicitud competitiva y un proceso de revisión exhaustivo para otorgar fondos ESG a los proveedores de servicios para personas sin hogar y personas en riesgo de quedarse sin hogar. Las actividades serán coherentes con el Plan consolidado de la Ciudad, en cumplimiento de los requisitos locales, estatales y federales y del reglamento que rige el uso de los fondos de ESG, y de conformidad con las normas del programa. La Ciudad celebrará acuerdos por escrito con los Subreceptores seleccionados y trabajará con ellos para garantizar que los costos del proyecto sean razonables, apropiados y necesarios para alcanzar las metas y objetivos del Programa ESG general de la Ciudad. El subreceptor debe ser capaz de demostrar claramente los beneficios que se derivarán de los servicios prestados a las personas sin hogar y a las familias con ingresos bajos o moderados. Las medidas de rendimiento se establecerán en el contrato. Todas las decisiones de concesión de ESG de la Ciudad son definitivas.

II. Contratación

Los sub-receptores deben hacer un contrato por escrito con la Ciudad para la ejecución de las actividades del proyecto. Una vez firmado el contrato, el subreceptor estará obligado a cumplir todos los acuerdos que en él figuren.

- 1) Podrán llevar a cabo actividades los miembros de la organización Subreceptora, voluntarios, residentes o subcontratistas contratados por la organización. Los sub-receptores deben hacer un contrato por escrito con los subcontratistas que lleven a cabo la totalidad o parte de un proyecto ESG. Todos los subcontratistas deben cumplir los requisitos de contratación y adquisición municipales y federales.
- 2) Todos los contratos son divisibles y pueden ser cancelados por la Ciudad por conveniencia. La financiación del proyecto está sujeta a la disponibilidad de fondos ESG y, si procede, a la aprobación del Consejo Municipal.
- 3) Modificaciones - Cualquier modificación de un contrato debe ser acordada mutuamente por el Subreceptor y la Ciudad, por escrito. Las solicitudes de modificación iniciadas por el Subreceptor deberán indicar claramente y por escrito la fecha de entrada en vigor de la modificación. El personal de Salud Pública de Austin (APH) determinará si una solicitud de enmienda es admisible. APH se reserva el derecho a introducir modificaciones en el contrato.
- 4) Responsabilidad civil - Los subreceptores remitirán los certificados de seguro al Departamento de Salud Pública de Austin en un plazo de 30 días naturales tras la notificación de la adjudicación, a menos que se especifique lo contrario. El Departamento de Administración de Riesgos de la Ciudad revisará y aprobará los requisitos de seguro de responsabilidad civil para cada contrato. Los subreceptores deberán mantener una cobertura de seguro en vigor durante todo el período de vigencia del contrato, así como para cualquier modificación o prórroga posterior del mismo.

III. Controles internos

Los sub-receptores deben contar con políticas y procedimientos para proteger los activos, crear informes financieros precisos y fiables, mantener el cumplimiento de todas las leyes y reglamentos aplicables, y garantizar que las operaciones de la agencia sean eficaces y eficientes. Estos Controles Internos deben incluir, pero no están limitados a:

- 1) Información y documentos requeridos a través del texto modelo de la Ciudad
 - a) Planes de continuidad de la actividad/administración de riesgos
 - b) Política de conflictos de interés
 - c) Política de denuncia de irregularidades
 - d) Política de administración financiera
- 2) Evaluaciones de personal y programas
- 3) Mantenimiento de los informes anuales de ingresos y presupuestos de gastos para comparar los gastos e ingresos previstos con los gastos e ingresos reales
- 4) Controles informáticos
- 5) Descripciones escritas de los puestos de trabajo para definir claramente las funciones dentro de la organización

IV. Requisitos de registro

- 1) Registros del proyecto: el Subreceptor deberá administrar su contrato y mantener registros de acuerdo con las políticas municipales y federales, y deberá ajustarse a las buenas prácticas de administración empresarial y financiera, que determinará la Ciudad. La retención de todos los registros de ESG, incluida la información sobre los clientes, es de cinco años tras el gasto de los fondos del contrato.

- 2) Registros de clientes - El Subreceptor debe mantener los siguientes tipos de registros de clientes para mostrar pruebas de los servicios prestados en el marco del programa ESG:
 - a) Registros de elegibilidad del cliente, incluida la documentación de falta de vivienda o riesgo de falta de vivienda, además de la elegibilidad de ingresos y la documentación de apoyo.
 - b) En el caso de los expedientes de clientes de realojamiento rápido, se debe incluir al principio del expediente una copia de la lista de comprobación de revisión de expedientes de clientes de realojamiento rápido de ESG y de la lista de comprobación de asistencia financiera para el realojamiento rápido, que se revisarán por pares antes de proporcionar cualquier tipo de asistencia financiera
 - c) Documentación de la evaluación centralizada o coordinada de la atención continuada (Continuum of Care) (para la admisión de clientes)
 - d) Documentación de apoyo de asistencia financiera necesaria para cada tipo de asistencia indicada en las secciones anteriores.
 - i) Contratos y pagos de asistencia al alquiler
 - j) depósitos de seguridad
 - k) toda la documentación de apoyo necesaria para cada tipo de asistencia
- 3) Asistencia financiera para vivienda: para los clientes que reúnan los requisitos, se podrá asignar una asistencia financiera para los gastos subvencionables con los siguientes requisitos y limitaciones:
 - a) Cuotas de solicitud de alquiler.
 - b) Depósitos de seguridad. Equivalente a no más de 2 meses de alquiler.
 - c) El último mes de alquiler. Si es necesario para obtener una vivienda para un participante en el programa, el último mes de alquiler puede pagarse con fondos de ESG al propietario de esa vivienda en el momento en que se paga al propietario el depósito de garantía y el primer mes de alquiler. Esta asistencia no debe superar un mes de alquiler y debe incluirse en el cálculo de la asistencia total al alquiler del participante en el programa, que no puede superar los 24 meses durante un período de 3 años.
 - d) Depósitos de servicios públicos.
 - e) Pagos de servicios públicos. Hasta 24 meses de pagos de servicios públicos por participante en el programa, por servicio, incluidos hasta 6 meses de pagos de servicios públicos atrasados, por servicio. El pago parcial de una factura de servicios públicos cuenta como un mes. Esta asistencia solo podrá concederse si el participante en el programa o un miembro de la misma unidad familiar tiene una cuenta a su nombre en una empresa de servicios públicos o una prueba de responsabilidad para efectuar los pagos de los servicios públicos. Los servicios públicos subvencionables son el gas, la electricidad, el agua y el alcantarillado. Ningún participante en el programa podrá recibir más de 24 meses de asistencia para servicios públicos en un período de 3 años.
 - f) No se puede proporcionar asistencia financiera a un participante en el programa que esté recibiendo el mismo tipo de asistencia a través de otras fuentes públicas.
 - g) Asistencia al alquiler a corto y medio plazo. Hasta 24 meses de asistencia al alquiler durante un período de 3 años. Esta asistencia puede consistir de una asistencia al alquiler a corto plazo, una asistencia al alquiler a mediano plazo, el pago de los alquileres atrasados o cualquier combinación de estas asistencias.
 - i) La asistencia al alquiler a corto plazo es una asistencia de hasta 3 meses de alquiler.
 - ii) La asistencia al alquiler a mediano plazo es una asistencia para más de 3 meses pero no más de 24 meses de alquiler.
 - iii) El pago de los alquileres atrasados consiste en un pago único de hasta 6 meses de alquiler atrasado, incluidos los recargos por demora en el pago de dichos alquileres atrasados.
 - iv) La asistencia al alquiler puede basarse en el inquilino o en el proyecto
- 4) Restricciones de alquiler.

- a) La asistencia al alquiler no se puede proporcionar a menos que el alquiler no supere el alquiler justo de mercado (FMR) establecido por el HUD, según lo dispuesto en 24 CFR parte 888, y cumpla con la norma del HUD de alquiler razonable, según lo establecido en 24 CFR 982.507.
 - b) A los efectos de calcular el alquiler en virtud de esta sección, el alquiler será igual a la suma del alquiler mensual total de la unidad, cualquier cuota requerida para la ocupación en virtud del contrato de arrendamiento (que no sean cuotas por mora o cuotas por mascotas) y, si el inquilino paga por separado los servicios públicos, la asignación mensual por servicios públicos (excluido el teléfono) establecida por la autoridad de vivienda pública para el área en la que se encuentra la vivienda.
 - c) El contrato de asistencia al alquiler debe estipular que los pagos de la asistencia al alquiler solo se realizarán a un arrendador o propietario con el que el subreceptor haya suscrito un contrato de asistencia al alquiler. El contrato de asistencia al alquiler debe establecer las condiciones en las que se proporcionará la asistencia al alquiler, incluidos los requisitos que se aplican en virtud de esta sección. El contrato de asistencia al alquiler debe estipular que, durante la vigencia del contrato, el arrendador/propietario debe entregar a Front Steps una copia de cualquier notificación dirigida al participante en el programa para que desaloje la unidad de vivienda, o de cualquier denuncia utilizada en virtud de la legislación estatal o local para iniciar una acción de desalojo contra el participante en el programa.
 - d) Retrasos en los pagos. Los subreceptores deben efectuar los pagos oportunos a cada arrendador/propietario de conformidad con el contrato de asistencia al alquiler. El contrato de asistencia al alquiler debe contener los mismos requisitos de vencimiento de pago, período de gracia y penalización por retraso que el contrato de arrendamiento del participante en el programa. El beneficiario o subreceptor es el único responsable del pago de las penalizaciones por demora en las que incurra con fondos no procedentes de ESG.
 - e) Contrato de arrendamiento. Cada participante en el programa que reciba una asistencia al alquiler debe tener un contrato de arrendamiento legalmente vinculante y por escrito para la unidad de alquiler, a menos que la asistencia se destine únicamente a los atrasos en el pago del alquiler. En caso de que la asistencia se destine exclusivamente al pago de alquileres atrasados, podrá aceptarse un acuerdo verbal en lugar de un contrato de arrendamiento por escrito, siempre que el acuerdo otorgue al participante en el programa un derecho de arrendamiento exigible con arreglo a la legislación estatal y que el acuerdo y el alquiler adeudado estén suficientemente documentados mediante los registros financieros del propietario, los libros de alquileres o los cheques cancelados. En el caso de los participantes en el programa que vivan en viviendas con asistencia al alquiler basada en proyectos, el contrato de arrendamiento debe tener una duración inicial de un año.
- 5) Todos los programas de Realojamiento Rápido financiados por ESG de la Ciudad de Austin incluirán los siguientes componentes:
- a) Plan de estabilidad de la vivienda con estrategia de salida
 - b) Compromiso progresivo
 - c) Coordinación con otros programas financiados por HUD y revisión periódica de los avances del programa hacia los puntos de referencia de HUD:
 - d) Reducir el tiempo que los participantes en el programa pasan sin hogar;
 - e) Traslado de hogares a viviendas permanentes, y
 - f) Limitar el retorno a la falta de hogar en el plazo de un año tras la salida del programa.
- 6) Todos los puntos que figuran a continuación deben completarse y marcarse ; “Sí” antes de que pueda concederse la asistencia financiera:
- a) Formularios necesarios:
 - i) Necesario para la localización de viviendas, administración de casos de estabilidad de la vivienda, asistencia financiera, asistencia al alquiler
 - (1) Normas de habitabilidad
 - (2) Normas sobre el peligro del plomo
 - (3) Alquiler razonable

- Revisión por pares de expedientes de clientes de realojamiento rápido ESG
- ii) Requerido para la asistencia al alquiler - atrasos y alquiler en curso (además de los formularios anteriores)
 - (1) Contrato de arrendamiento a nombre del cliente o un documento de los pagos del alquiler/registros financieros
 - (2) Cálculo del alquiler justo de mercado
 - (3) Contrato de arrendamiento del arrendador

V. Requisitos de informes

- 1) Solicitudes de reembolso mensuales: deben presentarse en un plazo de quince (15) días naturales tras el final del mes del informe, con una copia de seguridad cargada en el sistema de administración de contratos en línea de la Ciudad, Partner Grants, que identifique los gastos permitidos incurridos en virtud de este contrato. La copia de seguridad debe cargarse con la solicitud de Reclamación y debe incluir:
 - a) Agencias contratadas: Libro mayor
 - b) Acuerdos municipales: Costos de la subvención del Informe de los costos de la subvención con las copias de apoyo adecuadas de los informes Digital Express (DXR)
 - c) Programas de asistencia financiera para realojamiento rápido: documentación de apoyo para toda la asistencia financiera directa, incluida una lista de comprobación de asistencia financiera para realojamiento rápido para verificar que se han completado todos los formularios y pasos requeridos antes de entregar la asistencia financiera a los clientes.
 - d) Fondos de contrapartida del mes en curso:
 - iii) La declaración ESG debe presentarse mensualmente en el sistema de administración de contratos en línea de la Ciudad, Partner Grants, junto con el informe mensual de reclamaciones. El contratista está obligado a gastar y documentar los Fondos de contrapartida con cargo a los pagos que reciba en virtud del presente Acuerdo. La solicitud no podrá aprobarse a menos que se incluya la declaración de fondos de contrapartida.
 - iv) ESG-CV no exige fondos de contrapartida
 - e) Todos los informes mensuales de reclamaciones deben incluir una copia del informe de calidad de los elementos de datos universales de HMIS correspondiente al mes solicitado, con calificaciones de “Excelente” o “Aceptable”. Si los informes de calidad de los datos están por debajo de los niveles mínimos, los pagos pueden retenerse hasta que los informes mejoren hasta alcanzar calificaciones de “Excelente” o “Aceptable”
- 2) Informes trimestrales
 - a) Los informes trimestrales de ejecución se presentarán, en el formato prescrito por la Ciudad, antes del 15º día natural del mes siguiente al final del trimestre, en los que se identificarán las actividades realizadas en virtud de este contrato.
 - b) Es posible que se requieran otras métricas de rendimiento para alinearlas con las medidas de rendimiento de todo el sistema HUD.
 - c) El Informe Demográfico ESG debe presentarse en el plazo de quince (15) días naturales después del trimestre anterior. Los datos de este informe deberían poder extraerse de HMIS. Las secciones 4-8 y 10 deben ser completadas por todos los programas ESG que atienden a clientes.
 - d) Revisión trimestral de siniestros - Trimestralmente, se revisará un siniestro para comprobar que la documentación es completa, incluyendo, entre otros, los siguientes aspectos:
 - i) Hojas de horas
 - ii) Talones de cheques, copias de cheques
 - iii) Listas de control de expedientes de clientes

- iv) Formulario de revisión de expedientes de clientes de realojamiento rápido revisado por pares que muestra que la documentación requerida para los clientes atendidos se recopiló en el orden correcto
 - v) Documentación del expediente del cliente sobre la admisibilidad y la documentación adecuada sobre la vivienda
 - vi) Si se detectan problemas con las revisiones trimestrales, o si HUD lo considera necesario, el proceso de Revisión de Reclamaciones se llevará a cabo mensualmente en lugar de trimestralmente
- 3) Informe anual de cierre
- a) El año del programa federal ESG finaliza el 30 de septiembre. Una vez concluidas todas las actividades, deberá presentarse un Informe de Cierre de Contrato en un plazo de 30 días a partir de la finalización del contrato. El subreceptor está obligado a suministrar la información, en la forma y formato que la Ciudad y el HUD puedan requerir. Todos los registros e informes deben ponerse a disposición de cualquier representante autorizado de la Ciudad que lo solicite y sin previo aviso.
 - b) En el caso de los contratos que contengan opciones de renovación/ampliación, el concesionario deberá completar un informe de progreso anual mediante el sistema de administración de contratos en línea de la Ciudad y presentarlo a la Ciudad en un plazo de 60 días naturales tras el final de cada Período del Programa identificado en la Sección 4.1.2 de la cláusula contractual.
 - c) En el caso de los acuerdos que finalicen, el concesionario deberá completar un informe de cierre a través del sistema de administración de contratos en línea de la Ciudad y presentarlo a la Ciudad en los 30 días naturales siguientes a la expiración o finalización de este acuerdo. Cualquier gravamen de fondos contraído con anterioridad a la fecha de rescisión del presente Acuerdo estará sujeto a verificación por parte de la Ciudad. A la terminación de este Acuerdo, se devolverán a la Ciudad todos los fondos no utilizados, los fondos no comprometidos, las rebajas, los créditos o los intereses devengados por los fondos recibidos en virtud de este Acuerdo.
 - d) El Informe de Cierre debe contener toda la información que la Ciudad requiere durante el Informe de Cierre de Contrato normal o, si el Contrato está en curso pero el Período del Programa había terminado, toda la información que la Ciudad requiere para su Informe de Progreso del Contrato.
 - e) Todos los subreceptores de ESG deben utilizar HMIS para informar sobre los clientes atendidos por el programa ESG.
 - f) Todos los programas ESG deben presentar informes de fin de año de acuerdo con los requisitos de HUD. Esto puede incluir:
 - i) Presentación de informes en las subvenciones a socios antes del plazo normal del cuarto trimestre
 - ii) Ejecutar y enviar un informe HMIS a la base de datos de HUD, SAGE.

VI. Limitaciones del programa

- 1) Los costos de administración de ESG están limitados al 7.5% de la asignación total de ESG.
- 2) Los costos de difusión y emergencia en la calle ESG se limitan a la mayor de: 60% de la subvención ESG 2011-12 de la Ciudad -o- la cantidad comprometida para albergue de emergencia para la asignación ESG 2010-11 de la Ciudad.
- 3) Ingresos del programa
 - a) ESG - Los ingresos derivados de cualquier actividad de ESG deben registrarse y notificarse a APH como ingresos del programa. Dichos ingresos no podrán ser retenidos ni desembolsados por el Subreceptor sin la aprobación por escrito de APH y estarán sujetos a los mismos controles y condiciones que la asignación de la subvención del Subreceptor.
 - b) ESG-CV Programa de Ingresos - Debido a que los ingresos del programa ESG-CV no pueden ser utilizados como contrapartida sin el requisito de contrapartida ESG, HUD está renunciando a las disposiciones ESG para los ingresos del programa bajo 24 CFR 576.2 y 576.407 (c) (1) y el establecimiento de requisitos alternativos, de la siguiente manera:

- i) Los ingresos del programa se definen según lo dispuesto en 2 CFR 200.80, salvo que:
 - (1) Los ingresos del programa incluyen cualquier importe de un depósito de seguridad o de servicios públicos devuelto al beneficiario o al subreceptor, según lo dispuesto en 24 CFR 576.2; y
 - (2) Los costos incidentales a la generación de ingresos del programa y no imputados a la subvención o sub-subvención ESG-CV pueden deducirse de los ingresos brutos para determinar los ingresos del programa, tal y como permite el 2 CFR 200.307(b).
- c) Conforme a lo dispuesto en la norma 2 CFR 200.307(e), los ingresos del programa pueden tratarse como un añadido a la subvención del beneficiario (o a la subvención del subreceptor, si los ingresos son generados por las actividades del subreceptor), siempre que los ingresos del programa se utilicen de acuerdo con los fines y condiciones de dicha subvención o sub-subvención. De lo contrario, los ingresos del programa deberán deducirse de los costos subvencionables, tal y como se establece en 2 CFR 200.307(e)(1).
- 4) Los fondos de ESG no pueden utilizarse para grupos de presión política ni para ninguna actividad destinada a influir en la legislación a ningún nivel gubernamental.
- 5) Una iglesia u organización religiosa afiliada debe mostrar secularismo al presentar una solicitud de ESG.
- 6) Los fondos de ESG que queden sin asignar tras el ciclo de financiación serán reprogramados por APH. Los contratos que muestren tres (3) meses consecutivos de inactividad (documentada mediante informes mensuales o la falta de presentación de los informes requeridos) serán revisados caso por caso y podrán ser cancelados irrevocablemente.

VII. Normas de rendimiento

Los programas financiados por ESG informarán a HMIS y tendrán un alto nivel de calidad de datos especificado en la Sección XII. Sistemas de información para la administración de personas sin hogar. La calidad de los datos de HMIS es revisada trimestralmente por el personal de la Ciudad. Toda la calidad de los datos es revisada por el administrador del HMIS de ECHO.

Las medidas de rendimiento serán revisadas trimestralmente por el Departamento de Salud Pública de la Ciudad de Austin. - Las medidas también serán revisadas anualmente por el organismo local de toma de decisiones de Continuum of Care, ECHO, durante el proceso anual de Evaluación Consolidada e Informe de Rendimiento.

VIII. Procedimientos de terminación

En caso de que se dé de baja a un cliente, se proporciona la siguiente información:

- 1) Notificación por escrito al participante en la que se indique claramente el motivo de la terminación.
- 2) Una revisión de la decisión, en la que el participante tenga la oportunidad de presentar objeciones escritas o verbales ante una persona distinta de la persona (o subordinado de la persona) que tomó o aprobó las decisiones de terminación, Y
- 3) Notificación inmediata por escrito al participante en el programa.

Accesibilidad

Para demostrar el cumplimiento de los requisitos de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y del artículo 504, deben añadirse las siguientes declaraciones a todos los avisos públicos, anuncios, solicitudes de programas, directrices de programas, folletos o paquetes informativos sobre programas y cualquier otro

material que contenga información general que se ponga a disposición de los participantes, beneficiarios, solicitantes o empleados:

_____ (inserte el nombre de su organización), como subreceptor de la Ciudad de Austin, se compromete a cumplir la Ley de Estadounidenses con Discapacidades. Se facilitarán modificaciones razonables e igualdad de acceso a las comunicaciones con previa solicitud. Para obtener ayuda, llame al _____ (inserte el número de teléfono de su organización) (voz) o a Relay Texas al 1-800-735-2989 (TDD).

_____ (inserte el nombre de su organización) como un subreceptor de la Ciudad de Austin se compromete a cumplir .con la Ley de Estadounidenses Discapacidades. Con solo solicitarlo se proveerán modificaciones e igual acceso a comunicaciones. Para obtener información, por favor llame al _____ (inserte el número de teléfono de su organización) (voz) o Relay Texas 1-800-735-2989 (TDD) para asistencia.

Anexo II C: Plan de supervisión

PLAN DE SUPERVISIÓN

El objetivo del proceso de supervisión de la Ciudad de Austin es evaluar el rendimiento del subreceptor/contratista en las áreas de cumplimiento del programa, financiero y administrativo con los reglamentos federales, estatales y municipales aplicables, y las directrices actuales del programa. En el marco de este plan, los programas y actividades de proyectos seleccionados se supervisan a través de uno o varios de los siguientes componentes. El plan de supervisión de la Ciudad de Austin consiste en un seguimiento activo de los contratos y un seguimiento a largo plazo de los proyectos cerrados.

Supervisión activa de contratos

Antes de ejecutar cualquier acuerdo u obligación, la supervisión adopta la forma de una revisión del cumplimiento. La verificación se obtiene para garantizar que la actividad propuesta que se va a financiar ha recibido la debida autorización a través de vías como el Plan de Acción anual, la revisión medioambiental y la liberación de fondos, y la identificación en el Sistema Integrado de Información y Desembolsos (IDIS). Un contrato comienza con directrices escritas del programa, documentación y mecanismos de seguimiento que se utilizarán para demostrar el cumplimiento de los requisitos federales, estatales y locales aplicables.

Para las actividades ejecutadas a través de programas externos o contratos de terceros con organizaciones sin fines de lucro, con fines de lucro y de base comunitaria, puede ser necesaria una convocatoria en forma de Aviso de Disponibilidad de Fondos (NOFA) o Solicitud de Propuestas (RFP) exhaustivos en los que se detallen las responsabilidades de rendimiento, financieras y reglamentarias.

1. **Revisión del cumplimiento antes de la obligación de fondos.** Antes de hacer cualquier acuerdo o de comprometer fondos, la Ciudad lleva a cabo una revisión del cumplimiento para verificar que la actividad del programa ha sido debidamente autorizada. La revisión del cumplimiento consiste en verificar y documentar:
 - La actividad del programa ha sido aprobada como parte del Plan de Acción para la fuente de financiación y el año especificados;
 - La disponibilidad de fondos aplicables para la actividad específica;
 - La actividad ha recibido la revisión y determinación medioambientales y la liberación de fondos, según proceda;
 - El proveedor de servicios no figura en el Sistema de Administración de Adjudicaciones (SAM);
 - La actividad se ha establecido e identificado en IDIS;
 - El alcance del trabajo definido en el contrato ha abordado adecuadamente las responsabilidades de rendimiento, financieras y de seguimiento necesarias para informar y documentar los logros; y
 - El proveedor de servicios dispone de los seguros necesarios.

Una vez verificada y documentada esta información, el personal puede proceder a obtener la autorización y la utilización de los fondos a los que tiene derecho la actividad.

2. **Revisión de documentos.** Antes de tramitar una factura para su pago, el personal revisa la factura para verificar que el artículo o servicio es un gasto subvencionable y forma parte del presupuesto del contrato. El personal también revisa los informes de rendimiento y la documentación de apoyo presentada con la factura para asegurarse de que el contratista está actuando de acuerdo con los términos del contrato y el alcance del trabajo. Este nivel de supervisión se realiza de forma continua durante toda la duración del contrato.

3. **Auditoría de registros.** Una auditoría de expedientes incluye una revisión de todos los documentos del expediente según sea necesario. Se utiliza una lista de control del expediente para determinar si están presentes los documentos requeridos. A través de la revisión de los informes de rendimiento y demás documentación presentada por el contratista, el personal puede identificar áreas de preocupación y facilitar correcciones y/o mejoras. Si se detectan problemas, el contratista o beneficiario de los fondos puede recibir la asistencia técnica necesaria para resolverlos.
4. **Supervisión in situ seleccionada.** Se lleva a cabo una evaluación de riesgos a nivel interno que se utiliza para determinar la prioridad de las revisiones de las instalaciones que deben realizarse. En función de los resultados de la evaluación de riesgos, un número seleccionado de proyectos puede ser objeto de una revisión in situ. Se revisa el rendimiento de los contratistas para comprobar que cumplen las directrices del programa y las condiciones del contrato. En concreto, el personal verifica la administración de los programas y el cumplimiento del reglamento en los siguientes ámbitos:
 - Rendimiento (por ejemplo, cumplimiento de un objetivo nacional, realización de actividades elegibles, logro de objetivos del contrato, alcance de ejecución de las actividades del trabajo, cumplimiento del calendario del contrato, respeto del presupuesto del contrato);
 - Mantenimiento de registros;
 - Prácticas de información; y
 - Cumplimiento del reglamento antidiscriminación aplicable.

Se realizará un seguimiento, según sea necesario, para verificar que se ha cumplido el reglamento y la administración del programa.

5. **Incumplimiento para resolver los problemas identificados.** Si no se resuelven los problemas identificados o el contratista no cumple de acuerdo con los términos y condiciones del contrato, la Ciudad de Austin tiene autoridad para suspender los pagos al contratista o al receptor de los fondos hasta que los problemas se hayan resuelto satisfactoriamente.
6. **Cierre del contrato.** Una vez finalizada la actividad del proyecto y gastados todos los fondos admisibles, el personal exigirá al contratista que presente un paquete de cierre del proyecto. El cierre del contrato proporcionará la documentación que confirme si el contratista ha logrado completar todos los objetivos de rendimiento y financieros del contrato. El personal revisará y pedirá al contratista, si es necesario, que concilie cualquier información contradictoria presentada previamente. El cierre del proyecto constituirá el informe final del mismo. La finalización con éxito de un proyecto significa que todas las actividades, requisitos y responsabilidades del contratista se han abordado y completado adecuadamente.

Supervisión a largo plazo

La aceptación de fondos de la Oficina del Departamento de Vivienda y Planificación (HPD) de la Ciudad de Austin, o de su sub-receptor Austin Housing Finance Corporation (AHFC) obliga a los beneficiarios/prestatarios a adherirse a las condiciones durante el plazo del período de asequibilidad. HPD es responsable de la supervisión del cumplimiento y la ejecución de los proyectos a largo plazo o un plazo más extendido y de las obligaciones financieras creadas a través de proyectos de vivienda y desarrollo comunitario patrocinados o

financiados por la Ciudad. En calidad de tal, HPD desempeña las siguientes funciones de supervisión a largo plazo:

- Realiza la supervisión del cumplimiento de conformidad con los requisitos reglamentarios especificados en el acuerdo;
- Revisa y verifica la información y documentación requerida presentada por prestatarios para el cumplimiento de las obligaciones legales y/o los requisitos reglamentarios correspondientes;
- Aplica y toma medidas correctivas con los préstamos morosos y/o proyectos que se considere que no cumplen las condiciones legales y/o reglamentarias; y
- Si el beneficiario no ha cooperado, no ha respondido o no ha querido subsanar incumplimiento existente por todos los medios razonables, el personal hablará con la administración y remitirá el préstamo al abogado de la Ciudad para su revisión, con una recomendación de juicio y/o ejecución hipotecaria.

El primer paso en el proceso de supervisión incluye el desarrollo de una evaluación de riesgos que es esencial para guiar los esfuerzos de supervisión del departamento. En función de los resultados de la evaluación de riesgos, podrán supervisarse proyectos adicionales. La supervisión puede consistir en un examen documental, una visita in situ o una inspección de las Normas Uniformes sobre las Condiciones Físicas (UPCS). Se dispone de asistencia técnica para ayudar a los beneficiarios/prestatarios a comprender cualquier aspecto de la obligación contractual, de modo que se cumplan los objetivos de rendimiento con un mínimo de deficiencias.

Anexo II D: Política de reubicación

Ciudad de Austin/Austin Housing Finance Corporation

POLÍTICA ANTIDESPLAZAMIENTO y DE ASISTENCIA DE REUBICACIÓN

INTRODUCCIÓN

La Política de la Ciudad de Austin contra el Desplazamiento Residencial y de Asistencia para la Reubicación (Política de Desplazamiento), tal como se establece en el presente documento, se refiere, cuando corresponda, a proyectos asistidos con fondos proporcionados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés), que pueden incluir, entre otros, fondos del Programa de Subsidios en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG, por sus siglas en inglés), del Programa de Asociación para Inversiones en el Hogar (HOME, por sus siglas en inglés), El programa HUD Lead Hazards Control Grant (LHCG) y los fondos Housing Opportunities for People with AIDS (HOPWA) y que, debido a la asistencia del HUD, provoquen el desplazamiento residencial de personas con ingresos bajos y moderados de viviendas ocupadas que hayan quedado desocupadas como resultado de conversiones asistidas por el HUD a un uso distinto del de vivienda asequible, o por demolición. La financiación de estos programas la pone a disposición de la Ciudad el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. (HUD), en virtud del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCD) de 1974, en su versión modificada.

Los programas financiados por HUD son administrados por el Departamento de Vivienda y Planificación (HPD) de la Ciudad. Las actividades financiadas por los programas financiados por HUD pueden ser llevadas a cabo por empleados de la Ciudad, contratación competitiva o acuerdos con subreceptores. Todas las actividades financiadas cumplen uno o más de los objetivos nacionales y locales del programa, que son: eliminación de barrios marginales y deteriorados; beneficio para personas y hogares de ingresos bajos y moderados, es decir, que ganen el ochenta por ciento (80%) o menos del ingreso familiar medio (MFI) del área de Austin; y satisfacción de necesidades de especial urgencia.

POLÍTICA RESIDENCIAL ANTIDESPLAZAMIENTO y DE ASISTENCIA A LA REUBICACIÓN

La Ciudad de Austin implementará esta política para minimizar el desplazamiento de personas como resultado de actividades financiadas por el HUD y asistirá a las personas realmente desplazadas, ya sea temporal o permanentemente, como resultado de dichas actividades. La política de la Ciudad es planificar y proporcionar financiación solo para aquellas actividades financiadas por HUD que no causen un desplazamiento residencial permanente ni reduzcan la cantidad de viviendas asequibles mediante su conversión o demolición. Sin embargo, actividades como la rehabilitación de viviendas ocupadas pueden requerir desplazamientos temporales para garantizar la seguridad de los residentes durante la rehabilitación de las unidades. La Ciudad hará cumplir esta política a los promotores y otras entidades responsables de llevar a cabo las actividades previstas por el HUD.

La Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1987 (Ley Pública 100-242) y la Ley de Transporte Terrestre y Asistencia Uniforme para la Reubicación de 1987 (Ley Pública 100-17) introdujeron cambios que afectan a la forma en que CDBG y otros beneficiarios federales tratan los problemas de desplazamiento. La política no toma en cuenta todos los cambios introducidos por la acción legislativa de 1987. En caso necesario, esta política de desplazamiento se modificará en el momento en que HUD promulgue normas que aclaren el efecto de la Ley HCD de 1987 sobre las cuestiones relacionadas con el desplazamiento financiadas por CDBG y otras subvenciones de HUD.

POLÍTICA DE DESPLAZAMIENTO

La política aborda el desplazamiento temporal de las familias que participan en programas de rehabilitación de viviendas ocupadas por propietarios o inquilinos subvencionados con fondos de HUD. Aunque la política abarca acciones relativas al desplazamiento residencial permanente y a la asistencia a la reubicación, bajo ninguna circunstancia se utilizarán fondos del HUD para ningún proyecto o actividad que provoque el desplazamiento permanente o la reubicación de familias o la conversión de viviendas asequibles a otros usos. El término “familia”, tal como se utiliza aquí, se refiere a una o más personas que ocupan la misma unidad de vivienda, estén o no emparentadas por nacimiento o matrimonio. Todas las clases de desplazados temporales recibirán un trato y una asistencia iguales y comparables, independientemente de su condición de propietario o inquilino.

1. DESPLAZAMIENTO/REUBICACIÓN TEMPORAL

Programas de rehabilitación de viviendas ocupadas por sus propietarios

Los propietarios que participen en un programa de rehabilitación de viviendas que, por su seguridad, requiera que desalojen la residencia durante el transcurso de las obras, tendrán derecho a un estipendio por desalojo. La familia recibirá un subsidio diario fijo por cada día que no pueda ocupar su residencia. La finalidad del estipendio es compensar los gastos de traslado o almacenamiento de sus pertenencias personales y los gastos relacionados, como el aumento de los costos de los servicios públicos. La asignación diaria será fijada por el Departamento de Vivienda y Planificación de la Ciudad de Austin (HPD/AHFC). El pago será efectuado directamente por HPD/AHFC o a través de otras organizaciones o promotores subreceptores contratados por HPD o AHFC para administrar un programa de rehabilitación de viviendas. La tarifa del estipendio se revisará periódicamente y podrá ajustarse si, a juicio de HPD/AHFC, no representa una compensación adecuada.

Los siguientes servicios serán prestados por el operador apropiado del programa (es decir, HPD/AHFC u otro subreceptor): Los clientes serán asesorados y advertidos de su derecho a recibir un subsidio, notificados de la hora aproximada de inicio de la construcción y se les dará tiempo suficiente para hacer arreglos alternativos de vivienda temporal. En caso necesario, se ayudará a los clientes a encontrar un alojamiento digno y seguro.

Las oficinas de HPD/AHFC son totalmente accesibles para las personas con discapacidades y las personas con problemas de movilidad. Hay personal bilingüe para atender a los clientes de habla hispana y dispositivos portátiles de telecomunicación para sordos (TDD) con capacidad de lectura/impresión para las personas con discapacidad auditiva. Si los sub-receptores no pueden llevar a cabo sus responsabilidades de asesoramiento hacia los clientes con discapacidades o clientes que no hablan inglés por cualquier otro medio, los clientes pueden ser referidos a la HPD/AHFC para obtener ayuda.

Rehabilitación de viviendas ocupadas por inquilinos

La rehabilitación financiada por el HUD de propiedades ocupadas por inquilinos puede ser llevada a cabo por la Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Austin (HACA) en viviendas públicas subvencionadas por el HUD o por subreceptores contratados por el HPD/AHFC en el caso de propiedades propiedad de un promotor de viviendas asequibles con o sin fines de lucro. La Autoridad de Vivienda, como beneficiario de HUD financiado con fondos públicos, llevará a cabo sus responsabilidades de reubicación de acuerdo con las normas del HUD relativas a las Autoridades de Vivienda Pública (PHA) o la Política, lo que sea más apropiado.

Viviendas públicas: Como operador de múltiples propiedades subvencionadas por HUD, PHA puede optar por reubicar a las familias mediante un método comúnmente llamado “tablero de ajedrez” (checkerboarding), es decir, el traslado de las familias a unidades previamente rehabilitadas en el mismo complejo. Cuando este método no sea viable, HACA podrá optar por reubicar a una familia en una unidad de otro complejo de PHA.

Viviendas no subvencionadas: Para las propiedades operadas por un promotor de viviendas asequibles sin fines de lucro o con fines de lucro, el contrato de la organización con el HPD/AHFC especificará si los clientes tienen derecho a la asistencia en virtud de esta política y en qué medida. Si se van a llevar a cabo todos los elementos de la política, cada uno de ellos se especificará en los documentos contractuales, asesoramiento y otros servicios de reubicación como se ha indicado anteriormente.

2. DESPLAZAMIENTO/REUBICACIÓN RESIDENCIAL PERMANENTE

Viviendas de sustitución: Si a través de la financiación de HUD, viviendas asequibles para personas de ingresos bajos y moderados son demolidas o convertidas a usos distintos de la vivienda, la Ciudad (o promotor) proporcionará unidades de vivienda de reemplazo comparables para el mismo número de ocupantes que podrían haber sido alojados en las unidades ocupadas o vacantes. Las viviendas de sustitución estarán situadas en la misma zona general que las casas suprimidas del grupo de viviendas asequibles y serán asequibles para residentes con ingresos bajos y moderados. Las viviendas de sustitución se diseñarán de forma que sigan siendo asequibles para dichas familias durante un período de diez (10) años a partir del momento de la ocupación inicial.

Beneficios de reubicación: Todos los ocupantes de las viviendas demolidas o reconvertidas recibirán beneficios de reubicación que incluirán: reembolso de los gastos de mudanza reales y razonables, depósitos de seguridad, comprobaciones de crédito y otros gastos relacionados con la mudanza, incluidos los gastos de manutención provisionales. A las personas con ingresos bajos y moderados se les proporcionará:

- a) Compensación suficiente para garantizar que, durante un período de cinco (5) años, la familia no soportará, tras la reubicación, una proporción entre los costos de alojamiento y los ingresos que supere el treinta por ciento (30%); o bien
- b) Si así lo decide la familia, un pago único igual al valor de las prestaciones disponibles en virtud de (a.), para permitir que la familia asegure su participación en una cooperativa o mutualidad de viviendas.

La vivienda de sustitución para las personas desplazadas deberá ser decente, segura e higiénica, de tamaño adecuado para alojar a la familia, funcionalmente equivalente y en un área que no esté sujeta a condiciones medioambientales irrazonablemente adversas. Los desplazados tienen derecho a optar, como alternativa a las prestaciones de esta póliza, por las prestaciones de la Ley de Políticas Uniformes de Asistencia y Adquisición de Bienes Inmuebles de 1970, si es para su mejor interés. Si la Ciudad/AHFC deniega una solicitud de asistencia en virtud de esta política, el solicitante tiene derecho a recurrir la decisión ante el HUD.

16 de mayo de 2019

Anexo II E: Información sobre el
precio de venta HOME

Anexo II E: Información sobre el precio de venta de HOME

Precio de venta máximo de HOME

En el caso de los servicios financiados por la subvención HOME Investment Partnerships, como el Programa de asistencia con el enganche, el reglamento federal restringe el precio de compra máximo permitido de las unidades de propiedad de vivienda al 95% del precio de compra medio del área para viviendas unifamiliares. Esto establece un límite máximo para el precio admisible de las viviendas subvencionadas con fondos HOME. El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano describe el proceso para que las ciudades y otras jurisdicciones determinen este precio máximo de compra basándose en el precio medio de compra del área para viviendas unifamiliares en 24 CFR 92.254(a)(2)(iii). En los párrafos siguientes se explica cómo cumple el conjunto de datos adjunto con los requisitos enumerados en 24 CFR 92.254.

24 CFR 92.254(a)(2)(iii)

El 95% del precio medio de compra del área debe establecerse de acuerdo con un análisis de mercado que garantice que se incluye en la encuesta un número suficiente de ventas recientes de viviendas.

El siguiente conjunto de datos es un análisis de mercado de todas las ventas de viviendas (tanto existentes como de nueva construcción) de viviendas unifamiliares (edificios de una a cuatro unidades; señaladas en la columna B titulada "Subtipo de propiedad" más adelante) del Consejo de Agentes Inmobiliarios de Austin. Con un total de 923 ventas, este conjunto de datos incluye un número suficiente de ventas recientes de viviendas según este reglamento.

Las ventas deben abarcar el número de meses requerido en función del volumen: Para 500 o más ventas al mes, un período de información de un mes; para 250 a 499 ventas al mes, un período de información de 2 meses; para menos de 250 ventas al mes, al menos un período de información de 3 meses. Los datos deben figurar en orden ascendente según el precio de venta.

La Ciudad proporcionó datos de un mes de ventas a partir de marzo de 2023, ya que se trata del conjunto de datos disponibles más reciente. El total de ventas ascendió a 923, enumeradas por orden ascendente de precio de venta en la columna C titulada "Precio de cierre" que figura a continuación, y es suficiente, ya que supera el requisito de 500 o más ventas al mes establecido por el reglamento.

(C) La dirección de las propiedades enumeradas debe incluir la ubicación dentro de la jurisdicción participante. La dirección puede sustituirse por los datos del lote, la cuadra y la subdivisión.

Los datos que figuran a continuación incluyen la dirección y el código postal (columna A) que demuestran que cada venta está situada dentro de la jurisdicción de la Ciudad.

(D) Los datos de ventas de viviendas deben reflejar todas, o casi todas, las ventas de viviendas unifamiliares en toda la jurisdicción participante.

Según el estudio de mercado, el conjunto de datos incluye todas las ventas de viviendas unifamiliares dentro de la jurisdicción de la Ciudad.

(E) Para determinar la mediana, tome la venta del medio de la lista si hay un número impar de ventas, y si hay un número par, tome el mayor de los números del medio y considérela la mediana. Una vez identificado el precio de venta mediano, el importe debe multiplicarse por 0.95 para determinar el 95% del precio de compra mediano del área.

La Ciudad determinó que el precio de compra medio del área era de \$553,000 y calculó que el 95% del precio de compra medio del área para la jurisdicción de la Ciudad de Austin era de \$525,350.

Los datos fueron proporcionados por la base de datos ACTRIS del Consejo de Agentes Inmobiliarios de Austin y reflejan el precio de venta de todas las viviendas unifamiliares vendidas en la Ciudad de Austin del 1 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023. El conjunto de datos incluyó 923 ventas de viviendas. Debido a un acuerdo de confidencialidad entre el Consejo Municipal de Austin y el Consejo de Agentes Inmobiliarios de Austin, el Consejo Municipal no puede revelar la lista de viviendas vendidas incluidas en el cálculo.

Según estos datos de precios de venta, el precio medio de venta es de \$553,000, lo que sitúa el 95% del precio medio de venta en \$525,350.

Para el año fiscal 2023-2024, la Ciudad de Austin utilizará el precio de venta de \$525,350 como límite para el precio permisible de las viviendas asistidas con fondos HOME.

Anexo II F: Resumen de financiación y Tabla

CIUDAD DE AUSTIN
PLAN DE ACCIÓN 2023-2024 - TODAS LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN
14 de julio de 2023

Programa / Actividad	Fuente de financiación	Plan del año fiscal 2023-2024	
		Nueva financiación	Servicios
<u>Servicios de cuidado infantil</u>	CDBG	485,236	180
<u>Servicios para personas mayores</u>	CDBG	129,052	175
<u>Servicios de salud mental</u>	CDBG	196,179	159
<i>Subtotal, Servicios públicos</i>		810,467	514
<u>Oportunidades de vivienda para personas con SIDA</u>			
Servicios contra el SIDA de Austin/VH	HOPWA	1,018,881	280
Transiciones de proyectos	HOPWA	1,358,508	88
Atención Integral ATCIC	HOPWA	153,203	70
ASHwell	HOPWA	59,578	18
HOPWA - Adm	HOPWA	80,108	-
<i>Subtotal, Oportunidades de vivienda para personas con SIDA</i>		2,670,278	456
Subtotal, Asistencia para necesidades especiales		3,480,745	970
ASISTENCIA A LAS PERSONAS SIN HOGAR			
<u>Asistencia al alquiler basadas en el inquilino</u>	HOME	1,048,572	120
<u>Subvención HEARTH para soluciones de emergencia</u>			
Operación y mantenimiento del albergue	HESG	313,922	375
HMIS	HESG	22,000	-
Programas de realojamiento rápido	HESG	291,274	108
ESG - Adm	HESG	31,000	-
<i>Subtotal, Subvención HEARTH para soluciones de emergencia</i>		658,196	483
Subtotal, Asistencia para personas sin hogar		1,706,768	603
ASISTENCIA AL INQUILINO			
<u>Programa de barreras arquitectónicas - Alquiler</u>	CDBG	185,000	7
<u>Asistencia en materia de derechos de los inquilinos</u>	CDBG	293,886	300
Subtotal, Asistencia al inquilino		478,886	307

CIUDAD DE AUSTIN
PLAN DE ACCIÓN 2023-2024 - TODAS LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN
14 de julio de 2023

Programa / Actividad	Fuente de financiación	Plan del año fiscal 2023-2024	
		Nueva financiación	Servicios
ASISTENCIA AL COMPRADOR DE VIVIENDA			
<u>Asistencia con el enganche</u>	HOME HOME - PI	1,472,830 400,000	25 -
<i>Subtotal, Asistencia con el enganche</i>		1,872,830	25
Subtotal, Asistencia a compradores de vivienda		1,872,830	25
ASISTENCIA A LOS PROPIETARIOS			
<u>Eliminación de barreras arquitectónicas - Propietario</u>	CDBG	1,510,000	80
<u>Pequeñas reparaciones en el hogar</u>	CDBG	900,000	230
<u>Programa de préstamos para la rehabilitación de viviendas</u>	HOME - PI	200,000	-
	CDBG	637,001	9
	CDBG - RL	40,000	-
<i>Subtotal, Rehabilitación de propietarios</i>		877,001	9
Subtotal, Asistencia a los propietarios		3,287,001	319
ASISTENCIA AL DESARROLLO DE LA VIVIENDA			
<u>Asistencia al desarrollo de viviendas de alquiler</u>	CDBG	1,553,529	2
	HOME	-	-
	HOME - PI	218,182	4
	HOME (CHDO)	270,140	4
<i>Subtotal, Asistencia al alquiler de viviendas</i>		2,041,851	10
<u>Asistencia al desarrollo de la vivienda en propiedad</u>	CDBG	-	-
	CDBG - RL	55,000	-
	HOME	-	-
	HOME (CHDO)	270,140	2
<i>Subtotal, Asistencia al desarrollo de la vivienda en propiedad</i>		325,140	2
Subtotal, Asistencia a promotores de viviendas		2,366,991	12
OTRAS ASISTENCIAS AL DESARROLLO COMUNITARIO			
<u>Subvenciones de gastos de operación CHDO</u>	HOME (CO)	180,000	2
<u>Programa de préstamos a empresas familiares</u>	Sección 108	3,000,000	33
	Sección 108 - PI	126,116	-
Subtotal, Otras asistencias al desarrollo comunitario		3,306,116	35

CIUDAD DE AUSTIN
PLAN DE ACCIÓN 2023-2024 - TODAS LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN
14 de julio de 2023

Programa / Actividad	Fuente de financiación	Plan del año fiscal 2023-2024	
		Nueva financiación	Servicios
SERVICIO DE LA DEUDA			
Administración comercial de barrios, servicio de la deuda	Sección 108 - PI	300,000	-
Subtotal, Servicio de la deuda		300,000	-
ADMINISTRACIÓN			
	CDBG	1,472,471	-
	CDBG -	10,000	-
	PI HOME	360,186	-
	HOME - PI	81,818	-
Subtotal, Administración		1,924,475	-
TOTAL Programas, servicio de la deuda y costos administrativos		18,723,812	2,271

RESÚMENES DE FONDOS:

✓	HOPW	2,670,278	456
✓	A HESG	658,196	483
✓	CDBG	7,362,354	1,142
✓	CDBG - PI	10,000	-
✓	CDBG - RL	95,000	-
✓	HOME	2,881,588	145
✓	HOME (CHDO)	540,280	6
✓	HOME (CO)	180,000	2
✓	HOME - PI	900,000	4
✓	Sección 108 - PI	426,116	-
✓	Sección 108	3,000,000	33
0	Totales	18,723,812	2,271

CIUDAD DE AUSTIN
PLAN DE ACCIÓN 2023-2024 - TODAS LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN
14 de julio de 2023